

	elementos necesarios para su correcta instalación				
NC64	Suministro, transporte e instalación de rociador para la RCI, incluye accesorios y demás elementos necesarios para su correcta instalación	Un	\$ 171.899	0,00	\$ 0
NC65	Suministro, transporte e instalación de sensores para la RCI, incluye accesorios y demás elementos necesarios para su correcta instalación	Un	\$ 550.000	0,00	\$ 0
NC66	Cielo raso para zona de patológicos, ordinarios y reciclable en PVC	m2	\$ 184.125	8,08	\$ 1.486.809
NC67	Media caña en esquinas, techo para zona de patológicos, ordinarios y reciclable	ml	\$ 86.671	19,32	\$ 1.674.484
NC68	Conexión a MH	Un	\$ 1.500.000	1,00	\$ 1.500.000
NC69	Sumidero	Un	\$ 2.500.000	0,00	\$ 0
NC70	Cerramiento provisional	ml	\$ 31.500	70,00	\$ 2.205.000
NC71	Techo para cerramiento en tanque	m2	\$ 200.000	4,13	\$ 825.000
NC72	Desmante de cerramiento existente	ml	\$ 6.000	70,00	\$ 420.000
NC73	Suministro, transporte e instalación de escalera en granito	m2	\$ 442.626	20,00	\$ 8.852.520
NC74	Placa sobre baño en RH para fisioterapia	m2	\$ 160.353	4,79	\$ 767.963
NC75	Suministro e instalación de tapas para los registros de los baños	Un	\$ 53.382	8,00	\$ 427.056
NC76	Suministro, transporte e instalación de muro en drywall para sala de juntas	m2	\$ 170.820	6,20	\$ 1.059.084
NC77	Suministro, transporte e instalación de concreto en talón para fachada	ml	\$ 171.918	0,00	\$ 0
NC78	Pase tablero en subestación en muro mampostería incluye filetes en revoque y estuco hasta 0.5*0.5	Un	\$ 1.043.120	1,00	\$ 1.043.120
NC79	Ducha convencional para baños de fisioterapia	Un	\$ 250.000	1,00	\$ 250.000
NC80	Abastos (mesón blanco, mesones acero, laguna, discapacitados, sanitarios blancos)	Un	\$ 85.600	22,00	\$ 1.883.200
NC81	Suministro, transporte e instalación de tubería de 2" PVC RDE 21 incluye accesorios necesarios para su correcta instalación.	ml	\$ 102.716	36,00	\$ 3.697.776
NC82	Suministro, transporte e instalación de tubería de 1" PVC RDE 21 incluye accesorios necesarios para su correcta instalación.	ml	\$ 67.717	36,00	\$ 2.437.812

NC83	Suministro, transporte e instalación de válvula PVC de 1" incluye mano de obra y materiales necesarios.	Un	\$ 119.716	2,00	\$ 239.432
NC84	Suministro, transporte e instalación de Válvula check 2" incluye accesorios necesarios para su correcta instalación.	Un	\$ 276.220	4,00	\$ 1.104.880
NC85	Suministro, transporte e instalación de flanche y canoa para aguas lluvias en cubierta de bombeo	ml	\$ 185.300	3,00	\$ 555.900
NC86	Reparaciones de fisuras en juntas por sismo	ml	\$ 25.000	119,73	\$ 2.993.250
NC87	Reparaciones de muros y pintura por sismo	m2	\$ 19.000	206,94	\$ 3.931.776
	<b>VENTANAS NO CONTEMPLADAS</b>				
NC18	Ventana tipo V05 Sección (1,4x0,60), Cerrajería en aluminio arquitectónico anodizado color negro mate, pisavidrios a presión con empaque de caucho. Vidrio templado de espesor 4mm. Los módulos móviles abren todos hacia afuera y su enbisagrado y apertura se ilustra en el dibujo. Los módulos basculantes llevan bisagras tipo pantógrafo a ambos lados. Los perfiles de estructura principal de las ventanas serán mínimo de 4cm x 6cm. La cerrajería en general va enchazada a muros y calafateada con sikaflex.	UN	\$ 886.946	1,00	\$ 886.946
NC19	Ventana tipo V18 y V19 Sección (2x1,50), Cerrajería en aluminio arquitectónico anodizado color negro mate, pisavidrios a presión con empaque de caucho. Vidrio templado de espesor 4mm. Los módulos móviles abren todos hacia afuera y su enbisagrado y apertura se ilustra en el dibujo. Los módulos basculantes llevan bisagras tipo pantógrafo a ambos lados. Los perfiles de estructura principal de las ventanas serán mínimo de 4cm x 6cm. La cerrajería en general va enchazada a muros y calafateada con sikaflex.	UN	\$ 2.805.315	2,00	\$ 5.610.630

NC20	Ventana tipo V20 Sección (1,2x1,50), Cerrajería en aluminio arquitectónico anodizado color negro mate, pisavidrios a presión con empaque de caucho. Vidrio templado de espesor 4mm. Los módulos móviles abren todos hacia afuera y su enbisagrado y apertura se ilustra en el dibujo. Los módulos basculantes llevan bisagras tipo pantógrafo a ambos lados. Los perfiles de estructura principal de las ventanas serán mínimo de 4cm x 6cm. La cerrajería en general va enchazada a muros y calafateada con sikaflex.	UN	\$ 1.751.499	1,00	\$ 1.751.499
NC21	Ventana tipo persiana de aluminio con rejilla de ventilación de color negro mate, de sección (1,2x0,60), incluye todo lo necesario para su instalación, es para zona de rack de sistemas	UN	\$ 2.240.543	1,00	\$ 2.240.543
NC22	Ventana tipo V17 Sección (1,2x0,60), Cerrajería en aluminio arquitectónico anodizado color negro mate, pisavidrios a presión con empaque de caucho. Vidrio templado de espesor 4mm. Los módulos móviles abren todos hacia afuera y su enbisagrado y apertura se ilustra en el dibujo. Los módulos basculantes llevan bisagras tipo pantógrafo a ambos lados. Los perfiles de estructura principal de las ventanas serán mínimo de 4cm x 6cm. La cerrajería en general va enchazada a muros y calafateada con sikaflex.	UN	\$ 808.011	2,00	\$ 1.616.022
<b>PUERTAS NO CONTEMPLADAS</b>					
NC23	Suministro, transporte e Instalación de Puerta Batiente P7 maciza en doble lámina de aglomerado MDP RH, con recubrimiento melaminico color niebla, con cantos rígidos en PVC termofundido, marco recto compuesto por dos parales y cabezal, en melamina RH. Manija institucional, acabado cromo satinado, tipo K2, bisagra cromada de cabeza plana. Dimensiones entre 1,80 por una altura de 2,35 m	Un	\$ 3.007.167	1,00	\$ 3.007.167

NC24	<p>Suministro, transporte e Instalación de Puerta entamborada corrediza PC2 fabricada con bastidor en pino seco tratado, refuerzo interno tipo Honeycomb para dar estabilidad y dos (2) tapas en aglomerado MDF RH de 5,5mm en color NIEBLA. Incluye refuerzo interno para la chapa, cantos en PVC termofundido en los laterales.</p> <p>Tapa riel fabricado en lámina RH melamina con el mismo acabado del ala, Medidas de 1,0 m x 2,35 m. Incluye Cerradura tipo pico de loro + manija en H cromada. incluye sistema de rieles para desplazamiento y tope de puerta corrediza. Debe incluir en la parte inferior Pieza en acero inoxidable cal. 20 para protección a humedad. Dimensiones 1,00 x 2,35 m.</p>	Un	\$ 2.195.905	1,00	\$ 2.195.905
NC25	<p>suministro e instalación de puerta vidriera doble PV2 ala batiente, con cerradura, zócalo, haladeras, vidrio 4+4 (pv1 control acceso) - Dimensión 1,50 x 2,35</p>	Un	\$ 7.861.155	2,00	\$ 15.722.310
NC26	<p>suministro e instalación de puerta vidriera doble PV2 ala batiente, con cerradura, zócalo, haladeras, vidrio 4+4 (pv1 control acceso) - Dimensión 2,95 x 2,35</p>	Un	\$ 12.097.805	1,00	\$ 12.097.805
<b>ACTIVIDADES DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS NO CONTEMPLADAS</b>					
NC26A	<p>Suministro, transporte e instalación de cable utp categoría 6a gris</p>	ml	\$ 15.099	1976,00	\$ 29.835.624
NC27	<p>Suministro, transporte e instalación de jack categoría 6a azul</p>	un	\$ 98.459	44,00	\$ 4.332.196
NC28	<p>Suministro, transporte e instalación de jack categoría 6a negro</p>	un	\$ 98.459	44,00	\$ 4.332.196
NC29	<p>Suministro, transporte e instalación de face plate doble categoría 6a</p>	un	\$ 98.360	11,00	\$ 1.081.960
NC30	<p>Suministro, transporte e instalación de face plate sencillo categoría 6a</p>	un	\$ 83.131	22,00	\$ 1.828.882
NC31	<p>Tubería emt 1-1/4" salida rack</p>	ml	\$ 120.838	0,00	\$ 0
NC32	<p>Regatas para tubería eléctrica</p>	MI	\$ 33.543	300,00	\$ 10.062.900
NC33	<p>Suministro de materiales y mano de obra necesarios para la instalación de la instalación de alimentador (ramales) en calibre 1xNo. 12 + 1xNo. 12+ 1xNo. 12 AWG-Cu-libre de halógenos LSFH.</p>	ml	\$ 34.995	347,33	\$ 12.154.726


NC34	Suministro, transporte e instalación de gabinete en lámina cold rolles cal 16 para totalizador e instalación de acometida 3xNo. 6 + 1xNo. 8 + 1xNo. 8 AWG-Cu-libre de halógenos LSFH incluye breaker industrial 3*63A.	un	\$ 3.045.975	1,00	\$ 3.045.975
NC35	Suministro , transporte e instalación de tubería IMC de 3/4", norma RETIE. Incluye accesorios necesarios para su correcta instalación.	ml	\$ 68.213	6,00	\$ 409.278
NC36	Suministro, transporte e instalación caja Rawetl 4x4 y todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	un	\$ 56.348	6,00	\$ 338.088
NC37	Suministro de mano de obra y materiales necesarios para la instalación de interruptor manual sencillo. Incluye tubería PVC de 3/4", caja, accesorios, cable cero halógenos	Un	\$ 157.122	21,00	\$ 3.299.562
NC38	Suministro de mano de obra y materiales necesarios para la instalación de interruptor manual doble. Incluye tubería PVC de 3/4", caja, accesorios, cable cero halógenos	Un	\$ 160.154	1,00	\$ 160.154
NC39	Suministro de mano de obra y materiales necesarios para la instalación de interruptor manual triple. Incluye tubería PVC de 3/4", caja, accesorios, cable cero halógenos	Un	\$ 166.140	0,00	\$ 0
NC40	Suministro de mano de obra y materiales necesarios para la instalación de salida para luminaria en muro. Incluye tubería PVC de 3/4", caja, accesorios, cable cero halógenos	Un	\$ 148.344	24,00	\$ 3.560.256
NC41	Suministro transporte e instalación tomacorriente doble tipo GFCI. Incluye tubería PVC de 3/4", caja, accesorios, cable cero halógenos, mano de obra y materiales necesarios para la instalación.	Un	\$ 226.382	2,00	\$ 452.764
NC42	Suministro de materiales y mano de obra necesarios para la instalación de tomacorriente doble 110V, 15A, normal (BLANCO). Incluye tubería PVC de 3/4", caja, accesorios, cable libre de halógenos	Un	\$ 163.213	55,00	\$ 8.976.715
NC43	Suministro de materiales y mano de obra necesarios para la instalación de tomacorriente doble regulado (naranja). Incluye tubería PVC de 3/4", caja, accesorios, cable libre de halógenos lshf.	Un	\$ 191.676	36,00	\$ 6.900.336

NCE 88	Suministro de materiales y mano de obra necesarios para la instalación de tubería IMC 1"	ml	\$ 70.345	30,00	\$ 2.110.350
NCE 89	Suministro de materiales y mano de obra necesarios para la instalación de Coraza metálica 1" con conector recto	Un	\$ 41.200	3,00	\$ 123.600
NCE 90	Suministro de materiales y mano de obra necesarios para la instalación de la instalación de alimentador (ramales) en calibre 1xNo. 8 + 1xNo. 8+ 1xNo. 8 AWG-Cu-libre de halógenos LSFH.	ml	\$ 48.993	114,00	\$ 5.585.202
<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>					<b>\$ 1.487.979.711</b>
ADMINISTRACIÓN		20%			\$ 297.595.942
UTILIDAD		5%			\$ 74.398.986
IVA SOBRE U					
<b>TOTAL PROYECTO TODO COSTO</b>					<b>\$ 1.859.974.639</b>

Se reciben a satisfacción todas las actividades del objeto contratado y sus modificaciones, cuyos términos de inicio y de ejecución contractual se estipularon en el citado contrato de obra, para lo cual proceden a firmar la presente acta de recibo de obra a los 18 días del mes de noviembre de 2025.

  
**HUGO ALEXANDER MANCO GUZMÁN**  
Gerente - ESE Hospital San Carlos

  
**ALEJANDRO SAIZ DARRIGA CASTRILLON**  
Representante Legal - Contratista

  
**FABIAN AUGUSTO CARVAJAL ALMARIO**  
Interventor



## CERTIFICACIÓN DE OBRA

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL SANTUARIO

NIT: 890.980.326-9

Dirección: CALLE 49 #41-61 EL SANTUARIO - ANTIOQUIA

Teléfono: (604) 604 6721

Fecha: 27 de MAYO de 2026

La suscrita/o ELIZABETH BEDOYA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 43.365.713, en calidad de SUPERVISOR DESIGNADO de la entidad HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL SANTUARIO

### CERTIFICA QUE:

La firma/contratista PROYECTAR CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A. S., identificada con NIT. N° 901.691.218-0, ejecutó satisfactoriamente las actividades correspondientes al contrato que se relaciona a continuación:

- Contrato No.: 160-2025
- Objeto: REMODELACIÓN DEL SALÓN DE FISIOTERAPIA LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL SANTUARIO ANTIOQUIA.
- Contratante: HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL SANTUARIO
- Contratista: PROYECTAR CONSTRUCCION E INVERSION
- Lugar de ejecución: HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL SANTUARIO
- Fecha de inicio: 05/09/2025
- Fecha de terminación: 04/12/2025
- Valor inicial del contrato: \$ 243,184,025
- Valor final ejecutado: \$ 243,184,025
- Plazo contractual: 120 DIAS
- Estado del contrato: Liquidado
- Participación oferente: 100%

#### Alcance Ejecutado

- Demoliciones de pisos, muros, cielos.
- Revoques, estucos, pinturas.
- Desmontes de cubiertas.
- Reparación de mantos asfálticos de cubierta e impermeabilización.
- Pinturas de acabado y drywall.



- Plomería e instalación de aparatos sanitarios
- Suministro e instalación de estructura metálica
- Suministro e instalación de aires acondicionados.
- Suministro e instalación de carpintería metálica

La ejecución de las obras se realizó conforme a las especificaciones técnicas, planos, normas aplicables y obligaciones contractuales establecidas por la entidad.

Así mismo, se deja constancia de que el contratista cumplió satisfactoriamente con:

- Calidad técnica de las obras ejecutadas.
- Cumplimiento de cronograma.
- Personal técnico requerido.
- Normatividad de seguridad y salud en el trabajo.
- Manejo ambiental y obligaciones contractuales.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para los fines pertinentes.

**LUZ ELIZABETH BEDOYA BETANCUR**  
SUPERVISOR DESIGNADO

Entidad: HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL SANTUARIO

C.C.: 43.365.713

Teléfono: (604) 604 6721

Correo electrónico: [cadsant@hospitalelsantuarion.gov.co](mailto:cadsant@hospitalelsantuarion.gov.co)

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°.-160-2025 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL SANTUARIO CON NIT.: 890.980.326-9 Y PROYECTAR CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S. NIT. N° 901.691.218-0**

Entre los suscritos a saber OSCAR HERNAN OCAMPO VALENCIA, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía número 98.550.738, obrando en calidad de representante legal de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS del municipio de El Santuario - Antioquia, entidad identificada con Nit. 890.980.326-9 en ejercicio de las facultades otorgadas por el Decreto 1876 de 1994, artículo 195 de la ley 100 de 1993, Acuerdo 05 de 2022, emanando de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios, nombrado mediante Decreto 058 del 01 de abril de 2024 y demás normas complementarias y concordantes, quien para los efectos del presente contrato se denominará LA EMPRESA y la Empresa PROYECTAR CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S con el número de identificación tributaria 901.691.218-0 Representada legalmente por ALEJANDRO SALDARRIAGA CASTRILLON identificado con cédula de ciudadanía N° 71.213.617 expedida en Bello- Antioquia sin límite de cuantía para contratar, según certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Medellín y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, se ha convenido suscribir el presente Contrato de Obra Pública para las remodelaciones del salón de fisioterapia de la E.S.E previas las siguientes consideraciones: 1. Que la Subdirección Administrativa y Financiera de la E.S.E, suscribió estudios previos donde registra la necesidad de contratar con un proveedor externo para las remodelaciones del salón de fisioterapia de la E.S.E compuestas por listado anexo y que hace parte integral del presente contrato. 2. Que la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de El Santuario - Antioquia es una entidad pública descentralizada del Municipio de El Santuario cuya misión es prestar servicios de salud humanizados y seguros basados en el conocimiento científico, la ética y el compromiso del equipo de trabajo, para la promoción de la salud, prevención, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad, con alto nivel de calidad para los usuarios, familias y comunidad del municipio y personas que requieran los servicios, creada mediante Acuerdo Municipal N° 14 del 1994 con NIT 890.980.326-9. 3. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993 se establece el régimen contractual de las empresas sociales del estado, expresamente dispone que *"Las Empresas Sociales de Salud se someterán al siguiente régimen jurídico: (...) 6. En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública."* A su turno el Decreto 1876 de 1994 en su artículo 16 establece *"Régimen jurídico de los contratos. A partir de la fecha de creación de una Empresa Social del Estado, se aplicarán en materia de contratación las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 98 del Decreto-ley 1298 de 1994, las Empresas Sociales del Estado podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública."* 4. Que la Junta Directiva de esta institución hospitalaria procedió a expedir el estatuto interno de contratación - Acuerdo N° 04 de 2014 -, y el manual de contratación 05 del 2022 en el cual se estipularon las causas para celebrar la contratación directa y solicitud privada de varias ofertas. 5. Que teniendo en cuenta lo anterior, esta Entidad hospitalaria, procedió a realizar el proceso correspondiente para recibir propuestas y cotizaciones, ante lo cual se desarrolló proceso de invitación privada de ofertas, resultando ganadora conforme al informe de evaluación, la propuesta de PROYECTAR CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S. La cual se ajusta a las necesidades de la institución, a sus parámetros, economía y requisitos de operación, por lo que se procede a suscribir el presente contrato. 6. Que la presente contratación busca que a través del personal técnico necesario dispuesto por el contratista para que realice la remodelación del salón de fisioterapia de la E.S.E y así garantizar la adecuada prestación de los servicios de



salud en armonía con las necesidades que se requiera. 7. Que la Ley 100 de 1993 en su artículo 195 (régimen jurídico de las Empresas Sociales del Estado) ratificado por el Decreto 1876 de 1994, en armonía con el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 y Resolución Ministerial 5185 de 2013 y Estatuto interno de contratación – Acuerdo 04 de 2014 se establece que en materia contractual las Empresas Sociales del Estado se registrarán por el derecho privado (Código Civil y Código de Comercio), y el Estatuto Interno de Contratación de la entidad y por las CLÁUSULAS que a continuación se expresan CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. El CONTRATISTA se obliga a la “REMODELACIÓN DEL SALÓN DE FISIOTERAPIA LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL SANTUARIO ANTIOQUIA.”. PARÁGRAFO. ALCANCE. Para lo anterior, la oferta económica a todo costo, de la remodelación del salón de fisioterapia de la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO. CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO. El presupuesto estimado para ejecutar el contrato es de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL VEINTICINCO PESOS M/L (\$243.184.025) IVA INCLUIDO E IMPUESTOS A CARGO, pago que se realizará POR ACTA PARCIAL DE AVANCE así:

Anticipo	N/A	
Actas Parciales Mensuales	ACTA PARCIAL (Según avance de proyecto)	% AVANCE
Pago Final	(A la Entrega del contrato de obra)	10%

El valor de la propuesta es a todo costo, incluyendo impuestos, contribuciones, gravámenes y demás gastos que se incurran para la ejecución del contrato. Los pagos, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Ley 789 de 2002, el manual de Contratación de la entidad y las demás normas concordantes con la materia. *Nota: Todo pago deberá estar precedido de la factura de cobro o cuenta de cobro que formule El Contratista, la cual deberá presentar por separado lo correspondiente si lo amerita: obra contractual, avance de obra, obra adicional y obra extra si hubiere lugar a ello. La presentación de la factura o cuenta de cobro se regirá por lo establecido en el Código de Comercio y el Estatuto Tributario.* Adicional a lo anterior el contratista deberá entregar en original y copia en la Subdirección Administrativa y Financiera de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de El Santuario – Antioquia los siguientes documentos: 1. Factura y/o cuenta de cobro en cumplimiento con las disposiciones vigentes y aplicables a la materia. 2. Certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal o contador donde informe el cumplimiento de las obligaciones laborales, prestaciones sociales, sistema de seguridad social y parafiscales de las personas que prestaron sus servicios durante el periodo de ejecución de actividades que se cobran. 3. Certificación y/o constancia de aprobación de acuerdo al servicio prestado recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato que se suscriba en virtud del presente contrato. Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de los documentos previamente indicados a satisfacción del supervisor, en la Subdirección



Administrativa y Financiera de esta entidad hospitalaria ubicada en la sede principal Calle 49 N° 41 – 61 segundo piso de El Santuario – Antioquia. El término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El último pago estará sujeto a la suscripción de la correspondiente acta de terminación a satisfacción. **CLÁUSULA TERCERA. DURACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato tendrá un plazo de **TRES (3) MESES** desde la firma del acta de inicio, sin superar la vigencia fiscal, sin que en ningún caso se supere la vigencia fiscal o antes si se llegare a agotar el recurso. No obstante lo anterior el plazo del contrato se encuentra directamente relacionado con la ejecución presupuestal del mismo, por lo que el plazo podrá ser menor al indicado en la presente cláusula. **CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las normas que regulan el ejercicio de la ingeniería, de la arquitectura y sus profesiones afines y auxiliares, de las contenidas en las normas urbanísticas, técnicas y ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes de las presentes condiciones y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista contrae, entre otras, las siguientes: 1. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y los Términos acá fijados. 2. Entregar el cronograma estimado de obra. 3. Colaborar con EL HOSPITAL en cualquier requerimiento que haga. 4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, los términos de condiciones y la Oferta presentada. 5. Dar a conocer al HOSPITAL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 6. Comunicarle al HOSPITAL cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. 7. Elaborar, suscribir y presentar al HOSPITAL las respectivas Actas parciales de Obra. **Estas Actas parciales de Obra deben estar aprobadas por el interventor del Contrato** 8. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso. 9. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato ejecutando la obra contratada de acuerdo con las especificaciones de construcción, cantidades de obra y precio unitario fijo contenidos en la propuesta presentada y los términos de condiciones. 10. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido. 11. Ejecutar la obra tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras. 12. Realizar el transporte de los materiales y equipos, así como con sus despachos y entrega oportuna en el sitio de la obra para el cumplimiento del plazo establecido. 13. Colocar valla informativa y alusiva a la obra en el sitio definido con el interventor **Si aplicare.** 14. Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal profesional ofrecido. Si EL CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o personal propuestos, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró. **NOTA:** La aceptación del nuevo profesional



estará sujeta a la aprobación del HOSPITAL previo visto bueno del Interventor. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el HOSPITAL. 15. Presentar al Interventor informes de avance de obra y los que EL HOSPITAL le solicite. 16. Realizar y presentar al HOSPITAL el registro fotográfico del avance de la ejecución, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance. 17. Elaborar y presentar conjuntamente con el Interventor, actas parciales, final de obra y de liquidación. 18. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas contra EL HOSPITAL. 19. Mantener al frente de las obras el personal mínimo ofrecido en su propuesta y para el pago final, se requiere de la expedición del Paz y Salvo o constancia que acredite el pago definitivo al personal que laboró en la obra. 20. Ejecutar las obras de acuerdo con el programa general aprobado por la Interventoría. 21. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato. 22. Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: 1) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en cada una de las actividades, 2) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto, 3) El personal que labore en actividades en altura deberá estar debidamente certificado por entidad competente y 4) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes. 23. Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato. 24. Llevar una memoria (Bitácora) diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrar la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, y demás acontecimientos; debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director de obra y el director de la Interventoría y adicionalmente debe estar debidamente foliada. 25. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores. 26. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo y mantener Indemne a la E.S.E. por su accionar. 27. Responder por el pago de los tributos que se causen o lleguen a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. 28. Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo necesario para la ejecución del objeto del contrato, así como por las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio. 29. Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, así como garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y EL HOSPITAL. 30. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza. 31. Mantener tanto el personal de vigilancia como las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la obra, el Hospital no se hará responsable por dichos conceptos. 32. Elaborar, siguiendo los mismos criterios de los planos y diseños entregados por EL HOSPITAL. (cuando aplique) 33. Revisar, junto con la interventoría, dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción del acta de inicio, la totalidad de los



estudios técnicos y especificaciones de construcción. Si vencido el plazo señalado el contratista no presenta ninguna observación, se entiende que acepta en su integridad tales documentos. 34. El constructor, a su costa, deberá adecuar en el sitio de la obra los campamentos o depósitos que sean necesarios, donde sea posible almacenar todos aquellos materiales que puedan sufrir daños a la intemperie. Para almacenar el cemento deberá construir una plataforma de madera con una altura mínima de 20 cms del piso. Así mismo deberá suministrar alojamiento adecuado a los celadores 35. Deberá permanecer en la obra un almacenista para el control del recibo y entrega de los diferentes materiales el cual estará obligado, además, a suministrar al supervisor todos los datos que sean solicitados. 36. Cuando se deba efectuar labores de retiro, desmontes o demoliciones Para estas actividades se debe como primera medida localizar y señalar las áreas a demoler y los elementos a desmontar o retirar, los cuales se efectuarán previo visto bueno del supervisor. Se recomienda utilizar las herramientas y los procedimientos adecuados de acuerdo a la actividad planteada, con el fin de causar el mínimo impacto en la edificación. Igualmente todos los retiros de los escombros deberá tener en cuenta la normatividad de orden constitucional, y legal como la Ley 99 de 1993, Decreto 2820 de 2010, la Resolución 541 de 1994 del Ministerio de Medio Ambiente, por medio de la cual se reglamenta el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales concreto y agregados sueltos de construcción, así como lo dispuesto por las demás normas que modifiquen, adicione o reglamenten la materia. 37. Respecto de la persona designada para realizar y supervisar las obras eléctricas, debe ser un Ingeniero Electricista, con matrícula profesional vigente, tecnólogo o técnico electricista según sea su competencia para dar cumplimiento con la Resolución No. 181294 de agosto de 2008 del Ministerio de Minas y Energía donde se modifica el reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE y la última Resolución 180195 del 12 de febrero de 2009 o la que lo sustituya y en todo caso las que apliquen y deban ser observadas por el contratista de obra. 38. El contrato no generará relación laboral, ni prestaciones de ninguna índole, en razón a ser un contrato de Obra Pública. **CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA: LA EMPRESA**, se obliga a: 1° Poner a disposición del contratista los equipos que serán objeto de mantenimiento correctivo y/o preventivo. 2. Informar al contratista sobre los cambios que puedan afectar las obligaciones del presente contrato. 3. Pagar la contraprestación al contratista conforme lo establecido en el presente contrato. 4. Realizar las deducciones y retenciones dispuestas en el presente contrato y en la normatividad vigente y aplicable a la materia. 5. Designar un supervisor que verifique el cumplimiento de las condiciones contractuales. 6. Informar cualquier cambio, modificación o actualización de los diferentes procesos de la Empresa al contratista, así como indicar todos los aspectos relevantes para el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista. 7. Suministrar al **CONTRATISTA** en forma clara y oportuna la información necesaria para desarrollar lo establecido en el objeto del presente contrato. 8. Realizar oportunamente las indicaciones, requerimientos y sugerencias que se consideren necesarias. **CLÁUSULA SEXTA. MULTAS:** Si **EL CONTRATISTA** fuere negligente en el cumplimiento de las obligaciones que contrae en virtud de este contrato, **LA EMPRESA** podrá, mediante resolución motivada, imponer multas sucesivas hasta por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato. Lo anterior sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal y de la declaratoria de caducidad y la retención por concepto de glosas dispuestas en el numeral 30 de la cláusula cuarta del presente contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA. CLÁUSULA PENAL:** Se estipula como cláusula penal el cinco por ciento (5%) del valor del presente contrato, que se hará efectiva en



caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las obligaciones que contrae EL CONTRATISTA.

**CLÁUSULA OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Los pagos que efectúe la Empresa Contratante en desarrollo del presente contrato se sujetarán a las apropiaciones correspondientes y se imputarán al Rubro Presupuestal correspondiente y conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 390 del año 2025 Una vez suscrita por las partes, se emitirá el respectivo compromiso presupuestal N° 412 de 2025, documento que hace parte integral del presente contrato.

**CLÁUSULA NOVENA. SUSPENSIÓN:** El plazo aquí estipulado podrá suspenderse por fuerza mayor o caso fortuito, sucesos por los cuales se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución, mediante la elaboración de una acta donde consten tales hechos, la cual debe ser suscrita por LA EMPRESA y EL CONTRATISTA. El tiempo de suspensión no computará para efectos del plazo pactado. Cuando se reanuden las actividades, se elaborará un acta de reanudación del contrato suscrita por quienes firmaron la suspensión.

**CLAUSULA DECIMA. CESIÓN DEL CONTRATO:** Este contrato se celebra en consideración a las calidades de EL CONTRATISTA, por lo tanto no podrá cederse a ninguna persona, sin autorización expresa de LA EMPRESA.

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** El presente contrato queda sometido a lo dispuesto por los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1990, sobre la terminación, interpretación, modificación unilateral, caducidad, y se aplicará de manera preferencial las disposiciones contenidas en el Estatuto y Manual de contratación (Acuerdo N° 04 y 07 de 2014) de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de El Santuario – Antioquia.

**CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Con la suscripción del presente contrato EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución y la Ley.

**CLAUSULA DECIMA TERCERA. SUPERVISIÓN:** La supervisión para el correcto cumplimiento del contrato, estará a cargo de la Gerencia o quien haga sus veces de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de El Santuario, quién podrá estar acompañada y tener apoyo por funcionario adscrito a su dependencia.

**CLAUSULA DECIMA CUARTA. RELACIÓN LABORAL:** LA EMPRESA, no contrae ninguna relación de tipo laboral ni prestacional con EL CONTRATISTA ni ninguno de sus colaboradores, trabajadores o personal vinculado y necesario para el cumplimiento del objeto del presente contrato, y este se obliga a realizar el suministro a título independiente, y LA EMPRESA a pagar los valores, costos y gastos que se causen por el suministro.

**CLAUSULA DECIMA QUINTA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.-** Son causales de terminación del Contrato las siguientes: a) El incumplimiento de una cualquiera de las obligaciones del presente Contrato, por cualquiera de las partes. b) El mutuo acuerdo entre las partes, contenido en escrito firmado por estas. c) Unilateralmente por cualquiera de las partes, durante la vigencia inicial del presente Contrato o de sus prórrogas. La parte que se acoja a ésta forma de terminación del Contrato, la anunciará a la otra mediante comunicación escrita con una antelación no menor de quince (15) días calendario a la fecha de terminación deseada. Esta forma de terminación de Contrato, no genera indemnización a favor o a cargo de ninguna de las partes, y así se acepta expresamente. d) Por la ejecución total del valor del contrato. e) Por cualquiera de las demás causales dispuestas en el presente contrato.

**CLAUSULA DECIMA SÉXTA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Para efectos de solucionar en forma rápida y directa las discrepancias surgidas en el presente contrato, se podrán acudir al empleo de mecanismos de solución de controversias previstos en la Ley, entre otros, la conciliación y



la convocatoria de un Tribunal de Arbitramento que se llevará en la cámara de comercio del Oriente.  
**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá constituir las siguientes garantías de bancos o de compañías de seguros debidamente constituidas y autorizadas para funcionar en Colombia así:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	Veinte (20%) por ciento del valor del contrato.	El plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Veinte (20%) por ciento del valor del contrato.	El plazo del contrato y tres (3) años más.
Estabilidad y Calidad de la Obra	Veinte (20%) por ciento del valor del contrato.	Cinco años (5) a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra.
Responsabilidad civil extracontractual	200 s.m.m.l.v.	El plazo del contrato y seis meses (6) más.

**CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL-** EL CONTRATISTA por la duración del contrato deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y deberá continuar a paz y salvo con las mismas de conformidad con la normatividad vigente y aplicable a la materia, con la certificación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal.

**DÉCIMA NOVENA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integral del presente contrato la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, Registro Presupuestal, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, Certificado de existencia y representación legal, Certificado de no poseer Juicios Fiscales emitido por la Contraloría y antecedentes penales y hoja de vida del CONTRATISTA, certificado de existencia y representación legal del contratista, anexos técnicos de procesos y cantidades, Estudios previos, Invitación privada. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. DOMICILIO.** Para todos los efectos el domicilio contractual se fija en el Municipio de El Santuario - Antioquia. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes y para su ejecución requerirá la apropiación presupuestal. Para constancia se firma en el Municipio de El Santuario a los diecinueve (19) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

**LA EMPRESA**

**EL CONTRATISTA**

OSCAR HERNÁNDEZ OCAMPO VALENCIA  
Gerente

ALEJANDRO SALDARRIAGA CASTRILLON  
Contratista

Representante legal  
PROYECTAR CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S  
901.691.218-0



El Santuario, 19 de agosto de 2025

Señora:

LUZ ELIZABETH BEDOYA BETANCUR  
Subdirección Administrativa y Financiera  
E.S.E. Hospital San Juan de Dios  
E. S. M.

**ASUNTO: Designación como Supervisora del Contrato de Obra Pública N° 160 de 2025- PROYECTAR CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S**

Con fundamento en los postulados legales que cobijan el desarrollo de la gestión contractual de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios, en especial lo fijado en la Constitución Política de Colombia en los artículos 209° y 267° ibídem que instituyen los principios constitucionales de la función administrativa y del control fiscal y conforme lo determinado en la ley 1474 de 2011 en su artículo 83 que establece que:

*“ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.”*

La entidad tiene la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato y por tanto, me permito designarla como SUPERVISORA del contrato de la referencia, para todas sus etapas, tales como planeación, ejecución y liquidación (cuando a ello hay lugar. Podrá estar apoyado por el personal adscrito a su dependencia, como es el área de Regencia de Farmacia.

Para el ejercicio de las funciones que le corresponden como SUPERVISOR, se resalta que según lo dispuesto en el artículo 83° citado precedentemente de la Ley 1474 de 2011, la supervisión consiste en *“el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados.”*

#### ALCANCE NORMATIVO:

Las funciones que le corresponden como SUPERVISOR(A) se circunscriben esencialmente a la vigilancia de la ejecución del contrato/convenio y se deben desarrollar con apego a las siguientes disposiciones normativas:

- Manual de contratación de la ES.E. Hospital San Juan de Dios del Municipio acuerdos 005 de 2022 Marco reglamentario de la ley 100 en lo aplicable a las instituciones prestadoras de servicios de salud.
- Marco Constitucional aplicable en materia de contratación estatal

#### FUNCIONES DEL SUPERVISOR:

Sin perjuicio de las obligaciones que establezca el contrato, de las que emanen del manual de contratación, y de las que obren establecidas en el marco normativo que regule la contratación estatal, el SUPERVISOR ejercerá funciones de vigilancia, seguimiento y control de la ejecución del contrato/convenio, en todo lo relacionado con lo técnico, jurídico, administrativo, financiero y contable del contrato, en las que se destacan:



1. El SUPERVISOR debe elaborar y suscribir el acta de inicio, junto con el CONTRATISTA. Para proceder a suscribir el acta de inicio deberá verificar previamente que se haya expedido el registro presupuestal y que se hayan aprobado las garantías exigidas en el contrato o convenio. El acto administrativo de designación del SUPERVISOR y el ORIGINAL del Acta de Inicio deben reposar en el expediente único del contrato que reposa en el archivo de la oficina de contratación.
2. El SUPERVISOR debe ejercer la vigilancia de la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, en especial sobre la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios contratados, y además sobre el cumplimiento de los plazos pactados.
3. El SUPERVISOR debe hacer cumplir las condiciones del contrato en todas sus partes; los SUPERVISORES no tienen competencia para modificar los plazos pactados, ni para modificar las calidades, ni las cantidades acordadas en el contrato o convenio. La competencia para modificar el contrato, en especial los plazos pactados son únicamente del Ordenador del Gasto.
4. El SUPERVISOR debe elaborar los informes de ejecución en los que certifique el estado de ejecución del contrato o convenio con la periodicidad que se establezca en el mismo, en caso de que contrato o convenio no establezca la periodicidad en forma específica, entonces el SUPERVISOR deberá presentar informes mensuales. En caso de que el SUPERVISOR se aparte del cargo por cualquier circunstancia, deberá presentar el informe de ejecución hasta la fecha en que ejerció las mismas e informar inmediatamente al superior jerárquico para que proceda a efectuar nuevamente la designación del supervisor.
5. El SUPERVISOR debe verificar y certificar el cumplimiento del contratista con relación a la acreditación del pago de aportes parafiscales relativos al sistema general de seguridad social integral, así como ICBF, SENA y Cajas de Compensación cuando a ello haya lugar, esta acreditación deberá hacerse para la realización de cada pago derivado del respectivo contrato estatal.
6. El SUPERVISOR debe requerir al contratista en procura de obtener la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual cuando lo estime necesario, siempre en el marco de las obligaciones establecidas en el contrato.
7. El SUPERVISOR debe informar acerca de aquellas circunstancias que no hayan sido atendidas por el CONTRATISTA luego de ser requerido y que constituyan presunto incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
8. El SUPERVISOR debe verificar la aprobación inicial de las garantías exigidas en el contrato y además verificar que el CONTRATISTA actualice las mismas a lo largo de la ejecución del contrato (modificaciones, prórroga, suspensión, adición o reinicio del contrato).
9. El SUPERVISOR debe encargarse de allegar al expediente único del contrato los siguientes documentos:
  - ▮ Original de cada uno de los informes de ejecución del SUPERVISOR
  - ▮ Original de cada uno de los informes de ejecución del contratista
  - ▮ Copia de los recibos de pago de seguridad social
  - ▮ Copia de la cuenta de cobro o factura o documentos equivalentes.
10. El SUPERVISOR debe elaborar las actas de liquidación o terminación bilateral dentro de los plazos establecidos en el contrato o convenio. El acta de liquidación bilateral deberá ser firmada por el Ordenador del Gasto, y el CONTRATISTA y debe tener el visto bueno del SUPERVISOR.



11. El SUPERVISOR debe hacer llegar al respectivo Subdirector de dependencia los documentos en medio físico que produzca en desarrollo de sus funciones en la fecha en que los expida, o a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPII) [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

Acepto,

OSCAR HERNÁN OCAMPO VALENCIA  
Gerente

LUZ ELIZABETH BEDOYA BETANCUR  
Subdirección Administrativa y Financiera  
Supervisora Designada



ACTA DE INICIO  
CONTRATO N°.160-2025

**CONTRATANTE:** EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS EL SANTUARIO  
– ANTIOQUIA. NIT. 890.980.326-9

**CONTRATISTA:** PROYECTAR CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S. con el número de identificación tributaria ° 901.691.218-0. ALEJANDRO SALDARRIAGA CASTRILLON identificado con cédula de ciudadanía N° .71.213.617.

**OBJETO:** “REMODELACIÓN DEL SALÓN DE FISIOTERAPIA LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL SANTUARIO ANTIOQUIA.”

El día 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025 se reunieron LUZ ELIZABETH BEDOYA BETANCUR, en representación de la E.S.E y ALEJANDRO SALDARRIAGA CASTRILLON identificado con cédula de ciudadanía N°.71.213.617. en calidad de representante legal de la empresa PROYECTAR CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S. con el número de identificación tributaria 901.691.218-0. En calidad de CONTRATISTA, con el fin de dar inicio al Contrato N°.160 de 2025, por un valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL VEINTICINCO PESOS M/L (\$243.184.025) IVA INCLUIDO E IMPUESTOS A CARGO y una duración de TRES (3) MESES desde la firma del acta de inicio, sin que en ningún caso se supere la vigencia fiscal o antes si se llegare a agotar el recurso.


**FECHA DE INICIO:** 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025

**FECHA DE FINALIZACIÓN:** 04 DE DICIEMBRE DE 2025

Para constancia firman las personas que en esta intervinieron

LUZ ELIZABETH BEDOYA BETANCUR  
Subdirección Administrativa y Financiera

  
ALEJANDRO SALDARRIAGA CASTRILLON  
Contratista  
Representante legal  
PROYECTAR CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S  
901.691.218-0

  
DAVID ESTRADA GARCIA  
Contratista Interventor  
Representante legal  
SCS INGENIERIA S.A.S  
901.155.456-9



## CERTIFICACIÓN DE OBRA

Para Entidad Estatal – Colombia

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL SANTUARIO

NIT: 890.980.326-9

Dirección: CALLE 49 #41-61 EL SANTUARIO - ANTIOQUIA

Teléfono: (604) 604 6721

### CERTIFICA QUE:

Fecha: 27 de MAYO de 2026

La suscrita/o ELIZABETH BEDOYA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 43.365.713, en calidad de SUPERVISOR DESIGNADO de la entidad HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL SANTUARIO

### CERTIFICA QUE:

La firma/contratista **PROYECTAR CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A. S.**, identificada con **NIT. N° 901.691.218-0**, ejecutó satisfactoriamente las actividades correspondientes al contrato que se relaciona a continuación:

- Contrato No.: **176-2025**
- Objeto: REMODELACIÓN DEL ÁREA DE LAVANDERÍA Y SERVICIOS GENERALES LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL SANTUARIO ANTIOQUIA.
- Contratante: HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL SANTUARIO
- Contratista: PROYECTAR CONSTRUCCION E INVERSION
- Lugar de ejecución: HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL SANTUARIO
- Fecha de inicio: 01/10/2025
- Fecha de terminación: 31/12/2025
- Valor inicial del contrato: \$182,086,610
- Valor final ejecutado: \$182,086,610
- Plazo contractual: 120 DIAS
- Estado del contrato: Liquidado
- Participación oferente: 100%

Alcance Ejecutado

- Demoliciones de pisos, muros, cielos.
- Revoques, estucos, pinturas.
- Desmontes de cubiertas.



- Reparación de mantos asfálticos de cubierta e impermeabilización.
- Pinturas de acabado y drywall.
- Plomería e instalación de aparatos sanitarios
- Suministro e instalación de estructura metálica
- Suministro e instalación de aires acondicionados.
- Suministro e instalación de carpintería metálica

La ejecución de las obras se realizó conforme a las especificaciones técnicas, planos, normas aplicables y obligaciones contractuales establecidas por la entidad.

Así mismo, se deja constancia de que el contratista cumplió satisfactoriamente con:

- Calidad técnica de las obras ejecutadas.
- Cumplimiento de cronograma.
- Personal técnico requerido.
- Normatividad de seguridad y salud en el trabajo.
- Manejo ambiental y obligaciones contractuales.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para los fines pertinentes.

Nombre: ELIZABETH BEDOYA

Cargo: SUPERVISOR DESIGNADO

Entidad: HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL SANTUARIO

C.C.: 43.365.713

Teléfono: (604) 604 6721

Correo electrónico: cadsant@hospitalelsantuarion.gov.co



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°.-176-2025 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL SANTUARIO CON NIT.: 890.980.326-9 Y PROYECTAR CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S. NIT. N° 901.691.218-0**

Entre los suscritos a saber **OSCAR HERNAN OCAMPO VALENCIA**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía número 98.550.738, obrando en calidad de representante legal de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS del municipio de El Santuario - Antioquia, entidad identificada con Nit. 890.980.326-9 en ejercicio de las facultades otorgadas por el Decreto 1876 de 1994, artículo 195 de la ley 100 de 1993, Acuerdo 05 de 2022, emanando de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios, nombrado mediante Decreto 058 del 01 de abril de 2024 y demás normas complementarias y concordantes, quien para los efectos del presente contrato se denominará LA EMPRESA y la Empresa **PROYECTAR CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S** con el número de identificación tributaria 901.691.218-0 Representada legalmente por **ALEJANDRO SALDARRIAGA CASTRILLON** identificado con cédula de ciudadanía N°.71.213.617 expedida en Bello- Antioquia sin limite de cuantía para contratar, según certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Medellín y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido suscribir el presente Contrato de Obra Pública para las remodelaciones del area de lavandería y servicios generales de la E.S.E previas las siguientes consideraciones: 1. Que la Subdirección Administrativa y Financiera de la E.S.E, suscribió estudios previos donde registra la necesidad de contratar con un proveedor externo para las remodelaciones del area de lavandería y servicios generales de la E.S.E compuestas por listado anexo y que hace parte integral del presente contrato. 2. Que la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de El Santuario – Antioquia es una entidad pública descentralizada del Municipio de El Santuario cuya misión es prestar servicios de salud humanizados y seguros basados en el conocimiento científico, la ética y el compromiso del equipo de trabajo, para la promoción de la salud, prevención, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad, con alto nivel de calidad para los usuarios, familias y comunidad del municipio y personas que requieran los servicios, creada mediante Acuerdo Municipal N° 14 del 1994 con NIT 890.980.326-9. 3. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993 se establece el régimen contractual de las empresas sociales del estado, expresamente dispone que *“Las Empresas Sociales de Salud se someterán al siguiente régimen jurídico: (...) 6. En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.”* A su turno el Decreto 1876 de 1994 en su artículo 16 establece *“Régimen jurídico de los contratos. A partir de la fecha de creación de una Empresa Social del Estado, se aplicarán en materia de contratación las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 98 del Decreto-ley 1298 de 1994, las Empresas Sociales del Estado podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.”* 4. Que la Junta Directiva de esta institución hospitalaria procedió a expedir el estatuto interno de contratación – Acuerdo N° 04 de 2014 -, y el manual de contratación 05 del 2022 en el cual se estipularon las causas para celebrar la contratación directa y solicitud privada de varias ofertas. 5. Que teniendo en cuenta lo anterior, esta Entidad hospitalaria, procedió a realizar el proceso correspondiente para recibir propuestas y cotizaciones, ante lo cual se desarrolló proceso de invitación privada de ofertas, resultando ganadora conforme al informe de evaluación, la propuesta de **PROYECTAR CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S**. La cual se ajusta a las necesidades de la institución, a sus parámetros, economía y requisitos de operación, por lo que se procede a suscribir el presente contrato. 6. Que la presente contratación busca que a través del personal técnico necesario dispuesto por el contratista para que realice la remodelación del área de lavandería y servicios generales de la E.S.E y así garantizar la

adecuada prestación de los servicios de salud en armonía con las necesidades que se requiera. 7. Que la Ley 100 de 1993 en su artículo 195 (régimen jurídico de las Empresas Sociales del Estado) ratificado por el Decreto 1876 de 1994, en armonía con el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 y Resolución Ministerial 5185 de 2013 y Estatuto interno de contratación – Acuerdo 04 de 2014 se establece que en materia contractual las Empresas Sociales del Estado se regirán por el derecho privado (Código Civil y Código de Comercio), y el Estatuto Interno de Contratación de la entidad y por las CLÁUSULAS que a continuación se expresan **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.** El CONTRATISTA se obliga a la “REMODELACIÓN DEL ÁREA DE LAVANDERÍA Y SERVICIOS GENERALES LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL SANTUARIO ANTIOQUIA.”. **PARÁGRAFO. ALCANCE.** Para lo anterior, la oferta económica a todo costo, de la remodelación del área de lavandería y servicios generales de la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO. **CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.** El presupuesto estimado para ejecutar el contrato es de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/L (\$182.086.610) IVA INCLUIDO E IMPUESTOS A CARGO, pago que se realizará **POR ACTA PARCIAL DE AVANCE** así:

Anticipo	N/A	
Actas Parciales Mensuales	ACTA PARCIAL (Según avance de proyecto)	% AVANCE
Pago Final	(A la Entrega del contrato de obra)	10%

El valor de la propuesta es a todo costo, incluyendo impuestos, contribuciones, gravámenes y demás gastos que se incurran para la ejecución del contrato. Los pagos, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Ley 789 de 2002, el manual de Contratación de la entidad y las demás normas concordantes con la materia. *Nota: Todo pago deberá estar precedido de la factura de cobro o cuenta de cobro que formule El Contratista, la cual deberá presentar por separado lo correspondiente si lo amerita: obra contractual, avance de obra, obra adicional y obra extra si hubiere lugar a ello. La presentación de la factura o cuenta de cobro se regirá por lo establecido en el Código de Comercio y el Estatuto Tributario.* Adicional a lo anterior el contratista deberá entregar en original y copia en la Subdirección Administrativa y Financiera de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de El Santuario – Antioquia los siguientes documentos: 1. Factura y/o cuenta de cobro en cumplimiento con las disposiciones vigentes y aplicables a la materia. 2. Certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal o contador donde informe el cumplimiento de las obligaciones laborales, prestaciones sociales, sistema de seguridad social y parafiscales de las personas que prestaron sus servicios durante el periodo de ejecución de actividades que se cobran. 3. Certificación y/o constancia de aprobación de acuerdo al servicio prestado recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato que se suscriba en virtud del presente contrato. Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la



presentación de los documentos previamente indicados a satisfacción del supervisor, en la Subdirección Administrativa y Financiera de esta entidad hospitalaria ubicada en la sede principal Calle 49 N° 41 – 61 segundo piso de El Santuario – Antioquia. El término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El último pago estará sujeto a la suscripción de la correspondiente acta de terminación a satisfacción. **CLÁUSULA TERCERA. DURACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato tendrá un plazo de **TRES (3) MESES** desde la firma del acta de inicio, sin superar la vigencia fiscal, sin que en ningún caso se supere la vigencia fiscal o antes si se llegare a agotar el recurso. No obstante lo anterior el plazo del contrato se encuentra directamente relacionado con la ejecución presupuestal del mismo, por lo que el plazo podrá ser menor al indicado en la presente cláusula. **CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las normas que regulan el ejercicio de la ingeniería, de la arquitectura y sus profesiones afines y auxiliares, de las contenidas en las normas urbanísticas, técnicas y ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes de las presentes condiciones y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista contrae, entre otras, las siguientes: Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y los Términos acá fijados. 1. Entregar el Cronograma estimado de obra. 2. Colaborar con EL HOSPITAL en cualquier requerimiento que haga. 3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, los términos de condiciones y la Oferta presentada. 4. Dar a conocer al HOSPITAL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 5. Comunicarle al HOSPITAL cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. 6. Elaborar, suscribir y presentar al HOSPITAL las respectivas Actas parciales de Obra. Estas Actas parciales de Obra deben estar aprobadas por el interventor del Contrato 7. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso. 8. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato ejecutando la obra contratada de acuerdo con las especificaciones de construcción, cantidades de obra y precio unitario fijo contenidos en la propuesta presentada y los términos de condiciones. 9. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido. 10. Ejecutar la obra tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras. 11. Realizar el transporte de los materiales y equipos, así como con sus despachos y entrega oportuna en el sitio de la obra para el cumplimiento del plazo establecido. 12. Colocar valla informativa y alusiva a la obra en el sitio definido con el interventor Si aplicare. 13. Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal profesional ofrecido. Si EL CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o personal propuestos, deberá hacerlo con otro de un perfil



igual o superior al que se retiró. **NOTA:** La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación del HOSPITAL previo visto bueno del Interventor. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el HOSPITAL. 14. Presentar al Interventor informes de avance de obra y los que EL HOSPITAL le solicite. 15. Realizar y presentar al HOSPITAL el registro fotográfico del avance de la ejecución, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance. 16. Elaborar y presentar conjuntamente con el Interventor, actas parciales, final de obra y de liquidación. 17. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas contra EL HOSPITAL. 18. Mantener al frente de las obras el personal mínimo ofrecido en su propuesta y para el pago final, se requiere de la expedición del Paz y Salvo o constancia que acredite el pago definitivo al personal que laboró en la obra. 19. Ejecutar las obras de acuerdo con el programa general aprobado por la Interventoría. 20. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato. 21. Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: 1) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en cada una de las actividades, 2) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto, 3) El personal que labore en actividades en altura deberá estar debidamente certificado por entidad competente y 4) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes. 22. Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato. 23. Llevar una memoria (Bitácora) diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrar la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, y demás acontecimientos; debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director de obra y el director de la Interventoría y adicionalmente debe estar debidamente foliada. 24. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores. 25. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo y mantener Indemne a la E.S.E. por su accionar. 26. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. 27. Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo necesario para la ejecución del objeto del contrato, así como por las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio. 28. Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, así como garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y EL HOSPITAL. 29. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza. 30. Mantener tanto el personal de vigilancia como las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la obra, el Hospital no se hará responsable por dichos conceptos. 31. Elaborar, siguiendo los mismos criterios de los planos y diseños entregados por EL HOSPITAL.(cuando aplique) 32. Revisar, junto con la interventoría, dentro de los



diez (10) días siguientes a la suscripción del acta de inicio, la totalidad de los estudios técnicos y especificaciones de construcción. Si vencido el plazo señalado el contratista no presenta ninguna observación, se entiende que acepta en su integridad tales documentos. 33. El constructor, a su costa, deberá adecuar en el sitio de la obra los campamentos o depósitos que sean necesarios, donde sea posible almacenar todos aquellos materiales que puedan sufrir daños a la intemperie. Para almacenar el cemento deberá construir una plataforma de madera con una altura mínima de 20 cms del piso. Así mismo deberá suministrar alojamiento adecuado a los celadores. 34. Deberá permanecer en la obra un almacenista para el control del recibo y entrega de los diferentes materiales el cual estará obligado, además, a suministrar al supervisor todos los datos que sean solicitados. 35. Cuando se deba efectuar labores de retiro, desmontes o demoliciones Para estas actividades se debe como primera medida localizar y señalar las áreas a demoler y los elementos a desmontar o retirar, los cuales se efectuaran previo visto bueno del supervisor. Se recomienda utilizar las herramientas y los procedimientos adecuados de acuerdo a la actividad planteada, con el fin de causar el mínimo impacto en la edificación. Igualmente todos los retiros de los escombros deberá tener en cuenta la normatividad de orden constitucional, y legal como la Ley 99 de 1993, Decreto 2820 de 2010, la Resolución 541 de 1994 del Ministerio de Medio Ambiente, por medio de la cual se reglamenta el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales concreto y agregados sueltos de construcción, así como lo dispuesto por las demás normas que modifiquen, adiciones o reglamenten la materia. 36. Respecto de la persona designada para realizar y supervisar las obras eléctricas, debe ser un Ingeniero Electricista, con matrícula profesional vigente, tecnólogo o técnico electricista según sea su competencia para dar cumplimiento con la Resolución No. 181294 de agosto de 2008 del Ministerio de Minas y Energía donde se modifica el reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE y la última Resolución 180195 del 12 de febrero de 2009 o la que lo sustituya y en todo caso las que apliquen y deban ser observadas por el contratista de obra. 37. El contrato no generará relación laboral, ni prestaciones de ninguna índole, en razón a ser un contrato de Obra Pública. **CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA: LA EMPRESA**, se obliga a: 1° Poner a disposición del contratista los equipos que serán objeto de mantenimiento correctivo y/o preventivo. 2. Informar al contratista sobre los cambios que puedan afectar las obligaciones del presente contrato. 3. Pagar la contraprestación al contratista conforme lo establecido en el presente contrato. 4. Realizar las deducciones y retenciones dispuestas en el presente contrato y en la normatividad vigente y aplicable a la materia. 5. Designar un supervisor que verifique el cumplimiento de las condiciones contractuales. 6. Informar cualquier cambio, modificación o actualización de los diferentes procesos de la Empresa al contratista, así como indicar todos los aspectos relevantes para el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista. 7. Suministrar al **CONTRATISTA** en forma clara y oportuna la información necesaria para desarrollar lo establecido en el objeto del presente contrato. 8. Realizar oportunamente las indicaciones, requerimientos y sugerencias que se consideren necesarias. **CLÁUSULA SEXTA. MULTAS:** Si **EL CONTRATISTA** fuere negligente en el cumplimiento de las obligaciones que contrae en virtud de este contrato, **LA EMPRESA** podrá, mediante resolución motivada, imponer multas sucesivas hasta por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato. Lo anterior sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal y de la declaratoria de caducidad y la retención por concepto de glosas dispuestas en el numeral 30 de la cláusula cuarta del presente contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA. CLÁUSULA PENAL:** Se estipula como



cláusula penal el cinco por ciento (5%) del valor del presente contrato, que se hará efectiva en caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las obligaciones que contrae EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Los pagos que efectúe la Empresa Contratante en desarrollo del presente contrato se sujetarán a las apropiaciones correspondientes y se imputarán al Rubro Presupuestal correspondiente y conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 465 del año 2025 Una vez suscrita por las partes, se emitirá el respectivo compromiso presupuestal N° 475 de 2025, documento que hace parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA NOVENA. SUSPENSIÓN:** El plazo aquí estipulado podrá suspenderse por fuerza mayor o caso fortuito, sucesos por los cuales se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución, mediante la elaboración de una acta donde consten tales hechos, la cual debe ser suscrita por LA EMPRESA y EL CONTRATISTA. El tiempo de suspensión no computará para efectos del plazo pactado. Cuando se reanuden las actividades, se elaborará un acta de reanudación del contrato suscrita por quienes firmaron la suspensión. **CLAUSULA DECIMA. CESIÓN DEL CONTRATO:** Este contrato se celebra en consideración a las calidades de EL CONTRATISTA, por lo tanto no podrá cederse a ninguna persona, sin autorización expresa de LA EMPRESA. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** El presente contrato queda sometido a lo dispuesto por los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1990, sobre la terminación, interpretación, modificación unilateral, caducidad, y se aplicará de manera preferencial las disposiciones contenidas en el Estatuto y Manual de contratación (Acuerdo N° 04 y 07 de 2014) de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de El Santuario – Antioquia. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Con la suscripción del presente contrato EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución y la Ley. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. SUPERVISIÓN:** La supervisión para el correcto cumplimiento del contrato, estará a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de El Santuario, quién podrá estar acompañada y tener apoyo por funcionario adscrito a su dependencia. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. RELACIÓN LABORAL:** LA EMPRESA, no contrae ninguna relación de tipo laboral ni prestacional con EL CONTRATISTA ni ninguno de sus colaboradores, trabajadores o personal vinculado y necesario para el cumplimiento del objeto del presente contrato, y este se obliga a realizar el suministro a título independiente, y LA EMPRESA a pagar los valores, costos y gastos que se causen por el suministro. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.-** Son causales de terminación del Contrato las siguientes: a) El incumplimiento de una cualquiera de las obligaciones del presente Contrato, por cualquiera de las partes. b) El mutuo acuerdo entre las partes, contenido en escrito firmado por estas. c) Unilateralmente por cualquiera de las partes, durante la vigencia inicial del presente Contrato o de sus prórrogas. La parte que se acoja a ésta forma de terminación del Contrato, la anunciará a la otra mediante comunicación escrita con una antelación no menor de quince (15) días calendario a la fecha de terminación deseada. Esta forma de terminación de Contrato, no genera indemnización a favor o a cargo de ninguna de las partes, y así se acepta expresamente. d) Por la ejecución total del valor del contrato. e) Por cualquiera de las demás causales dispuestas en el presente contrato. **CLAUSULA DECIMA SÉXTA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Para efectos de solucionar en forma rápida y directa las discrepancias surgidas en el presente contrato, se podrán

acudir al empleo de mecanismos de solución de controversias previstos en la Ley, entre otros, la conciliación y la convocatoria de un Tribunal de Arbitramento que se llevará en la cámara de comercio del Oriente.  
**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá constituir las siguientes garantías de bancos o de compañías de seguros debidamente constituidas y autorizadas para funcionar en Colombia así:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	Veinte (20%) por ciento del valor del contrato.	El plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Veinte (20%) por ciento del valor del contrato.	El plazo del contrato y tres (3) años más.
Estabilidad y Calidad de la Obra	Veinte (20%) por ciento del valor del contrato.	Cinco años (5) a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra.
Responsabilidad civil extracontractual	200 s.m.m.l.v.	El plazo del contrato y seis meses (6) más.

**CLAUSULA DECIMA OCTAVA: AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL-** EL CONTRATISTA por la duración del contrato deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y deberá continuar a paz y salvo con las mismas de conformidad con la normatividad vigente y aplicable a la materia, con la certificación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal.  
**DÉCIMA NOVENA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integral del presente contrato la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, Registro Presupuestal, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, Certificado de existencia y representación legal, Certificado de no poseer Juicios Fiscales emitido por la Contraloría y antecedentes penales y hoja de vida del CONTRATISTA, certificado de existencia y representación legal del contratista, anexos técnicos de procesos y cantidades, Estudios previos, Invitación privada.  
**CLÁUSULA VIGÉSIMA. DOMICILIO.** Para todos los efectos el domicilio contractual se fija en el Municipio de El Santuario - Antioquia.  
**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes y para su ejecución requerirá la apropiación presupuestal. Para constancia se firma en el Municipio de El Santuario a los veintidós (22) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

LA EMPRESA

  
 OSCAR HERNAN OCAMPO VALENCIA  
 Gerente

EL CONTRATISTA

  
 ALEJANDRO SALDARRIAGA CASTRILLON  
 Contratista  
 Representante legal  
 PROYECTAR CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S  
 901.691.218-0



El Santuario, 22 de septiembre de 2025

Señora:

LUZ ELIZABETH BEDOYA BETANCUR  
Subdirección Administrativa y Financiera  
E.S.E. Hospital San Juan de Dios  
E. S. M.

**ASUNTO:** Designación como Supervisora del Contrato de Obra Pública N° 176 de 2025- PROYECTAR CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S

Con fundamento en los postulados legales que cobijan el desarrollo de la gestión contractual de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios, en especial lo fijado en la Constitución Política de Colombia en los artículos 209° y 267° ibidem que instituyen los principios constitucionales de la función administrativa y del control fiscal y conforme lo determinado en la ley 1474 de 2011 en su artículo 83 que establece que:

*"ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda."*

La entidad tiene la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato y por tanto, me permito designarla como SUPERVISORA del contrato de la referencia, para todas sus etapas, tales como planeación, ejecución y liquidación (cuando a ello hay lugar. Podrá estar apoyado por el personal adscrito a su dependencia, como es el área de Regencia de Farmacia.

Para el ejercicio de las funciones que le corresponden como SUPERVISOR, se resalta que según lo dispuesto en el artículo 83° citado precedentemente de la Ley 1474 de 2011, la supervisión consiste en *"el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados."*

#### ALCANCE NORMATIVO:

Las funciones que le corresponden como SUPERVISOR(A) se circunscriben esencialmente a la vigilancia de la ejecución del contrato/convenio y se deben desarrollar con apego a las siguientes disposiciones normativas:

- Manual de contratación de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios del Municipio acuerdos 005 de 2022 Marco reglamentario de la ley 100 en lo aplicable a las instituciones prestadoras de servicios de salud.
- Marco Constitucional aplicable en materia de contratación estatal

#### FUNCIONES DEL SUPERVISOR:

Sin perjuicio de las obligaciones que establezca el contrato, de las que emanen del manual de contratación, y de las que obren establecidas en el marco normativo que regule la contratación estatal, el SUPERVISOR ejercerá funciones de vigilancia, seguimiento y control de la ejecución del contrato/convenio, en todo lo relacionado con lo técnico, jurídico, administrativo, financiero y contable del contrato, en las que se destacan:




1. El SUPERVISOR debe elaborar y suscribir el acta de inicio, junto con el CONTRATISTA. Para proceder a suscribir el acta de inicio deberá verificar previamente que se haya expedido el registro presupuestal y que se hayan aprobado las garantías exigidas en el contrato o convenio. El acto administrativo de designación del SUPERVISOR y el ORIGINAL del Acta de Inicio deben reposar en el expediente único del contrato que reposa en el archivo de la oficina de contratación.
2. El SUPERVISOR debe ejercer la vigilancia de la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, en especial sobre la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios contratados, y además sobre el cumplimiento de los plazos pactados.
3. El SUPERVISOR debe hacer cumplir las condiciones del contrato en todas sus partes; los SUPERVISORES no tienen competencia para modificar los plazos pactados, ni para modificar las calidades, ni las cantidades acordadas en el contrato o convenio. La competencia para modificar el contrato, en especial los plazos pactados son únicamente del Ordenador del Gasto.
4. El SUPERVISOR debe elaborar los informes de ejecución en los que certifique el estado de ejecución del contrato o convenio con la periodicidad que se establezca en el mismo, en caso de que contrato o convenio no establezca la periodicidad en forma específica, entonces el SUPERVISOR deberá presentar informes mensuales. En caso de que el SUPERVISOR se aparte del cargo por cualquier circunstancia, deberá presentar el informe de ejecución hasta la fecha en que ejerció las mismas e informar inmediatamente al superior jerárquico para que proceda a efectuar nuevamente la designación del supervisor.
5. El SUPERVISOR debe verificar y certificar el cumplimiento del contratista con relación a la acreditación del pago de aportes parafiscales relativos al sistema general de seguridad social integral, así como ICBF, SENA y Cajas de Compensación cuando a ello haya lugar, esta acreditación deberá hacerse para la realización de cada pago derivado del respectivo contrato estatal.
6. El SUPERVISOR debe requerir al contratista en procura de obtener la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual cuando lo estime necesario, siempre en el marco de las obligaciones establecidas en el contrato.
7. El SUPERVISOR debe informar acerca de aquellas circunstancias que no hayan sido atendidas por el CONTRATISTA luego de ser requerido y que constituyan presunto incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
8. El SUPERVISOR debe verificar la aprobación inicial de las garantías exigidas en el contrato y además verificar que el CONTRATISTA actualice las mismas a lo largo de la ejecución del contrato (modificaciones, prórroga, suspensión, adición o reinicio del contrato).
9. El SUPERVISOR debe encargarse de allegar al expediente único del contrato los siguientes documentos:
  1. Original de cada uno de los informes de ejecución del SUPERVISOR
  1. Original de cada uno de los informes de ejecución del contratista
  1. Copia de los recibos de pago de seguridad social
  1. Copia de la cuenta de cobro o factura o documentos equivalentes.
10. El SUPERVISOR debe elaborar las actas de liquidación o terminación bilateral dentro de los plazos establecidos en el contrato o convenio. El acta de liquidación bilateral deberá ser firmada por el Ordenador del Gasto, y el CONTRATISTA y debe tener el visto bueno del SUPERVISOR.



11. El SUPERVISOR debe hacer llegar al respectivo Subdirector de dependencia los documentos en medio físico que produzca en desarrollo de sus funciones en la fecha en que los expida, o a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPII) [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

Acepto,

  
OSCAR HERNAN OCAMPO VALENCIA  
Gerente

LUZ ELIZABETH BEDOYA BETANCUR  
Subdirección Administrativa y Financiera  
Supervisora Designada



**ACTA DE INICIO  
CONTRATO N° 178-2025**

**CONTRATANTE:** EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS EL SANTUARIO  
- ANTIOQUIA. NIT. 890.980.326-9

**CONTRATISTA:** SCS INGENIERIA S.A.S con el número de identificación tributaria ° 901.155.456-9  
DAVID ESTRADA GARCIA identificado con cédula de ciudadanía N° .1.010.138.464

**OBJETO:** INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA  
TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO  
DE OBRA N° 176 DE 2025 CUYO OBJETO ES: "REMODELACIÓN DEL ÁREA DE LAVANDERÍA Y  
SERVICIOS GENERALES LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL SANTUARIO ANTIOQUIA."

El día 01 DE OCTUBRE DE 2025 se reunieron LUZ ELIZABETH BEDOYA BETANCUR, en representación de  
la E.S.E y DAVID ESTRADA GARCIA identificado con cédula de ciudadanía N° .1.010.138.464, en calidad de  
representante legal de la empresa SCS INGENIERIA S.A.S con el número de identificación tributaria  
901.155.456-9 . En calidad de CONTRATISTA, con el fin de dar inicio al Contrato N° 178 de 2025, por un  
valor de VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL M/L (\$22.848.000) impuestos  
incluidos, y una duración de ÉL MISMO TÉRMINO DEL CONTRATO DE OBRA desde la firma del acta de  
inicio, sin que en ningún caso se supere la vigencia fiscal o antes si se llegare a agotar el recurso.

**FECHA DE INICIO:** 01 DE OCTUBRE DE 2025

**FECHA DE FINALIZACIÓN:** 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Para constancia firman las personas que en esta intervinieron.

  
LUZ ELIZABETH BEDOYA BETANCUR  
Subdirección Administrativa y Financiera

  
DAVID ESTRADA GARCIA  
Contratista  
Representante legal  
SCS INGENIERIA S.A.S  
901.155.456-9



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
**HOSPITAL  
SAN JUAN DE DIOS**  
El Santuario - Antioquia

**ACTA DE INICIO  
CONTRATO N° .176-2025**

**CONTRATANTE:** EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS EL SANTUARIO  
- ANTIOQUIA. NIT. 890.980.326-9

**CONTRATISTA:** PROYECTAR CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S. con el número de  
identificación tributaria ° 901.691.218-0. ALEJANDRO SALDARRIAGA CASTRILLON identificado con cédula  
de ciudadanía N° .71.213.617.

**OBJETO:** "REMODELACIÓN DEL ÁREA DE LAVANDERÍA Y SERVICIOS GENERALES LA E.S.E  
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL SANTUARIO ANTIOQUIA."

El día 01 DE OCTUBRE DE 2025 se reunieron LUZ ELIZABETH BEDOYA BETANCUR, en representación de  
la E.S.E y ALEJANDRO SALDARRIAGA CASTRILLON identificado con cédula de ciudadanía  
N° .71.213.617, en calidad de representante legal de la empresa PROYECTAR CONSTRUCCIONES E  
INVERSIONES S.A.S. con el número de identificación tributaria 901.691.218-0. En calidad de CONTRATISTA,  
con el fin de dar inicio al Contrato N° .176 de 2025, por un valor de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES  
OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/L (\$182.086.610) IVA INCLUIDO E IMPUESTOS A  
CARGO y una duración de TRES (3) MESES desde la firma del acta de inicio, sin que en ningún caso se  
supere la vigencia fiscal o antes si se llegare a agotar el recurso.

**FECHA DE INICIO:** 01 DE OCTUBRE DE 2025

**FECHA DE FINALIZACIÓN:** 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Para constancia firman las personas que en esta intervinieron

LUZ ELIZABETH BEDOYA BETANCUR  
Subdirección Administrativa y Financiera

ALEJANDRO SALDARRIAGA CASTRILLON  
Contratista

Representante legal  
PROYECTAR CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S  
901.691.218-0

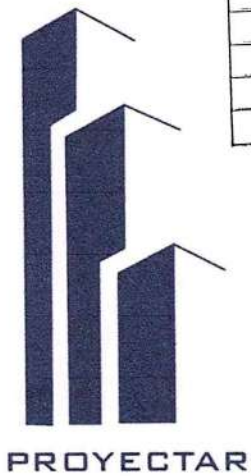
DAVID ESTRADA GARCIA  
Contratista Interventor  
Representante legal  
SCS INGENIERIA S.A.S  
901.155.456-9

No. 1671

Yolombó

FECHA: 22/06/26

FECHA	PASA A:	FIRMA
	15	



**CONVOCATORIA PRIVADA NÚMERO 007-2026**

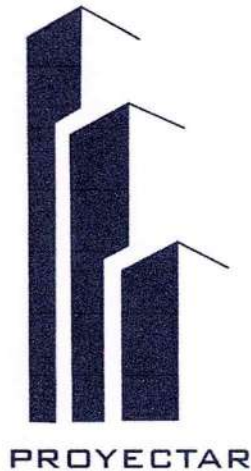
**CONVOCATORIA PRIVADA 007-2026, cuyo objeto ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL TRASLADO DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y CONSULTA EXTERNA, ASÍ COMO EL PLAN DE OPERACIÓN HOSPITALARIA EN EL MARCO DEL INICIO DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA TORRE CLÍNICA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ.**

**OFERENTE**

**PROYECTAR CONSTRUCCION E INVERSION**  
**901691218-0**  
**CARRERA 80 # 33 A 46 LAURELES – MEDELLIN**  
**3106125429**

**ORIGINAL**  
**2026**

FECHA RECIBIDO: 22/06/26.  
 W/ DOCUMENTO 10:30 am  
 FIRMA: Mariana S.



**CONVOCATORIA PRIVADA NÚMERO 007-2026**

**CONVOCATORIA PRIVADA 007-2026, cuyo objeto ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL TRASLADO DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y CONSULTA EXTERNA, ASÍ COMO EL PLAN DE OPERACIÓN HOSPITALARIA EN EL MARCO DEL INICIO DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA TORRE CLÍNICA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ.**

**OFERENTE**

**PROYECTAR CONSTRUCCION E INVERSION**

**901691218-0**

**CARRERA 80 # 33 A 46 LAURELES – MEDELLIN**

**3106125429**

**ORIGINAL**

**2026**

## TABLA DE CONTENIDO

CARTA DE PRESENTACION.....	1
CAMARA DE COMERCIO.....	3
POLIZA SERIEDAD.....	11
RUT.....	28
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).....	33
CERTIFICADO PAGO APORTES.....	160
CERTIFICADO CONTRALORIA.....	161
DECLARACION NO MULTAS.....	163
REDAM.....	164
CERTIFICADO PROCURADURIA.....	165
CERTIFICADO POLICIA.....	167
RESUMEN ECONOMICO PROPUESTA.....	168
EQUIPO PROFESIONAL.....	175
CERTIFICACIONES DE PROYECTOS.....	200



## FORMATO 1

### MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

MEDELLIN 22 JUNIO DE 2026

Señores

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

**HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ**

Gerencia General

Yolombó (Ant.)

El suscrito ALEJANDRO SALDARRIAGA CASTRILLON, identificado con la C.C 71213617 en nombre de PROYECTAR CONSTRUCCION E INVERSION, de acuerdo con las reglas que se estipulan en el Términos de referencia y demás documentos de la CONVOCATORIA PRIVADA 007-2026, cuyo objeto ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL TRASLADO DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y CONSULTA EXTERNA, ASÍ COMO EL PLAN DE OPERACIÓN HOSPITALARIA EN EL MARCO DEL INICIO DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA TORRE CLÍNICA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ, me permito presentar la siguiente propuesta.

En caso de que me sea adjudicada, me comprometo a firmar el contrato correspondiente y a cumplir todas las obligaciones señaladas en el Términos de referencia y en mi propuesta.

Declaro así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de la presente licitación y acepto todos los requisitos contenidos en el Términos de referencia.
4. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y demás normas sobre la materia.
5. Que ofrezco entregar las cantidades que figuran en el cuadro de precios y valor total de la oferta.
6. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a entregar a satisfacción del Hospital San Rafael, en las fechas indicadas, el objeto de la Selección.
7. Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente licitación.
8. Que los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia de la Selección y

*CARRERA 80 # 33 A 46 LAURELES - MEDELLIN  
3106125429*



- el contrato.
9. Que la presente oferta no tiene información reservada \*
  10. Que no me encuentro inscrito en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. (En caso de estarlo deberá aportar dicho certificado, así el objeto para el cual se presenta no lo requiera)
  11. Que no será necesario emplear personal adicional como resultado de la ejecución del contrato. (En caso contrario diligencie el formato 4)

Proponente: PROYECTAR CONSTRUCCION E INVERSION, Nit: 901691218-0

Correo electrónico: asaldar0@gmail.com; gerencia@proyectarcnt.com

Dirección: CARRERA 80 # 33 A 46 LAURELES - MEDELLIN; Teléfono: 3106125429

Nombre Representante legal del proponente: ALEJANDRO SALDARRIAGA CASTRILLON

Dirección: : CARRERA 80 # 33 A 46 LAURELES - MEDELLIN Teléfono: 3106125429

Documento de identificación: 71213617

Firma del Representante legal: \_\_\_\_\_

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 27/05/2026 - 9:52:19 AM



Recibo No.: 0030335264

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aXyJhOgbJbikczdt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: PROYECTAR CONSTRUCCION E INVERSION SAS  
Sigla: No reportó  
Nit: 901691218-0  
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

**MATRÍCULA**

Matrícula No.: 21-750540-12  
Fecha de matrícula: 08 de Marzo de 2023  
Último año renovado: 2026  
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2026  
Grupo NIIF: GRUPO III.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Carrera 80 33 A 46  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: asaldar0@gmail.com  
Teléfono comercial 1: 3148649506  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 80 33 A 46  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: asaldar0@gmail.com  
Teléfono para notificación 1: 3148649506  
Teléfono para notificación 2: No reportó  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica PROYECTAR CONSTRUCCION E INVERSION SAS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de

Recibo No.: 0030335264

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aXyJhOgbJbikczdt

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

lo Contencioso Administrativo

### CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 01 de marzo de 2023 de los accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de marzo de 2023, con el No. 8019 del Libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada PROYECTAR CONSTRUCCION E INVERSION SAS

### TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

### OBJETO SOCIAL

La empresa que se constituye podrá realizar cualquier tipo de actividad civil o comercial, lícita de cualquier naturaleza y especialmente la ejecución de obras de construcción de naturaleza pública o privada, consultoría, diseños, adicional la mejora, compra y venta de propiedad raíz. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita de comercio tanto en Colombia como en el extranjero; podrá también formar parte de cualquier otra sociedad, fusionarse o asociarse con otras sociedades o personas para generar consorcios o uniones temporales.

### LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA:

La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones de terceros, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias o de sus accionistas, salvo que de ello se derive un beneficio manifiesto para la sociedad y sea aprobado por la Asamblea General con el voto favorable de más del setenta por ciento (70%) de las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito de la compañía;

### CAPITAL

#### CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$100.000.000,00
No. de acciones	:	1.000,00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**



Fecha de expedición: 27/05/2026 - 9:52:19 AM

CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030335264

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aXyJhOgbJbikczdt

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Valor Nominal : \$100.000,00

**CAPITAL SUSCRITO**

Valor : \$100.000.000,00

No. de acciones : 1.000,00

Valor Nominal : \$100.000,00

**CAPITAL PAGADO**

Valor : \$100.000.000,00

No. de acciones : 1.000,00

Valor Nominal : \$100.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

**REPRESENTACIÓN LEGAL:** La sociedad tendrá un (1) Representante legal. Como gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales, tendrá a su cargo la representación legal de la compañía, así como la administración de su patrimonio, el gobierno y la administración directa de la misma. Todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas estarán subordinados a él.

**SUPLENTE:** El representante legal de la compañía tiene un (1) suplente, que lo reemplazará indistintamente con las mismas atribuciones en sus faltas absolutas y en sus faltas temporales o accidentales, así como también para los actos en los cuales este se encontrare impedido. El suplente del representante legal será nombrado igualmente por la junta directiva, para igual período y en la misma oportunidad que el Representante legal.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:** En desarrollo de lo estipulado en los artículos 99 y 196 del Código de Comercio son funciones y facultades del representante legal de la compañía las siguientes:

a) Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad y hacer uso de la razón social.

b) Convocar a la Asamblea General de Accionistas de la compañía a sesiones ordinarias y a las extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo solicite por lo menos el veinte

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 27/05/2026 - 9:52:19 AM



Recibo No.: 0030335264

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aXyJhOgbJbikczdt

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

por ciento (20%) de las acciones suscritas.

c) Vincular mediante contrato de trabajo a los empleados requeridos para la ejecución y desarrollo del objeto social.

d) Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que demande el ejercicio del objeto social de la sociedad

e) Presentar a la Junta Directiva y a la Asamblea General de Accionistas cuando esta lo requiera un informe escrito de todas las actividades llevadas a cabo y de la adopción de medidas que se recomiendan a la Asamblea.

f) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, los estados financieros de cada año fiscal anexando todos los documentos requeridos por la ley.

g) Mantener informada a la Junta Directiva del curso de los negocios de la sociedad.

h) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y Junta Directiva.

i) Otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad con o sin las facultades para desistir, recibir, sustituir, delegar, revocar, reasumir, transigir y limitar los poderes que puedan ser otorgados.

j) Adoptar las medidas necesarias para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la sociedad.

k) Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la Junta Directiva, y escoger, al personal de trabajadores y hacer los despidos del caso.

l) Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Junta Directiva.

m) Todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la ley y bajo estos estatutos, y aquellas que le correspondan por la naturaleza de su oficio.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 27/05/2026 - 9:52:19 AM



Recibo No.: 0030335264

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aXyJhOgbJbikczdt

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento Privado del 1 de marzo de 2023, de los Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de marzo de 2023, con el No. 8019 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ALEJANDRO SALDARRIAGA CASTRILLON	C.C 71.213.617
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	JACOBO TAMAYO LOPERA	C.C 1.037.577.078

**JUNTA DIRECTIVA**

Por Documento Privado del 1 de marzo de 2023, de los Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de marzo de 2023, con el No. 8019 del Libro IX, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
ALEJANDRO SALDARRIAGA CASTRILLON	C.C 71.213.617
ALEJANDRO PIEDRAHITA ORTEGA	C.C 71.781.229
JACOBO TAMAYO LOPERA	C.C 1.037.577.078

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Que hasta la fecha la sociedad no ha sido reformada.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 27/05/2026 - 9:52:19 AM



Recibo No.: 0030335264

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aXyJhOgbJbikczdt

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 4290

Actividad secundaria código CIIU: 4390

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre: PROYECTAR CONSTRUCCION E INVERSION SAS  
Matrícula No.: 21-766689-02  
Fecha de Matrícula: 08 de Marzo de 2023  
Ultimo año renovado: 2026  
Categoría: Establecimiento-Principal  
Dirección: Carrera 80 # 33 A - 46  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL [WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO](http://WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO) DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.



Recibo No.: 0030335264

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aXyJhOgbJbikczdt

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

#### TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$2.493.441.650,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4290

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 27/05/2026 - 9:52:19 AM



Recibo No.: 0030335264

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aXyJhOgbJbikczdt

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

SANDRA MILENA MONTES PALACIO  
Vicepresidente de Registros



Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
Date: 2026.06.19 09:32:53 -05:00

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1092

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 +317-P-05-PPSUS2R00000059-D001

Código de Seguridad: es2w8mpwjp3Fan+fi61hg==

No. POLIZA	CVA-109013834	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	360035660	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	19/06/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN VALLE DE ABURRA
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	
00:00 Horas Del 22-06-2026		24:00 Horas Del 22-09-2026				N/A	
VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA						N/A	
TOMADOR	PROYECTAR CONSTRUCCION E INVERSION SAS					No. DOC. IDENTIDAD	901.691.218-0
DIRECCION	ANTIOQUIA MEDELLIN					TELÉFONO	3106125429
ASEGURADO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBO					No. DOC. IDENTIDAD	890.981.530-3
DIRECCION	CARRERA 24, 13-466					TELÉFONO	8654859
BENEFICIARIO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBO					No. DOC. IDENTIDAD	890.981.530-3
DIRECCION	CARRERA 24, 13-466					TELÉFONO	8654859

**OBJETO DE CONTRATO**

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No.007-2026 , CUYO OBJETO ES

CONSULTORIA TECNICA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL TRASLADO DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y CONSULTA EXTERNA, ASI COMO EL PLAN DE OPERACION HOSPITALARIA EN EL MARCO DEL INICIO DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DE LA NUEVA TORRE CLINICA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBO.

Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas Del 22/06/2026	24:00 Horas Del 22-09-2026	35.128.800,00	140.515,00
<b>TOTAL ASEGURADO</b>			<b>\$ 35.128.800,00</b>	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$		
BALBOA SEGUROS SOCIEDAD LTIMITADA	AGENCIAS	100,00		140.515,00		
<b>DISTRIBUCIÓN COASEGURO</b>						
COMPANIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN	PRIMA NETA	\$
					140.515,00	
					GASTOS EXP.	\$
					5.000,00	
					IVA	\$
					27.647,85	
<b>CONVENIO DE PAGO</b> DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 19/06/2026					TOTAL A PAGAR	\$
					173.162,85	

**CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA**

En el momento de emitir esta póliza, se declara que el contenido de la información del cliente, suministrada en el momento de la contratación, es verídica y completa, y que el cliente ha leído y entendido el contenido de la presente póliza y sus condiciones de cobertura y exclusión.

CONFIRMAMOS LA IDENTIFICACIÓN DEL ASEGURADO Y ASESORANDO A PROYECTAR MUNDIAL SEGUROS COMERCIO, S.A. QUE SE LE OTORGA LA AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN VIRTUD DEL PROCESO No. 007-2026.

EL TOMADOR Y EL ASEGURADO, SEGUN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A PARTIR DEL DÍA DE SU EMISIÓN. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN EL MOMENTO DE LA EMISIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, EL TOMADOR MANIFIESTA EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO AMPLIA CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SU CONTENIDO, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN ANTERIORMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y POR EL INTERMEDIARIO, Y QUE HE CONSIDERADO QUE LAS CONDICIONES Y LAS GARANTÍAS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, SON ADECUADAS Y QUE HE TOMADO LA DECISIÓN DE CONTRATAR CON ESTA COMPAÑIA.

Firma Autorizada: Compañía Mundial De Seguros S.A.  
ANGELA MONAR, VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

líneas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



tu compañía siempre

Seguros Mundial es una compañía de seguros que ofrece soluciones de seguros para las empresas.

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN CENTRAL: CALLE 15 N.º 102-34 TORRE 1 C.A. BOGOTÁ  
TELÉFONO: 2855001 FAX: 2855001 WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R00000059-D001

No. POLIZA	CVA-100013834	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	360035600	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	19/06/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN VALLE DE ABURRA
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del		22/06/2026			N/A		N/A

CONDICIONES PARTICULARES

solicitar la exclusión de alguna estos canales por medio de:  
Pagina web: [www.segurosmundial.com.co](http://www.segurosmundial.com.co)  
Correo electrónico: [mundial@segurosmundial.com.co](mailto:mundial@segurosmundial.com.co)  
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.  
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.



Garantía única de  
cumplimiento en favor de

**Entidades estatales  
(Decreto 1082 de 2015)**



Garantía única de cumplimiento en favor de  
**Entidades estatales**  
 (Decreto 1082 de 2015)

# CONTENIDO

	Pág.	
<b>1</b>	<b>RIESGOS AMPARADOS</b>	4
1.1	Amparo de seriedad de la oferta	4
1.2	Amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo	4
1.3	Amparo de devolución del pago anticipado	5
1.4	Amparo de cumplimiento del contrato	5
1.5	Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5
1.6	Amparo de estabilidad y calidad de la obra	5
1.7	Amparo de calidad del servicio	6
1.8	Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes	6
<b>2</b>	<b>EXCLUSIONES</b>	6
<b>3</b>	<b>SUMA ASEGURADA</b>	6
<b>4</b>	<b>VIGENCIA</b>	7
<b>5</b>	<b>EFFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA</b>	7
<b>6</b>	<b>COMPENSACIÓN</b>	9
<b>7</b>	<b>PAGO DEL SINIESTRO</b>	9
<b>8</b>	<b>CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN</b>	10
<b>9</b>	<b>SUBROGACIÓN</b>	10
<b>10</b>	<b>NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD</b>	10
<b>11</b>	<b>NATURALEZA DEL SEGURO</b>	10

COMPAGNIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. - VILLABO - TEL: 0212 400 0000



Calle 14 No. 11-11, Bogotá, Colombia  
 Teléfono: 0212 400 0000



Garantía única de cumplimiento en favor de  
**Entidades estatales**  
 (Decreto 1082 de 2015)

## CONTENIDO

		Pág.
12.	NOTIFICACIONES Y RECURSOS	11
13.	COEXISTENCIA DE SEGUROS	11
14.	COASEGURO	11
15.	PRESCRIPCIÓN	11
16.	DOMICILIO	11

# GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

## 1. RIESGOS AMPARADOS

La aseguradora otorga a la entidad estatal contratante asegurada hasta el monto del valor asegurado, los amparos mencionados en la caratula de la presente póliza.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí, según las definiciones y alcance que a continuación se estipulan:

### 1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La garantía de seriedad de la oferta cubre la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

- 1.1.1. La no amplexión de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- 1.1.2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- 1.1.3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- 1.1.4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

### 1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal con ocasión de:



Garantía única de cumplimiento en favor de

**Entidades estatales  
(Decreto 1082 de 2015)**

- (i) La no inversión del anticipo.
- (ii) El uso indebido del anticipo, y
- (iii) La apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.

### 1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal por la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar:

### 1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total y parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales, y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Adicionalmente, en virtud de lo señalado en el artículo 44 de la Ley 640 de 2000, la garantía de cumplimiento cubre los perjuicios causados a la entidad estatal asegurada como consecuencia de la conducta dolosa o culpable, o de la responsabilidad imputable al contratista garantizado, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía.

### 1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

Este amparo debe cubrir a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el cumplimiento funcional para la ejecución del contrato amparado.

La entidad estatal no debe exigir una garantía para cubrir este riesgo en los contratos que se ejecuten fuera del territorio nacional con personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano.

### 1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.



### 1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

Este amparo cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

### 1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

Este amparo cubre la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad estatal en cumplimiento de un contrato.

### 1.9 OTROS AMPAROS

Adicionalmente, en la medida en que fueren exigidos por la entidad contratante, la aseguradora podrá otorgar los amparos requeridos para cubrir los demás incumplimientos de obligaciones que la entidad contratante con su naturaleza deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del contrato y que se definan en la carátula o en los anexos que se expidan a la presente póliza.



## 2. EXCLUSIONES

Los amparos previstos en la presente póliza no operaran en los casos siguientes:

- 2.1 Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.
- 2.2 Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato.
- 2.3 Uso indebido o inadecuado o la falta de mantenimiento preventivo al que esté obligada la entidad estatal.
- 2.4 El deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado, como consecuencia del transcurso del tiempo.



## 3. SUMA ASEGURADA

La suma asegurada determinada para cada amparo en la carátula de esta póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.



Garantía única de cumplimiento en favor de

**Entidades estatales  
(Decreto 1082 de 2015)**



#### 4. VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza, se hará constar en la caratula o en sus anexos. En los contratos de que trata el artículo 2.2.1.2.3.1.3 del decreto 1082 de 2015, el garante tiene la facultad legal de decidir no garantizar la etapa siguiente, caso en el cual debe informar su decisión por escrito a la entidad estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la etapa contractual o período contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la etapa del contrato o el período contractual subsiguiente.



#### 5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1077 en concordancia con el artículo 1080 del código de comercio la entidad estatal asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la pérdida previo agotamiento del derecho de defensa del contratista y del garante, de la siguiente forma:

- 5.1. en caso de caducidad, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.
- 5.2. en caso de aplicación de multas, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.
- 5.3. en los demás casos de incumplimiento, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, si esta pactada en el contrato y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.



Garantía única de cumplimiento en favor de

**Entidades estatales  
(Decreto 1082 de 2015)**



Las entidades sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

- A) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citara a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendiendo la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.
- B) En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.
- C) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia.
- D) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la existencia de situación de incumplimiento.



Garantía única de cumplimiento en favor de

**Entidades estatales  
(Decreto 1082 de 2015)**



## 6. COMPENSACIÓN

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento, o con posterioridad a este o del resultado de la liquidación, fuere deudora del contratista garantizado por cualquier concepto, se aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los artículos 1774 y 16 Del Código Civil. Igualmente disminuirá el valor de la indemnización, el correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista garantizado judicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por la presente póliza.



## 7. PAGO DEL SINIESTRO

La aseguradora pagará el valor del siniestro, así:

- 7.1 Para el caso previsto en el numeral 5.1, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad contratante para reclamar el pago, acompañada de una copia auténtica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado y del acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral.
- 7.2 Para el caso del numeral 5.2, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que haga la entidad estatal contratante, acompañada de la copia auténtica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este Clausulado, o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.
- 7.3 Para el caso presentado en el numeral 5.3, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad estatal contratante, acompañada de una copia auténtica del acto administrativo que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este Clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

Parágrafo. De conformidad con el artículo 1110 del código de comercio la aseguradora podrá optar por cumplir la prestación mediante el pago de la indemnización, o continuando con la ejecución de la obligación garantizada, para este último evento se requiere la aceptación de la entidad estatal contratante asegurada.



Garantía única de cumplimiento en favor de

**Entidades estatales  
(Decreto 1082 de 2015)**



La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad estatal contratante asegurada tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista.

En el evento que por incumplimiento del contratista garantizado la aseguradora resolviera continuar, como cesionario o a favor de quien determine esta, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante asegurada estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado acepta desde ahora la cesión del contrato a favor de la aseguradora. En tal evento la aseguradora presentará garantías.



## 8. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas, la aseguradora a solicitud del contratista garantizado podrá expedir un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese su conocimiento al respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.



## 9. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización de acuerdo con el artículo 1096 del código de comercio, en concordancia con el artículo 203 del decreto 663 de 1993 estatuto orgánico del sistema financiero, la aseguradora se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante tenga contra el contratista garantizado.



## 10. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

La presente póliza no expirará por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral.



## 11. NATURALEZA DEL SEGURO

La garantía otorgada por esta póliza o sus certificados de modificación, no es solidaria, ni incondicional y su exigencia está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación.



Garantía única de cumplimiento en favor de

**Entidades estatales**  
(Decreto 1082 de 2015)



## 12. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

La entidad contratante deberá notificar oportunamente a la aseguradora los actos administrativos referentes a la efectividad de la póliza, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantado y el garante.



## 13. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento de siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que hay lugar, se distribuirá entre los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros.



## 14. COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el artículo 1095 de código de comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes, y sin exención de la prima asegurada bajo el contrato de seguro.



## 15. PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del código de comercio sobre contrato de seguro.



## 16. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados en el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá en la república de Colombia en fe de lo anterior, se firma a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Representante  
Compañía Mundial de Seguros S.A.  
Angela Munar



COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

EL TOMADOR/ASEGURADO



Garantía única de  
cumplimiento en favor de

**Entidades estatales**  
**(Decreto 1082 de 2015)**



LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza CVA-100013834 y endoso, 0 cuyo afianzado es: PROYECTAR CONSTRUCCION E INVERSION SAS Asegurado o Beneficiario: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBO / EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBO , expedida por la Compañia en 19/06/2026, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañia.

CEN VALLE DE ABURRA a los 19 dias del mes JUNIO del año 2026.



Firma Autorizada  
Compañia mundial de Seguros S.A.

- CLIENTE -

Referencia de Pago No. 360035660

**Fecha de Facturación** 19/06/2026  
**Póliza No.** CVA-100013834  
**Período Facturado** 22/06/2026 - 22/09/2026

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO  
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

**Fecha Límite de Pago** 19/07/2026  
**Prima** (incluye gastos de expedición) 145.515,00  
**IVA** 27.647,85  
**VALOR TOTAL A PAGAR \$** 173.162,85

**EFFECTIVO** \$

**Nombre / Razón Social** PROYECTAR CONSTRUCCION E  
 ANTIOQUIA MEDELLIN 901.691.218  
**Intermediario** BALBOA SEGUROS SOCIEDAD

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
<b>TOTAL</b>			

ESPACIO PARA EL TIMBRE

**VALIDO COMO RECIBO DE PAGO**

- BANCO -

Referencia de Pago No. 360035660

**Fecha de Facturación** 19/06/2026  
**Póliza No.** CVA-100013834  
**Período Facturado** 22/06/2026 - 22/09/2026

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO  
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

**Fecha Límite de Pago** 19/07/2026  
**Prima** (incluye gastos de expedición) 145.515,00  
**IVA** 27.647,85  
**VALOR TOTAL A PAGAR \$** 173.162,85

**EFFECTIVO** \$

**Nombre / Razón Social** PROYECTAR CONSTRUCCION E  
 ANTIOQUIA MEDELLIN 901.691.218  
**Intermediario** BALBOA SEGUROS SOCIEDAD

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
<b>TOTAL</b>			

Corresponsales  
**OPCIÓN 1**



14151770999843421918020100003600356603900100000173162196120260719

Bancos  
Corresponsales  
**OPCIÓN 2**



141517709998039933180201031594180201229903600356603900100000173162196120260719



## Transacción aprobada

19 jun 2026 - 11:14 AM



### Valida la ejecución de la transacción

Para confirmar que la transacción se ejecutó correctamente, consulta su estado y novedades en el historial.

[Historial de aprobaciones](#)

### Datos de aprobación

Tipo de transacción

Pagar PSE

Aprobada

Fecha de preparación

19 jun 2026

Usuario

JORGE MARIN

Fecha de aprobación

19 jun 2026

Usuario

Alejandro Saldarriaga

### Producto Origen

Tipo de cuenta

Ahorros - Bancolombia

Número de cuenta

00400003427

### Información de la transacción

Descripción

Boleta de Pago No. 20260100277407

Entidad a la que se paga por PSE

FAP MUNDIAL

### Valor

Valor del pago

COP \$ 4.662.681,00

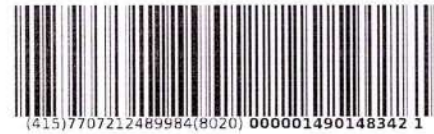
Costo

COP \$ 0,00

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario

14901483421



(415)7707212489984(8020) 000001490148342 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 6 9 1 2 1 8 0

6. DV 12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

PROYECTAR CONSTRUCCION E INVERSION SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

1 6 9 Antioquia

40. Ciudad/Municipio

0 5 Medellín

0 0 1

41. Dirección principal

CR 80 33 A 46

42. Correo electrónico

ASALDARO@GMAIL.COM

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 4 8 6 4 9 5 0 6

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

52. Número establecimientos

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

4 2 9 0

2 0 2 3 0 3 0 8

4 3 9 0

2 0 2 3 0 2 0 1

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 7 1 4 1 6 4 2 4 8

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 03 - 08 / 13 : 15 : 44

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SALDARRIAGA CASTRILLON ALEJANDRO

985. Cargo REPRESENTANTE

28

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14901483421



(415)7707212489984(8020) 000001490148342 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 6 9 1 2 1 8 0

6. DV 12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficor	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	Constitución, Registro y Última Reforma		Composición del Capital
	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4		82. Nacional 1 0 0 %
72. Número			83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 2 3 0 3 0 1		84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 2 3 0 3 0 8		87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil	0 0 7 5 0 5 4 0 1 2		
78. Departamento	0 5		
79. Ciudad/Municipio	0 0 1		
Vigencia			
80. Desde	2 0 2 3 0 3 0 1		
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

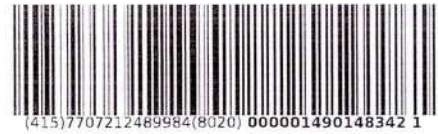
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14901483421



(415)7707212489984(8020) 000001490148342 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 6 9 1 2 1 8 0

6. DV 12. Dirección seccional  
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

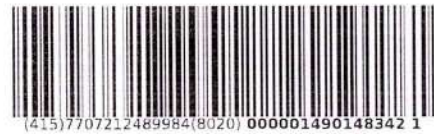
Representación

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN	1 8	2 0 2 3 0 3 0 8	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía	1 3 7 1 2 1 3 6 1 7		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SALDARRIAGA	CASTRILLON	ALEJANDRO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL	1 9	2 0 2 3 0 3 0 8	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía	1 3 1 0 3 7 5 7 7 0 7 8		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TAMAYO	LOPERA	JACOBO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14901483421



(415)7707212489984(8020) 000001490148342 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 6 9 1 2 1 8 0

6. DV 12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

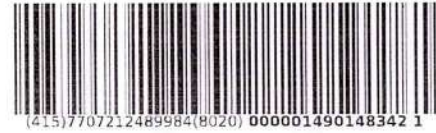
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 3 7 1 2 1 3 6 1 7	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido SALDARRIAGA	116. Segundo apellido CASTRILLON	117. Primer nombre ALEJANDRO		
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 3 0 8	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 3 7 1 7 8 1 2 2 9	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido PIEDRAHITA	116. Segundo apellido ORTEGA	117. Primer nombre ALEJANDRO		
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 3 0 8	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 3 1 0 3 7 5 7 7 0 7 8	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido TAMAYO	116. Segundo apellido LOPERA	117. Primer nombre JACOBO		
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 3 0 8	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14901483421



(415)7707212489984(8020) 000001490148342 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 6 9 1 2 1 8 0

6. DV 12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica		
Establecimiento de comerci 0 2	Construcción de otras obras de ingeniería civil	4 2 9 0	
162. Nombre del establecimiento PROYECTAR CONSTRUCCION E INVERSION SAS			
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio		
Antioquia	Medellín	0 0 1	
165. Dirección CARRERA 80 # 33 A - 46			
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil		
0 0 7 6 6 6 8 9 0 2	2 0 2 3 0 3 0 8		
168. Teléfono	169. Fecha de cierre		
3 1 4 8 6 4 9 5 0 6			
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica		
162. Nombre del establecimiento			
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio		
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil		
168. Teléfono	169. Fecha de cierre		
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica		
162. Nombre del establecimiento			
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio		
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil		
168. Teléfono	169. Fecha de cierre		



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**

La CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6.1 de la ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 14 del decreto 1510 de 2013, con base en la información suministrada por el inscrito y por las entidades estatales.

**CERTIFICA:  
IDENTIFICACIÓN**

Que: PROYECTAR CONSTRUCCION E INVERSION SAS

N.I.T: 901.691.218-0

Número del proponente en la Cámara de Comercio: 901691218

**CERTIFICA:  
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN**

Fecha de inscripción en el Registro de los Proponentes: 21 de Septiembre de 2023.

Fecha de última renovación en el Registro de los Proponentes: 15 de Abril de 2026.

**CERTIFICA:  
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Personas jurídicas inscritas en el registro mercantil o en el registro de entidades sin ánimo de lucro

**INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN**

Matrícula Mercantil Número: 750540-12

Por documento privado del 01 de marzo de 2023 de los accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de marzo de 2023, con el No. 8019 del Libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada PROYECTAR CONSTRUCCION E INVERSION SAS

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**REPRESENTANTES LEGALES**

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Por Documento Privado del 1 de marzo de 2023, de los Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de marzo de 2023, con el No. 8019 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ALEJANDRO SALDARRIAGA CASTRILLON	C.C 71.213.617
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	JACOBO TAMAYO LOPERA	C.C 1.037.577.078

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: En desarrollo de lo estipulado en los artículos 99 y 196 del Código de Comercio son funciones y facultades del representante legal de la compañía las siguientes:

a) Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad y hacer uso de la razón social.

b) Convocar a la Asamblea General de Accionistas de la compañía a sesiones ordinarias y a las extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo solicite por lo menos el veinte por ciento (20%) de las acciones suscritas.

c) Vincular mediante contrato de trabajo a los empleados requeridos para la ejecución y desarrollo del objeto social.

d) Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que demande el ejercicio del objeto social de la sociedad

e) Presentar a la Junta Directiva y a la Asamblea General de Accionistas cuando esta lo requiera un informe escrito de todas las actividades llevadas a cabo y de la adopción de medidas que se recomiendan a la Asamblea.

f) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, los estados financieros de cada año fiscal anexando todos los documentos requeridos por la ley.

g) Mantener informada a la Junta Directiva del curso de los negocios de

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

la sociedad.

h) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y Junta Directiva.

i) Otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad con o sin las facultades para desistir, recibir, sustituir, delegar, revocar, reasumir, transigir y limitar los poderes que puedan ser otorgados.

j) Adoptar las medidas necesarias para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la sociedad.

k) Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la Junta Directiva, y escoger, al personal de trabajadores y hacer los despidos del caso.

l) Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Junta Directiva.

m) Todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la ley y bajo estos estatutos, y aquellas que le correspondan por la naturaleza de su oficio.

La información anterior ha sido tomada directamente del registro mercantil o de entidades sin ánimo de lucro.

CERTIFICA:  
DOMICILIO

Dirección del domicilio principal: Carrera 80 33 A 46  
Municipio: MEDELLÍN  
Departamento: ANTIOQUIA  
País: COLOMBIA  
Barrio: LAURELES  
Teléfono 1: 3148649506  
Correo electrónico: asaldar0@gmail.com

Dirección notificación judicial: Carrera 80 33 A 46  
Municipio para notificación: MEDELLÍN  
Departamento para notificación: ANTIOQUIA  
País: COLOMBIA  
Barrio: LAURELES

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Teléfono 1 para notificación: 3148649506  
Correo electrónico de notificación: asaldar0@gmail.com

La información anterior ha sido tomada directamente del registro mercantil o de entidades sin ánimo de lucro.

CERTIFICA:  
CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

Que el inscrito se clasificó como: Pequeña empresa

CERTIFICA:  
INFORMACIÓN FINANCIERA

Que en relación a su información financiera el proponente reportó:

Fecha de corte de la información financiera: 2025/12/31

Activo corriente:	\$264.687.931,00
Activo total:	\$296.787.931,00
Pasivo corriente:	\$55.912.432,00
Pasivo total:	\$55.912.432,00
Patrimonio:	\$240.875.499,00
Utilidad/pérdida operacional:	\$150.149.893,00
Gastos de intereses:	\$80.100,00

CERTIFICA:  
CAPACIDAD FINANCIERA

Que en relación a los indicadores de la capacidad financiera el proponente reportó con corte a 31/12/2025

Índice de liquidez:	4,73
Índice de endeudamiento:	0,18
Razón de cobertura de intereses:	1.874,53

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CERTIFICA:  
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Que en relación a los indicadores de la capacidad organizacional el



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

proponente reportó con corte a 31/12/2025

Rentabilidad del patrimonio: 0,62  
Rentabilidad del activo: 0,50

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

## CERTIFICA:

## CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

Que en relación a los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las entidades estatales, identificados con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel (clase), el proponente reportó:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
12	13	15	00	Explosivos
12	16	49	00	Agentes de impermeabilización
13	10	16	00	Caucho procesado y sintético
20	10	21	00	Barrenas de rocas
20	12	21	00	Equipo de Perforación
20	14	29	00	Tanques y recipientes almacenadores
22	10	16	00	Equipo de pavimentación
24	10	17	00	Transportadores y accesorios
26	12	15	00	Alambre eléctrico
26	12	16	00	Cables eléctricos y accesorios
26	13	15	00	Centrales eléctricas
26	13	17	00	Equipo de detección o vigilancia de producción de energía
27	11	22	00	Herramientas de albañilería y concreto
27	11	28	00	Conexiones de herramientas y accesorios
30	10	17	00	Vigas
30	10	18	00	Conductos
30	10	24	00	Varillas
30	10	28	00	Pilotaje
30	10	37	00	Trenza
30	11	15	00	Concreto y morteros
30	11	16	00	Cemento y cal
30	11	17	00	Yesos
30	11	18	00	Agregados
30	11	19	00	Elementos para reforzar concreto
30	12	15	00	Derivados bituminosos

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

30	12	16	00	Asfaltos
30	12	17	00	Materiales de construcción de caminos y carrileras
30	12	18	00	Materiales de arquitectura paisajística
30	12	19	00	Materiales para estabilización y refuerzo de suelos
30	13	15	00	Bloques
30	13	16	00	Ladrillos
30	13	17	00	Azulejos y baldosas
30	14	15	00	Aislamiento térmico
30	14	16	00	Aislamiento especial
30	14	17	00	Capas de sellamiento de aislamiento
30	15	15	00	Material para tejados y techos
30	15	16	00	Accesorios para tejados
30	15	17	00	Canalones de tejado y accesorios
30	15	18	00	Materiales para revestimiento de paredes y exterior
30	15	19	00	Materiales y productos para acabados
30	15	20	00	Cercado
30	15	21	00	Superficie
30	16	15	00	Materiales para acabados de paredes
30	16	16	00	Materiales para techos
30	16	17	00	Suelos
30	16	18	00	Ebanistería
30	16	19	00	Moldeado y carpintería mecánica
30	16	20	00	Molduras y carpintería
30	16	21	00	Laminados interiores
30	16	24	00	Muros divisorios
30	17	15	00	Puertas
30	17	16	00	Ventanas
30	17	20	00	Puertas
30	17	21	00	Puertas para garaje y operadores
30	18	16	00	Instalaciones residenciales no sanitarias
30	18	17	00	Grifos
30	18	18	00	Cabezas, chorros y partes y accesorios de grifos y duchas
30	19	15	00	Escaleras y andamios
30	19	18	00	Equipos y materiales para construcciones temporales y apoyo al mantenimiento
30	25	15	00	Estructuras de soporte de techos bajo tierra

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00

CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

30	26	22	00	Barras de cobre
30	26	39	00	Barras de acero especial
30	26	45	00	Barras de acero inoxidable
30	26	46	00	Láminas de acero inoxidable
32	10	16	00	Circuitos integrados
32	11	16	00	Transistores
32	11	17	00	Aparatos semiconductores
32	13	10	00	Accesorios, materias primas y piezas de componentes electrónicos
32	14	10	00	Tubos electrónicos
39	10	16	00	Lámparas y bombillas
39	10	18	00	Componentes y accesorios de Lámpara
39	10	19	00	Balastos de lámparas y transformadores de lámparas
39	11	15	00	Iluminación de interiores y artefactos
39	11	16	00	Iluminación exterior y artefactos
39	11	17	00	Alumbrado de emergencia
39	11	18	00	Accesorios de iluminación
39	11	25	00	Luminarias de escenarios y estudios
39	12	13	00	Cuadros, registros y menaje para electricidad
39	12	17	00	Ferretería eléctrica y suministros
39	12	18	00	Instalaciones de Edificios Inteligentes - IBI
39	12	20	00	Unidades eléctricas de velocidades variables
39	12	22	00	Interruptores eléctricos y accesorios
39	12	23	00	Relés eléctricos y accesorios
39	13	15	00	Marcadores de alambre y dispositivos para marcar alambre
39	13	17	00	Conductos eléctricos, electroductos y cables aéreos
40	10	15	00	Ventilación
40	10	16	00	Circulación del aire y piezas y accesorios
40	10	17	00	Enfriamiento
40	10	18	00	Equipo de calefacción y piezas y accesorios
40	14	17	00	Material de ferretería y accesorios
40	14	19	00	Conductos
40	15	16	00	Compresores
40	16	15	00	Filtros
40	17	15	00	Tubos y tuberías comerciales



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

40	17	16	00	Tubos y tuberías industriales
40	17	21	00	Codos para tubos
40	17	25	00	Conectores de tubos
40	17	28	00	Codos de tubos
40	17	29	00	Uniones de extensión de tubos
40	17	31	00	Brida de junta de empalme para tubos
40	17	35	00	Tapones para tubos
40	17	49	00	Uniones para tubos
40	17	53	00	Accesorios y bridas especializados para tubos
40	18	18	00	Tubos de acero soldados
40	18	19	00	Tubos de acero inoxidable soldados
40	18	23	00	Tubos de acero sin uniones
40	18	24	00	Tubos de acero inoxidable sin uniones
40	18	28	00	Tubos de acero extruidos
40	18	29	00	Tubos de acero inoxidable extruidos
40	18	30	00	Tuberías de caucho y plástico
40	18	31	00	Accesorios de tubos
44	11	19	00	Tableros
49	15	16	00	Equipos de patinaje y hockey sobre hielo
49	16	15	00	Equipos para deportes de campo
49	16	16	00	Equipos para deportes de raqueta y pista
49	16	17	00	Equipos para deportes de pista
49	17	15	00	Equipos de gimnasia
49	18	15	00	Equipos y juegos de mesa
49	22	15	00	Accesorios para deporte
49	24	15	00	Equipo de parques infantiles
56	10	16	00	Muebles para el exterior
56	10	17	00	Muebles de oficina
56	10	19	00	Piezas de mobiliario y accesorios
56	11	16	00	Sistemas de paneles
56	12	15	00	Mobiliario general de aula
56	12	16	00	Mobiliario para el tiempo de descanso y ocio creativo para guardería infantil e instalaciones para niños
56	12	18	00	Mobiliario y accesorios de aulas vocacionales
70	11	15	00	Plantas y árboles ornamentales
70	11	17	00	Parques, jardines y huertos
70	13	15	00	Protección del terreno y del suelo
70	13	16	00	Preparación del terreno y del suelo



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

70	15	18	00	Servicios de conservación forestal
70	15	19	00	Recursos forestales
70	17	18	00	Servicios de drenaje
71	12	20	00	Servicios de perforación de pozo
71	12	25	00	Servicios de control de gas o agua
71	16	15	00	Servicios de operación del lugar de la perforación
72	10	15	00	Servicios de apoyo para la construcción
72	10	29	00	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72	10	33	00	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72	11	10	00	Servicios de construcción de unidades unifamiliares
72	11	11	00	Servicios de construcción de unidades multifamiliares
72	12	10	00	Servicios de construcción de edificios industriales y bodegas nuevas
72	12	11	00	Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina
72	12	12	00	Servicios de construcción de edificios agrícolas
72	12	13	00	Servicios de construcción de talleres automotrices y estaciones de servicio
72	12	14	00	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72	12	15	00	Servicios de construcción de plantas industriales
72	14	10	00	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
72	14	11	00	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura
72	14	13	00	Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas
72	14	14	00	Servicios de construcción y reparación de facilidades de detención
72	14	15	00	Servicios de preparación de tierras
72	14	16	00	Servicios de construcción de sistemas de tránsito masivo
72	14	17	00	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción
72	15	11	00	Servicios de construcción de plomería

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	15	12	00	Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado
72	15	13	00	Servicios de pintura e instalación de papel de colgadura
72	15	14	00	Servicios de construcción de recubrimientos de muros
72	15	15	00	Servicios de sistemas eléctricos
72	15	16	00	Servicios de sistemas especializados de comunicación
72	15	17	00	Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial
72	15	18	00	Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de máquinas
72	15	19	00	Servicios de albañilería y mampostería
72	15	20	00	Servicios de pañetado y drywall
72	15	21	00	Servicios acústicos y de aislamiento
72	15	22	00	Servicios de baldosas Terrazo y mármol y mosaicos
72	15	23	00	Servicios de carpintería
72	15	24	00	Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas
72	15	25	00	Servicios de instalación de pisos
72	15	27	00	Servicios de instalación y reparación de concreto
72	15	28	00	Servicios de perforación de pozos de agua
72	15	29	00	Servicios de montaje de acero estructural
72	15	30	00	Servicios de vidrios y ventanería
72	15	31	00	Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas
72	15	32	00	Servicios de recubrimiento, impermeabilización protección contra clima y fuego
72	15	33	00	Servicios de mantenimiento e instalación de equipo de estación de servicio
72	15	34	00	Servicios de aparejamiento y andamiaje
72	15	35	00	Servicios de limpieza estructural externa
72	15	36	00	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00

CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

72	15	37	00	Servicios de instalación, mantenimiento y reparación de equipos y construcción de parqueaderos
72	15	39	00	Servicio de preparación de obras de construcción
72	15	40	00	Servicios de edificios especializados y comercios
72	15	42	00	Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de instrumentación
72	15	43	00	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica
72	15	44	00	Servicios de mantenimiento y fabricación de accesorios para tuberías
72	15	45	00	Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado
73	12	16	00	Terminación de metales
73	15	17	00	Tratamiento de materiales
73	15	20	00	Servicios de llenado
73	18	19	00	Servicios de soldadura
76	10	15	00	Desinfección
76	11	15	00	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas
76	12	17	00	Tratamiento de desechos líquidos
76	12	19	00	Disposición de desechos peligrosos
76	13	15	00	Tratamiento de basura nuclear
77	11	16	00	Rehabilitación ambiental
78	10	15	00	Transporte de carga aérea
78	10	16	00	Transporte de carga por ferrocarril
78	10	17	00	Transporte de carga por mar
78	10	18	00	Transporte de carga por carretera
78	10	19	00	Transporte de carga intermodal
78	10	20	00	Transporte de carga en naves espaciales
78	10	21	00	Servicios de oleoductos
78	11	15	00	Transporte de pasajeros aérea
78	11	16	00	Transporte de pasajeros por ferrocarril
78	11	17	00	Transporte de pasajeros por mar
78	11	18	00	Transporte de pasajeros por carretera
78	11	19	00	Transporte espacial
78	12	16	00	Servicios de manejo de materiales
78	14	15	00	Servicios de organización de transportes
78	14	16	00	Inspección



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

78	14	19	00	Servicios de alquiler de contenedores de transporte
78	18	16	00	Servicios de panel y pintura
80	10	15	00	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80	10	16	00	Gerencia de proyectos
80	11	16	00	Servicios de personal temporal
80	13	16	00	Ventas de propiedades y edificios
80	13	18	00	Servicios de administración inmobiliaria
80	16	15	00	Servicios de apoyo gerencial
80	16	18	00	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo de oficina
81	10	15	00	Ingeniería civil
81	10	16	00	Ingeniería mecánica
81	10	17	00	Ingeniería eléctrica y electrónica
81	10	25	00	Servicios de permisos
81	10	26	00	Servicios de muestreo
81	10	27	00	Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control
81	11	15	00	Ingeniería de software o hardware
81	11	18	00	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
81	11	22	00	Mantenimiento y soporte de software
81	11	23	00	Mantenimiento y soporte de hardware de computador
81	11	24	00	Servicios de alquiler o arrendamiento de hardware de computador
81	11	25	00	Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador
81	14	15	00	Control de calidad
81	14	18	00	Administración de instalaciones
81	15	17	00	Geología
81	16	17	00	Servicios de telecomunicaciones
81	16	18	00	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipos o plataformas de voz y datos o multimedia
83	10	15	00	Servicios de acueducto y alcantarillado
83	10	18	00	Servicios eléctricos
95	10	15	00	Lotes residenciales
95	10	16	00	Lotes comerciales
95	10	17	00	Lotes industriales
95	10	18	00	Lotes de terrenos gubernamentales

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM  
Recibo No.: 0030285009



Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdhCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

95	10	19	00	Tierras agrícolas
95	11	15	00	Vías de tráfico limitado
95	11	16	00	Vías de tráfico abierto
95	12	15	00	Edificios y estructuras comerciales y de entretenimiento
95	12	16	00	Edificios y estructuras de transporte
95	12	17	00	Edificios y estructuras públicos
95	12	18	00	Edificios y estructuras utilitarios
95	12	19	00	Edificios y estructuras educacionales y de administración
95	12	20	00	Edificios y estructuras hospitalarias
95	12	21	00	Edificios y estructuras de acomodaciones
95	12	23	00	Edificios y estructuras de salud y deportivas
95	12	24	00	Edificios y estructuras industriales
95	12	25	00	Edificios y estructuras agrícolas y de cultivos y pesca
95	12	26	00	Edificios y estructuras religiosas
95	12	27	00	Edificios y estructuras de defensa
95	13	15	00	Tarimas y graderías
95	13	16	00	Edificios y estructuras comerciales e industriales portátiles
95	13	17	00	Tiendas carpas y estructuras de membrana
95	14	15	00	Edificios y estructuras prefabricados para fincas
95	14	16	00	Edificios y estructuras prefabricados residenciales
95	14	17	00	Edificios y estructuras prefabricados comerciales e industriales
95	14	18	00	Edificios y estructuras prefabricados de emergencia y alivio
95	14	19	00	Edificios y estructuras prefabricados médicos

CERTIFICA:  
EXPERIENCIA

Que en relación a los contratos ejecutados el proponente reportó:

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 1

Contrato celebrado por: El accionista, socio o constituyente del

**CERTIFICADO DE PROponentES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00

CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

proponente (si la constitución del proponente es menor a tres (3) años)

Nombre del contratista: ALEJANDRO SÁLDARRIAGA CASTRILLON

Nombre del contratante: FUREL S.A.

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV:

5.689,83

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	13	15	00	12	16	49	00
13	10	16	00	20	10	21	00
20	12	21	00	20	14	29	00
22	10	16	00	24	10	17	00
26	12	15	00	26	12	16	00
26	13	15	00	26	13	17	00
27	11	22	00	27	11	28	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	37	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	15	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	12	18	00
30	12	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009



Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

30	14	15	00	30	14	16	00
30	14	17	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	15	17	00
30	15	18	00	30	15	19	00
30	15	20	00	30	15	21	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	19	00	30	16	20	00
30	16	21	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	20	00	30	17	21	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00
30	19	18	00	30	25	15	00
30	26	22	00	30	26	39	00
30	26	45	00	30	26	46	00
32	10	16	00	32	11	16	00
32	11	17	00	32	13	10	00
32	14	10	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	16	00
39	11	17	00	39	11	18	00

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00

CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

39	11	25	00	39	12	13	00
39	12	17	00	39	12	18	00
39	12	20	00	39	12	22	00
39	12	23	00	39	13	15	00
39	13	17	00	40	10	15	00
40	10	16	00	40	10	17	00
40	10	18	00	40	14	17	00
40	14	19	00	40	15	16	00
40	16	15	00	40	17	15	00
40	17	16	00	40	17	21	00
40	17	25	00	40	17	28	00
40	17	29	00	40	17	31	00
40	17	35	00	40	17	49	00
40	17	53	00	40	18	18	00
40	18	19	00	40	18	23	00
40	18	24	00	40	18	28	00
40	18	29	00	40	18	30	00
40	18	31	00	44	11	19	00
49	15	16	00	49	16	15	00
49	16	16	00	49	16	17	00
49	17	15	00	49	18	15	00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

49	22	15	00	49	24	15	00
56	10	16	00	56	10	17	00
56	10	19	00	56	11	16	00
56	12	15	00	56	12	16	00
56	12	18	00	70	11	15	00
70	11	17	00	70	13	15	00
70	13	16	00	70	15	18	00
70	15	19	00	70	17	18	00
71	12	20	00	71	12	25	00
71	16	15	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	12	00	72	12	13	00
72	12	14	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	14	14	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	33	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	42	00
72	15	43	00	72	15	44	00
72	15	45	00	73	12	16	00
73	15	17	00	73	15	20	00
73	18	19	00	76	10	15	00
76	11	15	00	76	12	17	00
76	12	19	00	76	13	15	00
77	11	16	00	78	10	15	00
78	10	16	00	78	10	17	00
78	10	18	00	78	10	19	00
78	10	20	00	78	10	21	00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM  
Recibo No.: 0030285009



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

78	11	15	00	78	11	16	00
78	11	17	00	78	11	18	00
78	11	19	00	78	12	16	00
78	14	15	00	78	14	16	00
78	14	19	00	78	18	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	16	00	80	13	16	00
80	13	18	00	80	16	15	00
80	16	18	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	22	00
81	11	23	00	81	11	24	00
81	11	25	00	81	14	15	00
81	14	18	00	81	15	17	00
81	16	17	00	81	16	18	00
83	10	15	00	83	10	18	00
95	10	15	00	95	10	16	00
95	10	17	00	95	10	18	00
95	10	19	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	15	00

**CERTIFICADO DE PROponentES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	20	00	95	12	21	00
95	12	23	00	95	12	24	00
95	12	25	00	95	12	26	00
95	12	27	00	95	13	15	00
95	13	16	00	95	13	17	00
95	14	15	00	95	14	16	00
95	14	17	00	95	14	18	00
95	14	19	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 2

Contrato celebrado por: El accionista, socio o constituyente del proponente (si la constitución del proponente es menor a tres (3) años)

Nombre del contratista: ALEJANDRO SALDARRIAGA CASTRILLON

Nombre del contratante: FUREL S.A.

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 8.928,93

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	13	15	00	12	16	49	00
13	10	16	00	20	10	21	00
20	12	21	00	20	14	29	00
22	10	16	00	24	10	17	00
26	12	15	00	26	12	16	00

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00



CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdhCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

26	13	15	00	26	13	17	00
27	11	22	00	27	11	28	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	37	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	15	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	12	18	00
30	12	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	14	15	00	30	14	16	00
30	14	17	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	15	17	00
30	15	18	00	30	15	19	00
30	15	20	00	30	15	21	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	19	00	30	16	20	00
30	16	21	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00

CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

30	17	20	00	30	17	21	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00
30	19	18	00	30	25	15	00
30	26	22	00	30	26	39	00
30	26	45	00	30	26	46	00
32	10	16	00	32	11	16	00
32	11	17	00	32	13	10	00
32	14	10	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	16	00
39	11	17	00	39	11	18	00
39	11	25	00	39	12	13	00
39	12	17	00	39	12	18	00
39	12	20	00	39	12	22	00
39	12	23	00	39	13	15	00
39	13	17	00	40	10	15	00
40	10	16	00	40	10	17	00
40	10	18	00	40	14	17	00
40	14	19	00	40	15	16	00
40	16	15	00	40	17	15	00
40	17	16	00	40	17	21	00

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00



CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

40	17	25	00	40	17	28	00
40	17	29	00	40	17	31	00
40	17	35	00	40	17	49	00
40	17	53	00	40	18	18	00
40	18	19	00	40	18	23	00
40	18	24	00	40	18	28	00
40	18	29	00	40	18	30	00
40	18	31	00	44	11	19	00
49	15	16	00	49	16	15	00
49	16	16	00	49	16	17	00
49	17	15	00	49	18	15	00
49	22	15	00	49	24	15	00
56	10	16	00	56	10	17	00
56	10	19	00	56	11	16	00
56	12	15	00	56	12	16	00
56	12	18	00	70	11	15	00
70	11	17	00	70	13	15	00
70	13	16	00	70	15	18	00
70	15	19	00	70	17	18	00
71	12	20	00	71	12	25	00
71	16	15	00	72	10	15	00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	10	29	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	12	00	72	12	13	00
72	12	14	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	14	14	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	33	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	39	00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM  
Recibo No.: 0030285009



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

72	15	40	00	72	15	42	00
72	15	43	00	72	15	44	00
72	15	45	00	73	12	16	00
73	15	17	00	73	15	20	00
73	18	19	00	76	10	15	00
76	11	15	00	76	12	17	00
76	12	19	00	76	13	15	00
77	11	16	00	78	10	15	00
78	10	16	00	78	10	17	00
78	10	18	00	78	10	19	00
78	10	20	00	78	10	21	00
78	11	15	00	78	11	16	00
78	11	17	00	78	11	18	00
78	11	19	00	78	12	16	00
78	14	15	00	78	14	16	00
78	14	19	00	78	18	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	16	00	80	13	16	00
80	13	18	00	80	16	15	00
80	16	18	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00

CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	22	00
81	11	23	00	81	11	24	00
81	11	25	00	81	14	15	00
81	14	18	00	81	15	17	00
81	16	17	00	81	16	18	00
83	10	15	00	83	10	18	00
95	10	15	00	95	10	16	00
95	10	17	00	95	10	18	00
95	10	19	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	20	00	95	12	21	00
95	12	23	00	95	12	24	00
95	12	25	00	95	12	26	00
95	12	27	00	95	13	15	00
95	13	16	00	95	13	17	00
95	14	15	00	95	14	16	00
95	14	17	00	95	14	18	00
95	14	19	00				

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM  
Recibo No.: 0030285009



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 3  
Contrato celebrado por: El accionista, socio o constituyente del proponente (si la constitución del proponente es menor a tres (3) años)  
Nombre del contratista: ALEJANDRO SALDARRIAGA CASTRILLON  
Nombre del contratante: FUREL S.A.  
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 15.022,21

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	13	15	00	12	16	49	00
13	10	16	00	20	10	21	00
20	12	21	00	20	14	29	00
22	10	16	00	24	10	17	00
26	12	15	00	26	12	16	00
26	13	15	00	26	13	17	00
27	11	22	00	27	11	28	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	37	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	15	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	12	18	00
30	12	19	00	30	13	15	00

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

30	13	16	00	30	13	17	00
30	14	15	00	30	14	16	00
30	14	17	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	15	17	00
30	15	18	00	30	15	19	00
30	15	20	00	30	15	21	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	19	00	30	16	20	00
30	16	21	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	20	00	30	17	21	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00
30	19	18	00	30	25	15	00
30	26	22	00	30	26	39	00
30	26	45	00	30	26	46	00
32	10	16	00	32	11	16	00
32	11	17	00	32	13	10	00
32	14	10	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00



CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

39	11	15	00	39	11	16	00
39	11	17	00	39	11	18	00
39	11	25	00	39	12	13	00
39	12	17	00	39	12	18	00
39	12	20	00	39	12	22	00
39	12	23	00	39	13	15	00
39	13	17	00	40	10	15	00
40	10	16	00	40	10	17	00
40	10	18	00	40	14	17	00
40	14	19	00	40	15	16	00
40	16	15	00	40	17	15	00
40	17	16	00	40	17	21	00
40	17	25	00	40	17	28	00
40	17	29	00	40	17	31	00
40	17	35	00	40	17	49	00
40	17	53	00	40	18	18	00
40	18	19	00	40	18	23	00
40	18	24	00	40	18	28	00
40	18	29	00	40	18	30	00
40	18	31	00	44	11	19	00
49	15	16	00	49	16	15	00
49	16	16	00	49	16	17	00

**CERTIFICADO DE PROponentES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00

CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

49	17	15	00	49	18	15	00
49	22	15	00	49	24	15	00
56	10	16	00	56	10	17	00
56	10	19	00	56	11	16	00
56	12	15	00	56	12	16	00
56	12	18	00	70	11	15	00
70	11	17	00	70	13	15	00
70	13	16	00	70	15	18	00
70	15	19	00	70	17	18	00
71	12	20	00	71	12	25	00
71	16	15	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	12	00	72	12	13	00
72	12	14	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	14	14	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM  
Recibo No.: 0030285009



Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	33	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	42	00
72	15	43	00	72	15	44	00
72	15	45	00	73	12	16	00
73	15	17	00	73	15	20	00
73	18	19	00	76	10	15	00
76	11	15	00	76	12	17	00
76	12	19	00	76	13	15	00
77	11	16	00	78	10	15	00
78	10	16	00	78	10	17	00
78	10	18	00	78	10	19	00

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00

CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdhCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

78	10	20	00	78	10	21	00
78	11	15	00	78	11	16	00
78	11	17	00	78	11	18	00
78	11	19	00	78	12	16	00
78	14	15	00	78	14	16	00
78	14	19	00	78	18	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	16	00	80	13	16	00
80	13	18	00	80	16	15	00
80	16	18	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	22	00
81	11	23	00	81	11	24	00
81	11	25	00	81	14	15	00
81	14	18	00	81	15	17	00
81	16	17	00	81	16	18	00
83	10	15	00	83	10	18	00
95	10	15	00	95	10	16	00
95	10	17	00	95	10	18	00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE PROPONENTES**



Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

95	10	19	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	20	00	95	12	21	00
95	12	23	00	95	12	24	00
95	12	25	00	95	12	26	00
95	12	27	00	95	13	15	00
95	13	16	00	95	13	17	00
95	14	15	00	95	14	16	00
95	14	17	00	95	14	18	00
95	14	19	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 4

Contrato celebrado por: El accionista, socio o constituyente del proponente (si la constitución del proponente es menor a tres (3) años)

Nombre del contratista: ALEJANDRO SALDARRIAGA CASTRILLON

Nombre del contratante: FUREL S.A.

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 5.333,49

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	13	15	00	12	16	49	00
13	10	16	00	20	10	21	00
20	12	21	00	20	14	29	00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

22	10	16	00	24	10	17	00
26	12	15	00	26	12	16	00
26	13	15	00	26	13	17	00
27	11	22	00	27	11	28	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	37	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	15	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	12	18	00
30	12	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	14	15	00	30	14	16	00
30	14	17	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	15	17	00
30	15	18	00	30	15	19	00
30	15	20	00	30	15	21	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	19	00	30	16	20	00
30	16	21	00	30	16	24	00

**CERTIFICADO DE PROponentES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00

CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	20	00	30	17	21	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00
30	19	18	00	30	25	15	00
30	26	22	00	30	26	39	00
30	26	45	00	30	26	46	00
32	10	16	00	32	11	16	00
32	11	17	00	32	13	10	00
32	14	10	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	16	00
39	11	17	00	39	11	18	00
39	11	25	00	39	12	13	00
39	12	17	00	39	12	18	00
39	12	20	00	39	12	22	00
39	12	23	00	39	13	15	00
39	13	17	00	40	10	15	00
40	10	16	00	40	10	17	00
40	10	18	00	40	14	17	00
40	14	19	00	40	15	16	00

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00

CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

40	16	15	00	40	17	15	00
40	17	16	00	40	17	21	00
40	17	25	00	40	17	28	00
40	17	29	00	40	17	31	00
40	17	35	00	40	17	49	00
40	17	53	00	40	18	18	00
40	18	19	00	40	18	23	00
40	18	24	00	40	18	28	00
40	18	29	00	40	18	30	00
40	18	31	00	44	11	19	00
49	15	16	00	49	16	15	00
49	16	16	00	49	16	17	00
49	17	15	00	49	18	15	00
49	22	15	00	49	24	15	00
56	10	16	00	56	10	17	00
56	10	19	00	56	11	16	00
56	12	15	00	56	12	16	00
56	12	18	00	70	11	15	00
70	11	17	00	70	13	15	00
70	13	16	00	70	15	18	00
70	15	19	00	70	17	18	00
71	12	20	00	71	12	25	00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM  
Recibo No.: 0030285009



Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

71	16	15	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	12	00	72	12	13	00
72	12	14	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	14	14	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	33	00	72	15	34	00

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00

CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	42	00
72	15	43	00	72	15	44	00
72	15	45	00	73	12	16	00
73	15	17	00	73	15	20	00
73	18	19	00	76	10	15	00
76	11	15	00	76	12	17	00
76	12	19	00	76	13	15	00
77	11	16	00	78	10	15	00
78	10	16	00	78	10	17	00
78	10	18	00	78	10	19	00
78	10	20	00	78	10	21	00
78	11	15	00	78	11	16	00
78	11	17	00	78	11	18	00
78	11	19	00	78	12	16	00
78	14	15	00	78	14	16	00
78	14	19	00	78	18	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	16	00	80	13	16	00
80	13	18	00	80	16	15	00
80	16	18	00	81	10	15	00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM  
Recibo No.: 0030285009



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	22	00
81	11	23	00	81	11	24	00
81	11	25	00	81	14	15	00
81	14	18	00	81	15	17	00
81	16	17	00	81	16	18	00
83	10	15	00	83	10	18	00
95	10	15	00	95	10	16	00
95	10	17	00	95	10	18	00
95	10	19	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	20	00	95	12	21	00
95	12	23	00	95	12	24	00
95	12	25	00	95	12	26	00
95	12	27	00	95	13	15	00
95	13	16	00	95	13	17	00
95	14	15	00	95	14	16	00

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

95 14 17 00 95 14 18 00

95 14 19 00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 5

Contrato celebrado por: El accionista, socio o constituyente del proponente (si la constitución del proponente es menor a tres (3) años)

Nombre del contratista: ALEJANDRO SALDARRIAGA CASTRILLON

Nombre del contratante: FUREL S.A.

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 14.115,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	13	15	00	12	16	49	00
13	10	16	00	20	10	21	00
20	12	21	00	20	14	29	00
22	10	16	00	24	10	17	00
26	12	15	00	26	12	16	00
26	13	15	00	26	13	17	00
27	11	22	00	27	11	28	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	37	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	15	00	30	12	16	00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE PROponentES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM  
Recibo No.: 0030285009



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

30	12	17	00	30	12	18	00
30	12	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	14	15	00	30	14	16	00
30	14	17	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	15	17	00
30	15	18	00	30	15	19	00
30	15	20	00	30	15	21	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	19	00	30	16	20	00
30	16	21	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	20	00	30	17	21	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00
30	19	18	00	30	25	15	00
30	26	22	00	30	26	39	00
30	26	45	00	30	26	46	00
32	10	16	00	32	11	16	00
32	11	17	00	32	13	10	00
32	14	10	00	39	10	16	00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcdHcyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	16	00
39	11	17	00	39	11	18	00
39	11	25	00	39	12	13	00
39	12	17	00	39	12	18	00
39	12	20	00	39	12	22	00
39	12	23	00	39	13	15	00
39	13	17	00	40	10	15	00
40	10	16	00	40	10	17	00
40	10	18	00	40	14	17	00
40	14	19	00	40	15	16	00
40	16	15	00	40	17	15	00
40	17	16	00	40	17	21	00
40	17	25	00	40	17	28	00
40	17	29	00	40	17	31	00
40	17	35	00	40	17	49	00
40	17	53	00	40	18	18	00
40	18	19	00	40	18	23	00
40	18	24	00	40	18	28	00
40	18	29	00	40	18	30	00
40	18	31	00	44	11	19	00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00



CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdhCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

49	15	16	00	49	16	15	00
49	16	16	00	49	16	17	00
49	17	15	00	49	18	15	00
49	22	15	00	49	24	15	00
56	10	16	00	56	10	17	00
56	10	19	00	56	11	16	00
56	12	15	00	56	12	16	00
56	12	18	00	70	11	15	00
70	11	17	00	70	13	15	00
70	13	16	00	70	15	18	00
70	15	19	00	70	17	18	00
71	12	20	00	71	12	25	00
71	16	15	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	12	00	72	12	13	00
72	12	14	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	14	14	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	11	00

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	33	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	42	00
72	15	43	00	72	15	44	00
72	15	45	00	73	12	16	00
73	15	17	00	73	15	20	00
73	18	19	00	76	10	15	00
76	11	15	00	76	12	17	00
76	12	19	00	76	13	15	00
77	11	16	00	78	10	15	00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE PROponentES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM  
Recibo No.: 0030285009



Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

78	10	16	00	78	10	17	00
78	10	18	00	78	10	19	00
78	10	20	00	78	10	21	00
78	11	15	00	78	11	16	00
78	11	17	00	78	11	18	00
78	11	19	00	78	12	16	00
78	14	15	00	78	14	16	00
78	14	19	00	78	18	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	16	00	80	13	16	00
80	13	18	00	80	16	15	00
80	16	18	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	22	00
81	11	23	00	81	11	24	00
81	11	25	00	81	14	15	00
81	14	18	00	81	15	17	00
81	16	17	00	81	16	18	00
83	10	15	00	83	10	18	00
95	10	15	00	95	10	16	00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcdhCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

95	10	17	00	95	10	18	00
95	10	19	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	20	00	95	12	21	00
95	12	23	00	95	12	24	00
95	12	25	00	95	12	26	00
95	12	27	00	95	13	15	00
95	13	16	00	95	13	17	00
95	14	15	00	95	14	16	00
95	14	17	00	95	14	18	00
95	14	19	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 6  
 Contrato celebrado por: El accionista, socio o constituyente del proponente (si la constitución del proponente es menor a tres (3) años)  
 Nombre del contratista: ALEJANDRO SALDARRIAGA CASTRILLON  
 Nombre del contratante: FUREL S.A.  
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 10.278,99

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	13	15	00	12	16	49	00
13	10	16	00	20	10	21	00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE PROPONENTES**



Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM  
Recibo No.: 0030285009 Valor: \$00

CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

20	12	21	00	20	14	29	00
22	10	16	00	24	10	17	00
26	12	15	00	26	12	16	00
26	13	15	00	26	13	17	00
27	11	22	00	27	11	28	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	37	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	15	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	12	18	00
30	12	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	14	15	00	30	14	16	00
30	14	17	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	15	17	00
30	15	18	00	30	15	19	00
30	15	20	00	30	15	21	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	18	00

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00

CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

30	16	19	00	30	16	20	00
30	16	21	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	20	00	30	17	21	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00
30	19	18	00	30	25	15	00
30	26	22	00	30	26	39	00
30	26	45	00	30	26	46	00
32	10	16	00	32	11	16	00
32	11	17	00	32	13	10	00
32	14	10	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	16	00
39	11	17	00	39	11	18	00
39	11	25	00	39	12	13	00
39	12	17	00	39	12	18	00
39	12	20	00	39	12	22	00
39	12	23	00	39	13	15	00
39	13	17	00	40	10	15	00
40	10	16	00	40	10	17	00
40	10	18	00	40	14	17	00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM  
Recibo No.: 0030285009



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

40	14	19	00	40	15	16	00
40	16	15	00	40	17	15	00
40	17	16	00	40	17	21	00
40	17	25	00	40	17	28	00
40	17	29	00	40	17	31	00
40	17	35	00	40	17	49	00
40	17	53	00	40	18	18	00
40	18	19	00	40	18	23	00
40	18	24	00	40	18	28	00
40	18	29	00	40	18	30	00
40	18	31	00	44	11	19	00
49	15	16	00	49	16	15	00
49	16	16	00	49	16	17	00
49	17	15	00	49	18	15	00
49	22	15	00	49	24	15	00
56	10	16	00	56	10	17	00
56	10	19	00	56	11	16	00
56	12	15	00	56	12	16	00
56	12	18	00	70	11	15	00
70	11	17	00	70	13	15	00
70	13	16	00	70	15	18	00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

70	15	19	00	70	17	18	00
71	12	20	00	71	12	25	00
71	16	15	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	12	00	72	12	13	00
72	12	14	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	14	14	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE PROPONENTES**



Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM  
Recibo No.: 0030285009

CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA  
Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

72	15	33	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	42	00
72	15	43	00	72	15	44	00
72	15	45	00	73	12	16	00
73	15	17	00	73	15	20	00
73	18	19	00	76	10	15	00
76	11	15	00	76	12	17	00
76	12	19	00	76	13	15	00
77	11	16	00	78	10	15	00
78	10	16	00	78	10	17	00
78	10	18	00	78	10	19	00
78	10	20	00	78	10	21	00
78	11	15	00	78	11	16	00
78	11	17	00	78	11	18	00
78	11	19	00	78	12	16	00
78	14	15	00	78	14	16	00
78	14	19	00	78	18	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	16	00	80	13	16	00

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00

CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

80	13	18	00	80	16	15	00
80	16	18	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	22	00
81	11	23	00	81	11	24	00
81	11	25	00	81	14	15	00
81	14	18	00	81	15	17	00
81	16	17	00	81	16	18	00
83	10	15	00	83	10	18	00
95	10	15	00	95	10	16	00
95	10	17	00	95	10	18	00
95	10	19	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	20	00	95	12	21	00
95	12	23	00	95	12	24	00
95	12	25	00	95	12	26	00
95	12	27	00	95	13	15	00
95	13	16	00	95	13	17	00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE PROponentES**



Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM  
 Recibo No.: 0030285009

CAMARA DE COMERCIO  
 DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA  
 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a  
 www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que  
 visualice la imagen generada al momento de su expedición. La  
 verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días  
 calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

95	14	15	00	95	14	16	00
95	14	17	00	95	14	18	00
95	14	19	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 7  
 Contrato celebrado por: El accionista, socio o constituyente del  
 proponente (si la constitución del proponente es menor a tres (3) años)  
 Nombre del contratista: ALEJANDRO SALDARRIAGA CASTRILLON  
 Nombre del contratante: FUREL S.A.  
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 19.834,99

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	16	49	00	13	10	16	00
22	10	16	00	24	10	17	00
26	12	15	00	26	12	16	00
26	13	15	00	26	13	17	00
27	11	22	00	27	11	28	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	37	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	15	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	12	18	00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

30	12	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	14	15	00	30	14	16	00
30	14	17	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	15	17	00
30	15	18	00	30	15	19	00
30	15	20	00	30	15	21	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	21	00
30	16	24	00	30	17	15	00
30	17	16	00	30	17	20	00
30	17	21	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00
30	19	18	00	30	25	15	00
30	26	22	00	30	26	39	00
30	26	45	00	30	26	46	00
32	11	17	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	16	00
39	11	17	00	39	11	18	00
39	11	25	00	39	12	13	00

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00



CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

39	12	17	00	39	12	18	00
39	12	20	00	39	12	22	00
39	12	23	00	39	13	15	00
39	13	17	00	40	10	15	00
40	10	16	00	40	14	17	00
40	16	15	00	40	17	15	00
40	17	16	00	40	17	21	00
40	17	25	00	40	17	28	00
40	17	29	00	40	17	31	00
40	17	35	00	40	17	49	00
40	17	53	00	40	18	18	00
40	18	19	00	40	18	23	00
40	18	24	00	40	18	28	00
40	18	29	00	40	18	30	00
40	18	31	00	44	11	19	00
49	16	15	00	49	16	16	00
49	16	17	00	49	17	15	00
49	18	15	00	49	22	15	00
49	24	15	00	56	10	16	00
56	10	17	00	56	10	19	00
56	11	16	00	56	12	15	00
56	12	16	00	56	12	18	00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

70	11	15	00	70	11	17	00
70	13	15	00	70	13	16	00
70	15	18	00	70	15	19	00
70	17	18	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	12	14	00
72	14	11	00	72	14	13	00
72	14	14	00	72	14	15	00
72	14	17	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	37	00
72	15	39	00	72	15	40	00
73	15	20	00	73	18	19	00
76	12	19	00	77	11	16	00
78	10	18	00	78	12	16	00

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00



CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

78	14	16	00	78	14	19	00
78	18	16	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	16	00
80	16	15	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	27	00	81	11	24	00
83	10	15	00	83	10	18	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	19	00	95	12	21	00
95	12	23	00	95	13	15	00
95	13	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 8

Contrato celebrado por: El accionista, socio o constituyente del proponente (si la constitución del proponente es menor a tres (3) años)

Nombre del contratista: ALEJANDRO SALDARRIAGA CASTRILLON

Nombre del contratante: FUREL S.A.

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 19.561,97

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	13	15	00	12	16	49	00
13	10	16	00	20	10	21	00
20	12	21	00	20	14	29	00
22	10	16	00	24	10	17	00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

26	12	15	00	26	12	16	00
26	13	15	00	26	13	17	00
27	11	22	00	27	11	28	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	37	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	15	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	12	18	00
30	12	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	14	15	00	30	14	16	00
30	14	17	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	15	17	00
30	15	18	00	30	15	19	00
30	15	20	00	30	15	21	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	19	00	30	16	20	00
30	16	21	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00



CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

30	17	20	00	30	17	21	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00
30	19	18	00	30	25	15	00
30	26	22	00	30	26	39	00
30	26	45	00	30	26	46	00
32	10	16	00	32	11	16	00
32	11	17	00	32	13	10	00
32	14	10	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	16	00
39	11	17	00	39	11	18	00
39	11	25	00	39	12	13	00
39	12	17	00	39	12	18	00
39	12	20	00	39	12	22	00
39	12	23	00	39	13	15	00
39	13	17	00	40	10	15	00
40	10	16	00	40	10	17	00
40	10	18	00	40	14	17	00
40	14	19	00	40	15	16	00
40	16	15	00	40	17	15	00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

40	17	16	00	40	17	21	00
40	17	25	00	40	17	28	00
40	17	29	00	40	17	31	00
40	17	35	00	40	17	49	00
40	17	53	00	40	18	18	00
40	18	19	00	40	18	23	00
40	18	24	00	40	18	28	00
40	18	29	00	40	18	30	00
40	18	31	00	44	11	19	00
49	15	16	00	49	16	15	00
49	16	16	00	49	16	17	00
49	17	15	00	49	18	15	00
49	22	15	00	49	24	15	00
56	10	16	00	56	10	17	00
56	10	19	00	56	11	16	00
56	12	15	00	56	12	16	00
56	12	18	00	70	11	15	00
70	11	17	00	70	13	15	00
70	13	16	00	70	15	18	00
70	15	19	00	70	17	18	00
71	12	20	00	71	12	25	00
71	16	15	00	72	10	15	00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

72	10	29	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	12	00	72	12	13	00
72	12	14	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	14	14	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	33	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	36	00

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00

CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

72	15	37	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	42	00
72	15	43	00	72	15	44	00
72	15	45	00	73	12	16	00
73	15	17	00	73	15	20	00
73	18	19	00	76	10	15	00
76	11	15	00	76	12	17	00
76	12	19	00	76	13	15	00
77	11	16	00	78	10	15	00
78	10	16	00	78	10	17	00
78	10	18	00	78	10	19	00
78	10	20	00	78	10	21	00
78	11	15	00	78	11	16	00
78	11	17	00	78	11	18	00
78	11	19	00	78	12	16	00
78	14	15	00	78	14	16	00
78	14	19	00	78	18	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	16	00	80	13	16	00
80	13	18	00	80	16	15	00
80	16	18	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00



CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	22	00
81	11	23	00	81	11	24	00
81	11	25	00	81	14	15	00
81	14	18	00	81	15	17	00
81	16	17	00	81	16	18	00
83	10	15	00	83	10	18	00
95	10	15	00	95	10	16	00
95	10	17	00	95	10	18	00
95	10	19	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	20	00	95	12	21	00
95	12	23	00	95	12	24	00
95	12	25	00	95	12	26	00
95	12	27	00	95	13	15	00
95	13	16	00	95	13	17	00
95	14	15	00	95	14	16	00
95	14	17	00	95	14	18	00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM  
Recibo No.: 0030285009



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

95 14 19 00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 9  
Contrato celebrado por: El accionista, socio o constituyente del proponente (si la constitución del proponente es menor a tres (3) años)  
Nombre del contratista: ALEJANDRO SALDARRIAGA CASTRILLON  
Nombre del contratante: FUREL S.A.  
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 16.175,82

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	13	15	00	12	16	49	00
13	10	16	00	20	10	21	00
20	12	21	00	20	14	29	00
22	10	16	00	24	10	17	00
26	12	15	00	26	12	16	00
26	13	15	00	26	13	17	00
27	11	22	00	27	11	28	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	37	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	15	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	12	18	00

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcdHcYVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

30	12	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	14	15	00	30	14	16	00
30	14	17	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	15	17	00
30	15	18	00	30	15	19	00
30	15	20	00	30	15	21	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	19	00	30	16	20	00
30	16	21	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	20	00	30	17	21	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00
30	19	18	00	30	25	15	00
30	26	22	00	30	26	39	00
30	26	45	00	30	26	46	00
32	10	16	00	32	11	16	00
32	11	17	00	32	13	10	00
32	14	10	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM  
Recibo No.: 0030285009



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

39	11	15	00	39	11	16	00
39	11	17	00	39	11	18	00
39	11	25	00	39	12	13	00
39	12	17	00	39	12	18	00
39	12	20	00	39	12	22	00
39	12	23	00	39	13	15	00
39	13	17	00	40	10	15	00
40	10	16	00	40	10	17	00
40	10	18	00	40	14	17	00
40	14	19	00	40	15	16	00
40	16	15	00	40	17	15	00
40	17	16	00	40	17	21	00
40	17	25	00	40	17	28	00
40	17	29	00	40	17	31	00
40	17	35	00	40	17	49	00
40	17	53	00	40	18	18	00
40	18	19	00	40	18	23	00
40	18	24	00	40	18	28	00
40	18	29	00	40	18	30	00
40	18	31	00	44	11	19	00
49	15	16	00	49	16	15	00

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00



CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdhCyVidbfib

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

49	16	16	00	49	16	17	00
49	17	15	00	49	18	15	00
49	22	15	00	49	24	15	00
56	10	16	00	56	10	17	00
56	10	19	00	56	11	16	00
56	12	15	00	56	12	16	00
56	12	18	00	70	11	15	00
70	11	17	00	70	13	15	00
70	13	16	00	70	15	18	00
70	15	19	00	70	17	18	00
71	12	20	00	71	12	25	00
71	16	15	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	12	00	72	12	13	00
72	12	14	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	14	14	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	33	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	42	00
72	15	43	00	72	15	44	00
72	15	45	00	73	12	16	00
73	15	17	00	73	15	20	00
73	18	19	00	76	10	15	00
76	11	15	00	76	12	17	00
76	12	19	00	76	13	15	00
77	11	16	00	78	10	15	00
78	10	16	00	78	10	17	00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

78	10	18	00	78	10	19	00
78	10	20	00	78	10	21	00
78	11	15	00	78	11	16	00
78	11	17	00	78	11	18	00
78	11	19	00	78	12	16	00
78	14	15	00	78	14	16	00
78	14	19	00	78	18	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	16	00	80	13	16	00
80	13	18	00	80	16	15	00
80	16	18	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	22	00
81	11	23	00	81	11	24	00
81	11	25	00	81	14	15	00
81	14	18	00	81	15	17	00
81	16	17	00	81	16	18	00
83	10	15	00	83	10	18	00
95	10	15	00	95	10	16	00
95	10	17	00	95	10	18	00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM  
 Recibo No.: 0030285009



Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdBHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

95	10	19	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	20	00	95	12	21	00
95	12	23	00	95	12	24	00
95	12	25	00	95	12	26	00
95	12	27	00	95	13	15	00
95	13	16	00	95	13	17	00
95	14	15	00	95	14	16	00
95	14	17	00	95	14	18	00
95	14	19	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 10

Contrato celebrado por: El accionista, socio o constituyente del proponente (si la constitución del proponente es menor a tres (3) años)

Nombre del contratista: ALEJANDRO SALDARRIAGA CASTRILLON

Nombre del contratante: FUREL S.A.

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 4.212,95

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	16	49	00	13	10	16	00
20	14	29	00	22	10	16	00
24	10	17	00	27	11	22	00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

27	11	28	00	30	10	28	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	15	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	12	18	00
30	12	19	00	30	13	15	00
30	15	17	00	30	15	20	00
30	15	21	00	30	16	17	00
30	19	18	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	16	00	39	11	17	00
39	11	18	00	39	12	22	00
39	12	23	00	39	13	15	00
39	13	17	00	40	18	23	00
40	18	28	00	40	18	30	00
40	18	31	00	44	11	19	00
56	10	16	00	56	11	16	00
70	11	15	00	70	11	17	00
70	13	15	00	70	13	16	00
70	15	18	00	70	15	19	00
70	17	18	00	71	12	20	00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM  
Recibo No.: 0030285009



Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	15	11	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	18	00
72	15	19	00	72	15	27	00
72	15	37	00	72	15	39	00
72	15	44	00	73	15	20	00
73	18	19	00	76	12	19	00
77	11	16	00	78	12	16	00
78	14	16	00	80	10	16	00
80	11	16	00	80	16	15	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	25	00	81	11	22	00
81	14	15	00	81	14	18	00
81	15	17	00	83	10	15	00
83	10	18	00	95	13	17	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 11

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: PROYECTAR CONSTRUCCION E INVERSION SAS

Nombre del contratante: IDEAS & SOLUCIONES CIVILES DE COLOMBIA S.A.S

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV:

73,62

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	19	18	00	72	10	15	00
72	15	13	00	72	15	37	00
72	15	39	00	78	18	16	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 12

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: PROYECTAR CONSTRUCCION E INVERSION SAS

Nombre del contratante: RENTING DE ANTIOQUIA-RENTAN

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 142,25

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	13	15	00	12	16	49	00
13	10	16	00	20	10	21	00
20	12	21	00	20	14	29	00
22	10	16	00	24	10	17	00
26	12	15	00	26	12	16	00
26	13	15	00	26	13	17	00
27	11	22	00	27	11	28	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	37	00	30	11	15	00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM  
Recibo No.: 0030285009



Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	15	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	12	18	00
30	12	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	14	15	00	30	14	16	00
30	14	17	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	15	17	00
30	15	18	00	30	15	19	00
30	15	20	00	30	15	21	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	19	00	30	16	20	00
30	16	21	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	20	00	30	17	21	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00
30	19	18	00	30	25	15	00
30	26	22	00	30	26	39	00
30	26	45	00	30	26	46	00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM  
Recibo No.: 0030285009



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

32	10	16	00	32	11	16	00
32	11	17	00	32	13	10	00
32	14	10	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	16	00
39	11	17	00	39	11	18	00
39	11	25	00	39	12	13	00
39	12	17	00	39	12	18	00
39	12	20	00	39	12	22	00
39	12	23	00	39	13	15	00
39	13	17	00	40	10	15	00
40	10	16	00	40	10	17	00
40	10	18	00	40	14	17	00
40	14	19	00	40	15	16	00
40	16	15	00	40	17	15	00
40	17	16	00	40	17	21	00
40	17	25	00	40	17	28	00
40	17	29	00	40	17	31	00
40	17	35	00	40	17	49	00
40	17	53	00	40	18	18	00
40	18	19	00	40	18	23	00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM  
Recibo No.: 0030285009



Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

40	18	24	00	40	18	28	00
40	18	29	00	40	18	30	00
40	18	31	00	44	11	19	00
49	15	16	00	49	16	15	00
49	16	16	00	49	16	17	00
49	17	15	00	49	18	15	00
49	22	15	00	49	24	15	00
56	10	16	00	56	10	17	00
56	10	19	00	56	11	16	00
56	12	15	00	56	12	16	00
56	12	18	00	70	11	15	00
70	11	17	00	70	13	15	00
70	13	16	00	70	15	18	00
70	15	19	00	70	17	18	00
71	12	20	00	71	12	25	00
71	16	15	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	12	00	72	12	13	00
72	12	14	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE PROPONENTES**



Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

72	14	13	00	72	14	14	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	33	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	42	00
72	15	43	00	72	15	44	00
72	15	45	00	73	12	16	00
73	15	17	00	73	15	20	00
73	18	19	00	76	10	15	00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdhCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

76	11	15	00	76	12	17	00
76	12	19	00	76	13	15	00
77	11	16	00	78	10	15	00
78	10	16	00	78	10	17	00
78	10	18	00	78	10	19	00
78	10	20	00	78	10	21	00
78	11	15	00	78	11	16	00
78	11	17	00	78	11	18	00
78	11	19	00	78	12	16	00
78	14	15	00	78	14	16	00
78	14	19	00	78	18	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	16	00	80	13	16	00
80	13	18	00	80	16	15	00
80	16	18	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	22	00
81	11	23	00	81	11	24	00
81	11	25	00	81	14	15	00
81	14	18	00	81	15	17	00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM  
Recibo No.: 0030285009



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

81	16	17	00	81	16	18	00
83	10	15	00	83	10	18	00
95	10	15	00	95	10	16	00
95	10	17	00	95	10	18	00
95	10	19	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	20	00	95	12	21	00
95	12	23	00	95	12	24	00
95	12	25	00	95	12	26	00
95	12	27	00	95	13	15	00
95	13	16	00	95	13	17	00
95	14	15	00	95	14	16	00
95	14	17	00	95	14	18	00
95	14	19	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 13

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: PROYECTAR CONSTRUCCION E INVERSION SAS

Nombre del contratante: E. S. E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL SANTUARIO

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 16,27

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00

CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	13	15	00	12	16	49	00
13	10	16	00	20	10	21	00
20	12	21	00	20	14	29	00
22	10	16	00	24	10	17	00
26	12	15	00	26	12	16	00
26	13	15	00	26	13	17	00
27	11	22	00	27	11	28	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	37	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	15	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	12	18	00
30	12	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	14	15	00	30	14	16	00
30	14	17	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	15	17	00
30	15	18	00	30	15	19	00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM  
Recibo No.: 0030285009



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

30	15	20	00	30	15	21	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	19	00	30	16	20	00
30	16	21	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	20	00	30	17	21	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00
30	19	18	00	30	25	15	00
30	26	22	00	30	26	39	00
30	26	45	00	30	26	46	00
32	10	16	00	32	11	16	00
32	11	17	00	32	13	10	00
32	14	10	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	16	00
39	11	17	00	39	11	18	00
39	11	25	00	39	12	13	00
39	12	17	00	39	12	18	00
39	12	20	00	39	12	22	00
39	12	23	00	39	13	15	00

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00

CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

39	13	17	00	40	10	15	00
40	10	16	00	40	10	17	00
40	10	18	00	40	14	17	00
40	14	19	00	40	15	16	00
40	16	15	00	40	17	15	00
40	17	16	00	40	17	21	00
40	17	25	00	40	17	28	00
40	17	29	00	40	17	31	00
40	17	35	00	40	17	49	00
40	17	53	00	40	18	18	00
40	18	19	00	40	18	23	00
40	18	24	00	40	18	28	00
40	18	29	00	40	18	30	00
40	18	31	00	44	11	19	00
49	15	16	00	49	16	15	00
49	16	16	00	49	16	17	00
49	17	15	00	49	18	15	00
49	22	15	00	49	24	15	00
56	10	16	00	56	10	17	00
56	10	19	00	56	11	16	00
56	12	15	00	56	12	16	00

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00

CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

56	12	18	00	70	11	15	00
70	11	17	00	70	13	15	00
70	13	16	00	70	15	18	00
70	15	19	00	70	17	18	00
71	12	20	00	71	12	25	00
71	16	15	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	12	00	72	12	13	00
72	12	14	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	14	14	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00

CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	33	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	42	00
72	15	43	00	72	15	44	00
72	15	45	00	73	12	16	00
73	15	17	00	73	15	20	00
73	18	19	00	76	10	15	00
76	11	15	00	76	12	17	00
76	12	19	00	76	13	15	00
77	11	16	00	78	10	15	00
78	10	16	00	78	10	17	00
78	10	18	00	78	10	19	00
78	10	20	00	78	10	21	00
78	11	15	00	78	11	16	00
78	11	17	00	78	11	18	00
78	11	19	00	78	12	16	00
78	14	15	00	78	14	16	00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM  
Recibo No.: 0030285009



Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

78	14	19	00	78	18	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	16	00	80	13	16	00
80	13	18	00	80	16	15	00
80	16	18	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	22	00
81	11	23	00	81	11	24	00
81	11	25	00	81	14	15	00
81	14	18	00	81	15	17	00
81	16	17	00	81	16	18	00
83	10	15	00	83	10	18	00
95	10	15	00	95	10	16	00
95	10	17	00	95	10	18	00
95	10	19	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	20	00	95	12	21	00
95	12	23	00	95	12	24	00

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00

CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

95	12	25	00	95	12	26	00
95	12	27	00	95	13	15	00
95	13	16	00	95	13	17	00
95	14	15	00	95	14	16	00
95	14	17	00	95	14	18	00
95	14	19	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 14

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: PROYECTAR CONSTRUCCION E INVERSION SAS

Nombre del contratante: E. S. E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL SANTUARIO

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 189,87

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	13	15	00	12	16	49	00
13	10	16	00	20	10	21	00
20	12	21	00	20	14	29	00
22	10	16	00	24	10	17	00
26	12	15	00	26	12	16	00
26	13	15	00	26	13	17	00
27	11	22	00	27	11	28	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	24	00	30	10	28	00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE PROPONENTES**



Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00

CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

30	10	37	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	15	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	12	18	00
30	12	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	14	15	00	30	14	16	00
30	14	17	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	15	17	00
30	15	18	00	30	15	19	00
30	15	20	00	30	15	21	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	19	00	30	16	20	00
30	16	21	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	20	00	30	17	21	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00
30	19	18	00	30	25	15	00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

30	26	22	00	30	26	39	00
30	26	45	00	30	26	46	00
32	10	16	00	32	11	16	00
32	11	17	00	32	13	10	00
32	14	10	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	16	00
39	11	17	00	39	11	18	00
39	11	25	00	39	12	13	00
39	12	17	00	39	12	18	00
39	12	20	00	39	12	22	00
39	12	23	00	39	13	15	00
39	13	17	00	40	10	15	00
40	10	16	00	40	10	17	00
40	10	18	00	40	14	17	00
40	14	19	00	40	15	16	00
40	16	15	00	40	17	15	00
40	17	16	00	40	17	21	00
40	17	25	00	40	17	28	00
40	17	29	00	40	17	31	00
40	17	35	00	40	17	49	00
40	17	53	00	40	18	18	00

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

40	18	19	00	40	18	23	00
40	18	24	00	40	18	28	00
40	18	29	00	40	18	30	00
40	18	31	00	44	11	19	00
49	15	16	00	49	16	15	00
49	16	16	00	49	16	17	00
49	17	15	00	49	18	15	00
49	22	15	00	49	24	15	00
56	10	16	00	56	10	17	00
56	10	19	00	56	11	16	00
56	12	15	00	56	12	16	00
56	12	18	00	70	11	15	00
70	11	17	00	70	13	15	00
70	13	16	00	70	15	18	00
70	15	19	00	70	17	18	00
71	12	20	00	71	12	25	00
71	16	15	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	12	00	72	12	13	00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

72	12	14	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	14	14	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	33	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	42	00
72	15	43	00	72	15	44	00
72	15	45	00	73	12	16	00
73	15	17	00	73	15	20	00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM  
Recibo No.: 0030285009



Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

73	18	19	00	76	10	15	00
76	11	15	00	76	12	17	00
76	12	19	00	76	13	15	00
77	11	16	00	78	10	15	00
78	10	16	00	78	10	17	00
78	10	18	00	78	10	19	00
78	10	20	00	78	10	21	00
78	11	15	00	78	11	16	00
78	11	17	00	78	11	18	00
78	11	19	00	78	12	16	00
78	14	15	00	78	14	16	00
78	14	19	00	78	18	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	16	00	80	13	16	00
80	13	18	00	80	16	15	00
80	16	18	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	22	00
81	11	23	00	81	11	24	00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE PROPONENTES**



Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

81	11	25	00	81	14	15	00
81	14	18	00	81	15	17	00
81	16	17	00	81	16	18	00
83	10	15	00	83	10	18	00
95	10	15	00	95	10	16	00
95	10	17	00	95	10	18	00
95	10	19	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	20	00	95	12	21	00
95	12	23	00	95	12	24	00
95	12	25	00	95	12	26	00
95	12	27	00	95	13	15	00
95	13	16	00	95	13	17	00
95	14	15	00	95	14	16	00
95	14	17	00	95	14	18	00
95	14	19	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 15

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: PROYECTAR CONSTRUCCION E INVERSION SAS

Nombre del contratante: INGENIERIA PARA EL MUNDO CONSTRUCTORES SAS

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 2.319,14

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM  
 Recibo No.: 0030285009 Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	13	15	00	12	16	49	00
13	10	16	00	20	10	21	00
20	12	21	00	20	14	29	00
22	10	16	00	24	10	17	00
26	12	15	00	26	12	16	00
26	13	15	00	26	13	17	00
27	11	22	00	27	11	28	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	37	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	15	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	12	18	00
30	12	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	14	15	00	30	14	16	00
30	14	17	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	15	17	00

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

30	15	18	00	30	15	19	00
30	15	20	00	30	15	21	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	19	00	30	16	20	00
30	16	21	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	20	00	30	17	21	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00
30	19	18	00	30	25	15	00
30	26	22	00	30	26	39	00
30	26	45	00	30	26	46	00
32	10	16	00	32	11	16	00
32	11	17	00	32	13	10	00
32	14	10	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	16	00
39	11	17	00	39	11	18	00
39	11	25	00	39	12	13	00
39	12	17	00	39	12	18	00
39	12	20	00	39	12	22	00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM  
Recibo No.: 0030285009



Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

39	12	23	00	39	13	15	00
39	13	17	00	40	10	15	00
40	10	16	00	40	10	17	00
40	10	18	00	40	14	17	00
40	14	19	00	40	15	16	00
40	16	15	00	40	17	15	00
40	17	16	00	40	17	21	00
40	17	25	00	40	17	28	00
40	17	29	00	40	17	31	00
40	17	35	00	40	17	49	00
40	17	53	00	40	18	18	00
40	18	19	00	40	18	23	00
40	18	24	00	40	18	28	00
40	18	29	00	40	18	30	00
40	18	31	00	44	11	19	00
49	15	16	00	49	16	15	00
49	16	16	00	49	16	17	00
49	17	15	00	49	18	15	00
49	22	15	00	49	24	15	00
56	10	16	00	56	10	17	00
56	10	19	00	56	11	16	00

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

56	12	15	00	56	12	16	00
56	12	18	00	70	11	15	00
70	11	17	00	70	13	15	00
70	13	16	00	70	15	18	00
70	15	19	00	70	17	18	00
71	12	20	00	71	12	25	00
71	16	15	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	12	00	72	12	13	00
72	12	14	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	14	14	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE PROPONENTES**



Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	33	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	42	00
72	15	43	00	72	15	44	00
72	15	45	00	73	12	16	00
73	15	17	00	73	15	20	00
73	18	19	00	76	10	15	00
76	11	15	00	76	12	17	00
76	12	19	00	76	13	15	00
77	11	16	00	78	10	15	00
78	10	16	00	78	10	17	00
78	10	18	00	78	10	19	00
78	10	20	00	78	10	21	00
78	11	15	00	78	11	16	00
78	11	17	00	78	11	18	00
78	11	19	00	78	12	16	00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

78	14	15	00	78	14	16	00
78	14	19	00	78	18	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	16	00	80	13	16	00
80	13	18	00	80	16	15	00
80	16	18	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	22	00
81	11	23	00	81	11	24	00
81	11	25	00	81	14	15	00
81	14	18	00	81	15	17	00
81	16	17	00	81	16	18	00
83	10	15	00	83	10	18	00
95	10	15	00	95	10	16	00
95	10	17	00	95	10	18	00
95	10	19	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	20	00	95	12	21	00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM  
 Recibo No.: 0030285009



Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

95	12	23	00	95	12	24	00
95	12	25	00	95	12	26	00
95	12	27	00	95	13	15	00
95	13	16	00	95	13	17	00
95	14	15	00	95	14	16	00
95	14	17	00	95	14	18	00
95	14	19	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 16

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: PROYECTAR CONSTRUCCION E INVERSION SAS

Nombre del contratante: INGENIERIA PARA EL MUNDO CONSTRUCTORES SAS

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 56,03

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	13	15	00	12	16	49	00
13	10	16	00	20	10	21	00
20	12	21	00	20	14	29	00
22	10	16	00	24	10	17	00
26	12	15	00	26	12	16	00
26	13	15	00	26	13	17	00
27	11	22	00	27	11	28	00
30	10	17	00	30	10	18	00

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00

CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	37	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	15	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	12	18	00
30	12	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	14	15	00	30	14	16	00
30	14	17	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	15	17	00
30	15	18	00	30	15	19	00
30	15	20	00	30	15	21	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	19	00	30	16	20	00
30	16	21	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	20	00	30	17	21	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00
30	19	18	00	30	25	15	00

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

30	26	22	00	30	26	39	00
30	26	45	00	30	26	46	00
32	10	16	00	32	11	16	00
32	11	17	00	32	13	10	00
32	14	10	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	16	00
39	11	17	00	39	11	18	00
39	11	25	00	39	12	13	00
39	12	17	00	39	12	18	00
39	12	20	00	39	12	22	00
39	12	23	00	39	13	15	00
39	13	17	00	40	10	15	00
40	10	16	00	40	10	17	00
40	10	18	00	40	14	17	00
40	14	19	00	40	15	16	00
40	16	15	00	40	17	15	00
40	17	16	00	40	17	21	00
40	17	25	00	40	17	28	00
40	17	29	00	40	17	31	00
40	17	35	00	40	17	49	00

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00

CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

40	17	53	00	40	18	18	00
40	18	19	00	40	18	23	00
40	18	24	00	40	18	28	00
40	18	29	00	40	18	30	00
40	18	31	00	44	11	19	00
49	15	16	00	49	16	15	00
49	16	16	00	49	16	17	00
49	17	15	00	49	18	15	00
49	22	15	00	49	24	15	00
56	10	16	00	56	10	17	00
56	10	19	00	56	11	16	00
56	12	15	00	56	12	16	00
56	12	18	00	70	11	15	00
70	11	17	00	70	13	15	00
70	13	16	00	70	15	18	00
70	15	19	00	70	17	18	00
71	12	20	00	71	12	25	00
71	16	15	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	12	00	72	12	13	00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00



CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

72	12	14	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	14	14	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	33	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	42	00
72	15	43	00	72	15	44	00
72	15	45	00	73	12	16	00

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

73	15	17	00	73	15	20	00
73	18	19	00	76	10	15	00
76	11	15	00	76	12	17	00
76	12	19	00	76	13	15	00
77	11	16	00	78	10	15	00
78	10	16	00	78	10	17	00
78	10	18	00	78	10	19	00
78	10	20	00	78	10	21	00
78	11	15	00	78	11	16	00
78	11	17	00	78	11	18	00
78	11	19	00	78	12	16	00
78	14	15	00	78	14	16	00
78	14	19	00	78	18	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	16	00	80	13	16	00
80	13	18	00	80	16	15	00
80	16	18	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	22	00
81	11	23	00	81	11	24	00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM  
Recibo No.: 0030285009



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

81	11	25	00	81	14	15	00
81	14	18	00	81	15	17	00
81	16	17	00	81	16	18	00
83	10	15	00	83	10	18	00
95	10	15	00	95	10	16	00
95	10	17	00	95	10	18	00
95	10	19	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	20	00	95	12	21	00
95	12	23	00	95	12	24	00
95	12	25	00	95	12	26	00
95	12	27	00	95	13	15	00
95	13	16	00	95	13	17	00
95	14	15	00	95	14	16	00
95	14	17	00	95	14	18	00
95	14	19	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 17

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: PROYECTAR CONSTRUCCION E INVERSION SAS

Nombre del contratante: INGENIERIA PARA EL MUNDO CONSTRUCTORES SAS

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 816,82

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00



CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	13	15	00	12	16	49	00
13	10	16	00	20	10	21	00
20	12	21	00	20	14	29	00
22	10	16	00	24	10	17	00
26	12	15	00	26	12	16	00
26	13	15	00	26	13	17	00
27	11	22	00	27	11	28	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	37	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	15	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	12	18	00
30	12	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	14	15	00	30	14	16	00
30	14	17	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	15	17	00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE PROPONENTES**



Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

30	15	18	00	30	15	19	00
30	15	20	00	30	15	21	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	19	00	30	16	20	00
30	16	21	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	20	00	30	17	21	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00
30	19	18	00	30	25	15	00
30	26	22	00	30	26	39	00
30	26	45	00	30	26	46	00
32	10	16	00	32	11	16	00
32	11	17	00	32	13	10	00
32	14	10	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	16	00
39	11	17	00	39	11	18	00
39	11	25	00	39	12	13	00
39	12	17	00	39	12	18	00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM  
Recibo No.: 0030285009



Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

39	12	20	00	39	12	22	00
39	12	23	00	39	13	15	00
39	13	17	00	40	10	15	00
40	10	16	00	40	10	17	00
40	10	18	00	40	14	17	00
40	14	19	00	40	15	16	00
40	16	15	00	40	17	15	00
40	17	16	00	40	17	21	00
40	17	25	00	40	17	28	00
40	17	29	00	40	17	31	00
40	17	35	00	40	17	49	00
40	17	53	00	40	18	18	00
40	18	19	00	40	18	23	00
40	18	24	00	40	18	28	00
40	18	29	00	40	18	30	00
40	18	31	00	44	11	19	00
49	15	16	00	49	16	15	00
49	16	16	00	49	16	17	00
49	17	15	00	49	18	15	00
49	22	15	00	49	24	15	00
56	10	16	00	56	10	17	00
56	10	19	00	56	11	16	00

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009



Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

56	12	15	00	56	12	16	00
56	12	18	00	70	11	15	00
70	11	17	00	70	13	15	00
70	13	16	00	70	15	18	00
70	15	19	00	70	17	18	00
71	12	20	00	71	12	25	00
71	16	15	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	12	00	72	12	13	00
72	12	14	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	14	14	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00

CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	33	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	42	00
72	15	43	00	72	15	44	00
72	15	45	00	73	12	16	00
73	15	17	00	73	15	20	00
73	18	19	00	76	10	15	00
76	11	15	00	76	12	17	00
76	12	19	00	76	13	15	00
77	11	16	00	78	10	15	00
78	10	16	00	78	10	17	00
78	10	18	00	78	10	19	00
78	10	20	00	78	10	21	00
78	11	15	00	78	11	16	00
78	11	17	00	78	11	18	00
78	11	19	00	78	12	16	00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

78	14	15	00	78	14	16	00
78	14	19	00	78	18	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	16	00	80	13	16	00
80	13	18	00	80	16	15	00
80	16	18	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	22	00
81	11	23	00	81	11	24	00
81	11	25	00	81	14	15	00
81	14	18	00	81	15	17	00
81	16	17	00	81	16	18	00
83	10	15	00	83	10	18	00
95	10	15	00	95	10	16	00
95	10	17	00	95	10	18	00
95	10	19	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00

CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

95	12	20	00	95	12	21	00
95	12	23	00	95	12	24	00
95	12	25	00	95	12	26	00
95	12	27	00	95	13	15	00
95	13	16	00	95	13	17	00
95	14	15	00	95	14	16	00
95	14	17	00	95	14	18	00
95	14	19	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 18

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: PROYECTAR CONSTRUCCION E INVERSION SAS

Nombre del contratante: E. S. E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL SANTUARIO

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 7,03

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	13	15	00	12	16	49	00
13	10	16	00	20	10	21	00
20	12	21	00	20	14	29	00
22	10	16	00	24	10	17	00
26	12	15	00	26	12	16	00
26	13	15	00	26	13	17	00
27	11	22	00	27	11	28	00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM  
Recibo No.: 0030285009



Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	37	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	15	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	12	18	00
30	12	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	14	15	00	30	14	16	00
30	14	17	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	15	17	00
30	15	18	00	30	15	19	00
30	15	20	00	30	15	21	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	19	00	30	16	20	00
30	16	21	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	20	00	30	17	21	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

30	19	18	00	30	25	15	00
30	26	22	00	30	26	39	00
30	26	45	00	30	26	46	00
32	10	16	00	32	11	16	00
32	11	17	00	32	13	10	00
32	14	10	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	16	00
39	11	17	00	39	11	18	00
39	11	25	00	39	12	13	00
39	12	17	00	39	12	18	00
39	12	20	00	39	12	22	00
39	12	23	00	39	13	15	00
39	13	17	00	40	10	15	00
40	10	16	00	40	10	17	00
40	10	18	00	40	14	17	00
40	14	19	00	40	15	16	00
40	16	15	00	40	17	15	00
40	17	16	00	40	17	21	00
40	17	25	00	40	17	28	00
40	17	29	00	40	17	31	00

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00



CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

40	17	35	00	40	17	49	00
40	17	53	00	40	18	18	00
40	18	19	00	40	18	23	00
40	18	24	00	40	18	28	00
40	18	29	00	40	18	30	00
40	18	31	00	44	11	19	00
49	15	16	00	49	16	15	00
49	16	16	00	49	16	17	00
49	17	15	00	49	18	15	00
49	22	15	00	49	24	15	00
56	10	16	00	56	10	17	00
56	10	19	00	56	11	16	00
56	12	15	00	56	12	16	00
56	12	18	00	70	11	15	00
70	11	17	00	70	13	15	00
70	13	16	00	70	15	18	00
70	15	19	00	70	17	18	00
71	12	20	00	71	12	25	00
71	16	15	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	11	00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE PROPONENTES**



Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM  
Recibo No.: 0030285009 Valor: \$00

CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

72	12	12	00	72	12	13	00
72	12	14	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	14	14	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	33	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	42	00
72	15	43	00	72	15	44	00

## CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00

CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

72	15	45	00	73	12	16	00
73	15	17	00	73	15	20	00
73	18	19	00	76	10	15	00
76	11	15	00	76	12	17	00
76	12	19	00	76	13	15	00
77	11	16	00	78	10	15	00
78	10	16	00	78	10	17	00
78	10	18	00	78	10	19	00
78	10	20	00	78	10	21	00
78	11	15	00	78	11	16	00
78	11	17	00	78	11	18	00
78	11	19	00	78	12	16	00
78	14	15	00	78	14	16	00
78	14	19	00	78	18	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	16	00	80	13	16	00
80	13	18	00	80	16	15	00
80	16	18	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	22	00

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00

CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

81	11	23	00	81	11	24	00
81	11	25	00	81	14	15	00
81	14	18	00	81	15	17	00
81	16	17	00	81	16	18	00
83	10	15	00	83	10	18	00
95	10	15	00	95	10	16	00
95	10	17	00	95	10	18	00
95	10	19	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	20	00	95	12	21	00
95	12	23	00	95	12	24	00
95	12	25	00	95	12	26	00
95	12	27	00	95	13	15	00
95	13	16	00	95	13	17	00
95	14	15	00	95	14	16	00
95	14	17	00	95	14	18	00
95	14	19	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 19

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: PROYECTAR CONSTRUCCION E INVERSION SAS

Nombre del contratante: E. S. E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

SANTUARIO

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV:

12,46

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	13	15	00	12	16	49	00
13	10	16	00	20	10	21	00
20	12	21	00	20	14	29	00
22	10	16	00	24	10	17	00
26	12	15	00	26	12	16	00
26	13	15	00	26	13	17	00
27	11	22	00	27	11	28	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	37	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	15	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	12	18	00
30	12	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	14	15	00	30	14	16	00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

30	14	17	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	15	17	00
30	15	18	00	30	15	19	00
30	15	20	00	30	15	21	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	19	00	30	16	20	00
30	16	21	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	20	00	30	17	21	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00
30	19	18	00	30	25	15	00
30	26	22	00	30	26	39	00
30	26	45	00	30	26	46	00
32	10	16	00	32	11	16	00
32	11	17	00	32	13	10	00
32	14	10	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	16	00
39	11	17	00	39	11	18	00
39	11	25	00	39	12	13	00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

39	12	17	00	39	12	18	00
39	12	20	00	39	12	22	00
39	12	23	00	39	13	15	00
39	13	17	00	40	10	15	00
40	10	16	00	40	10	17	00
40	10	18	00	40	14	17	00
40	14	19	00	40	15	16	00
40	16	15	00	40	17	15	00
40	17	16	00	40	17	21	00
40	17	25	00	40	17	28	00
40	17	29	00	40	17	31	00
40	17	35	00	40	17	49	00
40	17	53	00	40	18	18	00
40	18	19	00	40	18	23	00
40	18	24	00	40	18	28	00
40	18	29	00	40	18	30	00
40	18	31	00	44	11	19	00
49	15	16	00	49	16	15	00
49	16	16	00	49	16	17	00
49	17	15	00	49	18	15	00
49	22	15	00	49	24	15	00

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00

CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

56	10	16	00	56	10	17	00
56	10	19	00	56	11	16	00
56	12	15	00	56	12	16	00
56	12	18	00	70	11	15	00
70	11	17	00	70	13	15	00
70	13	16	00	70	15	18	00
70	15	19	00	70	17	18	00
71	12	20	00	71	12	25	00
71	16	15	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	12	00	72	12	13	00
72	12	14	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	14	14	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00



CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	20	00	95	12	21	00
95	12	23	00	95	12	24	00
95	12	25	00	95	12	26	00
95	12	27	00	95	13	15	00
95	13	16	00	95	13	17	00
95	14	15	00	95	14	16	00
95	14	17	00	95	14	18	00
95	14	19	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 20

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: PROYECTAR CONSTRUCCION E INVERSION SAS

Nombre del contratante: SCS CONSULTORIA E INTERVENTORIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 60,05

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	13	15	00	12	16	49	00
13	10	16	00	20	10	21	00
20	12	21	00	20	14	29	00
22	10	16	00	24	10	17	00
26	12	15	00	26	12	16	00
26	13	15	00	26	13	17	00

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00

CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

78	11	17	00	78	11	18	00
78	11	19	00	78	12	16	00
78	14	15	00	78	14	16	00
78	14	19	00	78	18	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	16	00	80	13	16	00
80	13	18	00	80	16	15	00
80	16	18	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	22	00
81	11	23	00	81	11	24	00
81	11	25	00	81	14	15	00
81	14	18	00	81	15	17	00
81	16	17	00	81	16	18	00
83	10	15	00	83	10	18	00
95	10	15	00	95	10	16	00
95	10	17	00	95	10	18	00
95	10	19	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	33	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	42	00
72	15	43	00	72	15	44	00
72	15	45	00	73	12	16	00
73	15	17	00	73	15	20	00
73	18	19	00	76	10	15	00
76	11	15	00	76	12	17	00
76	12	19	00	76	13	15	00
77	11	16	00	78	10	15	00
78	10	16	00	78	10	17	00
78	10	18	00	78	10	19	00
78	10	20	00	78	10	21	00
78	11	15	00	78	11	16	00

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00



CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

27	11	22	00	27	11	28	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	37	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	15	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	12	18	00
30	12	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	14	15	00	30	14	16	00
30	14	17	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	15	17	00
30	15	18	00	30	15	19	00
30	15	20	00	30	15	21	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	19	00	30	16	20	00
30	16	21	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	20	00	30	17	21	00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM  
Recibo No.: 0030285009



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00
30	19	18	00	30	25	15	00
30	26	22	00	30	26	39	00
30	26	45	00	30	26	46	00
32	10	16	00	32	11	16	00
32	11	17	00	32	13	10	00
32	14	10	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	16	00
39	11	17	00	39	11	18	00
39	11	25	00	39	12	13	00
39	12	17	00	39	12	18	00
39	12	20	00	39	12	22	00
39	12	23	00	39	13	15	00
39	13	17	00	40	10	15	00
40	10	16	00	40	10	17	00
40	10	18	00	40	14	17	00
40	14	19	00	40	15	16	00
40	16	15	00	40	17	15	00
40	17	16	00	40	17	21	00
40	17	25	00	40	17	28	00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

40	17	29	00	40	17	31	00
40	17	35	00	40	17	49	00
40	17	53	00	40	18	18	00
40	18	19	00	40	18	23	00
40	18	24	00	40	18	28	00
40	18	29	00	40	18	30	00
40	18	31	00	44	11	19	00
49	15	16	00	49	16	15	00
49	16	16	00	49	16	17	00
49	17	15	00	49	18	15	00
49	22	15	00	49	24	15	00
56	10	16	00	56	10	17	00
56	10	19	00	56	11	16	00
56	12	15	00	56	12	16	00
56	12	18	00	70	11	15	00
70	11	17	00	70	13	15	00
70	13	16	00	70	15	18	00
70	15	19	00	70	17	18	00
71	12	20	00	71	12	25	00
71	16	15	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM  
Recibo No.: 0030285009



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdhCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	12	00	72	12	13	00
72	12	14	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	14	14	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	33	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	42	00

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00

CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

72	15	43	00	72	15	44	00
72	15	45	00	73	12	16	00
73	15	17	00	73	15	20	00
73	18	19	00	76	10	15	00
76	11	15	00	76	12	17	00
76	12	19	00	76	13	15	00
77	11	16	00	78	10	15	00
78	10	16	00	78	10	17	00
78	10	18	00	78	10	19	00
78	10	20	00	78	10	21	00
78	11	15	00	78	11	16	00
78	11	17	00	78	11	18	00
78	11	19	00	78	12	16	00
78	14	15	00	78	14	16	00
78	14	19	00	78	18	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	16	00	80	13	16	00
80	13	18	00	80	16	15	00
80	16	18	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	25	00	81	10	26	00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM  
Recibo No.: 0030285009



Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	22	00
81	11	23	00	81	11	24	00
81	11	25	00	81	14	15	00
81	14	18	00	81	15	17	00
81	16	17	00	81	16	18	00
83	10	15	00	83	10	18	00
95	10	15	00	95	10	16	00
95	10	17	00	95	10	18	00
95	10	19	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	20	00	95	12	21	00
95	12	23	00	95	12	24	00
95	12	25	00	95	12	26	00
95	12	27	00	95	13	15	00
95	13	16	00	95	13	17	00
95	14	15	00	95	14	16	00
95	14	17	00	95	14	18	00
95	14	19	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 21

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00

CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: PROYECTAR CONSTRUCCION E INVERSION SAS

Nombre del contratante: SCS CONSULTORIA E INTERVENTORIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV:

60,40

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	13	15	00	12	16	49	00
13	10	16	00	20	10	21	00
20	12	21	00	20	14	29	00
22	10	16	00	24	10	17	00
26	12	15	00	26	12	16	00
26	13	15	00	26	13	17	00
27	11	22	00	27	11	28	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	37	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	15	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	12	18	00
30	12	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

30	14	15	00	30	14	16	00
30	14	17	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	15	17	00
30	15	18	00	30	15	19	00
30	15	20	00	30	15	21	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	19	00	30	16	20	00
30	16	21	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	20	00	30	17	21	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00
30	19	18	00	30	25	15	00
30	26	22	00	30	26	39	00
30	26	45	00	30	26	46	00
32	10	16	00	32	11	16	00
32	11	17	00	32	13	10	00
32	14	10	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	16	00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

39	11	17	00	39	11	18	00
39	11	25	00	39	12	13	00
39	12	17	00	39	12	18	00
39	12	20	00	39	12	22	00
39	12	23	00	39	13	15	00
39	13	17	00	40	10	15	00
40	10	16	00	40	10	17	00
40	10	18	00	40	14	17	00
40	14	19	00	40	15	16	00
40	16	15	00	40	17	15	00
40	17	16	00	40	17	21	00
40	17	25	00	40	17	28	00
40	17	29	00	40	17	31	00
40	17	35	00	40	17	49	00
40	17	53	00	40	18	18	00
40	18	19	00	40	18	23	00
40	18	24	00	40	18	28	00
40	18	29	00	40	18	30	00
40	18	31	00	44	11	19	00
49	15	16	00	49	16	15	00
49	16	16	00	49	16	17	00
49	17	15	00	49	18	15	00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE PROponentES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM  
Recibo No.: 0030285009



Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

49	22	15	00	49	24	15	00
56	10	16	00	56	10	17	00
56	10	19	00	56	11	16	00
56	12	15	00	56	12	16	00
56	12	18	00	70	11	15	00
70	11	17	00	70	13	15	00
70	13	16	00	70	15	18	00
70	15	19	00	70	17	18	00
71	12	20	00	71	12	25	00
71	16	15	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	12	00	72	12	13	00
72	12	14	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	14	14	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	33	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	42	00
72	15	43	00	72	15	44	00
72	15	45	00	73	12	16	00
73	15	17	00	73	15	20	00
73	18	19	00	76	10	15	00
76	11	15	00	76	12	17	00
76	12	19	00	76	13	15	00
77	11	16	00	78	10	15	00
78	10	16	00	78	10	17	00
78	10	18	00	78	10	19	00
78	10	20	00	78	10	21	00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE PROponentES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM  
Recibo No.: 0030285009



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

78	11	15	00	78	11	16	00
78	11	17	00	78	11	18	00
78	11	19	00	78	12	16	00
78	14	15	00	78	14	16	00
78	14	19	00	78	18	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	16	00	80	13	16	00
80	13	18	00	80	16	15	00
80	16	18	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	22	00
81	11	23	00	81	11	24	00
81	11	25	00	81	14	15	00
81	14	18	00	81	15	17	00
81	16	17	00	81	16	18	00
83	10	15	00	83	10	18	00
95	10	15	00	95	10	16	00
95	10	17	00	95	10	18	00
95	10	19	00	95	11	15	00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	20	00	95	12	21	00
95	12	23	00	95	12	24	00
95	12	25	00	95	12	26	00
95	12	27	00	95	13	15	00
95	13	16	00	95	13	17	00
95	14	15	00	95	14	16	00
95	14	17	00	95	14	18	00
95	14	19	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 22

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: PROYECTAR CONSTRUCCION E INVERSION SAS

Nombre del contratante: SCS CONSULTORIA E INTERVENTORIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 61,20

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	13	15	00	12	16	49	00
13	10	16	00	20	10	21	00
20	12	21	00	20	14	29	00
22	10	16	00	24	10	17	00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM  
Recibo No.: 0030285009



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

26	12	15	00	26	12	16	00
26	13	15	00	26	13	17	00
27	11	22	00	27	11	28	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	37	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	15	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	12	18	00
30	12	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	14	15	00	30	14	16	00
30	14	17	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	15	17	00
30	15	18	00	30	15	19	00
30	15	20	00	30	15	21	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	19	00	30	16	20	00
30	16	21	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

30	17	20	00	30	17	21	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00
30	19	18	00	30	25	15	00
30	26	22	00	30	26	39	00
30	26	45	00	30	26	46	00
32	10	16	00	32	11	16	00
32	11	17	00	32	13	10	00
32	14	10	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	16	00
39	11	17	00	39	11	18	00
39	11	25	00	39	12	13	00
39	12	17	00	39	12	18	00
39	12	20	00	39	12	22	00
39	12	23	00	39	13	15	00
39	13	17	00	40	10	15	00
40	10	16	00	40	10	17	00
40	10	18	00	40	14	17	00
40	14	19	00	40	15	16	00
40	16	15	00	40	17	15	00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM  
Recibo No.: 0030285009



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

40	17	16	00	40	17	21	00
40	17	25	00	40	17	28	00
40	17	29	00	40	17	31	00
40	17	35	00	40	17	49	00
40	17	53	00	40	18	18	00
40	18	19	00	40	18	23	00
40	18	24	00	40	18	28	00
40	18	29	00	40	18	30	00
40	18	31	00	44	11	19	00
49	15	16	00	49	16	15	00
49	16	16	00	49	16	17	00
49	17	15	00	49	18	15	00
49	22	15	00	49	24	15	00
56	10	16	00	56	10	17	00
56	10	19	00	56	11	16	00
56	12	15	00	56	12	16	00
56	12	18	00	70	11	15	00
70	11	17	00	70	13	15	00
70	13	16	00	70	15	18	00
70	15	19	00	70	17	18	00
71	12	20	00	71	12	25	00
71	16	15	00	72	10	15	00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

72	10	29	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	12	00	72	12	13	00
72	12	14	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	14	14	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	33	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	36	00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE PROponentES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM  
Recibo No.: 0030285009



Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdhCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

72	15	37	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	42	00
72	15	43	00	72	15	44	00
72	15	45	00	73	12	16	00
73	15	17	00	73	15	20	00
73	18	19	00	76	10	15	00
76	11	15	00	76	12	17	00
76	12	19	00	76	13	15	00
77	11	16	00	78	10	15	00
78	10	16	00	78	10	17	00
78	10	18	00	78	10	19	00
78	10	20	00	78	10	21	00
78	11	15	00	78	11	16	00
78	11	17	00	78	11	18	00
78	11	19	00	78	12	16	00
78	14	15	00	78	14	16	00
78	14	19	00	78	18	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	16	00	80	13	16	00
80	13	18	00	80	16	15	00
80	16	18	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	22	00
81	11	23	00	81	11	24	00
81	11	25	00	81	14	15	00
81	14	18	00	81	15	17	00
81	16	17	00	81	16	18	00
83	10	15	00	83	10	18	00
95	10	15	00	95	10	16	00
95	10	17	00	95	10	18	00
95	10	19	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	20	00	95	12	21	00
95	12	23	00	95	12	24	00
95	12	25	00	95	12	26	00
95	12	27	00	95	13	15	00
95	13	16	00	95	13	17	00
95	14	15	00	95	14	16	00
95	14	17	00	95	14	18	00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE PROponentES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM  
 Recibo No.: 0030285009



Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

95 14 19 00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 23

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: PROYECTAR CONSTRUCCION E INVERSION SAS

Nombre del contratante: SCS CONSULTORIA E INTERVENTORIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 112,84

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	13	15	00	12	16	49	00
13	10	16	00	20	10	21	00
20	12	21	00	20	14	29	00
22	10	16	00	24	10	17	00
26	12	15	00	26	12	16	00
26	13	15	00	26	13	17	00
27	11	22	00	27	11	28	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	37	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	15	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	12	18	00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

30	12	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	14	15	00	30	14	16	00
30	14	17	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	15	17	00
30	15	18	00	30	15	19	00
30	15	20	00	30	15	21	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	19	00	30	16	20	00
30	16	21	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	20	00	30	17	21	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00
30	19	18	00	30	25	15	00
30	26	22	00	30	26	39	00
30	26	45	00	30	26	46	00
32	10	16	00	32	11	16	00
32	11	17	00	32	13	10	00
32	14	10	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM  
Recibo No.: 0030285009



Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

39	11	15	00	39	11	16	00
39	11	17	00	39	11	18	00
39	11	25	00	39	12	13	00
39	12	17	00	39	12	18	00
39	12	20	00	39	12	22	00
39	12	23	00	39	13	15	00
39	13	17	00	40	10	15	00
40	10	16	00	40	10	17	00
40	10	18	00	40	14	17	00
40	14	19	00	40	15	16	00
40	16	15	00	40	17	15	00
40	17	16	00	40	17	21	00
40	17	25	00	40	17	28	00
40	17	29	00	40	17	31	00
40	17	35	00	40	17	49	00
40	17	53	00	40	18	18	00
40	18	19	00	40	18	23	00
40	18	24	00	40	18	28	00
40	18	29	00	40	18	30	00
40	18	31	00	44	11	19	00
49	15	16	00	49	16	15	00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

49	16	16	00	49	16	17	00
49	17	15	00	49	18	15	00
49	22	15	00	49	24	15	00
56	10	16	00	56	10	17	00
56	10	19	00	56	11	16	00
56	12	15	00	56	12	16	00
56	12	18	00	70	11	15	00
70	11	17	00	70	13	15	00
70	13	16	00	70	15	18	00
70	15	19	00	70	17	18	00
71	12	20	00	71	12	25	00
71	16	15	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	12	00	72	12	13	00
72	12	14	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	14	14	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM  
Recibo No.: 0030285009



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	33	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	42	00
72	15	43	00	72	15	44	00
72	15	45	00	73	12	16	00
73	15	17	00	73	15	20	00
73	18	19	00	76	10	15	00
76	11	15	00	76	12	17	00
76	12	19	00	76	13	15	00
77	11	16	00	78	10	15	00
78	10	16	00	78	10	17	00

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00

CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcdhCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

78	10	18	00	78	10	19	00
78	10	20	00	78	10	21	00
78	11	15	00	78	11	16	00
78	11	17	00	78	11	18	00
78	11	19	00	78	12	16	00
78	14	15	00	78	14	16	00
78	14	19	00	78	18	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	16	00	80	13	16	00
80	13	18	00	80	16	15	00
80	16	18	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	22	00
81	11	23	00	81	11	24	00
81	11	25	00	81	14	15	00
81	14	18	00	81	15	17	00
81	16	17	00	81	16	18	00
83	10	15	00	83	10	18	00
95	10	15	00	95	10	16	00
95	10	17	00	95	10	18	00

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

95	10	19	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	20	00	95	12	21	00
95	12	23	00	95	12	24	00
95	12	25	00	95	12	26	00
95	12	27	00	95	13	15	00
95	13	16	00	95	13	17	00
95	14	15	00	95	14	16	00
95	14	17	00	95	14	18	00
95	14	19	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 24

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: PROYECTAR CONSTRUCCION E INVERSION SAS

Nombre del contratante: SCS CONSULTORIA E INTERVENTORIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 32,53

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	13	15	00	12	16	49	00
13	10	16	00	20	10	21	00
20	12	21	00	20	14	29	00

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00

CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

22	10	16	00	24	10	17	00
26	12	15	00	26	12	16	00
26	13	15	00	26	13	17	00
27	11	22	00	27	11	28	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	37	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	15	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	12	18	00
30	12	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	14	15	00	30	14	16	00
30	14	17	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	15	17	00
30	15	18	00	30	15	19	00
30	15	20	00	30	15	21	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	19	00	30	16	20	00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE PROponentES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM  
Recibo No.: 0030285009



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

30	16	21	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	20	00	30	17	21	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00
30	19	18	00	30	25	15	00
30	26	22	00	30	26	39	00
30	26	45	00	30	26	46	00
32	10	16	00	32	11	16	00
32	11	17	00	32	13	10	00
32	14	10	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	16	00
39	11	17	00	39	11	18	00
39	11	25	00	39	12	13	00
39	12	17	00	39	12	18	00
39	12	20	00	39	12	22	00
39	12	23	00	39	13	15	00
39	13	17	00	40	10	15	00
40	10	16	00	40	10	17	00
40	10	18	00	40	14	17	00
40	14	19	00	40	15	16	00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

40	16	15	00	40	17	15	00
40	17	16	00	40	17	21	00
40	17	25	00	40	17	28	00
40	17	29	00	40	17	31	00
40	17	35	00	40	17	49	00
40	17	53	00	40	18	18	00
40	18	19	00	40	18	23	00
40	18	24	00	40	18	28	00
40	18	29	00	40	18	30	00
40	18	31	00	44	11	19	00
49	15	16	00	49	16	15	00
49	16	16	00	49	16	17	00
49	17	15	00	49	18	15	00
49	22	15	00	49	24	15	00
56	10	16	00	56	10	17	00
56	10	19	00	56	11	16	00
56	12	15	00	56	12	16	00
56	12	18	00	70	11	15	00
70	11	17	00	70	13	15	00
70	13	16	00	70	15	18	00
70	15	19	00	70	17	18	00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE PROponentES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM  
Recibo No.: 0030285009



Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

71	12	20	00	71	12	25	00
71	16	15	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	12	00	72	12	13	00
72	12	14	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	14	14	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	33	00	72	15	34	00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	42	00
72	15	43	00	72	15	44	00
72	15	45	00	73	12	16	00
73	15	17	00	73	15	20	00
73	18	19	00	76	10	15	00
76	11	15	00	76	12	17	00
76	12	19	00	76	13	15	00
77	11	16	00	78	10	15	00
78	10	16	00	78	10	17	00
78	10	18	00	78	10	19	00
78	10	20	00	78	10	21	00
78	11	15	00	78	11	16	00
78	11	17	00	78	11	18	00
78	11	19	00	78	12	16	00
78	14	15	00	78	14	16	00
78	14	19	00	78	18	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	16	00	80	13	16	00
80	13	18	00	80	16	15	00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE PROponentES**



Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

80	16	18	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	22	00
81	11	23	00	81	11	24	00
81	11	25	00	81	14	15	00
81	14	18	00	81	15	17	00
81	16	17	00	81	16	18	00
83	10	15	00	83	10	18	00
95	10	15	00	95	10	16	00
95	10	17	00	95	10	18	00
95	10	19	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	20	00	95	12	21	00
95	12	23	00	95	12	24	00
95	12	25	00	95	12	26	00
95	12	27	00	95	13	15	00
95	13	16	00	95	13	17	00
95	14	15	00	95	14	16	00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE PROPONENTES**



Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

CAMARA DE COMERCIO  
 DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdhCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

95	14	17	00	95	14	18	00
95	14	19	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 25

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: PROYECTAR CONSTRUCCION E INVERSION SAS

Nombre del contratante: SCS CONSULTORIA E INTERVENTORIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 92,25

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	13	15	00	12	16	49	00
13	10	16	00	20	10	21	00
20	12	21	00	20	14	29	00
22	10	16	00	24	10	17	00
26	12	15	00	26	12	16	00
26	13	15	00	26	13	17	00
27	11	22	00	27	11	28	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	37	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	15	00	30	12	16	00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE PROponentES**



Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

30	12	17	00	30	12	18	00
30	12	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	14	15	00	30	14	16	00
30	14	17	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	15	17	00
30	15	18	00	30	15	19	00
30	15	20	00	30	15	21	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	19	00	30	16	20	00
30	16	21	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	20	00	30	17	21	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00
30	19	18	00	30	25	15	00
30	26	22	00	30	26	39	00
30	26	45	00	30	26	46	00
32	10	16	00	32	11	16	00
32	11	17	00	32	13	10	00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

32	14	10	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	16	00
39	11	17	00	39	11	18	00
39	11	25	00	39	12	13	00
39	12	17	00	39	12	18	00
39	12	20	00	39	12	22	00
39	12	23	00	39	13	15	00
39	13	17	00	40	10	15	00
40	10	16	00	40	10	17	00
40	10	18	00	40	14	17	00
40	14	19	00	40	15	16	00
40	16	15	00	40	17	15	00
40	17	16	00	40	17	21	00
40	17	25	00	40	17	28	00
40	17	29	00	40	17	31	00
40	17	35	00	40	17	49	00
40	17	53	00	40	18	18	00
40	18	19	00	40	18	23	00
40	18	24	00	40	18	28	00
40	18	29	00	40	18	30	00
40	18	31	00	44	11	19	00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE PROponentES**



Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

49	15	16	00	49	16	15	00
49	16	16	00	49	16	17	00
49	17	15	00	49	18	15	00
49	22	15	00	49	24	15	00
56	10	16	00	56	10	17	00
56	10	19	00	56	11	16	00
56	12	15	00	56	12	16	00
56	12	18	00	70	11	15	00
70	11	17	00	70	13	15	00
70	13	16	00	70	15	18	00
70	15	19	00	70	17	18	00
71	12	20	00	71	12	25	00
71	16	15	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	12	00	72	12	13	00
72	12	14	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	14	14	00
72	14	15	00	72	14	16	00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

72	14	17	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	33	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	42	00
72	15	43	00	72	15	44	00
72	15	45	00	73	12	16	00
73	15	17	00	73	15	20	00
73	18	19	00	76	10	15	00
76	11	15	00	76	12	17	00
76	12	19	00	76	13	15	00
77	11	16	00	78	10	15	00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE PROPONENTES**



Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

78	10	16	00	78	10	17	00
78	10	18	00	78	10	19	00
78	10	20	00	78	10	21	00
78	11	15	00	78	11	16	00
78	11	17	00	78	11	18	00
78	11	19	00	78	12	16	00
78	14	15	00	78	14	16	00
78	14	19	00	78	18	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	16	00	80	13	16	00
80	13	18	00	80	16	15	00
80	16	18	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	22	00
81	11	23	00	81	11	24	00
81	11	25	00	81	14	15	00
81	14	18	00	81	15	17	00
81	16	17	00	81	16	18	00
83	10	15	00	83	10	18	00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

95	10	15	00	95	10	16	00
95	10	17	00	95	10	18	00
95	10	19	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	20	00	95	12	21	00
95	12	23	00	95	12	24	00
95	12	25	00	95	12	26	00
95	12	27	00	95	13	15	00
95	13	16	00	95	13	17	00
95	14	15	00	95	14	16	00
95	14	17	00	95	14	18	00
95	14	19	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 26

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: PROYECTAR CONSTRUCCION E INVERSION SAS

Nombre del contratante: E. S. E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL SANTUARIO

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 16,27

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	13	15	00	12	16	49	00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE PROponentES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM  
Recibo No.: 0030285009



Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

13	10	16	00	20	10	21	00
20	12	21	00	20	14	29	00
22	10	16	00	24	10	17	00
26	12	15	00	26	12	16	00
26	13	15	00	26	13	17	00
27	11	22	00	27	11	28	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	37	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	15	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	12	18	00
30	12	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	14	15	00	30	14	16	00
30	14	17	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	15	17	00
30	15	18	00	30	15	19	00
30	15	20	00	30	15	21	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	18	00

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

30	16	19	00	30	16	20	00
30	16	21	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	20	00	30	17	21	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00
30	19	18	00	30	25	15	00
30	26	22	00	30	26	39	00
30	26	45	00	30	26	46	00
32	10	16	00	32	11	16	00
32	11	17	00	32	13	10	00
32	14	10	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	16	00
39	11	17	00	39	11	18	00
39	11	25	00	39	12	13	00
39	12	17	00	39	12	18	00
39	12	20	00	39	12	22	00
39	12	23	00	39	13	15	00
39	13	17	00	40	10	15	00
40	10	16	00	40	10	17	00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE PROponentES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM  
Recibo No.: 0030285009



Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

40	10	18	00	40	14	17	00
40	14	19	00	40	15	16	00
40	16	15	00	40	17	15	00
40	17	16	00	40	17	21	00
40	17	25	00	40	17	28	00
40	17	29	00	40	17	31	00
40	17	35	00	40	17	49	00
40	17	53	00	40	18	18	00
40	18	19	00	40	18	23	00
40	18	24	00	40	18	28	00
40	18	29	00	40	18	30	00
40	18	31	00	44	11	19	00
49	15	16	00	49	16	15	00
49	16	16	00	49	16	17	00
49	17	15	00	49	18	15	00
49	22	15	00	49	24	15	00
56	10	16	00	56	10	17	00
56	10	19	00	56	11	16	00
56	12	15	00	56	12	16	00
56	12	18	00	70	11	15	00
70	11	17	00	70	13	15	00
70	13	16	00	70	15	18	00

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

70	15	19	00	70	17	18	00
71	12	20	00	71	12	25	00
71	16	15	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	12	00	72	12	13	00
72	12	14	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	14	14	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	30	00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE PROponentES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM  
Recibo No.: 0030285009



Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	33	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	42	00
72	15	43	00	72	15	44	00
72	15	45	00	73	12	16	00
73	15	17	00	73	15	20	00
73	18	19	00	76	10	15	00
76	11	15	00	76	12	17	00
76	12	19	00	76	13	15	00
77	11	16	00	78	10	15	00
78	10	16	00	78	10	17	00
78	10	18	00	78	10	19	00
78	10	20	00	78	10	21	00
78	11	15	00	78	11	16	00
78	11	17	00	78	11	18	00
78	11	19	00	78	12	16	00
78	14	15	00	78	14	16	00
78	14	19	00	78	18	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	16	00	80	13	16	00

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

80	13	18	00	80	16	15	00
80	16	18	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	22	00
81	11	23	00	81	11	24	00
81	11	25	00	81	14	15	00
81	14	18	00	81	15	17	00
81	16	17	00	81	16	18	00
83	10	15	00	83	10	18	00
95	10	15	00	95	10	16	00
95	10	17	00	95	10	18	00
95	10	19	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	20	00	95	12	21	00
95	12	23	00	95	12	24	00
95	12	25	00	95	12	26	00
95	12	27	00	95	13	15	00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE PROponentES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM  
 Recibo No.: 0030285009



Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

95	13	16	00	95	13	17	00
95	14	15	00	95	14	16	00
95	14	17	00	95	14	18	00
95	14	19	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 27

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: PROYECTAR CONSTRUCCION E INVERSION SAS

Nombre del contratante: E. S. E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL SANTUARIO

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 12,49

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	13	15	00	12	16	49	00
13	10	16	00	20	10	21	00
20	12	21	00	20	14	29	00
22	10	16	00	24	10	17	00
26	12	15	00	26	12	16	00
26	13	15	00	26	13	17	00
27	11	22	00	27	11	28	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	37	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	15	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	12	18	00
30	12	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	14	15	00	30	14	16	00
30	14	17	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	15	17	00
30	15	18	00	30	15	19	00
30	15	20	00	30	15	21	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	19	00	30	16	20	00
30	16	21	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	20	00	30	17	21	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00
30	19	18	00	30	25	15	00
30	26	22	00	30	26	39	00
30	26	45	00	30	26	46	00
32	10	16	00	32	11	16	00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

32	11	17	00	32	13	10	00
32	14	10	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	16	00
39	11	17	00	39	11	18	00
39	11	25	00	39	12	13	00
39	12	17	00	39	12	18	00
39	12	20	00	39	12	22	00
39	12	23	00	39	13	15	00
39	13	17	00	40	10	15	00
40	10	16	00	40	10	17	00
40	10	18	00	40	14	17	00
40	14	19	00	40	15	16	00
40	16	15	00	40	17	15	00
40	17	16	00	40	17	21	00
40	17	25	00	40	17	28	00
40	17	29	00	40	17	31	00
40	17	35	00	40	17	49	00
40	17	53	00	40	18	18	00
40	18	19	00	40	18	23	00
40	18	24	00	40	18	28	00

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00

CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

40	18	29	00	40	18	30	00
40	18	31	00	44	11	19	00
49	15	16	00	49	16	15	00
49	16	16	00	49	16	17	00
49	17	15	00	49	18	15	00
49	22	15	00	49	24	15	00
56	10	16	00	56	10	17	00
56	10	19	00	56	11	16	00
56	12	15	00	56	12	16	00
56	12	18	00	70	11	15	00
70	11	17	00	70	13	15	00
70	13	16	00	70	15	18	00
70	15	19	00	70	17	18	00
71	12	20	00	71	12	25	00
71	16	15	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	12	00	72	12	13	00
72	12	14	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	14	14	00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE PROPONENTES**



Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	33	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	42	00
72	15	43	00	72	15	44	00
72	15	45	00	73	12	16	00
73	15	17	00	73	15	20	00
73	18	19	00	76	10	15	00
76	11	15	00	76	12	17	00

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00

CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

76	12	19	00	76	13	15	00
77	11	16	00	78	10	15	00
78	10	16	00	78	10	17	00
78	10	18	00	78	10	19	00
78	10	20	00	78	10	21	00
78	11	15	00	78	11	16	00
78	11	17	00	78	11	18	00
78	11	19	00	78	12	16	00
78	14	15	00	78	14	16	00
78	14	19	00	78	18	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	16	00	80	13	16	00
80	13	18	00	80	16	15	00
80	16	18	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	22	00
81	11	23	00	81	11	24	00
81	11	25	00	81	14	15	00
81	14	18	00	81	15	17	00
81	16	17	00	81	16	18	00

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

83	10	15	00	83	10	18	00
95	10	15	00	95	10	16	00
95	10	17	00	95	10	18	00
95	10	19	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	20	00	95	12	21	00
95	12	23	00	95	12	24	00
95	12	25	00	95	12	26	00
95	12	27	00	95	13	15	00
95	13	16	00	95	13	17	00
95	14	15	00	95	14	16	00
95	14	17	00	95	14	18	00
95	14	19	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 28

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: PROYECTAR CONSTRUCCION E INVERSION SAS

Nombre del contratante: E. S. E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL SANTUARIO

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 101,05

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO      SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00

CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

12	13	15	00	12	16	49	00
13	10	16	00	20	10	21	00
20	12	21	00	20	14	29	00
22	10	16	00	24	10	17	00
26	12	15	00	26	12	16	00
26	13	15	00	26	13	17	00
27	11	22	00	27	11	28	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	37	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	15	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	12	18	00
30	12	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	14	15	00	30	14	16	00
30	14	17	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	15	17	00
30	15	18	00	30	15	19	00
30	15	20	00	30	15	21	00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE PROPONENTES**



Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00

CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	19	00	30	16	20	00
30	16	21	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	20	00	30	17	21	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00
30	19	18	00	30	25	15	00
30	26	22	00	30	26	39	00
30	26	45	00	30	26	46	00
32	10	16	00	32	11	16	00
32	11	17	00	32	13	10	00
32	14	10	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	16	00
39	11	17	00	39	11	18	00
39	11	25	00	39	12	13	00
39	12	17	00	39	12	18	00
39	12	20	00	39	12	22	00
39	12	23	00	39	13	15	00
39	13	17	00	40	10	15	00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

40	10	16	00	40	10	17	00
40	10	18	00	40	14	17	00
40	14	19	00	40	15	16	00
40	16	15	00	40	17	15	00
40	17	16	00	40	17	21	00
40	17	25	00	40	17	28	00
40	17	29	00	40	17	31	00
40	17	35	00	40	17	49	00
40	17	53	00	40	18	18	00
40	18	19	00	40	18	23	00
40	18	24	00	40	18	28	00
40	18	29	00	40	18	30	00
40	18	31	00	44	11	19	00
49	15	16	00	49	16	15	00
49	16	16	00	49	16	17	00
49	17	15	00	49	18	15	00
49	22	15	00	49	24	15	00
56	10	16	00	56	10	17	00
56	10	19	00	56	11	16	00
56	12	15	00	56	12	16	00
56	12	18	00	70	11	15	00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE PROPONENTES**



Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

70	11	17	00	70	13	15	00
70	13	16	00	70	15	18	00
70	15	19	00	70	17	18	00
71	12	20	00	71	12	25	00
71	16	15	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	12	00	72	12	13	00
72	12	14	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	14	14	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	27	00	72	15	28	00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	33	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	42	00
72	15	43	00	72	15	44	00
72	15	45	00	73	12	16	00
73	15	17	00	73	15	20	00
73	18	19	00	76	10	15	00
76	11	15	00	76	12	17	00
76	12	19	00	76	13	15	00
77	11	16	00	78	10	15	00
78	10	16	00	78	10	17	00
78	10	18	00	78	10	19	00
78	10	20	00	78	10	21	00
78	11	15	00	78	11	16	00
78	11	17	00	78	11	18	00
78	11	19	00	78	12	16	00
78	14	15	00	78	14	16	00
78	14	19	00	78	18	16	00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE PROPONENTES**



Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00

CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	16	00	80	13	16	00
80	13	18	00	80	16	15	00
80	16	18	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	22	00
81	11	23	00	81	11	24	00
81	11	25	00	81	14	15	00
81	14	18	00	81	15	17	00
81	16	17	00	81	16	18	00
83	10	15	00	83	10	18	00
95	10	15	00	95	10	16	00
95	10	17	00	95	10	18	00
95	10	19	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	20	00	95	12	21	00
95	12	23	00	95	12	24	00
95	12	25	00	95	12	26	00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

95	12	27	00	95	13	15	00
95	13	16	00	95	13	17	00
95	14	15	00	95	14	16	00
95	14	17	00	95	14	18	00
95	14	19	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 29

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: PROYECTAR CONSTRUCCION E INVERSION SAS

Nombre del contratante: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL REMEDIOS

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 12,38

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	13	15	00	12	16	49	00
13	10	16	00	20	10	21	00
20	12	21	00	20	14	29	00
22	10	16	00	24	10	17	00
26	12	15	00	26	12	16	00
26	13	15	00	26	13	17	00
27	11	22	00	27	11	28	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	37	00	30	11	15	00

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00



CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	15	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	12	18	00
30	12	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	14	15	00	30	14	16	00
30	14	17	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	15	17	00
30	15	18	00	30	15	19	00
30	15	20	00	30	15	21	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	19	00	30	16	20	00
30	16	21	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	20	00	30	17	21	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00
30	19	18	00	30	25	15	00
30	26	22	00	30	26	39	00

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00

CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

30	26	45	00	30	26	46	00
32	10	16	00	32	11	16	00
32	11	17	00	32	13	10	00
32	14	10	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	16	00
39	11	17	00	39	11	18	00
39	11	25	00	39	12	13	00
39	12	17	00	39	12	18	00
39	12	20	00	39	12	22	00
39	12	23	00	39	13	15	00
39	13	17	00	40	10	15	00
40	10	16	00	40	10	17	00
40	10	18	00	40	14	17	00
40	14	19	00	40	15	16	00
40	16	15	00	40	17	15	00
40	17	16	00	40	17	21	00
40	17	25	00	40	17	28	00
40	17	29	00	40	17	31	00
40	17	35	00	40	17	49	00
40	17	53	00	40	18	18	00
40	18	19	00	40	18	23	00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE PROPONENTES**



Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

40	18	24	00	40	18	28	00
40	18	29	00	40	18	30	00
40	18	31	00	44	11	19	00
49	15	16	00	49	16	15	00
49	16	16	00	49	16	17	00
49	17	15	00	49	18	15	00
49	22	15	00	49	24	15	00
56	10	16	00	56	10	17	00
56	10	19	00	56	11	16	00
56	12	15	00	56	12	16	00
56	12	18	00	70	11	15	00
70	11	17	00	70	13	15	00
70	13	16	00	70	15	18	00
70	15	19	00	70	17	18	00
71	12	20	00	71	12	25	00
71	16	15	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	12	00	72	12	13	00
72	12	14	00	72	12	15	00

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00

CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	14	14	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	33	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	42	00
72	15	43	00	72	15	44	00
72	15	45	00	73	12	16	00
73	15	17	00	73	15	20	00
73	18	19	00	76	10	15	00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE PROPONENTES**



Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

76	11	15	00	76	12	17	00
76	12	19	00	76	13	15	00
77	11	16	00	78	10	15	00
78	10	16	00	78	10	17	00
78	10	18	00	78	10	19	00
78	10	20	00	78	10	21	00
78	11	15	00	78	11	16	00
78	11	17	00	78	11	18	00
78	11	19	00	78	12	16	00
78	14	15	00	78	14	16	00
78	14	19	00	78	18	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	16	00	80	13	16	00
80	13	18	00	80	16	15	00
80	16	18	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	22	00
81	11	23	00	81	11	24	00
81	11	25	00	81	14	15	00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE PROPONENTES**



Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

81	14	18	00	81	15	17	00
81	16	17	00	81	16	18	00
83	10	15	00	83	10	18	00
95	10	15	00	95	10	16	00
95	10	17	00	95	10	18	00
95	10	19	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	20	00	95	12	21	00
95	12	23	00	95	12	24	00
95	12	25	00	95	12	26	00
95	12	27	00	95	13	15	00
95	13	16	00	95	13	17	00
95	14	15	00	95	14	16	00
95	14	17	00	95	14	18	00
95	14	19	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 30

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: PROYECTAR CONSTRUCCION E INVERSION SAS

Nombre del contratante: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN CARLOS CAÑASGORDAS

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV:

1.306,62

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	13	15	00	12	16	49	00
13	10	16	00	20	10	21	00
20	12	21	00	20	14	29	00
22	10	16	00	24	10	17	00
26	12	15	00	26	12	16	00
26	13	15	00	26	13	17	00
27	11	22	00	27	11	28	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	37	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	15	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	12	18	00
30	12	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	14	15	00	30	14	16	00
30	14	17	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	15	17	00
30	15	18	00	30	15	19	00

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00

CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

30	15	20	00	30	15	21	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	19	00	30	16	20	00
30	16	21	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	20	00	30	17	21	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00
30	19	18	00	30	25	15	00
30	26	22	00	30	26	39	00
30	26	45	00	30	26	46	00
32	10	16	00	32	11	16	00
32	11	17	00	32	13	10	00
32	14	10	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	16	00
39	11	17	00	39	11	18	00
39	11	25	00	39	12	13	00
39	12	17	00	39	12	18	00
39	12	20	00	39	12	22	00

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

39	12	23	00	39	13	15	00
39	13	17	00	40	10	15	00
40	10	16	00	40	10	17	00
40	10	18	00	40	14	17	00
40	14	19	00	40	15	16	00
40	16	15	00	40	17	15	00
40	17	16	00	40	17	21	00
40	17	25	00	40	17	28	00
40	17	29	00	40	17	31	00
40	17	35	00	40	17	49	00
40	17	53	00	40	18	18	00
40	18	19	00	40	18	23	00
40	18	24	00	40	18	28	00
40	18	29	00	40	18	30	00
40	18	31	00	44	11	19	00
49	15	16	00	49	16	15	00
49	16	16	00	49	16	17	00
49	17	15	00	49	18	15	00
49	22	15	00	49	24	15	00
56	10	16	00	56	10	17	00
56	10	19	00	56	11	16	00
56	12	15	00	56	12	16	00

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00

CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

56	12	18	00	70	11	15	00
70	11	17	00	70	13	15	00
70	13	16	00	70	15	18	00
70	15	19	00	70	17	18	00
71	12	20	00	71	12	25	00
71	16	15	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	12	00	72	12	13	00
72	12	14	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	14	14	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM  
Recibo No.: 0030285009



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	33	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	42	00
72	15	43	00	72	15	44	00
72	15	45	00	73	12	16	00
73	15	17	00	73	15	20	00
73	18	19	00	76	10	15	00
76	11	15	00	76	12	17	00
76	12	19	00	76	13	15	00
77	11	16	00	78	10	15	00
78	10	16	00	78	10	17	00
78	10	18	00	78	10	19	00
78	10	20	00	78	10	21	00
78	11	15	00	78	11	16	00
78	11	17	00	78	11	18	00
78	11	19	00	78	12	16	00
78	14	15	00	78	14	16	00

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00

CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

78	14	19	00	78	18	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	16	00	80	13	16	00
80	13	18	00	80	16	15	00
80	16	18	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	22	00
81	11	23	00	81	11	24	00
81	11	25	00	81	14	15	00
81	14	18	00	81	15	17	00
81	16	17	00	81	16	18	00
83	10	15	00	83	10	18	00
95	10	15	00	95	10	16	00
95	10	17	00	95	10	18	00
95	10	19	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	20	00	95	12	21	00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM  
 Recibo No.: 0030285009



Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

95	12	23	00	95	12	24	00
95	12	25	00	95	12	26	00
95	12	27	00	95	13	15	00
95	13	16	00	95	13	17	00
95	14	15	00	95	14	16	00
95	14	17	00	95	14	18	00
95	14	19	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 31

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: PROYECTAR CONSTRUCCION E INVERSION SAS

Nombre del contratante: E. S. E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL SANTUARIO

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 29,33

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	13	15	00	12	16	49	00
13	10	16	00	20	10	21	00
20	12	21	00	20	14	29	00
22	10	16	00	24	10	17	00
26	12	15	00	26	12	16	00
26	13	15	00	26	13	17	00
27	11	22	00	27	11	28	00
30	10	17	00	30	10	18	00

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00

CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	37	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	15	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	12	18	00
30	12	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	14	15	00	30	14	16	00
30	14	17	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	15	17	00
30	15	18	00	30	15	19	00
30	15	20	00	30	15	21	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	19	00	30	16	20	00
30	16	21	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	20	00	30	17	21	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00
30	19	18	00	30	25	15	00

## CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00

CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

30	26	22	00	30	26	39	00
30	26	45	00	30	26	46	00
32	10	16	00	32	11	16	00
32	11	17	00	32	13	10	00
32	14	10	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	16	00
39	11	17	00	39	11	18	00
39	11	25	00	39	12	13	00
39	12	17	00	39	12	18	00
39	12	20	00	39	12	22	00
39	12	23	00	39	13	15	00
39	13	17	00	40	10	15	00
40	10	16	00	40	10	17	00
40	10	18	00	40	14	17	00
40	14	19	00	40	15	16	00
40	16	15	00	40	17	15	00
40	17	16	00	40	17	21	00
40	17	25	00	40	17	28	00
40	17	29	00	40	17	31	00
40	17	35	00	40	17	49	00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

40	17	53	00	40	18	18	00
40	18	19	00	40	18	23	00
40	18	24	00	40	18	28	00
40	18	29	00	40	18	30	00
40	18	31	00	44	11	19	00
49	15	16	00	49	16	15	00
49	16	16	00	49	16	17	00
49	17	15	00	49	18	15	00
49	22	15	00	49	24	15	00
56	10	16	00	56	10	17	00
56	10	19	00	56	11	16	00
56	12	15	00	56	12	16	00
56	12	18	00	70	11	15	00
70	11	17	00	70	13	15	00
70	13	16	00	70	15	18	00
70	15	19	00	70	17	18	00
71	12	20	00	71	12	25	00
71	16	15	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	12	00	72	12	13	00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE PROponentES**



Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM  
Recibo No.: 0030285009

CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA  
Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

72	12	14	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	14	14	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	33	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	42	00
72	15	43	00	72	15	44	00
72	15	45	00	73	12	16	00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

73	15	17	00	73	15	20	00
73	18	19	00	76	10	15	00
76	11	15	00	76	12	17	00
76	12	19	00	76	13	15	00
77	11	16	00	78	10	15	00
78	10	16	00	78	10	17	00
78	10	18	00	78	10	19	00
78	10	20	00	78	10	21	00
78	11	15	00	78	11	16	00
78	11	17	00	78	11	18	00
78	11	19	00	78	12	16	00
78	14	15	00	78	14	16	00
78	14	19	00	78	18	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	16	00	80	13	16	00
80	13	18	00	80	16	15	00
80	16	18	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	22	00
81	11	23	00	81	11	24	00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE PROPONENTES**



Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM  
Recibo No.: 0030285009 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

81	11	25	00	81	14	15	00
81	14	18	00	81	15	17	00
81	16	17	00	81	16	18	00
83	10	15	00	83	10	18	00
95	10	15	00	95	10	16	00
95	10	17	00	95	10	18	00
95	10	19	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	20	00	95	12	21	00
95	12	23	00	95	12	24	00
95	12	25	00	95	12	26	00
95	12	27	00	95	13	15	00
95	13	16	00	95	13	17	00
95	14	15	00	95	14	16	00
95	14	17	00	95	14	18	00
95	14	19	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 32

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: PROYECTAR CONSTRUCCION E INVERSION SAS

Nombre del contratante: E. S. E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL SANTUARIO

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 170,83

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00

CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	13	15	00	12	16	49	00
13	10	16	00	20	10	21	00
20	12	21	00	20	14	29	00
22	10	16	00	24	10	17	00
26	12	15	00	26	12	16	00
26	13	15	00	26	13	17	00
27	11	22	00	27	11	28	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	37	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	15	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	12	18	00
30	12	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	14	15	00	30	14	16	00
30	14	17	00	30	15	15	00

**CERTIFICADO DE PROponentES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

30	15	16	00	30	15	17	00
30	15	18	00	30	15	19	00
30	15	20	00	30	15	21	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	19	00	30	16	20	00
30	16	21	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	20	00	30	17	21	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00
30	19	18	00	30	25	15	00
30	26	22	00	30	26	39	00
30	26	45	00	30	26	46	00
32	10	16	00	32	11	16	00
32	11	17	00	32	13	10	00
32	14	10	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	16	00
39	11	17	00	39	11	18	00
39	11	25	00	39	12	13	00
39	12	17	00	39	12	18	00

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00

CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

39	12	20	00	39	12	22	00
39	12	23	00	39	13	15	00
39	13	17	00	40	10	15	00
40	10	16	00	40	10	17	00
40	10	18	00	40	14	17	00
40	14	19	00	40	15	16	00
40	16	15	00	40	17	15	00
40	17	16	00	40	17	21	00
40	17	25	00	40	17	28	00
40	17	29	00	40	17	31	00
40	17	35	00	40	17	49	00
40	17	53	00	40	18	18	00
40	18	19	00	40	18	23	00
40	18	24	00	40	18	28	00
40	18	29	00	40	18	30	00
40	18	31	00	44	11	19	00
49	15	16	00	49	16	15	00
49	16	16	00	49	16	17	00
49	17	15	00	49	18	15	00
49	22	15	00	49	24	15	00
56	10	16	00	56	10	17	00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE PROponentES**



Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM  
Recibo No.: 0030285009

CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA  
Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdhCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

56	10	19	00	56	11	16	00
56	12	15	00	56	12	16	00
56	12	18	00	70	11	15	00
70	11	17	00	70	13	15	00
70	13	16	00	70	15	18	00
70	15	19	00	70	17	18	00
71	12	20	00	71	12	25	00
71	16	15	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	12	00	72	12	13	00
72	12	14	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	14	14	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00

CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	33	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	42	00
72	15	43	00	72	15	44	00
72	15	45	00	73	12	16	00
73	15	17	00	73	15	20	00
73	18	19	00	76	10	15	00
76	11	15	00	76	12	17	00
76	12	19	00	76	13	15	00
77	11	16	00	78	10	15	00
78	10	16	00	78	10	17	00
78	10	18	00	78	10	19	00
78	10	20	00	78	10	21	00
78	11	15	00	78	11	16	00
78	11	17	00	78	11	18	00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM  
Recibo No.: 0030285009



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

78	11	19	00	78	12	16	00
78	14	15	00	78	14	16	00
78	14	19	00	78	18	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	16	00	80	13	16	00
80	13	18	00	80	16	15	00
80	16	18	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	22	00
81	11	23	00	81	11	24	00
81	11	25	00	81	14	15	00
81	14	18	00	81	15	17	00
81	16	17	00	81	16	18	00
83	10	15	00	83	10	18	00
95	10	15	00	95	10	16	00
95	10	17	00	95	10	18	00
95	10	19	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdhCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

95	12	20	00	95	12	21	00
95	12	23	00	95	12	24	00
95	12	25	00	95	12	26	00
95	12	27	00	95	13	15	00
95	13	16	00	95	13	17	00
95	14	15	00	95	14	16	00
95	14	17	00	95	14	18	00
95	14	19	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 33

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: PROYECTAR CONSTRUCCION E INVERSION SAS

Nombre del contratante: E. S. E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL SANTUARIO

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 127,91

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	13	15	00	12	16	49	00
13	10	16	00	20	10	21	00
20	12	21	00	20	14	29	00
22	10	16	00	24	10	17	00
26	12	15	00	26	12	16	00
26	13	15	00	26	13	17	00
27	11	22	00	27	11	28	00

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	37	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	15	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	12	18	00
30	12	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	14	15	00	30	14	16	00
30	14	17	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	15	17	00
30	15	18	00	30	15	19	00
30	15	20	00	30	15	21	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	19	00	30	16	20	00
30	16	21	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	20	00	30	17	21	00
30	18	16	00	30	18	17	00

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00

CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

30	18	18	00	30	19	15	00
30	19	18	00	30	25	15	00
30	26	22	00	30	26	39	00
30	26	45	00	30	26	46	00
32	10	16	00	32	11	16	00
32	11	17	00	32	13	10	00
32	14	10	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	16	00
39	11	17	00	39	11	18	00
39	11	25	00	39	12	13	00
39	12	17	00	39	12	18	00
39	12	20	00	39	12	22	00
39	12	23	00	39	13	15	00
39	13	17	00	40	10	15	00
40	10	16	00	40	10	17	00
40	10	18	00	40	14	17	00
40	14	19	00	40	15	16	00
40	16	15	00	40	17	15	00
40	17	16	00	40	17	21	00
40	17	25	00	40	17	28	00
40	17	29	00	40	17	31	00

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

40	17	35	00	40	17	49	00
40	17	53	00	40	18	18	00
40	18	19	00	40	18	23	00
40	18	24	00	40	18	28	00
40	18	29	00	40	18	30	00
40	18	31	00	44	11	19	00
49	15	16	00	49	16	15	00
49	16	16	00	49	16	17	00
49	17	15	00	49	18	15	00
49	22	15	00	49	24	15	00
56	10	16	00	56	10	17	00
56	10	19	00	56	11	16	00
56	12	15	00	56	12	16	00
56	12	18	00	70	11	15	00
70	11	17	00	70	13	15	00
70	13	16	00	70	15	18	00
70	15	19	00	70	17	18	00
71	12	20	00	71	12	25	00
71	16	15	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00

CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdhCyVidbfib

-----

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	12	00	72	12	13	00
72	12	14	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	14	14	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	33	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	42	00
72	15	43	00	72	15	44	00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM  
Recibo No.: 0030285009



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

72	15	45	00	73	12	16	00
73	15	17	00	73	15	20	00
73	18	19	00	76	10	15	00
76	11	15	00	76	12	17	00
76	12	19	00	76	13	15	00
77	11	16	00	78	10	15	00
78	10	16	00	78	10	17	00
78	10	18	00	78	10	19	00
78	10	20	00	78	10	21	00
78	11	15	00	78	11	16	00
78	11	17	00	78	11	18	00
78	11	19	00	78	12	16	00
78	14	15	00	78	14	16	00
78	14	19	00	78	18	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	16	00	80	13	16	00
80	13	18	00	80	16	15	00
80	16	18	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	11	15	00

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

81	11	18	00	81	11	22	00
81	11	23	00	81	11	24	00
81	11	25	00	81	14	15	00
81	14	18	00	81	15	17	00
81	16	17	00	81	16	18	00
83	10	15	00	83	10	18	00
95	10	15	00	95	10	16	00
95	10	17	00	95	10	18	00
95	10	19	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	20	00	95	12	21	00
95	12	23	00	95	12	24	00
95	12	25	00	95	12	26	00
95	12	27	00	95	13	15	00
95	13	16	00	95	13	17	00
95	14	15	00	95	14	16	00
95	14	17	00	95	14	18	00
95	14	19	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 34

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: PROYECTAR CONSTRUCCION E INVERSION SAS

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM  
Recibo No.: 0030285009



Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Nombre del contratante: SCS CONSULTORIA E INTERVENTORIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 59,52

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	13	15	00	12	16	49	00
13	10	16	00	20	10	21	00
20	12	21	00	20	14	29	00
22	10	16	00	24	10	17	00
26	12	15	00	26	12	16	00
26	13	15	00	26	13	17	00
27	11	22	00	27	11	28	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	37	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	15	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	12	18	00
30	12	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	14	15	00	30	14	16	00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

30	14	17	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	15	17	00
30	15	18	00	30	15	19	00
30	15	20	00	30	15	21	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	19	00	30	16	20	00
30	16	21	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	20	00	30	17	21	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00
30	19	18	00	30	25	15	00
30	26	22	00	30	26	39	00
30	26	45	00	30	26	46	00
32	10	16	00	32	11	16	00
32	11	17	00	32	13	10	00
32	14	10	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	16	00
39	11	17	00	39	11	18	00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE PROponentES**



Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM  
Recibo No.: 0030285009

CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA  
Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

39	11	25	00	39	12	13	00
39	12	17	00	39	12	18	00
39	12	20	00	39	12	22	00
39	12	23	00	39	13	15	00
39	13	17	00	40	10	15	00
40	10	16	00	40	10	17	00
40	10	18	00	40	14	17	00
40	14	19	00	40	15	16	00
40	16	15	00	40	17	15	00
40	17	16	00	40	17	21	00
40	17	25	00	40	17	28	00
40	17	29	00	40	17	31	00
40	17	35	00	40	17	49	00
40	17	53	00	40	18	18	00
40	18	19	00	40	18	23	00
40	18	24	00	40	18	28	00
40	18	29	00	40	18	30	00
40	18	31	00	44	11	19	00
49	15	16	00	49	16	15	00
49	16	16	00	49	16	17	00
49	17	15	00	49	18	15	00
49	22	15	00	49	24	15	00

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

56	10	16	00	56	10	17	00
56	10	19	00	56	11	16	00
56	12	15	00	56	12	16	00
56	12	18	00	70	11	15	00
70	11	17	00	70	13	15	00
70	13	16	00	70	15	18	00
70	15	19	00	70	17	18	00
71	12	20	00	71	12	25	00
71	16	15	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	12	00	72	12	13	00
72	12	14	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	14	14	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	33	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	42	00
72	15	43	00	72	15	44	00
72	15	45	00	73	12	16	00
73	15	17	00	73	15	20	00
73	18	19	00	76	10	15	00
76	11	15	00	76	12	17	00
76	12	19	00	76	13	15	00
77	11	16	00	78	10	15	00
78	10	16	00	78	10	17	00
78	10	18	00	78	10	19	00
78	10	20	00	78	10	21	00
78	11	15	00	78	11	16	00

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

78	11	17	00	78	11	18	00
78	11	19	00	78	12	16	00
78	14	15	00	78	14	16	00
78	14	19	00	78	18	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	16	00	80	13	16	00
80	13	18	00	80	16	15	00
80	16	18	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	22	00
81	11	23	00	81	11	24	00
81	11	25	00	81	14	15	00
81	14	18	00	81	15	17	00
81	16	17	00	81	16	18	00
83	10	15	00	83	10	18	00
95	10	15	00	95	10	16	00
95	10	17	00	95	10	18	00
95	10	19	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	15	00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE PROponentES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM  
 Recibo No.: 0030285009



Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	20	00	95	12	21	00
95	12	23	00	95	12	24	00
95	12	25	00	95	12	26	00
95	12	27	00	95	13	15	00
95	13	16	00	95	13	17	00
95	14	15	00	95	14	16	00
95	14	17	00	95	14	18	00
95	14	19	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 35

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: PROYECTAR CONSTRUCCION E INVERSION SAS

Nombre del contratante: SCS CONSULTORIA E INTERVENTORIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 272,53

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	13	15	00	12	16	49	00
13	10	16	00	20	10	21	00
20	12	21	00	20	14	29	00
22	10	16	00	24	10	17	00
26	12	15	00	26	12	16	00

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00

CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

26	13	15	00	26	13	17	00
27	11	22	00	27	11	28	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	37	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	15	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	12	18	00
30	12	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	14	15	00	30	14	16	00
30	14	17	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	15	17	00
30	15	18	00	30	15	19	00
30	15	20	00	30	15	21	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	19	00	30	16	20	00
30	16	21	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	20	00	30	17	21	00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00
30	19	18	00	30	25	15	00
30	26	22	00	30	26	39	00
30	26	45	00	30	26	46	00
32	10	16	00	32	11	16	00
32	11	17	00	32	13	10	00
32	14	10	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	16	00
39	11	17	00	39	11	18	00
39	11	25	00	39	12	13	00
39	12	17	00	39	12	18	00
39	12	20	00	39	12	22	00
39	12	23	00	39	13	15	00
39	13	17	00	40	10	15	00
40	10	16	00	40	10	17	00
40	10	18	00	40	14	17	00
40	14	19	00	40	15	16	00
40	16	15	00	40	17	15	00
40	17	16	00	40	17	21	00

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00

CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

40	17	25	00	40	17	28	00
40	17	29	00	40	17	31	00
40	17	35	00	40	17	49	00
40	17	53	00	40	18	18	00
40	18	19	00	40	18	23	00
40	18	24	00	40	18	28	00
40	18	29	00	40	18	30	00
40	18	31	00	44	11	19	00
49	15	16	00	49	16	15	00
49	16	16	00	49	16	17	00
49	17	15	00	49	18	15	00
49	22	15	00	49	24	15	00
56	10	16	00	56	10	17	00
56	10	19	00	56	11	16	00
56	12	15	00	56	12	16	00
56	12	18	00	70	11	15	00
70	11	17	00	70	13	15	00
70	13	16	00	70	15	18	00
70	15	19	00	70	17	18	00
71	12	20	00	71	12	25	00
71	16	15	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	12	00	72	12	13	00
72	12	14	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	14	14	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	33	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	39	00

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00

CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

72	15	40	00	72	15	42	00
72	15	43	00	72	15	44	00
72	15	45	00	73	12	16	00
73	15	17	00	73	15	20	00
73	18	19	00	76	10	15	00
76	11	15	00	76	12	17	00
76	12	19	00	76	13	15	00
77	11	16	00	78	10	15	00
78	10	16	00	78	10	17	00
78	10	18	00	78	10	19	00
78	10	20	00	78	10	21	00
78	11	15	00	78	11	16	00
78	11	17	00	78	11	18	00
78	11	19	00	78	12	16	00
78	14	15	00	78	14	16	00
78	14	19	00	78	18	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	16	00	80	13	16	00
80	13	18	00	80	16	15	00
80	16	18	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	25	00	81	10	26	00

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	22	00
81	11	23	00	81	11	24	00
81	11	25	00	81	14	15	00
81	14	18	00	81	15	17	00
81	16	17	00	81	16	18	00
83	10	15	00	83	10	18	00
95	10	15	00	95	10	16	00
95	10	17	00	95	10	18	00
95	10	19	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	20	00	95	12	21	00
95	12	23	00	95	12	24	00
95	12	25	00	95	12	26	00
95	12	27	00	95	13	15	00
95	13	16	00	95	13	17	00
95	14	15	00	95	14	16	00
95	14	17	00	95	14	18	00
95	14	19	00				

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00



CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 36

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: PROYECTAR CONSTRUCCION E INVERSION SAS

Nombre del contratante: SCS CONSULTORIA E INTERVENTORIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 104,47

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	13	15	00	12	16	49	00
13	10	16	00	20	10	21	00
20	12	21	00	20	14	29	00
22	10	16	00	24	10	17	00
26	12	15	00	26	12	16	00
26	13	15	00	26	13	17	00
27	11	22	00	27	11	28	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	37	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	15	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	12	18	00
30	12	19	00	30	13	15	00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM  
Recibo No.: 0030285009



Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

30	13	16	00	30	13	17	00
30	14	15	00	30	14	16	00
30	14	17	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	15	17	00
30	15	18	00	30	15	19	00
30	15	20	00	30	15	21	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	19	00	30	16	20	00
30	16	21	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	20	00	30	17	21	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00
30	19	18	00	30	25	15	00
30	26	22	00	30	26	39	00
30	26	45	00	30	26	46	00
32	10	16	00	32	11	16	00
32	11	17	00	32	13	10	00
32	14	10	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	16	00

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00

CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

39	11	17	00	39	11	18	00
39	11	25	00	39	12	13	00
39	12	17	00	39	12	18	00
39	12	20	00	39	12	22	00
39	12	23	00	39	13	15	00
39	13	17	00	40	10	15	00
40	10	16	00	40	10	17	00
40	10	18	00	40	14	17	00
40	14	19	00	40	15	16	00
40	16	15	00	40	17	15	00
40	17	16	00	40	17	21	00
40	17	25	00	40	17	28	00
40	17	29	00	40	17	31	00
40	17	35	00	40	17	49	00
40	17	53	00	40	18	18	00
40	18	19	00	40	18	23	00
40	18	24	00	40	18	28	00
40	18	29	00	40	18	30	00
40	18	31	00	44	11	19	00
49	15	16	00	49	16	15	00
49	16	16	00	49	16	17	00

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

49	17	15	00	49	18	15	00
49	22	15	00	49	24	15	00
56	10	16	00	56	10	17	00
56	10	19	00	56	11	16	00
56	12	15	00	56	12	16	00
56	12	18	00	70	11	15	00
70	11	17	00	70	13	15	00
70	13	16	00	70	15	18	00
70	15	19	00	70	17	18	00
71	12	20	00	71	12	25	00
71	16	15	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	12	00	72	12	13	00
72	12	14	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	14	14	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	33	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	42	00
72	15	43	00	72	15	44	00
72	15	45	00	73	12	16	00
73	15	17	00	73	15	20	00
73	18	19	00	76	10	15	00
76	11	15	00	76	12	17	00
76	12	19	00	76	13	15	00
77	11	16	00	78	10	15	00
78	10	16	00	78	10	17	00
78	10	18	00	78	10	19	00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

78	10	20	00	78	10	21	00
78	11	15	00	78	11	16	00
78	11	17	00	78	11	18	00
78	11	19	00	78	12	16	00
78	14	15	00	78	14	16	00
78	14	19	00	78	18	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	16	00	80	13	16	00
80	13	18	00	80	16	15	00
80	16	18	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	22	00
81	11	23	00	81	11	24	00
81	11	25	00	81	14	15	00
81	14	18	00	81	15	17	00
81	16	17	00	81	16	18	00
83	10	15	00	83	10	18	00
95	10	15	00	95	10	16	00
95	10	17	00	95	10	18	00
95	10	19	00	95	11	15	00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE PROPONENTES**



Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

CAMARA DE COMERCIO  
 DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	20	00	95	12	21	00
95	12	23	00	95	12	24	00
95	12	25	00	95	12	26	00
95	12	27	00	95	13	15	00
95	13	16	00	95	13	17	00
95	14	15	00	95	14	16	00
95	14	17	00	95	14	18	00
95	14	19	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 37

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: PROYECTAR CONSTRUCCION E INVERSION SAS

Nombre del contratante: SCS CONSULTORIA E INTERVENTORIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 102,57

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	13	15	00	12	16	49	00
13	10	16	00	20	10	21	00
20	12	21	00	20	14	29	00
22	10	16	00	24	10	17	00

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00

CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

26	12	15	00	26	12	16	00
26	13	15	00	26	13	17	00
27	11	22	00	27	11	28	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	37	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	15	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	12	18	00
30	12	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	14	15	00	30	14	16	00
30	14	17	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	15	17	00
30	15	18	00	30	15	19	00
30	15	20	00	30	15	21	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	19	00	30	16	20	00
30	16	21	00	30	16	24	00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	20	00	30	17	21	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00
30	19	18	00	30	25	15	00
30	26	22	00	30	26	39	00
30	26	45	00	30	26	46	00
32	10	16	00	32	11	16	00
32	11	17	00	32	13	10	00
32	14	10	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	16	00
39	11	17	00	39	11	18	00
39	11	25	00	39	12	13	00
39	12	17	00	39	12	18	00
39	12	20	00	39	12	22	00
39	12	23	00	39	13	15	00
39	13	17	00	40	10	15	00
40	10	16	00	40	10	17	00
40	10	18	00	40	14	17	00
40	14	19	00	40	15	16	00
40	16	15	00	40	17	15	00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

40	17	16	00	40	17	21	00
40	17	25	00	40	17	28	00
40	17	29	00	40	17	31	00
40	17	35	00	40	17	49	00
40	17	53	00	40	18	18	00
40	18	19	00	40	18	23	00
40	18	24	00	40	18	28	00
40	18	29	00	40	18	30	00
40	18	31	00	44	11	19	00
49	15	16	00	49	16	15	00
49	16	16	00	49	16	17	00
49	17	15	00	49	18	15	00
49	22	15	00	49	24	15	00
56	10	16	00	56	10	17	00
56	10	19	00	56	11	16	00
56	12	15	00	56	12	16	00
56	12	18	00	70	11	15	00
70	11	17	00	70	13	15	00
70	13	16	00	70	15	18	00
70	15	19	00	70	17	18	00
71	12	20	00	71	12	25	00

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00

CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

71	16	15	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	12	00	72	12	13	00
72	12	14	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	14	14	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	33	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	36	00

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

72	15	37	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	42	00
72	15	43	00	72	15	44	00
72	15	45	00	73	12	16	00
73	15	17	00	73	15	20	00
73	18	19	00	76	10	15	00
76	11	15	00	76	12	17	00
76	12	19	00	76	13	15	00
77	11	16	00	78	10	15	00
78	10	16	00	78	10	17	00
78	10	18	00	78	10	19	00
78	10	20	00	78	10	21	00
78	11	15	00	78	11	16	00
78	11	17	00	78	11	18	00
78	11	19	00	78	12	16	00
78	14	15	00	78	14	16	00
78	14	19	00	78	18	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	16	00	80	13	16	00
80	13	18	00	80	16	15	00
80	16	18	00	81	10	15	00

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	22	00
81	11	23	00	81	11	24	00
81	11	25	00	81	14	15	00
81	14	18	00	81	15	17	00
81	16	17	00	81	16	18	00
83	10	15	00	83	10	18	00
95	10	15	00	95	10	16	00
95	10	17	00	95	10	18	00
95	10	19	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	20	00	95	12	21	00
95	12	23	00	95	12	24	00
95	12	25	00	95	12	26	00
95	12	27	00	95	13	15	00
95	13	16	00	95	13	17	00
95	14	15	00	95	14	16	00
95	14	17	00	95	14	18	00

**CERTIFICADO DE PROponentES**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 9:48:54 AM

Recibo No.: 0030285009

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

95 14 19 00

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CERTIFICA:

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Que en relación con la vinculación del proponente con grupos empresariales o situaciones de control, reporta:

No se encuentra registrado en ningún grupo empresarial o situación de control

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que el día 21 de Septiembre de 2023 el proponente se INSCRIBIÓ en el registro único de proponentes bajo el número 4445 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 21 de Septiembre de 2023.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

CERTIFICA:

RENOVACIÓN

Que el día 15 de Abril de 2026 el proponente RENOVÓ el registro único de proponentes bajo el número 2190 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 15 de Abril de 2026.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USbcbdHCyVidbfib

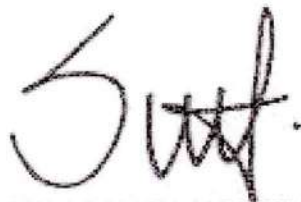
-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

El secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA.

De conformidad con el decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la superintendencia de industria y comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996, la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO  
Vicepresidente de Registros



**FORMATO 3**

**CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES**

MEDELLIN 22 JUNIO DE 2026

Señores

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAN RAFAEL**

Yolombó

ASUNTO: Carta de certificación de pago de aportes

Por medio de la presente me permito certificar que la firma que represento se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de compensación Familiar.

Atentamente,

NOMBRE: ALEJANDRO SALDARRIAGA

FIRMA:

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Este documento deberá ser firmado por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 19 de junio de 2026, a las 11:56:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	71213617
Código de Verificación	71213617260619115630

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 19 de junio de 2026, a las 11:57:50, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9016912180
Código de Verificación	9016912180260619115750

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



FORMATO 4

MEDELLIN 22 JUNIO DE 2026

Señores

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

HOSPITAL SAN RAFAEL

Yolombó

Asunto: Declaración de multas y/o sanciones

Yo ALEJANDRO SALDARRIAGA CASTRILLON identificado con cédula de ciudadanía 71213617 representante legal de PROYECTAR CONSTRUCCION E INVERSION, declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos tres (3) años.

Cordialmente,

ALEJANDRO SALDARRIAGA CASTRILLON

Firma

CARRERA 80 # 33 A 46 LAURELES - MEDELLIN  
3106125429



## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

### CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 71213617 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/05/2026 08:58 AM



Código Verificación: 6YDBUWFM17

Válida hasta: 25/08/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 296786019



PIB

09:01:26

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALEJANDRO SALDARRIAGA CASTRILLON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71213617:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 296786151



PIB

09:03:10

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PROYECTAR CONSTRUCCION E INVERSION SAS identificado(a) con NIT número 9016912180:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750  
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

166



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:10:43 AM horas del 27/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **71213617**

Apellidos y Nombres: **SALDARRIAGA CASTRILLON ALEJANDRO**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país. 018000 910 112  
E-mail: dijn.araic-  
atc@policia.gov.co

FORMATO 2

RESUMEN ECONÓMICO

CONVOCATORIA: CONVOCATORIA PRIVADA NÚMERO 007-2026

Objeto: ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL TRASLADO DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y CONSULTA EXTERNA, ASÍ COMO EL PLAN DE OPERACIÓN HOSPITALARIA EN EL MARCO DEL INICIO DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA TORRE CLÍNICA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ.

Proponente: PROYECTAR CONSTRUCCION E INVERSION

Ítem	Actividad	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
<b>1.0 PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL TRASLADO DEL SERVICIO DE URGENCIA Y CONSULTA EXTERNA:</b>						
1.1	Diagnóstico técnico, normativo y funcional del servicio de urgencias y los servicios conexos.	<p><b>Necesidad:</b> Diagnostico detallado del área, equipamiento técnico y operativo del servicio de urgencias que requiere ser trasladado desde su lugar actual hasta un nuevo lugar dentro de las instalaciones de LA E.S.E con motivo del inicio de las obras de la construcción de la Nueva Torre Clínica.</p> <p>Insuno fundamental para identificar y garantizar que el nuevo espacio sea funcional, suficiente y que cumpla con las condiciones de interoperabilidad (usuario, servicios y equipo de trabajo)</p> <p><b>Detalle:</b> Levantamiento detallado del espacio, dotación y del flujo operativo de trabajo con el fin de implementar y optimizar al máximo el área receptora donde se relocalizará el servicio de urgencias. Se debe realizar un diagnóstico exhaustivo del funcionamiento actual del servicio de urgencias, la conexión con otros servicios y los requerimientos para garantizar la continuidad de la prestación del servicio.</p> <p>Incluye el análisis de flujos de pacientes y personal, dotación fija y móvil, requerimiento de equipos biomédicos e instalaciones de soporte crítico (energía, gases medicinales, monitoreo, llamado de enfermería, entre otros sistemas indispensables o críticos para el funcionamiento del servicio).</p> <p><b>Entregables:</b> Informe de diagnóstico técnico-funcional que cumpla con el alcance detallado, inventario de equipos, cuadro de áreas requeridas, capacidad operativa, requerimiento de redes, actas de visita</p>	Unidad	1	\$ 17.500.000	\$ 17.500.000
1.2	Levantamiento arquitectónico de la edificación (planta física de LA E.S.E) existente y modelado (LOD300)	<p><b>Necesidad:</b> Dado que se requiere la reubicación del servicio de urgencias, así como de gran parte del servicio de consulta externa, se hace necesario identificar a detalle la planta física de LA E.S.E con la finalidad de identificar las áreas susceptibles de traslado, esto debido a que el hospital ha sufrido modificaciones sucesivas sin actualización de planos, lo que hace indispensable una línea base documental precisa que servirá para garantizar la seguridad del paciente, así como el flujo operativo con el menor traumatismo posible.</p> <p>El producto buscado va en concordancia con la estructuración del Plan Maestro Hospitalario, insuno guía para la planificación del futuro de la institución, ya que contextualiza la situación actual de la ESE en términos de infraestructura.</p> <p><b>Detalle:</b> Levantamiento arquitectónico completo de la edificación de la ESE, con modelado BIM (LOD300) en el software Revit o equivalente, de la totalidad de los espacios existentes: plantas, cubierta, fachadas, cortes y nomenclatura de áreas según uso actual.</p> <p>El trabajo debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Levantamiento arquitectónico in situ con equipo de precisión.</li> <li>Identificación de cada una de las áreas.</li> <li>Modelado tridimensional de todos los espacios.</li> <li>Generación de planos en formato AutoCAD (.dwg) y PDF.</li> </ul> <p><b>Entregables:</b> Modelo (.rvt) LOD300 o equivalente, juego completo de planos DWG y PDF, libro de áreas por servicio.</p>	m2	5000	\$ 22.000	\$ 110.000.000

1.3	Propuesta y diseño arquitectónico de la reubicación de los servicios de urgencias y consulta externa, así como de los servicios que deberán ser reubicados ante estos movimientos.	<p><b>Necesidad:</b> Con base en la identificación e interpretación de los numerales 1.1 y 1.2 se requiere definir los movimientos arquitectónicos necesarios para garantizar la reubicación de los diferentes servicios de salud de la ESE, movimientos enmarcados en el cumplimiento normativo y la necesidad de la demanda de la prestación del servicio.</p> <p><b>Detalle:</b> Diseño arquitectónico de las áreas receptoras donde se relocalizarán los servicios de salud garantizando la continuidad operativa de la institución y la seguridad de los usuarios tanto externos como internos.</p> <p>Distribución funcional que incluye la inspección técnica de la infraestructura, accesos y soporte estructural, revisión del marco normativo (Res. 3100/2019, Res. 485/2025, Dec. 780/2016).</p> <p>La propuesta debe contemplar a detalle el servicio de urgencias (sala de espera, triage, consultorios médicos, observación adultos y pediátrica, sala de reanimación, procedimientos, cuarto séptico, estación de enfermería, depósitos, baños y área administrativa, así como la especificación de acabados hospitalarios en función del cumplimiento normativo en salud).</p> <p>El proyecto deberá debatirse en mesas de trabajo en conjunto con el personal médico y administrativo de la ESE, el cual será quien apruebe la propuesta final por parte del contratista.</p> <p>El consultor deberá acatar todas las indicaciones presentadas por el equipo de la ESE, y realizar las modificaciones necesarias hasta contar con el visto bueno por parte de este para la entrega del producto final.</p> <p><b>Entregables:</b> Planos arquitectónicos, especificaciones, modelo BIM, detalles de acabados, actas de comité y mesas de trabajo.</p>	Unidad	1	\$ 33.700.000	\$ 33.700.000
1.4	Diseño de las instalaciones eléctricas de la nueva área del servicio de urgencias, e identificación de estas mismas redes para el desmonte y demolición segura del área actual de este mismo servicio.	<p><b>Necesidad:</b> Con la finalidad de brindar las condiciones necesarias para la prestación del servicio de salud, se hace necesario acondicionar de manera suficiente, técnica y segura las instalaciones eléctricas para el nuevo lugar que ocupará el servicio de urgencias.</p> <p><b>Detalle:</b> Diseño del sistema eléctrico del área receptora del servicio de urgencias reubicado bajo RETIE, NTC 2050 y normas hospitalarias, circuitos de uso normal y esencial, tableros de distribución hospitalaria con protección diferencial, iluminación de emergencia y señalización de evacuación, circuitos dedicados para equipos biomédicos críticos, tomas médicas, entre otros necesarios e indispensables conforme a los requerimientos normativos.</p> <p><b>Entregables:</b> Planos eléctricos, memorias de cálculo, diagrama unifilar, especificaciones, identificación del punto de seccionamiento seguro de las redes eléctricas existentes en la zona actual del servicio de urgencias y consulta externa; localización del punto de corte que permita aislar eléctricamente el sector a demoler sin interrumpir el suministro al resto del hospital en operación, garantizando que la intervención de demolición se ejecute sin riesgo de accidente eléctrico ni afectación a los circuitos activos de la institución.</p>	Unidad	1	\$ 18.000.000	\$ 18.000.000
1.5	Diseño de las instalaciones hidrosanitarias de la nueva área del servicio de urgencias, e identificación de estas mismas redes para el desmonte y demolición segura del área actual de este mismo servicio.	<p><b>Necesidad:</b> Con la finalidad de brindar las condiciones necesarias para la prestación del servicio de salud, se hace necesario acondicionar de manera suficiente, técnica y segura las instalaciones hidrosanitarias para el nuevo lugar que ocupará servicio de urgencias.</p> <p><b>Detalle:</b> Diseño del sistema de redes hidrosanitarias del área receptora del servicio de urgencias reubicado.</p> <p>El alcance comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acueducto: diseño de la red de suministro de agua potable derivada desde la tubería principal más cercana, con válvulas de corte independientes por espacio (consultorios, observación, estación de enfermería, cuarto séptico y baños), garantizando sectorización y control individual sin afectar la operación del resto del hospital.</li> <li>• Aguas residuales: diseño de la red de evacuación de aguas negras con descarga a la red de alcantarillado principal más cercana. No se contempla red de aguas lluvias dado que el área receptora es interior y no requiere captación pluvial.</li> </ul> <p><b>Entregables:</b> Planos hidrosanitarios (acueducto y aguas negras), especificaciones técnicas, identificación del punto de seccionamiento seguro de las redes hidrosanitarias existentes en la zona actual del servicio de urgencias y consulta externa; localización de las válvulas de corte que permitan sectorizar y aislar hidráulicamente el sector a demoler sin interrumpir el suministro de agua potable ni la evacuación de aguas residuales del resto del hospital en operación, garantizando que la intervención de demolición se ejecute sin riesgo de inundación, contaminación o afectación a los servicios sanitarios activos de la institución.</p>	Unidad	1	\$ 9.000.000	\$ 9.000.000

1.6	Diseño de redes de telecomunicaciones, datos y sistemas especiales de la nueva área del servicio de urgencias, e identificación de estas mismas redes para el desmonte y demolición segura del área actual de este mismo servicio.	<p><b>Necesidad:</b> Con la finalidad de brindar las condiciones necesarias para la prestación del servicio de salud, se hace necesario acondicionar de manera suficiente, técnica y segura las instalaciones de redes de telecomunicaciones, datos y sistemas especiales para el nuevo lugar que ocupará servicio de urgencias.</p> <p><b>Detalle:</b> Infraestructura tecnológica del nuevo espacio de urgencias: red de voz y datos (cableado estructurado Cat6A, racks, puntos de red), red de comunicaciones internas (intercomunicadores, citófonos).</p> <p><b>Entregables:</b> Planos de redes especiales, especificaciones, diagramas de distribución. Identificación del punto de seccionamiento seguro de las redes de telecomunicaciones, datos y sistemas especiales existentes en la zona actual del servicio de urgencias y consulta externa: localización de los patch panels, switches, bandejas portables y puntos de desconexión que permitan retirar o aislar los circuitos del sector a demoler sin interrumpir la conectividad de red, el sistema de llamado de enfermería, ni ningún otro sistema crítico del resto del hospital en operación, garantizando que la intervención de demolición se ejecute sin pérdida de comunicaciones ni afectación a los sistemas de información activos de la institución.</p>	Unidad	1	\$ 7.500.000	\$ 7.500.000
1.7	Diseño de redes de climatización y ventilación (HVAC) de la nueva área del servicio de urgencias, e identificación de estas mismas redes para el desmonte y demolición segura del área actual de este mismo servicio.	<p><b>Necesidad:</b> Con la finalidad de brindar las condiciones necesarias para la prestación del servicio de salud, se hace necesario acondicionar de manera suficiente, técnica y segura las instalaciones de redes de climatización y ventilación (HVAC) para el nuevo lugar que ocupará servicio de urgencias.</p> <p><b>Detalle:</b> Sistema de climatización y ventilación mecánica controlada para el nuevo espacio de urgencias conforme al equipamiento que presenta el servicio de urgencias actual.</p> <p><b>Entregables:</b> Entregables: Planos HVAC, memorias de cálculo, especificaciones. Identificación del punto de seccionamiento seguro de las redes de climatización y ventilación (HVAC) existentes en la zona actual del servicio de urgencias y consulta externa: localización de las unidades manejadoras, dampers de cierre y puntos de desconexión que permitan aislar el sistema del sector a demoler sin comprometer la climatización ni la ventilación mecánica del resto del hospital en operación, garantizando que la intervención de demolición se ejecute sin riesgo de contaminación cruzada de aire ni afectación a las presiones diferenciales de los espacios clínicos activos de la institución.</p>	Unidad	1	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000
1.8	Diseño de redes de gases medicinales de la nueva área del servicio de urgencias, e identificación de estas mismas redes para el desmonte y demolición segura del área actual de este mismo servicio.	<p><b>Necesidad:</b> Con la finalidad de brindar las condiciones necesarias para la prestación del servicio de salud, se hace necesario acondicionar de manera suficiente, técnica y segura las instalaciones de redes de gases medicinales para el nuevo lugar que ocupará servicio de urgencias.</p> <p><b>Detalle:</b> Diseño del sistema de redes de gases medicinales del área receptora del servicio de urgencias reubicado bajo NTC 3729 y normas hospitalarias aplicables. El alcance comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oxígeno medicinal (O<sub>2</sub>): diseño de la red de distribución desde la central de gases o punto de acometida más cercano hasta los puntos de uso en sala de reanimación, observación adultos y pediátrica, consultorios médicos y procedimientos, con válvulas de zona y manómetros de control por área.</li> <li>• La red incluye: cálculo de caudales punta por punto de uso, dimensionamiento de tuberías, identificación de acometidas desde la central de gases existente, válvulas de sectorización, tomas normalizadas tipo DISS o equivalente, y señalización según NTC 3729.</li> </ul> <p><b>Entregables:</b> Planos de red de Oxígeno medicinal, memorias de cálculo, especificaciones técnicas. Identificación del punto de seccionamiento seguro de las redes de gases medicinales existentes en la zona actual del servicio de urgencias y consulta externa: localización de las válvulas de zona y llaves de paso que permitan aislar el suministro de oxígeno medicinal del sector a demoler sin interrumpir el flujo de gases al resto del hospital en operación, garantizando que la intervención de demolición se ejecute sin riesgo de fuga de gases, despresurización de redes activas ni afectación al suministro de gases medicinales críticos para la atención de pacientes.</p>	Unidad	1	\$ 7.500.000	\$ 7.500.000

1.9	<p>Flujo de circulación interno — Usuarios, peatones, ambulancias, vehículos y visitantes, conforme al diseño de urbanismo exterior (vías y plazoleta central).</p>	<p><b>Necesidad:</b> Ante el inicio de la construcción de la Nueva Torre Clínica, la ESE requiere garantizar el acceso al servicio de urgencias, así como espacios de circulación seguros, continuos y sin obstrucciones para todos los actores del entorno hospitalario: peatones, pacientes, personal médico, administrativo, y traslado de ambulancias, por lo que se requiere la lectura e interpretación del proyecto arquitectónico del urbanismo definitivo de la Nueva Torre Clínica con el fin de realizar una intervención temprana que de solución a las necesidades de circulación una vez iniciado el proyecto de obra, plan de flujos de circulación que permita la coexistencia de la operación diaria de la prestación del servicio de salud, en conjunto con el proyecto de obra.</p> <p>Este plan busca garantizar una circulación segura, minimizar la desorientación, reducir los tiempos de desplazamiento y garantizar una experiencia fluida para todos los actores del entorno hospitalario, tanto en el inicio de la obra como en el avance de la misma.</p> <p>El propósito estratégico de adelantar esta intervención es resolver de forma integral y definitiva la circulación exterior del hospital debido que la obra en mención ocupa gran parte de la vía interna de circulación con la que hoy cuenta la ESE, de manera que cuando inicie la obra de la torre clínica, pueda haber un flujo continuo para el traslado de cada uno de los actores. Esto evitará traumatismos operativos futuros, optimizará los recursos de la ESE y garantizará la continuidad en la atención hospitalaria sin afectaciones a pacientes, personal o ambulancias.</p> <p><b>Detalle:</b> Plan técnico para la organización y control de la movilidad interna del hospital durante la ejecución de las obras en conjunto con la operación hospitalaria.</p> <p>El alcance comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Definición y demarcación de rutas exclusivas para ambulancias con acceso garantizado e ininterrumpido al servicio de urgencias en todo momento.</li> <li>Diseño de rutas peatonales alternativas seguras para pacientes, visitantes y personal médico.</li> <li>Delimitación de zonas de parqueo provisional y áreas restringidas durante la construcción.</li> <li>Identificación y eliminación de puntos de conflicto entre flujos de obra y flujos hospitalarios, garantizando continuidad operativa en todo el perímetro intervenido.</li> <li>Elaboración de un mapa de circulación al interior del hospital, de uso público y visible, que indique de forma clara y gráfica las rutas habilitadas para pacientes, acompañantes, personal médico y demás usuarios durante la etapa de contingencia y obra</li> <li>Ajuste al trazado urbano interior de la ESE en coexistencia con la intervención de la obra exterior de la torre clínica y el nuevo acceso al servicio de urgencia, específicamente vías vehiculares internas, plazoleta central y senderos peatonales.</li> <li>Definición de acceso peatonal principal, plazoleta central como eje articulador de flujos, andenes, rampas de accesibilidad (Ley 361/1997), todo coordinado y alineado con el diseño definitivo de la torre clínica para asegurar compatibilidad entre etapas.</li> </ul> <p><b>Entregables:</b> Informe técnico, planos de movilidad y señalización, mapa de circulación interna (formato imprimible y digital).</p> <p>Planos de urbanismo, recomendación constructiva para la intervención, especificaciones de materiales.</p>	Unidad	1	\$ 33.000.000	\$ 33.000.000
1.10	<p>Plan de obra y logística constructiva para la contingencia del traslado del servicio de urgencias y plan de intervención de la mallita de circulación vehicular y peatonal.</p>	<p><b>Necesidad:</b> Ante la necesidad de dar inicio a las intervenciones de las reformas al interior de la institución para la reubicación del servicio de urgencias, se hace necesario un plan de intervención de obra, tanto para el traslado del servicio de urgencias como para la intervención de la mallita de circulación vehicular y peatonal, dado que estas intervenciones deben realizarse sin obstaculizar la continuidad operativa de la prestación de los servicios de salud, así como también se debe garantizar la seguridad de las personas al interior de la institución.</p> <p><b>Detalle:</b> Programación detallada para la adecuación del área receptora del servicio de urgencias y la mallita de circulación vehicular y peatonal, integrando en un único documento tanto la secuencia técnica de obra como la logística operativa necesaria para ejecutarla en un entorno hospitalario activo.</p> <p>El alcance unificado comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Secuencia de actividades, hitos críticos y ruta crítica de la adecuación del área receptora, considerando que el hospital permanece en operación continua durante toda la ejecución.</li> <li>Plan logístico de obra: rutas y horarios de ingreso de materiales y maquinaria compatibles con la operación hospitalaria, zonas de acopio interno, manejo y disposición de residuos de construcción y demolición (RCD).</li> <li>Control de circulaciones cruzadas: estrategia para evitar interferencias entre flujos de obra y flujos de pacientes, visitantes y personal médico en todo momento.</li> <li>Cronograma operativo integrado que articula la programación de obra con los requerimientos del hospital para minimizar impactos.</li> <li>Protocolo de traslado del servicio de urgencias desde su ubicación actual al espacio reubicado garantizando continuidad de la atención: Secuencia operativa, traslado escalonado por subservicio, plan de comunicaciones, coordinación con ambulancias y referencias, plan de contingencia ante eventualidades.</li> </ul> <p><b>Entregables:</b> Archivo MS Project (.mpp), PDF de programación con ruta crítica, plan logístico, cronograma operativo.</p> <p>Documento de protocolo de traslado. Todo en cumplimiento del alcance definido.</p>	Unidad	1	\$ 18.000.000	\$ 18.000.000

2.0 PLAN DE OPERACIÓN HOSPITALARIA ANTE EL INICIO DE OBRA:						
2.1	<p>Servicio de redes hidráulicas provisionales para el inicio de la construcción de la Nueva Torre Clínica — Acueducto, alcantarillado - Diseño de punto de lavado y zona de lavado de maquinaria.</p>	<p><b>Necesidad:</b> Ante el inicio de la construcción de la Nueva Torre Clínica, La ESE debe garantizar el suministro de agua potable para la ejecución de las obras, por lo que se hace necesario contar con una red de agua potable independiente a la de uso general de la institución, el propósito de esto es garantizar que ante cualquier eventualidad, accidente o imprevisto ocurrido durante la construcción, no se afecte ni interrumpa el suministro de acueducto del hospital en operación, el cual por su naturaleza crítica no puede tolerar interrupciones.</p> <p><b>Detalle:</b> Esquema hidrosanitario provisional para la ejecución de la obra. Los diseños se entregan como esquemas gráficos orientativos, sin memorias de cálculo hidráulico ni diseños de ingeniería de detalle.</p> <p>El alcance comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acueducto provisional: Gestión ante la empresa prestadora del servicio de suministro para la solicitud de una cuenta y equipo de medida independiente al que cuenta actualmente la ESE. Según el punto de conexión, se deberá diseñar un esquema de suministro de agua potable temporal para la obra, desde el punto de conexión, con tubería PEAD o PVC y válvulas de sectorización, hasta los puntos de toma. En el esquema se incluye la instalación de un medidor independiente para el consumo exclusivo de la obra de la torre clínica, garantizando que el uso de agua de la construcción no interfiera ni se contabilice junto con el consumo del hospital en operación.</li> <li>• Aguas residuales: esquema de recolección y evacuación de aguas residuales del campamento con conexión a la red de alcantarillado existente. Para los casos en que no sea posible la conexión directa, se entrega un esquema propuesto de sistema de tratamiento temporal (trampa de grasas, cámara séptica o unidad portátil), como referencia orientativa para su implementación; este esquema no constituye un diseño de ingeniería calculado.</li> <li>• Aguas lluvias: esquema básico de manejo de escorrentía dentro del área de obra mediante cunetas perimetrales y sumideros para evitar anegamientos.</li> <li>• Esquema de la zona destinada al lavado de llantas y maquinaria pesada antes de salir del área de obra, con piso impermeable con pendiente, rejilla metálica y conexión al sistema de aguas residuales. Se entrega un esquema propuesto para la trampa de lodos como elemento de retención de sólidos y como referencia orientativa para su implementación; no constituye un diseño calculado de ingeniería.</li> </ul> <p><b>Entregables:</b> Esquemas hidrosanitarios en AutoCAD y PDF (acueducto, aguas negras y aguas lluvias). Esquema gráfico de la zona de lavado en AutoCAD y PDF. Gestión de trámite ante los operadores para la emisión de cuentas de servicios públicos independientes para la ejecución de la obra. Todo en cumplimiento del alcance definido.</p>	Unidad	1	\$ 7.000.000	\$ 7.000.000
2.2	<p>Servicio de redes eléctricas provisionales para el inicio de la construcción de la Nueva Torre Clínica.</p>	<p><b>Necesidad:</b> Ante el inicio de la construcción de la Nueva Torre Clínica, La ESE debe garantizar el suministro de energía eléctrica para la ejecución de las obras, por lo que se hace necesario contar con una red de energía eléctrica independiente a la de uso general de la institución, el propósito de esto es garantizar que ante cualquier eventualidad, accidente o imprevisto ocurrido durante la construcción, no se afecte ni interrumpa el suministro de energía del hospital en operación, el cual por su naturaleza crítica no puede tolerar interrupciones.</p> <p><b>Detalle:</b> Esquema de la acometida eléctrica provisional e independiente para la ejecución de la obra. Los diseños se entregan como esquemas gráficos orientativos, sin memorias de cálculo ni diseños de ingeniería de detalle.</p> <p>El alcance comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de energía provisional: Gestión ante la empresa prestadora del servicio de suministro para la solicitud de una cuenta y equipo de medida independiente al que cuenta actualmente la ESE. Según el punto de conexión, se deberá diseñar un esquema de suministro de energía temporal para la obra, desde el punto de conexión, con el cableado requerido hasta los puntos de toma. En el esquema se incluye la instalación de un medidor independiente para el consumo exclusivo de la obra de la torre clínica, garantizando que el uso de energía de la construcción no interfiera ni se contabilice junto con el consumo del hospital en operación.</li> </ul> <p>El alcance esquemático incluye: punto de conexión provisional desde la red del operador, trazado de acometida hasta el tablero general de obra, ubicación de cubículo de medida provisional y protección general. Se entrega como esquema gráfico orientativo bajo lineamientos generales de RETIE, sin memorias de cálculo eléctrico ni diseño de ingeniería certificado.</p> <p><b>Entregables:</b> Esquema de acometida eléctrica provisional en AutoCAD y PDF, puntos de conexión de energía eléctrica, sistemas de iluminación, diagrama unifilar. Gestión de trámite ante los operadores para la emisión de cuentas de servicios públicos independientes para la ejecución de la obra. Todo en cumplimiento del alcance definido.</p>	Unidad	1	\$ 9.000.000	\$ 9.000.000

2.3	<p>Plan de obra y logística constructiva para el inicio del proyecto de obra del proyecto Torre clínica (Layout para el cerramiento perimetral de obra, zonas de circulación de personal de obra e instalaciones provisionales.</p>	<p><b>Necesidad:</b> Ante la necesidad de dar inicio a la construcción de la Nueva Torre Clínica, se hace necesario un plan de instrucciones claras para el contratista con lugares de acopio, cerramientos requeridos, zonas de circulación, restricciones, zonas disponibles para campamentos, oficinas y recomendaciones generales, dado que estas intervenciones deben realizarse sin obstaculizar la continuidad operativa de la prestación de los servicios de salud, así como también se debe garantizar la seguridad de las personas al interior de la institución.</p> <p><b>Detalle:</b> Esquema de diseño del cerramiento perimetral temporal del área para la construcción y de campamentos, considerando la operación activa del hospital adyacente. Se entrega como esquema gráfico provisional orientativo para su implementación en obra, sin memorias de cálculo estructural.</p> <p>El alcance esquemático incluye: lámina metálica galvanizada Cal. 34 sobre perfiles metálicos anclados (altura mínima 2.10 m), acceso peatonal con portones, acceso vehicular con portón, malla sombra para control acústico y de polvo.</p> <p>Zonificación de circulación de trabajadores, horarios de cargue, descargue, esquema de diseño de las instalaciones provisionales de obra, agrupando el layout arquitectónico general del campamento de contratistas y subcontratistas, el almacén general y bodega de materiales, las zonas de acopio de materiales pétreos y escombros, y las oficinas administrativas provisionales.</p> <p>Alcance esquemático zon zonas disponibles para todas las instalaciones: módulos para personal obrero (comedor, descanso, vestieres y duchas, casilleros); bodega de materiales con zonificación interna, control de acceso y zona RESPEL; áreas delimitadas para acopio de materiales pétreos, escombros y residuos de excavación; oficinas para interventoría, dirección de obra, contratista y SST.</p> <p><b>Nota:</b> los diseños se entregan como esquemas gráficos provisionales orientativos para la ejecución en el momento de la obra; no incluyen memorias de cálculo ni especificaciones de ingeniería.</p> <p><b>Entregables:</b> Esquema de cerramiento en AutoCAD y PDF Plan de circulación de obra. Layout general en AutoCAD y PDF, esquema de zonificación de bodega y acopios. Documento de protocolo de traslado. Todo en cumplimiento del alcance definido.</p>	Unidad	1	\$ 17.000.000	\$ 17.000.000
<b>SUB TOTAL:</b>						\$ 295.200.000
<b>IVA:</b>						\$ 56.088.000
<b>TOTAL:</b>						\$ 351.288.000

Nos acogemos al presupuesto oficial de la consultoría establecido por la entidad:

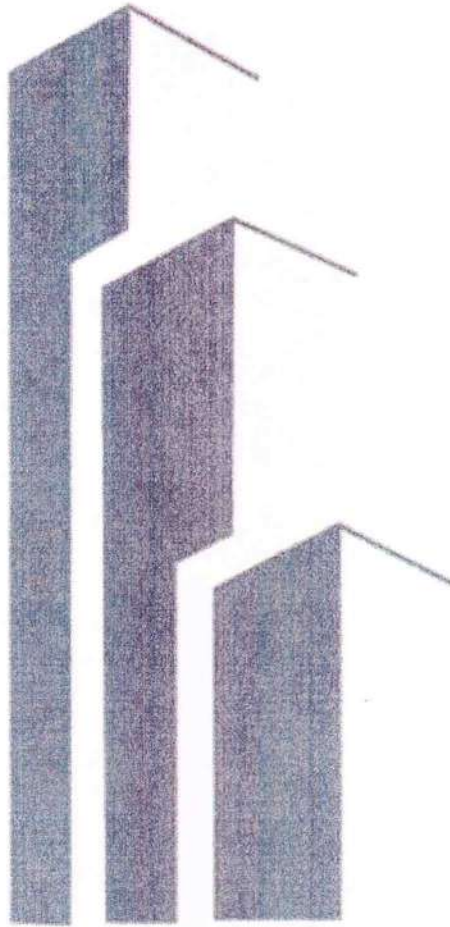
Presupuesto Oficial: \$351,288,000.

NOMBRE: ALEJANDRO SALDARRIAGA

FIRMA:

c.c.: 71.213.617

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL



PROYECTAR

**DIRECTOR**



Medellín 22 junio de 2026

Señores  
Hospital San Rafael  
Yolombó - Antioquia

Referencia: CONVOCATORIA PRIVADA NÚMERO 007-2026

Asunto: Carta de intención de participación en proceso

Respetados.

Por medio de la presente, yo, ALEJANDRO SALDARRIAGA CASTRILLON, identificado con C.C 71213617, actuando en calidad de INGENIERO CIVIL de PROYECTAR CONSTRUCCION E INVERSION, manifiesto formalmente mi interés e intención de participar en el proceso relacionado en la referencia, denominado INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A TODAS LAS ETAPAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A TODO COSTO (INCLUYE MATERIAL Y MANO DE OBRA) PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN (CEDI) DE LAS BODEGAS DEL SERVICIO FARMACÉUTICO Y ALMACÉN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ, acorde a los requisitos plasmados en los términos de referencia, así:

Cargo: director de proyecto

Cordialmente,



ALEJANDRO SALDARRIAGA  
CC 71213617  
Teléfono: 3106125429  
MP:0520212-4484 ANT.

# ALEJANDRO SALDARRIAGA CASTRILLÓN

## PERFIL

- Magister en Infraestructura y Sistemas de Transporte Universidad Nacional de Colombia.
- Especialización en Gerencia de proyectos UPB.

## DATOS PERSONALES

NOMBRE	ALEJANDRO SALDARRIAGA CASTRILLON
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	71.213.617 de Medellín
EDAD	47
DIRECCIÓN	Cll 25 sur # 19-23 , Envigado
TELÉFONO	3106125429
E-MAIL	<a href="mailto:asaldar0@gmail.com">asaldar0@gmail.com</a>

## FORMACIÓN ACADÉMICA

### Universitarios:

Universidad Pontificia Bolivariana, Medellín.  
Especialización en Gerencia de Proyectos.  
2013-2014.

Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín  
Maestría en infraestructura y sistemas de  
transporte.  
2008-2011.

Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín  
Ingeniero Civil.  
1999-2004.

### Idioma Extranjero:

Inglés B2

## **HERRAMIENTAS INFORMATICAS**

Office

AutoCAD, Photo Shop.

Internet y sus herramientas

## **EXPERIENCIA LABORAL**

**EMPRESA: Proyectar construcción e inversión**

**CARGO:** Gerente

**FUNCIONES:**

- Planificación y supervisión de proyectos estratégicos asegurando la alineación con los objetivos organizacionales.
- Gestión integral de presupuestos y recursos para optimizar la rentabilidad y eficiencia operativa.
- Elaboración y presentación de informes ejecutivos para la alta gerencia y partes interesadas.
- Interacción y negociación efectiva con entidades públicas y privadas para facilitar la ejecución de proyectos.

**ENTIDAD: Instituto Nacional de Vías INVIAS DT Antioquia.**

**CARGO:** Ingeniero Civil asesor externo.

**FUNCIONES:**

- Asesoramiento experto en la planificación y ejecución de proyectos de ingeniería civil a nivel departamental.
- Evaluación y control presupuestal para asegurar la viabilidad financiera de proyectos cofinanciados.
- Gestión de la liquidación de contratos y cierre administrativo de proyectos.

**JEFE INMEDIATO:** Mauricio Hoyos Sierra

**TELÉFONO OFICINA:** 4371309.

**FECHA:** febrero 2022 – diciembre 2024.

EMPRESA: **Sociedad Agrícola La Gloria.**

CARGO: Gerente de infraestructura y expansión.

FUNCIONES:

- Diseño e implementación de planes de expansión de infraestructura para optimizar la capacidad operativa de la compañía.
- Supervisión de obras civiles asegurando la calidad, seguridad y cumplimiento de normativas locales y nacionales.
- Coordinación de procesos de licitación y contratación para proyectos de infraestructura.
- Gestión de relaciones con stakeholders clave, incluyendo autoridades municipales y socios privados, para impulsar proyectos de infraestructura.
- Monitoreo y evaluación de indicadores de desempeño para garantizar la sostenibilidad y eficiencia de las nuevas infraestructuras.

JEFE INMEDIATO: Bibiana Patricia Restrepo

TELÉFONO OFICINA: 3136970882.

FECHA: marzo de 2019 – enero 2022.

EMPRESA: **Luis Alberto de los Ríos**

CARGO: Director administrativo de proyectos.

FUNCIONES:

- Dirección y coordinación integral de procesos de interventoría en proyectos de infraestructura.
- Supervisión y aseguramiento del cumplimiento de especificaciones técnicas, normativas legales y contractuales.
- Gestión y evaluación de riesgos asociados a la ejecución de proyectos para garantizar la calidad y plazos establecidos.

JEFE INMEDIATO: Luis Alberto de los Ríos (Gerente).

TELÉFONO OFICINA: 4133396

FECHA: septiembre de 2018 – marzo 2019.

EMPRESA: **Conaltura construcción y vivienda**

CARGO: Director de proyectos.

FUNCIONES

- Liderazgo en la planificación, ejecución y control de proyectos de construcción y vivienda en Medellín.
- Optimización de recursos y presupuesto para asegurar la rentabilidad de proyectos inmobiliarios y de infraestructura.
- Desarrollo de cronogramas y planes estratégicos que garantizan el cumplimiento de metas y entregables en tiempo y forma.
- Supervisión y coordinación de equipos multidisciplinarios para el desarrollo eficiente de proyectos de construcción.

JEFE INMEDIATO: Andrea Beltran (Gerente Civil).

TELÉFONO OFICINA: 2662277

FECHA: enero a diciembre de 2017.

EMPRESA: **Furel S.A**

CARGO: Director de proyectos.

FUNCIONES:

- Planificación y supervisión de proyectos estratégicos asegurando la alineación con los objetivos organizacionales.
- Gestión integral de presupuestos y recursos para optimizar la rentabilidad y eficiencia operativa.
- Elaboración y presentación de informes ejecutivos para la alta gerencia y partes interesadas.
- Interacción y negociación efectiva con entidades públicas y privadas para facilitar la ejecución de proyectos.

JEFE INMEDIATO: Felipe Gómez Posada (Gerente Ingeniería Civil).

TELÉFONO OFICINA:

FECHA: septiembre de 2014, enero 2017.

EMPRESA: **Conintel S.A**

CARGO: Director proyecto construcción de parque lineal quebrada La Hueso.

VALOR: \$860.000.000.

FUNCIONES:

- Dirección integral del proyecto de construcción del parque lineal Quebrada La Hueso, asegurando el cumplimiento de los objetivos ambientales y urbanísticos.
- Supervisión de la ejecución de obras civiles y paisajísticas, garantizando el respeto por el ecosistema de la quebrada y zonas aledañas.
- Gestión de equipos multidisciplinarios y contratistas especializados para garantizar la calidad técnica del proyecto.

JEFE INMEDIATO: Santiago Gutiérrez (Gerente Técnico).

TELÉFONO OFICINA: 2662377

FECHA: diciembre 3 de 2013, Julio 15 de 2014.

EMPRESA: **Bavaria S.A.**

CARGO: Director proyecto PET Cervunión, Itagüí.

VALOR DE PROYECTO: \$53.590.000.000.

FUNCIONES:

- Dirección y gestión integral del proyecto PET Cervunión en Itagüí, coordinando todas las fases desde la planificación hasta la entrega final.
- Supervisión del cumplimiento de normativas ambientales y urbanísticas específicas para la región de Itagüí durante el desarrollo del proyecto.
- Liderazgo de equipos multidisciplinarios para garantizar la ejecución eficiente y sostenible del proyecto PET Cervunión.
- Control y optimización del presupuesto asignado para el proyecto, asegurando la eficiencia en el uso de recursos.

- Control y optimización del presupuesto asignado para el proyecto PET Cervuni6n, asegurando la eficiencia en el uso de recursos.

JEFE INMEDIATO: Jos6 Jes6s Neira Neira (Gerente de proyecto PET).

TEL6FONO OFICINA: 3153498622

FECHA: Julio 7 de 2012, 30 de agosto 2013.

EMPRESA: **Jos6 Iv6n G6mez Salazar.**

CARGO: Ingeniero coordinador de obras

FUNCIONES:

- Coordinaci6n y supervisi6n de la ejecuci6n de obras civiles asegurando el cumplimiento de especificaciones t6cnicas y normativas locales en Medell6n.
- gesti6n y control de cronogramas y presupuestos para garantizar la entrega oportuna y eficiente de los proyectos de construcci6n.
- Liderazgo y direcci6n de equipos multidisciplinarios y contratistas para optimizar recursos y mantener altos est6ndares de calidad en obra.
- Interacci6n y negociaci6n con autoridades municipales y entidades reguladoras para facilitar permisos y cumplimiento legal de proyectos.

JEFE INMEDIATO: Jos6 Iv6n G6mez Salazar.

TEL6FONO OFICINA: 2621324 - 2320324

FECHA: Junio de 2011 – 10 de junio 2012.

OBRA: Construcci6n de obras de mejoramiento vial en diferentes sitios de la zona urbana del municipio de Medell6n (programa de planeaci6n local y presupuesto participativo).

VALOR: \$ 658.120.199

ENTIDAD CONTRATANTE: Municipio de Medell6n, secretaria de obras publicas.

CONTRATISTA: Jos6 Iv6n G6mez Salazar – Juan Carlos Belalcazar.

CARGO: Director de Obra.

FUNCIONES

- Coordinaci6n con la comunidad y actores locales para integrar sus necesidades y prioridades en los proyectos de mejoramiento vial.
- gesti6n integral de recursos y presupuestos asignados para optimizar costos y garantizar la eficiencia en la ejecuci6n de obras viales.
- Supervisi6n t6cnica continua para asegurar que las obras cumplan con los est6ndares de calidad y normativas urbanas vigentes en Medell6n.

JEFE INMEDIATO: Jos6 Iv6n G6mez Salazar.

TEL6FONO OFICINA: 2621324 - 2320324

FECHA: octubre de 2010 a marzo de 2011

OBRA: Reposición de tableta en la cubierta tipo bóveda de la estación Prado del Metro de Medellín.

VALOR: \$ 496.850.300

ENTIDAD CONTRATANTE: Empresa de transporte masivo del valle de aburra.

CONTRATISTA: José Iván Gómez Salazar – Hacer de Colombia.

CARGO: Director de obra

FUNCIONES:

- Planificación y ejecución de la reposición de la cubierta tipo bóveda en la estación Prado del Metro de Medellín asegurando la integridad estructural y estética.
- Supervisión técnica detallada para la correcta instalación de las tabletas en la bóveda, cumpliendo con los estándares de calidad y seguridad.
- Coordinación con proveedores y contratistas para la adquisición y manejo eficiente de materiales específicos para la cubierta tipo bóveda.
- Gestión del cronograma y recursos destinados al proyecto de reposición para asegurar la finalización en tiempo y forma.

JEFE INMEDIATO: José Iván Gómez Salazar.

TELÉFONO OFICINA: 2320334

FECHA: marzo a septiembre 2010.

OBRA: Construcción de puentes en alamedas peatonales en pajarito ciudadela nuevo occidente.

VALOR: \$ 1.431.685.423

ENTIDAD CONTRATANTE: Empresa de desarrollo urbano EDU.

CONTRATISTA: José Iván Gómez Salazar

CARGO: Director de obra.

FUNCIONES

- Diseño y planificación estructural de puentes para garantizar la seguridad y funcionalidad en alamedas peatonales de Pajarito Ciudadela Nuevo Occidente.
- Supervisión de la construcción de puentes peatonales asegurando el cumplimiento de normas técnicas y estándares de calidad en Medellín.
- Coordinación con entidades públicas y privadas para la aprobación y desarrollo del proyecto de puentes en la zona.
- Gestión eficiente del presupuesto asignado para la construcción y mantenimiento de puentes en alamedas peatonales.
- Elaboración de informes técnicos y presentación de avances a la dirección y a la comunidad local sobre el progreso de la construcción de puentes.

JEFE INMEDIATO: José Iván Gómez Salazar.

TELÉFONO OFICINA: 2621324 - 2320324

FECHA: febrero de 2009 a febrero de 2010

ENTIDAD: **Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín.**

CARGO: Ingeniero Civil, Maestría en infraestructura y sistemas de transporte.

FUNCIONES:

- Estudio de movilidad para una terminal de paso al oriente de Medellín vía las Palmas.
- Diseño y optimización de infraestructuras de transporte urbano en Medellín, con énfasis en sostenibilidad y eficiencia.
- Implementación de sistemas inteligentes para la gestión del tráfico y movilidad urbana basados en análisis de datos.
- Elaboración de modelos y simulaciones para evaluar la capacidad y funcionalidad de redes viales y sistemas de transporte masivo.

JEFE INMEDIATO: Víctor Valencia Alaix.

TELÉFONO OFICINA: 4 25 51 65

FECHA: Noviembre de 2008 a enero de 2009.

OBRA: Construcción primera etapa parque metropolitano de las tres aguas, Municipio de Caldas.

VALOR: \$ 6.359.630.603

ENTIDAD CONTRATANTE: Área metropolitana del valle de aburra.

CONTRATISTA: José Iván Gómez Salazar – constructora ECCO

CARGO: Ingeniero residente de obra.

FUNCIONES

- Planificación y gestión integral de la construcción de la primera etapa del parque metropolitano de las tres aguas en el Municipio de Caldas.
- Supervisión técnica de las obras civiles asegurando el cumplimiento de normativas ambientales y urbanísticas locales.
- Coordinación con contratistas y proveedores para la correcta ejecución de los trabajos dentro del cronograma establecido.
- Elaboración de informes de avance y presentación a la administración municipal y partes interesadas.
- Implementación de medidas de mitigación del impacto ambiental durante la construcción para conservar los recursos hídricos y naturales del área.
- Gestión eficiente del presupuesto asignado para el proyecto garantizando la optimización de recursos y cumplimiento financiero.

JEFE INMEDIATO: José Iván Gómez Salazar.

TELÉFONO OFICINA: 2621324 - 2320324

FECHA: abril a diciembre de 2008

OBRA: Mejoramiento vial sector Colpisos carrera 80 – 81.

VALOR: \$ 710.350.635.

ENTIDAD CONTRATANTE: Municipio de Medellín, secretaria de obras publicas.

CONTRATISTA: Wilson Chaves Cuervo – Carlos Reyna Bonilla.

CARGO: Ingeniero Director de obra.

FUNCIONES

- Planificación y supervisión del mejoramiento vial en el sector Colpisos carrera 80 – 81 en Medellín, asegurando la correcta ejecución del proyecto.
- Gestión y control presupuestal del proyecto de mejoramiento vial para optimizar recursos y garantizar la viabilidad financiera.
- Coordinación con entidades públicas y contratistas para facilitar la ejecución eficiente y cumplir los plazos establecidos.
- Supervisión técnica en campo para asegurar la calidad de materiales y cumplimiento de normas técnicas de construcción vial.

JEFE INMEDIATO: Wilson Chaves Cuervo.

TELÉFONO OFICINA: 3184375084

FECHA: Septiembre 2007 a abril 2008.

OBRA: Construcción de obras de estabilización en el talud contiguo a la calzada descendente de la vía las palmas, sector restaurante el rancherito

VALOR: \$ 210.000.000.

ENTIDAD CONTRATANTE: Municipio de Medellín, secretaria de obras publicas.

CONTRATISTA: Wilson Chaves Cuervo.

CARGO: Ingeniero residente de obra.

FUNCIONES:

- Planificación y ejecución de obras de estabilización en taludes para prevenir deslizamientos en la vía Las Palmas.
- Supervisión técnica del refuerzo estructural y sistemas de drenaje para mejorar la estabilidad del talud contiguo a la calzada descendente.
- Coordinación con contratistas y autoridades locales para asegurar la correcta implementación de medidas de seguridad vial durante la construcción.
- Evaluación geotécnica continua para ajustar y optimizar las técnicas de estabilización empleadas en el proyecto.
- Gestión de permisos y cumplimiento de normativas ambientales y de construcción en la obra de estabilización.

JEFE INMEDIATO: Wilson Chaves Cuervo.

TELÉFONO OFICINA: 3184375084

FECHA: enero a junio de 2007.

ENTIDAD: **Municipio de Gómez Plata -Antioquia-**

CARGO: Ingeniero de obras publicas.

FUNCIONES:

- Diseño, planificación y supervisión de proyectos de infraestructura pública en Gómez Plata, asegurando la calidad y cumplimiento de normativas técnicas.
- Gestión y coordinación con contratistas, entidades gubernamentales y comunidad para ejecutar obras públicas de manera eficiente.
- Elaboración y control de presupuestos para proyectos de obras públicas, garantizando uso óptimo de los recursos municipales.

JEFE INMEDIATO: Flavio Enrique Pérez Gómez -Alcalde municipal-

TELÉFONO OFICINA: 8 62 75 22

FECHA: julio 2006 a enero de 2007.

OBRA: Optimización del acueducto urbano Municipio de Venecia. Antioquia.

VALOR: \$ 695.730.985.

ENTIDAD CONTRATANTE: Gobernación de Antioquia.

CONTRATISTA: Ingeniería y Desarrollo Ltda.

CARGO: Ingeniero Residente de obra.

FUNCIONES: labores de control y medición de obra, manejo de subcontratistas, compra de insumos y pago a proveedores locales.

LOGROS: Ejecución adecuada de las obras.

JEFE INMEDIATO: Ricardo León Toro Almanza

TELÉFONO OFICINA: 3317725

FECHA: julio de 2005 a mayo de 2006

OBRA: Adecuación de la Casa Sede de los XX Juegos Centroamericanos y del Caribe en Cartagena de Indias D.T.

VALOR: \$ 83.386.713

ENTIDAD CONTRATANTE: FONADE.

CONTRATISTA: José Iván Gómez

CARGO: Auxiliar de ingeniería.

FUNCIONES: Apoyo a Ingeniero Residente en labores de control y medición de obra, manejo de personal en campo.

LOGROS: Ejecución adecuada de las obras.

JEFE INMEDIATO: José Iván Gómez Salazar

TELÉFONO OFICINA: 2621324 - 2320324

FECHA: enero a marzo de 2005

OBRA: Mantenimiento y adecuación placa polideportiva, ubicada en la carrera 105B por calle 34BB, barrio villa Laura, municipio de Medellín.

VALOR: \$ 83.912.979.

ENTIDAD CONTRATANTE: Instituto de deporte y recreación. INDER.

CONTRATISTA: José Iván Gómez

CARGO: Auxiliar de ingeniería.

FUNCIONES: Apoyo a Ingeniero Residente en labores de control y medición de obra, manejo de personal en campo.

LOGROS: Ejecución adecuada de las obras.

JEFE INMEDIATO: José Iván Gómez Salazar

TELÉFONO OFICINA: 2621324 - 2320324

FECHA: Octubre a Diciembre de 2004

OBRA: Suministro e instalación de elementos y obras de semaforización en la ciclo – ruta de la carrera 65 entre la Avenida Colombia y la Universidad Nacional.

VALOR: \$ 69.757.565

ENTIDAD CONTRATANTE: Municipio de Medellín, secretaria de obras publicas.

CONTRATISTA: José Iván Gómez

CARGO: Auxiliar de ingeniería.

FUNCIONES: Apoyo a Ingeniero Residente en labores de control y medición de obra, manejo de personal en campo.

LOGROS: Ejecución adecuada de las obras.

JEFE INMEDIATO: José Iván Gómez Salazar

TELÉFONO OFICINA: 2621324 - 2320324

FECHA: julio a septiembre de 2004

OBRA: Rehabilitación autopista Pilsen entre la autopista sur y el Río Medellín.

VALOR: \$ 357.195.568.

ENTIDAD CONTRATANTE: Área metropolitana del valle de aburra.

CONTRATISTA: José Iván Gómez - Ingevias Ltda.

CARGO: Auxiliar de ingeniería.

FUNCIONES: Apoyo a Ingeniero Residente y Director de obra en labores de control y medición de obra.

LOGROS: Ejecución adecuada de las obras.

JEFE INMEDIATO: José Iván Gómez Salazar

TELÉFONO OFICINA: 2621324 - 2320324

FECHA: marzo a julio de 2004

## REFERENCIAS

**JORGE ELIECER CORDOBA, I.C., MSc, E.T.**

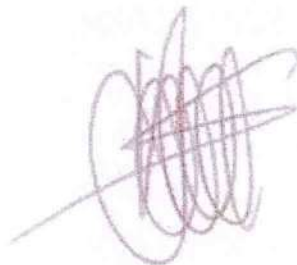
Docente Ingenieria Civil  
Universidad Nacional, Sede Medellin  
Telefono. 310 5415392

**IVAN SARMIENTO ORDOSGOITIA, I.C., MSc, E.T., P.H.D.**

Coordinador Maestria en infraestructura y sistemas de transporte  
Universidad Nacional, Sede Medellin  
Telefono.4 25 52 14

**JACOBO TAMAYO LOPERA**

Director Talento humano  
Grupo Empresarial Balboa.  
Telefono. 301 5619370



**ALEJANDRO SALDARRIAGA CASTRILLON**

c.c. 71.213.617  
M.P.05202124484 Ant.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE COLOMBIA



CONFIERE EL TÍTULO DE

*Ingeniero Civil*

A

*Alejandro Saldarriaga Castrillón*

C.C. No. 71.213.617 EXPEDIDA EN *Bello*

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.

EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE

*Medellín* el 31 de marzo

DEL 2005

DICANATURA DE LA FACULTAD

RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARÍA GENERAL

*Adm. 2* REGISTRADO AL FOLIO 140 DEL LIBRO DE DIPLOMAS N.º 020  
DE LA SEDE DE *Medellín* FACULTAD DE *Ingeniería*

0051409



ACTA DE GRADO No. 018 - 2014  
Del 31 de octubre de 2014

En la ciudad de Medellín la Universidad Pontificia Bolivariana con Personería Jurídica reconocida mediante la Resolución No. 48 del 22 de febrero de 1937, expedida por el Ministerio de Gobierno, en Ceremonia de Grado y previo el solemne juramento de rigor, confirió el título de:

**Especialista en Gerencia de Proyectos**

A

**Alejandro Saldarriaga Castrillón**

Cédula de ciudadanía No. 71.213.617

En cuanto cursó y aprobó la totalidad de las asignaturas correspondientes al plan de estudios de la:

**Especialización en Gerencia de Proyectos**

Código SNIES 8179

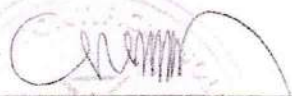
El Rector General: Pbro. JULIO JAIRO CEBALLOS SEPÚLVEDA

La Secretaria General: Dis. CLEMENCIA RESTREPO POSADA

El Decano de la Escuela: Esp. JUAN GONZALO ARBOLEDA ARBOLEDA

Diploma No. 47633 Registrado con el No. 000257505-1

Es fiel copia tomada del original, el día 31 (treinta y uno) de octubre de dos mil catorce (2014).

  
Secretaria General

A27925



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

FACULTAD DE

*Minas*

ACTA DE GRADO NÚMERO 12015

El Consejo de Facultad en su sesión del día 31 de *marzo* de 2005 Acta No. 2172.

CONSIDERANDO QUE

*Alejandro Saldamiaga Castrillón*

C.C. N.º. 71.213.617 de *Bello*.

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad resuelve otorgarle el título de

*Ingeniero Civil*

En nombre y representación de la Universidad Nacional de Colombia y de la República de Colombia y previo al juramento de rigor, el Vicerrector de la Sede hizo entrega del Diploma Número *0084409* registrado en el Folio No. *148* del Libro *020*

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de *Medellín* a los 31 días del mes de *marzo* de 2005

  
PRESIDENCIA  
Consejo de Facultad

  
SECRETARÍA  
Consejo de Facultad



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE MEDELLÍN

FACULTAD DE

Minas

ACTA DE GRADO NÚMERO 0861

El consejo de Facultad en su sesión del día 09 de noviembre de 2011 - Acta No. 28

CONSIDERANDO QUE

*Alejandro Saldarriaga Castrillón*

C.C. 71.213.617 de Bello

*Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de*

*Magíster en Ingeniería - Infraestructura y  
Sistemas de Transporte*

En nombre y representación de la República de Colombia y de la Universidad Nacional de Colombia se expide el Diploma Número 28844 consignado en el Registro No. 0861, Folio 59 del Libro No. 1

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Medellín, a los 09 días del mes de noviembre de 2011

*Juelillo*  
PRESIDENCIA  
Consejo de Facultad

*Juelillo*  
SECRETARÍA  
Consejo de Facultad



Universidad  
Pontificia  
Bolivariana

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA, CREDITO RESERVA/CREDITACIÓN, ES DEL SECTOR PRIVADO Y NO RESPONDE AL GOBIERNO

teniendo en cuenta que:

**Alejandro Saldarriaga Castrillón**


Cédula de ciudadanía No. 21.023.617

Cursó y aprobó los estudios exigidos por los requisitos legales  
reglamentarios vigentes, se confiere el título de:

**Especialista en  
Gerencia de Proyectos**

En testimonio de ello le expide el presente diploma  
en Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia

el día 31 del mes de Octubre del año 2014

  
El Rector

El Decano

El Secretario General

Diploma registrado con el No. 000011503 en la ciudad de Medellín  
el día 31 de Octubre de 2014

47833

La República de Colombia  
y en su nombre

El Colegio Municipal  
Atanasio Girardot

Girardota

Aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución  
No. 21373 del 5 de Noviembre de 1982 y Resolución No. 008965  
del 21 de Junio de 1994

Confiere a:

Alejandro Saldarriaga Castrillón

Identificado (a) con C.C. No. 71.213.617 de Bello

El Título de:

Bachiller Industrial: Electricidad y Electrónica

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes  
al Nivel de Educación Media, según los planes y  
programas vigentes.

*Dr. Edilma Ossa S.*

C.C. No. 21.624.807 del Carmen de A.  
Rector (a)

*María Estela Parra*

C.C. No. 21.754.048 de Girardota Ant.  
Secretaria

Anotado al Folio 020 Libro de Registro No. 01

Girardota 30 de Noviembre de 1996

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CECULA DE CIUDADANIA

NUMERO 71.213.617  
SALDARRIAGA CASTRILLON

APellidos  
ALEJANDRO

Sexo



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 21-NOV-1978

GUATICA  
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73

ESTATURA

B+

G.S. RH

M

SEXO

23-DIC-1996 BELLO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ARIEL SANCHEZ GIBRES

TIPO DE DERECHO



A-0100150-00130156-M-0071213617-20081120

0006502043A 2

2010023096

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA  
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.  
05202124484ANT  
INGENIERO CIVIL  
DE FECHA 17/11/2005  
SALDARRIAGA CASTRILLON  
ALEJANDRO  
C.C. 71213617  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
COLOMBIA

  
PRESIDENTE DEL CONSEJO



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que ALEJANDRO SALDARRIAGA CASTRILLON, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 71213617, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 05202-124484 desde el 17 de Noviembre de 2005, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 389.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de Mayo del año dos mil veintiseis (2026).

**Rubén Darío Ochoa Arbeláez**

\_\_\_\_\_  
Firma del titular (\*)

(\*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

## CERTIFICACIÓN LABORAL

### A QUIEN PUEDA INTERESAR

**EXTRAS S.A.** identificada con el Nit. 890327120 certifica mediante el presente escrito que el Ingeniero **ALEJANDRO SALDARRIAGA CASTRILLON**, identificado con la cédula de ciudadanía No 71213617, Laboró en el periodo comprendido entre el 05 de Julio de 2012 al 31 de agosto de 2013, desempeñando el cargo de **INGENIERO DIRECTOR PROYECTO PLANTA EMBOTELLADO PET** en CERVECERIA UNION S.A.

Para la ampliación de esta información se puede comunicar al 57 4 6051009 ext 2500-25012503-2587

El presente documento se expide a solicitud del interesado el día 14 de Octubre de 2016.  
Cordialmente,



Elizabeth Rengifo  
Analista Nacional Seguimiento al Servicio

Medellín, 20 de enero de 2017

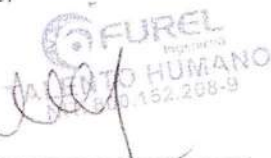

El Departamento de Talento Humano hace constar que el(a) señor(a) **ALEJANDRO SALDARRIAGA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **71213617**, fue empleado(a) de la compañía en los periodos presentados a continuación:

*Historia Laboral*

Cargo	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Tipo de Contrato
DIRECTOR DE PROYECTOS	08-09-2014	20-01-2017	INDEF

Cualquier información adicional favor comunicarse al PBX (054) 4031440 Ext. 1150 - 1152 - 1155- 1157. La confirmación de las referencias sólo se hará los días viernes de 8:00 a.m. a 12:00m. ó de 2 p.m. a 4 p.m.

Atentamente,



**LINA RODRIGUEZ QUINTANA**  
Coordinadora Talento Humano

FUREL S.A. NIT: 800.152.208-9 COLOMBIA

Medellín: La América Cra 86 # 43 - 38 PBX: (574) 444 66 80 - 403 14 40

Bogotá: Calle 79ª # 18 - 41 Of. 401 Ed. Monserate PBX: (571) 432 20 50

LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

MUNICIPIO DE LA ESTRELLA

CERTIFICA

Que el Consorcio Came 2013, conformado por:

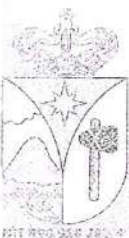
Fernando León Diez Cardona: 35%  
Furel S.A.: 65%

Ejecutó para el municipio de la Estrella el siguiente contrato:

**Número del contrato:** 09063352013 de diciembre 26 de 2013  
**Objeto:** Construcción del Centro Administrativo Municipal Del Municipio de La Estrella – Primera Etapa  
**Plazo de ejecución inicial:** 15 meses  
**Plazo adicional:** 2 meses y 8 días  
**Plazo final:** 17 meses y 8 días  
**Valor inicial:** \$ 8.410.399.210  
**Valor adicional 1:** \$ 2.962.543.000  
**Valor adicional 2:** \$ 208.049.423  
**Valor final pagado:** \$ 11.580.991.633  
**Fecha de inicio:** 13 de marzo de 2014  
**Fecha de Suspensión:** 6 de agosto de 2015  
**Fecha de Reanudación:** 16 de diciembre de 2015  
**Fecha de Terminación:** 30 de diciembre de 2015  
**Interventoría:** Consorcio Interventoría CAM  
**Área Construida:** 7.697,44 m<sup>2</sup>

Actividades Principales

Excavación material Heterogéneo manual y con maquina: 4.378,21m<sup>3</sup>  
 Llenos en subbase: 640,02 m<sup>3</sup>  
 Excavación en roca pilas: 445,61 m<sup>3</sup>  
 Concreto, pilas, columnas, escalas y vigas: 744,86 m<sup>3</sup>  
 Concreto Muro contención: 65,72 m<sup>3</sup>  
 Muro de contención en mampostería: 115,05 m<sup>2</sup>  
 Piso en concreto para parqueadero 28 Mpa: 1.637,90 m<sup>2</sup>  
 Concreto anillos pilas: 290,06 m<sup>3</sup>  
 Losa aligerada de 28 Mpa: 6.222 m<sup>2</sup>  
 Acero de Refuerzo: 227.791,5 kg  
 Malla electro soldada: 7.897,06 m<sup>2</sup>  
 Mampostería en Bloque arquitectónico: 4.861,74 m<sup>2</sup>  
 Piso en baldosa, baldosa lavada y cerámico: 3.938,20 m<sup>2</sup>  
 Piso en losetas de concreto: 835,75 m<sup>2</sup>  
 Adoquín: 237,37 m<sup>2</sup>



Enchape cerámico:	824,81 m2
Impermeabilización en pisos y losas de cubierta:	2.041,39 m2
Geotextil NT 3000:	617,05 m2
Ascensores:	3 Unid
Revoque:	1.390,4 m2
Pintura Coraza:	537,40 m2
Cielo falso en Drywall con su respectiva pintura:	2.016,71 m2
Cielo Acústico:	72 m2
Pasamanos metálicos:	284,91 ml
Estructura Metálica:	888,07 Kg

**Especificaciones:** La obra consistió en la construcción de un edificio de oficinas de 9 pisos más el sótano, en donde se ejecutaron redes de servicios públicos, andenes, sistemas eléctricos, de voz y datos, automatismo, iluminación con su respectivo control, bombeo y redes hidrosanitarias, red contra incendios, obras de urbanismo, obras de contención, drenajes, filtros y demás obras complementarias para el funcionamiento de la instalación, cumpliendo con los requisitos de la Norma NSR 10 y Especificaciones Generales de la Construcción.

**Observaciones:** Las obras se ejecutaron de acuerdo con las normas, planos y especificaciones fijadas por el municipio de la Estrella y se recibieron a satisfacción, dentro de los plazos estipulados. Además, durante el desarrollo del contrato no se presentaron multas ni sanciones.

Atentamente,

  
 ANA MARÍA RÍOS RESTREPO  
 Secretaria de Obras Públicas  
 540 74 44 Ext. 143  
 obraspublicas@laestrella.gov.co  
 Natalia Andrea Herrera Gómez



DESCARGADO



Alcaldía de Medellín  
**Cuenta con vos**

**inder** Comunicación  
Oficial Enviada  
10:52:12



0004409-0000008-20161216

10405-

Medellín, 16 DIC 2016

Ingeniera  
ISABEL CRISTINA CESPEDES  
Coordinadora Técnica  
Calle 36 Sur N° 45-44  
Teléfono 444 42 69  
Envigado

Asunto: Respuesta radicado 7672 del 02 de diciembre de 2016. Solicitud de certificado.

Cordial saludo,

Con el fin de dar respuesta a la solicitud de expedición del certificado del contrato 3156-13, me permito remitir el documento en dos (2) folios.

Atentamente,

~~JUAN ESTEBAN RESTREPO CASTRO~~  
Subdirector de Escenarios Deportivos  
Inder Medellín

*Nathalia*

Proyectó y digitó: Nathalia González Mesa  
Apoyo Profesional contratista



ISO 14001:2004  
SA-CER-307282



ISO 9001  
CO-SC-CER-203696



NTCGP 1000  
GP-CER-203696



NIT: 800194096-0 - Código Postal 0500304  
Calle 47D No. 75 - 276 - Sector Velódromo  
PBX: (574) 369 9000 / Medellín - Colombia

[www.inder.gov.co](http://www.inder.gov.co)

**HACE CONSTAR:**

CONSORCIO UVA NUEVO OCCIDENTE con NIT 900.684.394-6, ejecutó para el Instituto de Deportes y Recreación de Medellín – INDER, un contrato con las siguientes especificaciones:

<b>CONTRATO N°:</b>	3156-13
<b>CLASE DE CONTRATO:</b>	Obra Pública
<b>OBJETO:</b>	Obras de construcción de la Unidad de Vida Articulada Ciudadela Nuevo Occidente, incluye urbanismo, ubicada en la carrera 98 con calle 64, comuna 60, municipio de Medellín
<b>CONTRATISTA:</b>	Consortio Uva Nuevo Occidente
<b>NIT O CÉDULA:</b>	900.684.394-6
<b>VALOR INICIAL CONTRATO:</b>	\$18.627.551.098
<b>VALOR ADICIÓN 1:</b>	\$6.497.439.634
<b>VALOR ADICIÓN 2:</b>	\$550.000.000
<b>VALOR ADICIÓN 3:</b>	\$1.073.430.612
<b>VALOR TOTAL CONTRATO:</b>	\$ 26.748.421.344
<b>VALOR TOTAL EJECUTADO:</b>	\$ 26.748.421.344
<b>PLAZO DEL CONTRATO:</b>	Doce (12) meses
<b>FECHA DE INICIO:</b>	20 de enero de 2014
<b>PRÓRROGA N°1:</b>	Tres (3) meses
<b>PRÓRROGA N°2:</b>	Dos (2) meses
<b>PRÓRROGA N°3:</b>	Hasta el 10 de septiembre de 2015
<b>PRÓRROGA N°4:</b>	Hasta el 09 de noviembre de 2015
<b>PRÓRROGA N°5:</b>	Hasta el 25 de noviembre de 2015
<b>PRÓRROGA N°6:</b>	Hasta el 5 de diciembre de 2015
<b>FECHA DE RECIBO:</b>	05 de diciembre de 2015
<b>CUMPLIMIENTO:</b>	Bueno
<b>CALIDAD:</b>	Buena

**MULTAS Y SANCIONES:** Ninguna

**CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
72000000	72150000	72153100	Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas
72000000	72150000	72151900	Servicios de albañilería y mampostería
72000000	72150000	72152700	Servicios de instalación y reparación de concreto
72000000	72150000	72154000	Servicios de edificios especializados y comercios

Las actividades ejecutadas fueron:

En general, en el proyecto se realizaron movimientos de tierra, sistemas de contención para el terreno con pilas ancladas y muros pantalla de profundidad variable, vigas cabezal para amarre de pilas, sistema de anclajes postensados con inyección de concreto y dado de fijación en concreto.

La tipología de estructura para los edificios, es un sistema aporticado cimentado en pilas, muros de contención de tipología variada, columnas y losas de entrepiso en concreto aligeradas en casetón recuperable.

Fachadas en concreto a la vista, en conjunto con elementos metálicos tipo cortasol, así como ventanería en aluminio y vidrio sobre largas superficies.

El proyecto consta de:

**Edificio de camerinos:**

Con piscina semi olímpica de 325 m<sup>2</sup> con una profundidad de 1.50m y dotación de sistema de bombeo, así como cuatro calentadores a gas. Cuarto de bombas para alojar el equipo de bombeo requerido para la red contra incendio, así como el equipo de bombeo de agua del proyecto. Taco de baños, camerinos, laboratorios y cuarto útil.

**Edificio de baile:**

Con 4 niveles construidos, tiene auditorio de proyección dotado de silletería especial, sistema de audio y video, aislamiento acústico y sistema de aire acondicionado. Cuartos técnicos con planta de emergencia, cuarto de control y cuarto de basuras. En el siguiente nivel, un salón de danza con piso en maderamen tipo bio cushion, con un área promedio de 92m<sup>2</sup>, el cual brinda aislamiento acústico para los niveles inferiores. Aislamiento acústico en cielos. El último nivel conformado por la cubierta y plazoleta mirador la cual tiene piso en caucho y cuenta con cinco juegos infantiles conformados por muelles y balancín para niños menores de 3 años. Jardineras en concreto perimetrales que sirven de cerramiento en el mirador.

**Edificio de aula múltiple:**

Con 4 niveles construidos, en el primer nivel se encuentra el taco de baños y camerinos, así como portería, bodega y rack. Cuenta con cafetería, dotada en su perímetro con mesones en concreto. En el segundo nivel se encuentra localizado el taco de baños. En el tercer nivel se encuentra la oficina de administración, aula múltiple y local comercial. En el cuarto nivel se encuentra la cubierta plazoleta, con piso de caucho de colores y perímetro en jardineras de concreto. Ascensor tipo plataforma para personas con capacidad reducida, tiene 3 paradas, cada una cuenta con un sistema de puertas en cada piso con sistema motorizado de apertura y cierre, capacidad máxima de carga de 400 kg.

**Edificio polideportivo:**

Cuenta con una losa de cubierta con un área de 1071.30m<sup>2</sup>, con vigas postensadas mediante la colocación de torones, altura polideportivo 9.50m, constituido por tres niveles. En el primer nivel, se encuentra la cancha de fútbol y baloncesto. La cancha de fútbol está conformada por un piso en Decoflex (piso elástico sintético) especial para actividades deportivas y porterías removibles. Los tableros de baloncesto están conformados por un vidrio templado, marco en acero reforzado, aros profesionales abatibles y sistema de operación habilitado por medio de un motor trifásico más poleas y guayas. Cumple con todos los requisitos exigidos por la FIBA. Tribunas en concreto

con silletería. Dotado de iluminación y audio en toda su área. Aislamiento acústico en la zona superior de cubierta. En el segundo nivel, se encuentran los cuartos de control así como el acceso a tribunas. En el tercer nivel se encuentra la cancha de futbol cubierta con el sistema de grama sintética avalado por los nuevos estándares de FIFA, la cual tiene un área promedio de 627 m<sup>2</sup>. Cerramiento en estructura metálica de 106ml y h= 7m. En este nivel se encuentra el gimnasio al aire libre, este, cuenta con un piso en caucho tipo neoflex y 13 equipos (elíptica, bicicleta, barra fija, caballito, press pectoral, prensa tipo piernas dobles y tipo caminador entre otros).

Áreas del proyecto:

Área cubierta construida	3891.44 m <sup>2</sup>
Área libre construida	5.008.59 m <sup>2</sup>
Área libre circulación	1.141.30 m <sup>2</sup>
Área vías asfaltos parqueadero	382.74 m <sup>2</sup>

Porcentaje de los consorciados

Furel S.A 60%

Fernando León Diez Cardona 40%

Este certificado se expide a solicitud del interesado. Además no contiene notas adicionales, enmendaduras o tachones.

Medellín, 14 de diciembre de 2016

~~JUAN ESTEBAN RESTREPO CASTRO~~  
Subdirector de Escenarios Deportivos

Revisó: Luis Javier Jimenez Zuluaga  
Apoyo Profesional técnico

Proyectó y Digitó: Nathalia González Mesa  
Apoyo Profesional

**CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS**



**EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.**  
 NIT: 890.904.996-1  
**CERTIFICA QUE:**  
**FUREL S.A.**  
 NIT: 800.152.208-9

Ejecuto un contrato con las siguientes características:

Nº contrato:	CT-2014-002587-A1
Objeto:	Construcción de Edificaciones y Obras de Urbanismo en las instalaciones del tanque Porvenir, de EPM.
Tipo de contrato:	OBRA PÚBLICA
Plazo inicial:	255 días
Plazo adicional	120 días
Fecha inicio:	13/04/2015
Fecha terminación:	21/04/2016
Valor inicial:	\$ 9.376'134.064.00
Valor final pagado	\$ 9.449'209.282.00
Estado del contrato:	Terminado y liquidado <input checked="" type="checkbox"/>
Alcance del contrato	Los trabajos a ejecutar consisten en la construcción de los espacios multipropósitos y de las edificaciones necesarias con sus sistemas y equipamiento. Las actividades fundamentales se resumen en la construcción de edificios para oficinas, operación, reubicación de redes de acueducto, alcantarillado, eléctricas, senderos peatonales, espejo de agua, sistemas eléctrico, de voz y datos, sistemas de aire acondicionado, red contra incendio, señalización, automatización, vigilancia, sistema de bombeo, redes hidrosanitarias y de gas, suministro e instalación de equipamiento urbano, amueblamiento, dotación, construcción de plazoleta de uso común, rampas de aproximación, obras varias en los linderos de la instalación, vías y andenes aledaños a la instalación, zonas verdes, obras de urbanismo, retiro de cerramiento en bloque y malla, adecuaciones en la vías aledañas, obras de contención, drenajes, filtros y demás obras complementarias para el funcionamiento de la instalación, cumpliendo con los requisitos de la Norma y Especificaciones Generales de la Construcción de EPM y la descripción detallada y las características contenidas en los "Anexos técnicos - Especificaciones técnicas" de este pliego de condiciones.

CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS



Áreas Ejecutadas	Áreas de Edificios: 586.10 m2; Área de vías y Urbanismo: 11.201.35 m2				
Relación de algunas actividades ejecutadas	Ítem	Descripción	Un	Cantidad	V. Total
		0011701	Retiro cerco en malla eslabonada	m2	647.08
	0020501	Cubierta plástica invernadero	m2	4,072.00	77,754,840
	0030101	Excavación material heterogéneo	m3	2,578.06	35,577,228
	0030106	Excavación a maquina	m3	12,977.54	94,606,267
	0030302	Lleno y apisonado zanjas-préstamo	m3	5,828.34	280,314,012
	0030450	Excavación pila	m3	1,724.42	411,807,016
	0030451	Excavación pilas en roca cualquier	m3	678.50	253,714,219
	0030452	En roca h=4-6 m	m3	645.79	215,774,584
	0030501	Botada material perímetro urbano	m3	18,479.49	536,459,595
	0040403	Concreta zapata, pedestal, amarré	m3	114.92	61,002,984
	0040405	Muro contención cortina 21Mpa e=.20	m2	42.58	7,878,365
	0040406	Concreto pilas 21 Mpa	m3	1,265.64	713,585,551
	0040412	Concreto muro contenc.21Mpa	m3	216.60	176,583,150
	0040518	Concreto anillos pilas	m3	476.58	262,141,876
	0040607	Concreta columna. confinamiento 15*15	m	1,038.54	14,927,974
	0040616	Concreto muros pantalla 21Mpa	m3	49.47	37,039,376
	0041901	Concreto escalas	m3	2.50	2,042,238
	0042016	Banca urbana tipo1 concreto	m	161.95	52,275,355
	0043441	Revestimie. muros, vigas, colu, piso	m2	62.95	23,333,488
	0043502	Concreto columnas, vigas, muros 28Mpa	m3	147.24	137,401,865
	0043506	Concreto encamizado muros tanque	m3	83.89	84,101,571
	0043519	Losa Aérea 1piso A-3 F'c28=Mpa	m2	744.97	184,600,586
	0050102	Fy = 4.200 kg/cm2	kg	276,603.91	1,046,945,799
	0050104	Malla electro soldada D-63	m2	1,870.00	11,001,210
	0050105	Malla electro soldada D-84	m2	2,580.00	23,942,400
	0050111	Malla electro soldada D-257	m2	269.00	4,378,782
	0050282	Elementos metálicos A.325	kg	922.40	8,677,939
	0050329	Platina 0.40*0.20 con perforaciones	un	46.00	6,040,766
	0050510	Anclaje barra 3/8"- prof=10-20cm	un	3,196.00	13,042,876
	0050514	Anclaje barra 1/2"- prof=10-20cm	un	50.00	625,200
	0050533	Anclaje barra 7/8"- prof=20-40cm	un	14.00	355,894
	0060102	Muro 10*15*30 bloque ranurado 1 cara	m2	906.72	114,782,592
	0070211	Sub-base granular compactada	m3	947.80	106,207,625
	0070801	Impermeabilización muros de contenc	m2	477.64	13,808,095
	0070804	Geo membrana en PVC	m2	63.50	9,450,515
	0070820	Imperm. membrana tipo SIKAPLAN 12 NT	m2	647.40	65,679,377
	0080207	Cubierta verde	m2	386.88	116,695,388

CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS



0090104	Piso baldosa granito esmerilado	m2	532.72	53,344,450
0090106	Piso en grano igual al existente	m2	580.00	93,566,180
0090116	En concreto afinado de 21 Mpa	m3	77.00	54,252,660
0100202	Base regada y compactada e=0.20m	m3	455.44	61,113,216
0100402	Pavimento en asfalto	m3	101.55	123,155,981
0100601	Pavimento concreto f'c 21MPa	m3	103.92	73,241,985
0100801	Anden concreto 21Mpa- e=10cm	m2	2,851.59	269,583,615
0101401	Cordón concreto en sitio de 21 MPA	m	329.92	18,944,666
0101404	Cordón prefabricado en concreto	m	821.33	41,749,025
0110215	Enchape tablilla vertical	m2	361.19	204,732,605
0126002	Pasamanos en tubería metálica	m	206.30	114,921,478
0126016	Pasamanos PTS	un	59.50	13,387,500
0140143	Tablero Bombas AA1	un	1.00	10,266,112
0140199	Tablero trifásico 24 circuitos	un	1.00	31,976,704
0140304	De 4x17W, 60.5x60.5, difusor 9,16	un	32.00	18,129,760
0140327	Lámpara de 32 W tipo ojo de buey	un	47.00	24,534,940
0140362	Lum LED Tip Panel 0.3x1.20 45W	un	54.00	25,863,894
0140363	Lum LED lineal 30cm 15W 120V	un	142.00	168,198,574
0140740	Luminaria Led	un	40.00	77,437,560
0140762	Luminaria led RGB tipo1	un	92.00	184,688,252
0141301	Cable cobre, 12AWG, THW -THWN	m	9,553.70	19,403,565
0141307	Cable cobre, 1/0AWG, THW -THWN	m	547.60	14,474,163
0141308	Cable cobre, 2/0AWG, THW -THWN	m	394.30	12,702,769
0141309	Cable cobre, 4/0AWG, THW -THWN	m	389.70	19,316,650
0141373	Cable de control 9*16	m	500.00	9,805,500

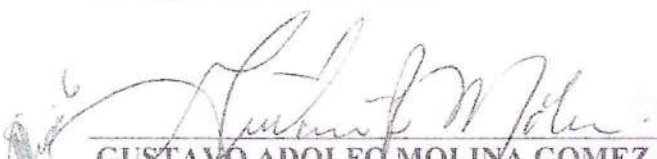
CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS



0141502	Tubería eléctrica conduit PVC 3/4"	m	1,200.00	8,500,800
0141506	Tubería eléctrica conduit PVC 3"	m	345.30	19,696,948
0141602	Tubería conduit metálica EMT 3/4"	m	650.00	8,062,600
0141615	Tubería GP de 3/4"	m	165.40	24,925,780
0141804	Bandeja porta cable 20x8 cm semipesado	m	107.40	9,940,514
0143010	Canalización zona verde 1 tubo 3/4"	ml	507.30	19,686,284
0143175	Acometida en cable primario XLPE 1	m	37.00	38,534,168
0143318	Cable de media tensión XLPE de 15KV	m	70.00	8,494,150
0143501	Transformador trifásico 500 KVA	un	1.00	11,672,506
0143637	UPS 6KVA bifásica 20 min.auton	un	1.00	19,240,376
0143739	Tablero Trifásico de 18 Circuitos c	un	2.00	96,166,532
0144401	Cableado de media tensión 3 No 1/0	m	110.00	5,752,780
0149748	Gabinete auto soportado celda 13	un	1.00	74,211,087
0150205	Cerco en platina tubería y alambre	m	999.35	384,901,651
0150302	Grana tipo macana	m2	7,811.20	90,742,710
Datos del contacto:	Iván Darío Giraldo Gallo – 3805363			

**Observaciones:** Los trabajos se han ejecutado de acuerdo con las normas, planos y especificaciones fijadas por las Empresas Públicas de Medellín E.S.P., y se reciben a satisfacción de la Interventoría, dentro de los plazos estipulados. Además, durante el desarrollo del contrato no se presentó multas ni sanciones.

Medellín, febrero 16 de 2017

  
**GUSTAVO ADOLFO MOLINA GOMEZ**  
 Jefe Unidad Proyectos Centralizados II

**CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS**



**EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.**

**NIT: 890.904.996-1**

**CERTIFICA QUE:**

**FUREL S.A.**

**NIT: 800.152.208-9**

Ejecuto un contrato con las siguientes características:

Nº contrato:	CT-2014-002587-A2
Objeto:	Construcción de edificaciones y obras de urbanismo en las instalaciones de la planta de tratamiento San Cristóbal de EPM
Tipo de contrato:	OBRA PÚBLICA
Plazo inicial:	240 días
Plazo adicional	135 días
Fecha inicio:	6/04/2015
Fecha terminación:	14/04/2016
Valor inicial:	\$ 5.646'401.057.00
Adicción	\$ 1.218'286.582.00
Valor final agado	\$ 7.445'077.570.00
Estado del contrato:	Terminado y liquidado <input checked="" type="checkbox"/>
Alcance del contrato	Los trabajos a ejecutar consisten en la construcción de los espacios multipropósitos y de las edificaciones necesarias con sus sistemas y equipamiento. Las actividades fundamentales se resumen en la construcción de edificios para oficinas, operación, reubicación de redes de acueducto, alcantarillado, eléctricas, senderos peatonales, sistemas eléctrico, de voz y datos, sistemas de aire acondicionado, red contra incendio, señalización, automatización, vigilancia, sistema de bombeo, redes hidrosanitarias y de gas, suministro e instalación de equipamiento urbano, amueblamiento, dotación, construcción de plazoleta de uso común, rampas de aproximación, obras varias en los linderos de la instalación, vías y andenes aledaños a la instalación, zonas verdes, obras de urbanismo, retiro de cerramiento en bloque y malla, adecuaciones en la vías aledañas, obras de contención, drenajes, filtros y demás obras complementarias para el funcionamiento de la instalación, cumpliendo con los requisitos de la Norma y Especificaciones Generales de la Construcción de EPM y la descripción detallada y las características contenidas en los "Anexos técnicos - Especificaciones técnicas" de este pliego de condiciones.

CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS



Áreas Ejecutadas		Área de Urbanismo lote de intervención: 13.856 m <sup>2</sup> ; Área de Edificios: 335.42 m <sup>2</sup> ; Área de pasarela o puente en concreto: 304.26 m <sup>2</sup>			
Relación de algunas actividades ejecutadas	Ítem	Descripción	Un	C. Pagada	V. Total
		0030101	Excavación material heterogéneo	m3	14,628.25
	0030102	Excavación manual 0-6m	m3	735.42	127,054,836
	0030302	Lleno y apisonado zanjas-préstamo	m3	659.53	37,864,936
	0030305	Lleno con triturado 19mm a 25mm	m3	113.25	12,943,909
	0030401	Excavación roca	m3	1,206.32	473,926,938
	0030501	Botada material perímetro urbano	m3	15,797.88	494,205,080
	0040403	Concreto zapata, pedestal, amarré	m3	35.27	37,421,717
	0040406	Concreto pilas 21 Mpa	m3	581.90	312,907,415
	0040409	Muro Contención cortina e=15 cm	m2	51.00	22,114,059
	0040428	Concreto fluido sin retracción	m3	42.44	48,199,150
	0040432	Concreto de 21 Mpa para bases	m3	247.72	164,521,752
	0040601	Concreto 21Mpa en viga muro columna	m3	12.48	10,660,017
	0040607	Concreta columna. confinamiento 15*15	m	1,126.65	28,402,847
	0041408	Losa maciza e=0.15m	m2	1,186.80	137,552,494
	0041824	Bordillo en concreto vaciado	m	202.65	13,077,612
	0042126	Columna circular complem. 1.20	un	100.31	39,429,153
	0043502	Concreto columnas, vigas, muros 28Mpa	m3	127.15	89,067,049
	0043503	Concreto para piso 28 MPa	m3	16.22	16,913,275
	0043504	Concreto fundaciones 28 MPa	m3	353.68	359,400,774
	0043510	Concreto pilas D<=1,20m 28 MPa	m3	36.24	21,344,200
	0043518	Losa Aérea puente A-3, F'c28=Mpa	m2	343.51	232,712,911
	0043519	Losa Aérea 1piso A-3 F'c28=Mpa	m2	340.95	290,289,603
	0050102	Fy = 4.200 kg/cm <sup>2</sup>	kg	179,314.18	661,490,010
	0050270	Anclaje químico barras 1/2"(11.4cm)	un	1,214.00	17,232,730
	0050272	Anclaje químico barras 5/8"(14.3cm)	un	573.00	8,918,745
	0050274	Anclaje químico barras 3/4"(17.1cm)	un	950.00	22,622,350
	0050280	Marcos acero estructural ASTM-A36	kg	6,105.00	207,338,010

CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS



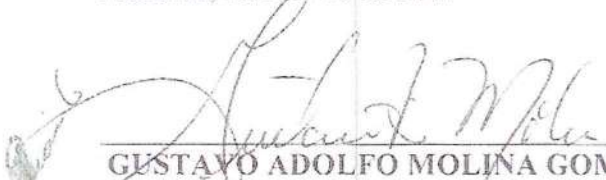
0050510	Anclaje barra 3/8"- prof=10-20cm	un	2,602.00	13,478,360
0061003	Muro bloque espesor 0.20 m	m2	800.51	180,686,314
0080207	Cubierta verde	m2	460.08	171,067,406
0090101	Piso en concreto 210 e=0.10m	m2	1,246.80	127,626,188
0090134	Piso baldosa granizeto, granito	m2	197.17	20,153,534
0100202	Base regada y compactada e=0.20m	m3	869.11	167,470,544
0100402	Pavimento en asfalto	m3	40.53	50,305,269
0101001	Adoquín e=8cm capa arena e=4cm	m2	420.07	56,212,507
0120301	Enchape en tablilla novadec	un	606.70	319,630,795
0126006	Tubería para pasamanos D=1.9"C-14	m	185.00	13,482,245
0126009	Pasamanos en tubería metálica	m	185.00	79,352,420
0130409	Tubería acero sch40 de 6"	m	98.00	76,745,662
0143006	Canalización por andén a 0.5m	ml	101.00	18,698,736
0143010	Canalización zona V. tubo 3/4"	mi	201.00	23,781,717
0150219	Cerramiento tubería metálica D=3"	m	130.70	52,862,399
0150302	Grama tipo macana	m2	1,521.58	74,221,151

Datos del contacto:

Iván Darío Giraldo Gallo - 3805363

**Observaciones:** Los trabajos se han ejecutado de acuerdo con las normas, planos y especificaciones fijadas por las Empresas Públicas de Medellín E.S.P., y se reciben a satisfacción de la Interventoría, dentro de los plazos estipulados. Además, durante el desarrollo del contrato no se presentó multas ni sanciones.

Medellin, febrero 16 de 2017

  
**GUSTAVO ADOLFO MOLINA GOMEZ**  
 Jefe Unidad Proyectos Centralizados II



EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.  
NIT: 890.904.996-1

CERTIFICA QUE:

FUREL S.A

NIT: 800152208

Ejecutó un contrato con las siguientes características:

N° contrato:	CT-2014-002587-A3	
Objeto:	Construcción de Edificaciones, y Obras de Urbanismo en las instalaciones del tanque Pedregal de EPM	
Alcance:	Los trabajos consisten en la construcción de los espacios multipropósitos y de las edificaciones necesarias con sus sistemas y equipamiento. Las actividades fundamentales se resumen en la construcción de edificios para oficinas, operación, reubicación de redes de acueducto, alcantarillado, eléctricas, senderos peatonales, espejo de agua, sistemas eléctrico, de voz y datos, sistemas de aire acondicionado, red contra incendio, señalización, automatización, vigilancia, sistema de bombeo, redes hidrosanitarias y de gas, suministro e instalación de equipamiento urbano, amueblamiento, dotación, construcción de plazoleta de uso común, rampas de aproximación, obras varias en los linderos de la instalación, vías y andenes aledaños a la instalación, zonas verdes, obras de urbanismo, retiro de cerramiento en bloque y malla, adecuaciones en la vías aledañas, obras de contención, drenajes, filtros y demás obras complementarias para el funcionamiento de la instalación, cumpliendo con los requisitos de la Norma y Especificaciones Generales de la Construcción de EPM y la descripción detallada	
Tipo de contrato:	OBRA PÚBLICA	
Plazo inicial:	Doscientos veinte (220) días calendario	
Plazo adicional:	Trescientos treinta y cinco (335) días calendario	
Fecha inicio:	16-06-2015	
Fecha terminación:	21/12/2016	
	<b>En pesos \$</b>	<b>En otra moneda</b>
Valor aceptado sin IVA:	11,299.283,140.00	
Valor adicional sin IVA:	816,383,432.00	
Valor pagado sin IVA: con reajuste: <input checked="" type="checkbox"/> sin reajuste: <input type="checkbox"/>	12'164,575,974.00	Área Construida: 733 m2 Área Urbanismo: 6.547 m2
Estado del contrato:	Terminado <input checked="" type="checkbox"/> En ejecución <input type="checkbox"/> % de Ejecución "[% ]"	
Datos del contacto:	<GUSTAVO ARANGO GUTIERREZ, Cr 58 N° 42-125, 3805362, Gustavo.Arango.Gutierrez@epm.com.co	

### Actividades Principales:

Descripción	Cantidad	Unidad
Excavación manual y con maquina material Heterogéneo:	4.302,3	m3
Excavación a cualquier profundidad de material heterogéneo en pilas	735,4	m3
Excavación manual de pilas en material heterogéneo a cualquier profundidad y cualquier sección	437,8	m3
Excavación en roca (demolición o voladura) en explanaciones o brechas a cualquier profundidad	1.428,6	m3
Excavación en roca para pilas (demolición o voladura) a cualquier profundidad	785,2	m3
Llenos con material proveniente de la excavación o de préstamo:	5.611,8	m3
Botada de Material:	14.473,0	m3
Concreto de f'c = 21 MPa, para: zapatas, vigas cabezal de pila, pedestales y vigas e amarre inferiores, para vigas profundas de losas sobre el terreno	175,2	m3
Concreto para estructura del tanque de almacenamiento (relación A/C máximo de 0,45)	46,8	m3
Concreto 28 Mpa para vigas, muros y columnas	37,3	m3
Muro Contención tipo pantallas entre pilas, espesor hasta de 0,15 m	124,2	m2
Banca lineal urbana en concreto arquitectónico	59,7	ml
Concreto pilas 21 Mpa, premezclado	838,4	m3
Losa maciza aérea espesor variable, acabado a la vista	205,7	m3
Losas macizas sobre el terreno de e=0.15 m	472,8	m2
Concreto para piso 28 Mpa	36,0	m3
Concreto viga profunda losa 21 Mpa.	24,9	m3
Concreto Pilas D<=1,20 m, 28 MPa.	23,8	m3
Concreto Pilas de 35 MPa.	23,6	m3
Concreto para peldaños escalas o graderías	16,1	m3
Concreto escalas en concreto arquitectónico gris de F'c=21 Mpa	15,2	m3
Concreto arquitectónico autocompactante de Argos o equivalente, de 21 Mpa, con cemento blanco para enchapes, premezclado, con un espesor de 0.10 m en cualquier estructura, para vigas, vigas de borde, cabezales y columnas	14	m3
Acero de Refuerzo:	216.872,7	kg
Malla electro soldada D-84	2.485,5	m2
Tubería PVC tipo DB de 4"subterránea	2.321	ml
Suministro, transporte y colocación de Tubería P.V.C. Novafort Ø8"	594,6	ml
Suministro, transporte y colocación de Tubería P.V.C. Novafort Ø10"	496,4	ml
Tubería Novafort 18"	50,0	ml
Muro en bloque arquitectónico Tipo Napolitano	1.200,6	m2


Impermeabilización de losas y muros con Geo membrana a base PVC plastificado con armadura de poliéster de espesor 1,2 mm y peso aproximado de 1500 gr/m2, tipo sikaplan 12 R o equivalente	550,1	m2
Sistema de cubiertas vegetadas sobre losa en concreto	683,5	m2
Suministro, fabricación e instalación de elementos metálicos de acero (PTS, viga cajón, columnas metálicas, tubería, ménsulas, platinas, vigas y otros) para las estructuras metálicas del proyecto	69.717,3	kg
Estructura metálica en PTS de 70x70x2mm con malla EXR60 Oxidada calibre 1,90 mm Eslabonada, para muro verde en tanque Rectangular según plano.	596,2	m2
Piso en concreto arquitectónico a la vista $f'c=210$ Mpa, $e=10$ cm para tráfico peatonal	1.622,1	m2
Piso en concreto afinado de espesor de 8 a 10 cm, con llana de madera $f'c=210$ Mpa, para tráfico peatonal	784,4	m2
Andén concreto $f'c=21$ Mpa, espesor 10cm, acabado tipo metro	1.620,7	m2
Plaquetas táctiles guía o de alerta TABT-GU 20*20 U300	1.587,2	ml
Bordillo o cordón de confinamiento interno para andenes o pisos	1.558,8	ml
Adoquín $e=8$ cm capa de arena $e=4$ cm	1.296,6	m2
Suministro, transporte y colocación de triturado 3/4 para conformación de cama para tubería en PVC	399,7	m3
Suministro, transporte y colocación de sub-base granular compactada	424,3	m3
Suministro, transporte, colocación, conformación y compactación de una o varias capas de materiales granulares destinados a servir como base granular estructural para pavimento	1.127	m3
Cuneta en "V" en concreto 21MPA, de 0.30x0.20 m	660,5	ml
Suministro, transporte, colocación, conformación y compactación de pavimento asfáltico	150,7	m3
Talón o cordón en concreto arquitectónico para jardineras y pasamanos	788,4	ml
Piso en madera plástica para plazoletas exteriores en Listones de polímeros y fibras tratadas de madera, formato 14 x 2,54 cm y longitudes de 3.66 - 4.88 ó 5.80 m	348,8	m2
Enchape en tablilla de madera plástica vertical, con listones de polímeros y fibras tratadas de madera, formato 14 x 2,54 cm y longitudes de 3.66 - 4.88 ó 5.80m	234,2	m2
Pasamanos tipo 1, con platina de sección variable x 1/4" f. Malla flexible 80 x 139 calibre 2mm tipo BEC o similar, fijada a tubería redonda de 1/2", en la parte superior e inferior. Pasamanos niños en tubular de 1 1/2"x3mm + pasamanos adultos en carcasa protectora en lamina cal 18 dobles circular (sin filo) para albergar canaleta de luminaria tipo EW GRAZE DE PHILIPS con tubería de 1 1/2" alimentador de corriente	372,3	ml

Pasamanos tipo2, con platina de sección 2" x 1/4" fijada a talón de concreto con pernos tipo Hilti o similar, cada 1.40 m. Malla flexible 80 x 139 calibre 2mm tipo BEC o similar, fijada a tubería redonda de 1/2", en la parte superior e inferior. Pasamanos niños en tubular de 1 1/2"x3mm + pasamanos adultos en tubería redonda de 2 " x 3mm	284,4	ml
Cerco de cerramiento en concreto, bloque y estructura metálica con malla, pts y platinas	1.024,2	m2
Suministro y siembra grama tipo Macana	6.600	m2
Suministro y siembra de especies menores	858	Unid

**Observaciones:**

La firma FUREL S.A. atendió satisfactoriamente las observaciones hechas durante la ejecución del contrato y ejecuto las obras de acuerdo con las normas, planos y especificaciones fijadas por las Empresas Públicas de Medellín E.S.P., y estas se recibieron a satisfacción de la interventoría, dentro de los plazos estipulados. Además, durante el desarrollo del contrato no se presentaron multas ni sanciones.

Medellín, mayo 26 de 2017

  
GUSTAVO ARANGO GUTIERREZ

  
GUSTAVO ADOLFO MOLINA GOMEZ

Profesional Proyectos Centralizados 2

Jefe Unidad Proyectos Centralizados 2

Medellin, 15 de Diciembre de 2017

LA EMPRESA CONALTURA CONSTRUCCION Y VIVIENDA S.A.

NIT. 811.020.804-2

**CERTIFICA:**

Que el señor **ALEJANDRO SALDARRIAGA CASTRILLON**, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.213.617, laboró con la empresa **CONALTURA CONSTRUCCION Y VIVIENDA S.A.** en el cargo de Director de Obra, desde el 23 de Enero de 2017 hasta el 15 de Diciembre de 2017

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,



**JULIANA OSPINA GARCÉS**  
Gerente de Gestión Humana



## CERTIFICACION LABORAL

**Proyectar construcción e inversión sas**, certifica que **ALEJANDRO SALDARRIAGA CASTRILLON** identificado con cedula 71.213.617, en su calidad de representante legal se ha desempeñado como **como director de obras**, en los diferentes proyectos adelantados por la compañía, desde el mes de marzo del 2023 y actualmente, algunos de estos son:

- "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS DE ADECUACIONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA CÁRCEL DE TITIRIBÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".
- MEJORAS LOCATIVAS INTERNAS DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL SANTUARIO ANTIOQUIA
- REMODELACIÓN DEL SALÓN DE FISIOTERAPIA LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL SANTUARIO ANTIOQUIA."
- "REMODELACIÓN DEL ÁREA DE LAVANDERÍA Y SERVICIOS GENERALES LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL SANTUARIO ANTIOQUIA.

Entre otras.

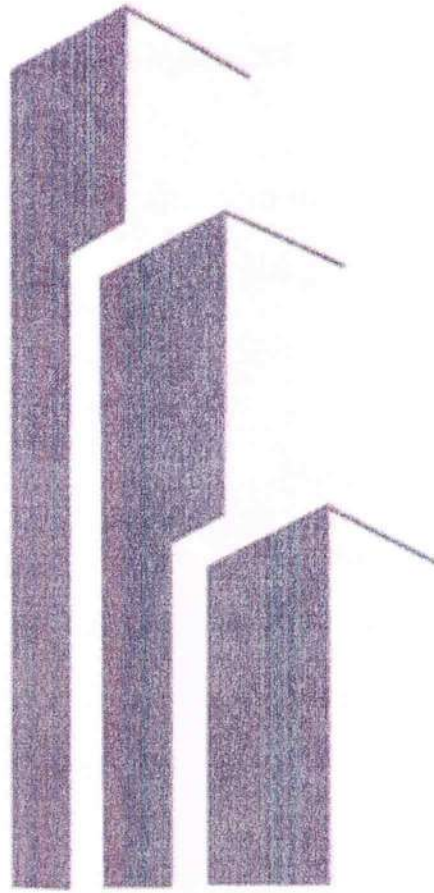
Dada en Medellín a los 27 días de mayo de 2026.

Atentamente.

**Jacobo Tamayo Lopera**

Representante legal suplente

CARRERA 80 # 33 A 46 LAURELES - MEDELLIN  
3106125429



PROYECTAR

## **CERTIFICACIONES DE PROYECTOS**



## CERTIFICACIÓN DE OBRA

Para Entidad Estatal – Colombia

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL SANTUARIO

NIT: 890.980.326-9

Dirección: CALLE 49 #41-61 EL SANTUARIO – ANTIOQUIA

Teléfono: (604) 604 6721

Fecha: 27 de MAYO de 2026

La suscrita/o ELIZABETH BEDOYA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 43.365.713, en calidad de SUPERVISOR DESIGNADO de la entidad HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL SANTUARIO

### CERTIFICA QUE:

La firma/contratista PROYECTAR CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A. S., identificada con NIT. N° 901.691.218-0, ejecutó satisfactoriamente las actividades correspondientes al contrato que se relaciona a continuación:

- Contrato No.: 053-2024
- Objeto: RECUPERACIÓN DE TRAMO EROSIONADO EN LA QUEBRADA LA MARINILLA CON ESTABILIZACIÓN DE TALUD EN ZONA DE ESTACIONAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA DE CONTENCIÓN EN GAVIÓN EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS INCLUYE EL SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA HASTA SU ENTREGA, TOTALMENTE TERMINADA Y FUNCIONAL.
- Contratante: HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL SANTUARIO
- Contratista: PROYECTAR CONSTRUCCION E INVERSION
- Lugar de ejecución: HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL SANTUARIO
- Fecha de inicio: 16/05/2024
- Fecha de terminación: 12/09/2024
- Valor inicial del contrato: \$168.387,817
- Valor final ejecutado: \$ 246,839,546
- Plazo contractual: 90 DIAS
- Estado del contrato: Liquidado



- Participación oferente: 100% alcance Ejecutado
- Excavaciones en material heterogéneo con maquinaria.
- Conformación de terreno.
- Suministro y armado de gaviones en malla revestida.
- Suministro e instalación de concreto para losa de cimentación.
- Llenos en material seleccionado

La ejecución de las obras se realizó conforme a las especificaciones técnicas, planos, normas aplicables y obligaciones contractuales establecidas por la entidad.

Así mismo, se deja constancia de que el contratista cumplió satisfactoriamente con:

- Calidad técnica de las obras ejecutadas.
- Cumplimiento de cronograma.
- Personal técnico requerido.
- Normatividad de seguridad y salud en el trabajo.
- Manejo ambiental y obligaciones contractuales.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para los fines pertinentes.

Nombre: ELIZABETH BEDOYA  
Cargo: SUPERVISOR DESIGNADO  
Entidad: HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL SANTUARIO  
C.C.: 43.365.713  
Teléfono: (604) 604 6721  
Correo electrónico: cadsant@hospitalelsantuarion.gov.co



### ACTA DE RECIBO DE OBRA

Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y los contratistas, asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

NÚMERO DE CONTRATO	053-2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	16 de mayo del 2024
CONTRATISTA	PROYECTAR CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S
OBJETO	RECUPERACIÓN DE TRAMO EROSIONADO EN LA QUEBRADA LA MARINILLA CON ESTABILIZACIÓN DE TALUD EN ZONA DE ESTACIONAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA DE CONTENCIÓN EN GAVIÓN EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS INCLUYE EL SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA HASTA SU ENTREGA, TOTALMENTE TERMINADA Y FUNCIONAL
VALOR INICIAL	\$ 168.387.817 IVA INCLUIDO E IMPUESTOS A CARGO
ADICIÓN N°1	\$ 78.451.729
VALOR TOTAL	\$ 246.839.546
FECHA DE INICIO	12 de junio del 2024.
PLAZO INICIAL	DOS (02) MESES
PRÓRROGA N°1	UN (01) MES.
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA	12 de septiembre del 2024.

### CONSIDERANDO:

Que, en El Santuario, Antioquia, a los 25 días del mes de agosto de 2024, se reunieron **OSCAR HERNAN OCAMPO VALENCIA**, identificado con cédula de ciudadanía 98.550.738, en calidad de representante legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS** del municipio de El Santuario – Antioquia, identificada con el **NIT. 890.980.326-9**, y el señor **ALEJANDRO SALDARRIAGA CASTRILLON** identificado con cédula de ciudadanía **71.213.617** quien obra como representante legal de **PROYECTAR CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S** identificada con **NIT. 901.691.218-0**, en calidad de CONTRATISTA.

Que, el objeto de la presente reunión es suscribir el ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN del contrato 053-2024, luego de adelantar inspección a las obras realizadas, se estableció que las actividades se ejecutaron de acuerdo con las cantidades de obra concertadas e incluidas en la propuesta y sus modificaciones y corresponden a las relacionadas en el acta final de obra la cual incluye las memorias de cálculo, debidamente firmadas por el contratista de obra, interventor y supervisor.

Que, la entidad una vez culminada la visita de obra informó al contratista que recibía a satisfacción todas y cada una de las actividades ejecutadas.

Por lo anteriormente expuesto, las partes


**ACUERDAN:**


Recibir las obras del contrato 053-2024, cuyo objeto es "RECUPERACIÓN DE TRAMO EROSIONADO EN LA QUEBRADA LA MARINILLA CON ESTABILIZACIÓN DE TALUD EN ZONA DE ESTACIONAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA DE CONTENCIÓN EN GAVIÓN EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS INCLUYE EL SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA HASTA SU ENTREGA, TOTALMENTE TERMINADA Y FUNCIONAL" toda vez que cumplen con lo solicitado en las especificaciones técnicas exigidas por E.S.E Hospital San Juan De Dios El santuario. Que el contratista de obra se compromete a realizar la actualización de las garantías presentadas acorde a lo establecido en el contrato en la cláusula Décima séptima GARANTÍAS.

El recibo de las actividades objeto del contrato en esta fecha, no exonera al contratista de obra del cumplimiento de las obligaciones y calidad de las obras, bienes o servicios objeto del contrato principal. Que, con la suscripción del acta de entrega y recibo se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al contratista de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato.

Que el recibo de los trabajos terminados no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a las cuales hace referencia el contrato y las normas legales vigentes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, en el Municipio de Santuario a los 25 días de agosto del 2024.

  
\_\_\_\_\_  
OSCAR HERNÁN OCAMPO VALENCIA  
Gerente/Representante Legal  
E.S.E Hospital San Juan de Dios  
El Santuario - Antioquia

  
\_\_\_\_\_  
ALEJANDRO SALDARRIAGA CASTRILLÓN  
Representante legal  
PROYECTAR CONSTRUCCIÓN E INVERSIÓN S.A.S.



## CERTIFICACIÓN DE OBRA

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL SANTUARIO  
NIT: 890.980.326-9  
Dirección: CALLE 49 #41-61 EL SANTUARIO - ANTIOQUIA  
Teléfono: (604) 604 6721

### CERTIFICA QUE:

Fecha: 27 de MAYO de 2026

La suscrita/o ELIZABETH BEDOYA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 43.365.713, en calidad de SUPERVISOR DESIGNADO de la entidad HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL SANTUARIO

### CERTIFICA QUE:

La firma/contratista PROYECTAR CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S., identificada con NIT. N° 901.691.218-0, ejecutó satisfactoriamente las actividades correspondientes al contrato que se relaciona a continuación:

Contrato No.: 054-2025

- Objeto: MEJORAS LOCATIVAS INTERNAS DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL SANTUARIO ANTIOQUIA.
- Contratante: HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL SANTUARIO
- Contratista: PROYECTAR CONSTRUCCION E INVERSION
- Lugar de ejecución: HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL SANTUARIO
- Fecha de inicio: 19/05/2025
- Fecha de terminación: 18/08/2025
- Valor inicial del contrato: \$ 143,857,595
- Valor final ejecutado: \$143,857,595
- Plazo contractual: 90 DIAS
- Estado del contrato: Liquidado
- Participación oferente: 100%

Alcance Ejecutado

- Demoliciones de pisos, muros, cielos.
- Revoques, estucos, pinturas.
- Desmontes de cubiertas.
- Reparación de mantos asfálticos de cubierta e impermeabilización.



- Pinturas de acabado y drywall.
- Plomería e instalación de aparatos sanitarios

La ejecución de las obras se realizó conforme a las especificaciones técnicas, planos, normas aplicables y obligaciones contractuales establecidas por la entidad.

Así mismo, se deja constancia de que el contratista cumplió satisfactoriamente con:

- Calidad técnica de las obras ejecutadas.
- Cumplimiento de cronograma.
- Personal técnico requerido.
- Normatividad de seguridad y salud en el trabajo.
- Manejo ambiental y obligaciones contractuales.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para los fines pertinentes.

LUZ ELIZABETH BEDOYA BETANCUR

Cargo: SUPERVISOR DESIGNADO

Entidad: HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL SANTUARIO

C.C.: 43.365.713

Teléfono: (604) 604 6721

Correo electrónico: [cadasant@hospitalelsantuarion.gov.co](mailto:cadasant@hospitalelsantuarion.gov.co)

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°.-054-2025 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL SANTUARIO CON NIT.: 890.980.326-9 Y PROYECTAR CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S. NIT. N° 901.691.218-0**

Entre los suscritos a saber OSCAR HERNAN OCAMPO VALENCIA, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía número 98.550.738, obrando en calidad de representante legal de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS del municipio de El Santuario - Antioquia, entidad identificada con Nit. 890.980.326-9 en ejercicio de las facultades otorgadas por el Decreto 1876 de 1994, artículo 195 de la ley 100 de 1993, Acuerdo 05 de 2022, emanando de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios, nombrado mediante Decreto 058 del 01 de abril de 2024 y demás normas complementarias y concordantes, quien para los efectos del presente contrato se denominará LA EMPRESA y la Empresa PROYECTAR CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S con el número de identificación tributaria 901.691.218-0 Representada legalmente por ALEJANDRO SALDARRIAGA CASTRILLON identificado con cédula de ciudadanía N° 71.213.617 expedida en Bello- Antioquia sin límite de cuantía para contratar, según certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Medellín y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, se ha convenido suscribir el presente Contrato de Obra Pública para las mejoras locativas en las áreas internas de citologías, ecografías, almacén, farmacia y la oficina de la subdirección administrativa de la entidad, además de la adecuación del cafetín y 3 consultorios médicos de la E.S.E previas las siguientes consideraciones: 1. Que la Subdirección Administrativa y Financiera de la E.S.E, suscribió estudios previos donde registra la necesidad de contratar con un proveedor externo para las mejoras locativas en las áreas internas de citologías, ecografías, almacén, farmacia y la oficina de la subdirección administrativa de la entidad, además de la adecuación del cafetín y 3 consultorios médicos de la E.S.E compuestas por listado anexo y que hace parte integral del presente contrato. 2. Que la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de El Santuario – Antioquia es una entidad pública descentralizada del Municipio de El Santuario cuya misión es prestar servicios de salud humanizados y seguros basados en el conocimiento científico, la ética y el compromiso del equipo de trabajo, para la promoción de la salud, prevención, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad, con alto nivel de calidad para los usuarios, familias y comunidad del municipio y personas que requieran los servicios, creada mediante Acuerdo Municipal N° 14 del 1994 con NIT 890.980.326-9. 3. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993 se establece el régimen contractual de las empresas sociales del estado, expresamente dispone que *“Las Empresas Sociales de Salud se someterán al siguiente régimen jurídico: (...) 6. En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.”* A su turno el Decreto 1876 de 1994 en su artículo 16 establece *“Régimen jurídico de los contratos. A partir de la fecha de creación de una Empresa Social del Estado, se aplicarán en materia de contratación las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 98 del Decreto-ley 1298 de 1994, las Empresas Sociales del Estado podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.”* 4. Que la Junta Directiva de esta institución hospitalaria procedió a expedir el estatuto interno de contratación – Acuerdo N° 04 de 2014 -, y el manual de contratación 05 del 2022 en el cual se estipularon las causas para celebrar la contratación directa y solicitud privada de varias ofertas. 5. Que teniendo en cuenta lo anterior, esta Entidad hospitalaria, procedió a realizar el proceso correspondiente para recibir propuestas y cotizaciones, ante lo cual se desarrolló proceso de invitación privada de ofertas, resultando ganadora conforme al informe de evaluación, la propuesta de PROYECTAR CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S. La cual se ajusta a las necesidades de la institución, a sus parámetros, economía y



requisitos de operación, por lo que se procede a suscribir el presente contrato. 6. Que la presente contratación busca que a través del personal técnico necesario dispuesto por el contratista se realicen las mejoras locativas en las áreas internas de citologías, ecografías, almacén, farmacia y la oficina de la subdirección administrativa de la entidad, además de la adecuación del cafetín y 3 consultorios médicos de la E.S.E y así garantizar la adecuada prestación de los servicios de salud en armonía con las necesidades que se requiera. 7. Que la Ley 100 de 1993 en su artículo 195 (régimen jurídico de las Empresas Sociales del Estado) ratificado por el Decreto 1876 de 1994, en armonía con el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 y Resolución Ministerial 5185 de 2013 y Estatuto interno de contratación – Acuerdo 04 de 2014 se establece que en materia contractual las Empresas Sociales del Estado se regirán por el derecho privado (Código Civil y Código de Comercio), y el Estatuto Interno de Contratación de la entidad y por las **CLÁUSULAS** que a continuación se expresan **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.** El CONTRATISTA se obliga a la “MEJORAS LOCATIVAS INTERNAS DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL SANTUARIO ANTIOQUIA.”. **PARÁGRAFO. ALCANCE.** Para lo anterior, la oferta económica a todo costo, de la obra pública de las mejoras locativas en las áreas internas de citologías, ecografías, almacén, farmacia y la oficina de la subdirección administrativa de la entidad, además de la adecuación del cafetín y 3 consultorios médicos de la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO. **CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.** El presupuesto estimado para ejecutar el contrato es de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/L (\$143.857.595) IVA INCLUIDO E IMPUESTOS A CARGO, pago que se realizará POR ACTA PARCIAL DE AVANCE así:

Anticipo	N/A	
Actas Parciales Mensuales	ACTA PARCIAL (Según avance de proyecto)	% AVANCE
Pago Final	(A la Entrega del contrato de obra)	10%

El valor de la propuesta es a todo costo, incluyendo impuestos, contribuciones, gravámenes y demás gastos que se incurran para la ejecución del contrato. Los pagos, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Ley 789 de 2002, el manual de Contratación de la entidad y las demás normas concordantes con la materia. *Nota: Todo pago deberá estar precedido de la factura de cobro o cuenta de cobro que formule El Contratista, la cual deberá presentar por separado lo correspondiente si lo amerita: obra contractual, avance de obra, obra adicional y obra extra si hubiere lugar a ello. La presentación de la factura o cuenta de cobro se regirá por lo establecido en el Código de Comercio y el Estatuto Tributario.* Adicional a lo anterior el contratista deberá entregar en original y copia en la Subdirección Administrativa y Financiera de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de El Santuario – Antioquia los siguientes documentos: 1. Factura y/o cuenta de cobro en cumplimiento con las disposiciones vigentes y aplicables a la materia. 2. Certificación suscrita por el



representante legal y/o revisor fiscal o contador donde informe el cumplimiento de las obligaciones laborales, prestaciones sociales, sistema de seguridad social y parafiscales de las personas que prestaron sus servicios durante el periodo de ejecución de actividades que se cobran. 3. Certificación y/o constancia de aprobación de acuerdo al servicio prestado recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato que se suscriba en virtud del presente contrato. Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de los documentos previamente indicados a satisfacción del supervisor, en la Subdirección Administrativa y Financiera de esta entidad hospitalaria ubicada en la sede principal Calle 49 N° 41 – 61 segundo piso de El Santuario – Antioquia. El término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El último pago estará sujeto a la suscripción de la correspondiente acta de terminación a satisfacción. **CLÁUSULA TERCERA. DURACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato tendrá un plazo de **DOS (2) MESES** desde la firma del acta de inicio, sin superar la vigencia fiscal, sin que en ningún caso se supere la vigencia fiscal o antes si se llegare a agotar el recurso. No obstante lo anterior el plazo del contrato se encuentra directamente relacionado con la ejecución presupuestal del mismo, por lo que el plazo podrá ser menor al indicado en la presente cláusula. **CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las normas que regulan el ejercicio de la ingeniería, de la arquitectura y sus profesiones afines y auxiliares, de las contenidas en las normas urbanísticas, técnicas y ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes de las presentes condiciones y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista contrae, entre otras, las siguientes: 1. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y los Términos acá fijados. 2. Entregar el cronograma estimado de obra. 3. Colaborar con EL HOSPITAL en cualquier requerimiento que haga. 4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, los términos de condiciones y la Oferta presentada. 5. Dar a conocer al HOSPITAL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 6. Comunicarle al HOSPITAL cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. 7. Elaborar, suscribir y presentar al HOSPITAL las respectivas Actas parciales de Obra. Estas Actas parciales de Obra deben estar aprobadas por el interventor del Contrato 8. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso. 9. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato ejecutando la obra contratada de acuerdo con las especificaciones de construcción, cantidades de obra y precio unitario fijo contenidos en la propuesta presentada y los términos de condiciones. 10. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido. 11. Ejecutar la obra tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás



elementos necesarios para la ejecución de las obras. 12. Realizar el transporte de los materiales y equipos, así como con sus despachos y entrega oportuna en el sitio de la obra para el cumplimiento del plazo establecido. 13. Colocar valla informativa y alusiva a la obra en el sitio definido con el interventor Si aplicare. 14. Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal profesional ofrecido. Si EL CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o personal propuestos, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró. **NOTA:** La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación del HOSPITAL previo visto bueno del Interventor. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el HOSPITAL. 15. Presentar al Interventor informes de avance de obra y los que EL HOSPITAL le solicite. 16. Realizar y presentar al HOSPITAL el registro fotográfico del avance de la ejecución, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance. 17. Elaborar y presentar conjuntamente con el Interventor, actas parciales, final de obra y de liquidación. 18. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas contra EL HOSPITAL. 19. Mantener al frente de las obras el personal mínimo ofrecido en su propuesta y para el pago final, se requiere de la expedición del Paz y Salvo o constancia que acredite el pago definitivo al personal que laboró en la obra. 20. Ejecutar las obras de acuerdo con el programa general aprobado por la Interventoría. 21. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato. 22. Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: 1) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en cada una de las actividades, 2) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto, 3) El personal que labore en actividades en altura deberá estar debidamente certificado por entidad competente y 4) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes. 23. Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato. 24. Llevar una memoria (Bitácora) diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrar la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, y demás acontecimientos; debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director de obra y el director de la Interventoría y adicionalmente debe estar debidamente foliada. 25. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores. 26. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo y mantener Indemne a la E.S.E. por su accionar. 27. Responder por el pago de los tributos que se causen o lleguen a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. 28. Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo necesario para la ejecución del objeto del contrato, así como por las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio. 29. Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, así como garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios no



darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y EL HOSPITAL.

30. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.

31. Mantener tanto el personal de vigilancia como las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la obra, el Hospital no se hará responsable por dichos conceptos.

32. Elaborar, siguiendo los mismos criterios de los planos y diseños entregados por EL HOSPITAL.(cuando aplique)

33. Revisar, junto con la interventoría, dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción del acta de inicio, la totalidad de los estudios técnicos y especificaciones de construcción. Si vencido el plazo señalado el contratista no presenta ninguna observación, se entiende que acepta en su integridad tales documentos.

34. El constructor, a su costa, deberá adecuar en el sitio de la obra los campamentos o depósitos que sean necesarios, donde sea posible almacenar todos aquellos materiales que puedan sufrir daños a la intemperie. Para almacenar el cemento deberá construir una plataforma de madera con una altura mínima de 20 cms del piso. Así mismo deberá suministrar alojamiento adecuado a los celadores

35. Deberá permanecer en la obra un almacenista para el control del recibo y entrega de los diferentes materiales el cual estará obligado, además, a suministrar al supervisor todos los datos que sean solicitados.

36. Cuando se deba efectuar labores de retiro, desmontes o demoliciones Para estas actividades se debe como primera medida localizar y señalar las áreas a demoler y los elementos a desmontar o retirar, los cuales se efectuarán previo visto bueno del supervisor. Se recomienda utilizar las herramientas y los procedimientos adecuados de acuerdo a la actividad planteada, con el fin de causar el mínimo impacto en la edificación. Igualmente todos los retiros de los escombros deberá tener en cuenta la normatividad de orden constitucional, y legal como la Ley 99 de 1993, Decreto 2820 de 2010, la Resolución 541 de 1994 del Ministerio de Medio Ambiente, por medio de la cual se reglamenta el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales concreto y agregados sueltos de construcción, así como lo dispuesto por las demás normas que modifiquen, adicione o reglamenten la materia.

37. Respecto de la persona designada para realizar y supervisar las obras eléctricas, debe ser un Ingeniero Electricista, con matrícula profesional vigente, tecnólogo o técnico electricista según sea su competencia para dar cumplimiento con la Resolución No. 181294 de agosto de 2008 del Ministerio de Minas y Energía donde se modifica el reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE y la última Resolución 180195 del 12 de febrero de 2009 o la que lo sustituya y en todo caso las que apliquen y deban ser observadas por el contratista de obra.

38. El contrato no generará relación laboral, ni prestaciones de ninguna índole, en razón a ser un contrato de Obra Pública.

**CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA: LA EMPRESA, se obliga a:**

- 1° Poner a disposición del contratista los equipos que serán objeto de mantenimiento correctivo y/o preventivo.
2. Informar al contratista sobre los cambios que puedan afectar las obligaciones del presente contrato.
3. Pagar la contraprestación al contratista conforme lo establecido en el presente contrato.
4. Realizar las deducciones y retenciones dispuestas en el presente contrato y en la normatividad vigente y aplicable a la materia.
5. Designar un supervisor que verifique el cumplimiento de las condiciones contractuales.
6. Informar cualquier cambio, modificación o actualización de los diferentes procesos de la Empresa al contratista, así como indicar todos los aspectos relevantes para el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.
7. Suministrar al CONTRATISTA en forma clara y oportuna la información necesaria para desarrollar lo establecido en el objeto del presente contrato.
8. Realizar oportunamente las indicaciones, requerimientos y sugerencias que se consideren necesarias.



**CLÁUSULA SEXTA. MULTAS:** Si EL CONTRATISTA fuere negligente en el cumplimiento de las obligaciones que contrae en virtud de este contrato, LA EMPRESA podrá, mediante resolución motivada, imponer multas sucesivas hasta por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato. Lo anterior sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal y de la declaratoria de caducidad y la retención por concepto de glosas dispuestas en el numeral 30 de la cláusula cuarta del presente contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA. CLÁUSULA PENAL:** Se estipula como cláusula penal el cinco por ciento (5%) del valor del presente contrato, que se hará efectiva en caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las obligaciones que contrae EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Los pagos que efectué la Empresa Contratante en desarrollo del presente contrato se sujetarán a las apropiaciones correspondientes y se imputarán a los rubros presupuestales respectivos, documentos que hacen parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA NOVENA. SUSPENSIÓN:** El plazo aquí estipulado podrá suspenderse por fuerza mayor o caso fortuito, sucesos por los cuales se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución, mediante la elaboración de una acta donde consten tales hechos, la cual debe ser suscrita por LA EMPRESA y EL CONTRATISTA. El tiempo de suspensión no computará para efectos del plazo pactado. Cuando se reanuden las actividades, se elaborará un acta de reanudación del contrato suscrita por quienes firmaron la suspensión. **CLAUSULA DECIMA. CESIÓN DEL CONTRATO:** Este contrato se celebra en consideración a las calidades de EL CONTRATISTA, por lo tanto no podrá cederse a ninguna persona, sin autorización expresa de LA EMPRESA. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** El presente contrato queda sometido a lo dispuesto por los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1990, sobre la terminación, interpretación, modificación unilateral, caducidad, y se aplicará de manera preferencial las disposiciones contenidas en el Estatuto y Manual de contratación (Acuerdo N° 04 y 07 de 2014) de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de El Santuario – Antioquia. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Con la suscripción del presente contrato EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución y la Ley. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. SUPERVISIÓN:** La supervisión para el correcto cumplimiento del contrato, estará a cargo de la Gerencia o quien haga sus veces de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de El Santuario, quién podrá estar acompañada y tener apoyo por funcionario adscrito a su dependencia. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. RELACIÓN LABORAL:** LA EMPRESA, no contrae ninguna relación de tipo laboral ni prestacional con EL CONTRATISTA ni ninguno de sus colaboradores, trabajadores o personal vinculado y necesario para el cumplimiento del objeto del presente contrato, y este se obliga a realizar el suministro a título independiente, y LA EMPRESA a pagar los valores, costos y gastos que se causen por el suministro. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.-** Son causales de terminación del Contrato las siguientes: a) El incumplimiento de una cualquiera de las obligaciones del presente Contrato, por cualquiera de las partes. b) El mutuo acuerdo entre las partes, contenido en escrito firmado por estas. c) Unilateralmente por cualquiera de las partes, durante la vigencia inicial del presente Contrato o de sus prórrogas. La parte que se acoja a ésta forma de terminación del Contrato, la anunciará a la otra mediante comunicación escrita con una antelación no menor de quince (15) días calendario a la fecha de terminación deseada. Esta forma de terminación de Contrato, no genera indemnización a favor o a cargo de ninguna de las partes, y así se acepta

expresamente. d) Por la ejecución total del valor del contrato. e) Por cualquiera de las demás causales dispuestas en el presente contrato. **CLAUSULA DECIMA SÉXTA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Para efectos de solucionar en forma rápida y directa las discrepancias surgidas en el presente contrato, se podrán acudir al empleo de mecanismos de solución de controversias previstos en la Ley, entre otros, la conciliación y la convocatoria de un Tribunal de Arbitramento que se llevará en la cámara de comercio del Oriente. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá constituir las siguientes garantías de bancos o de compañías de seguros debidamente constituidas y autorizadas para funcionar en Colombia así:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	Veinte (20%) por ciento del valor del contrato.	El plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Veinte (20%) por ciento del valor del contrato.	El plazo del contrato y tres (3) años más.
Estabilidad y Calidad de la Obra	Veinte (20%) por ciento del valor del contrato.	Cinco años (5) a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra.
Responsabilidad civil extracontractual	200 s.m.m.l.v.	El plazo del contrato y seis meses (6) más.

**CLAUSULA DECIMA OCTAVA: AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL-** EL CONTRATISTA por la duración del contrato deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y deberá continuar a paz y salvo con las mismas de conformidad con la normatividad vigente y aplicable a la materia, con la certificación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal. **DÉCIMA NOVENA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integral del presente contrato la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, Registro Presupuestal, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, Certificado de existencia y representación legal, Certificado de no poseer Juicios Fiscales emitido por la Contraloría y antecedentes penales y hoja de vida del CONTRATISTA, certificado de existencia y representación legal del contratista, anexos técnicos de procesos y cantidades, Estudios previos, Invitación privada. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. DOMICILIO.** Para todos los efectos el domicilio contractual se fija en el Municipio de El Santuario - Antioquia. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes y para su ejecución requerirá la apropiación presupuestal. Para constancia se firma en el Municipio de El Santuario a los veinticuatro (24) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).

LA EMPRESA

OSCAR HERMAN OCAMPO VALENCIA  
 Gerente

EL CONTRATISTA

ALEJANDRO SALDARRIAGA CASTRILLON  
 Contratista  
 Representante legal

PROYECTAR CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S  
 901.691.218-0

El Santuario, 24 de abril de 2025

Señora:

LUZ ELIZABETH BEDOYA BETANCUR  
Subdirección Administrativa y Financiera  
E.S.E. Hospital San Juan de Dios  
E. S. M.

**ASUNTO:** Designación como Supervisora del Contrato de Obra Pública N°054 de 2025- PROYECTAR CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S

Con fundamento en los postulados legales que cobijan el desarrollo de la gestión contractual de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios, en especial lo fijado en la Constitución Política de Colombia en los artículos 209° y 267° ibidem que instituyen los principios constitucionales de la función administrativa y del control fiscal y conforme lo determinado en la ley 1474 de 2011 en su artículo 83 que establece que:

*"ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda."*

La entidad tiene la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato y por tanto, me permito designarla como SUPERVISORA del contrato de la referencia, para todas sus etapas, tales como planeación, ejecución y liquidación (cuando a ello hay lugar. Podrá estar apoyado por el personal adscrito a su dependencia, como es el área de Regencia de Farmacia.

Para el ejercicio de las funciones que le corresponden como SUPERVISOR, se resalta que según lo dispuesto en el artículo 83° citado precedentemente de la Ley 1474 de 2011, la supervisión consiste en *"el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados."*

#### ALCANCE NORMATIVO:

Las funciones que le corresponden como SUPERVISOR(A) se circunscriben esencialmente a la vigilancia de la ejecución del contrato/convenio y se deben desarrollar con apego a las siguientes disposiciones normativas:

- Manual de contratación de la ES.E. Hospital San Juan de Dios del Municipio acuerdos 005 de 2022 Marco reglamentario de la ley 100 en lo aplicable a las instituciones prestadoras de servicios de salud.
- Marco Constitucional aplicable en materia de contratación estatal

#### FUNCIONES DEL SUPERVISOR:

Sin perjuicio de las obligaciones que establezca el contrato, de las que emanen del manual de contratación, y de las que obren establecidas en el marco normativo que regule la contratación estatal, el SUPERVISOR ejercerá funciones de vigilancia, seguimiento y control de la ejecución del contrato/convenio, en todo lo relacionado con lo técnico, jurídico, administrativo, financiero y contable del contrato, en las que se destacan:



1. El SUPERVISOR debe elaborar y suscribir el acta de inicio, junto con el CONTRATISTA. Para proceder a suscribir el acta de inicio deberá verificar previamente que se haya expedido el registro presupuestal y que se hayan aprobado las garantías exigidas en el contrato o convenio. El acto administrativo de designación del SUPERVISOR y el ORIGINAL del Acta de Inicio deben reposar en el expediente único del contrato que reposa en el archivo de la oficina de contratación.
2. El SUPERVISOR debe ejercer la vigilancia de la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, en especial sobre la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios contratados, y además sobre el cumplimiento de los plazos pactados.
3. El SUPERVISOR debe hacer cumplir las condiciones del contrato en todas sus partes; los SUPERVISORES no tienen competencia para modificar los plazos pactados, ni para modificar las calidades, ni las cantidades acordadas en el contrato o convenio. La competencia para modificar el contrato, en especial los plazos pactados son únicamente del Ordenador del Gasto.
4. El SUPERVISOR debe elaborar los informes de ejecución en los que certifique el estado de ejecución del contrato o convenio con la periodicidad que se establezca en el mismo, en caso de que contrato o convenio no establezca la periodicidad en forma específica, entonces el SUPERVISOR deberá presentar informes mensuales. En caso de que el SUPERVISOR se aparte del cargo por cualquier circunstancia, deberá presentar el informe de ejecución hasta la fecha en que ejerció las mismas e informar inmediatamente al superior jerárquico para que proceda a efectuar nuevamente la designación del supervisor.
5. El SUPERVISOR debe verificar y certificar el cumplimiento del contratista con relación a la acreditación del pago de aportes parafiscales relativos al sistema general de seguridad social integral, así como ICBF, SENA y Cajas de Compensación cuando a ello haya lugar, esta acreditación deberá hacerse para la realización de cada pago derivado del respectivo contrato estatal.
6. El SUPERVISOR debe requerir al contratista en procura de obtener la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual cuando lo estime necesario, siempre en el marco de las obligaciones establecidas en el contrato.
7. El SUPERVISOR debe informar acerca de aquellas circunstancias que no hayan sido atendidas por el CONTRATISTA luego de ser requerido y que constituyan presunto incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
8. El SUPERVISOR debe verificar la aprobación inicial de las garantías exigidas en el contrato y además verificar que el CONTRATISTA actualice las mismas a lo largo de la ejecución del contrato (modificaciones, prórroga, suspensión, adición o reinicio del contrato).
9. El SUPERVISOR debe encargarse de allegar al expediente único del contrato los siguientes documentos:
  - ❑ Original de cada uno de los informes de ejecución del SUPERVISOR
  - ❑ Original de cada uno de los informes de ejecución del contratista
  - ❑ Copia de los recibos de pago de seguridad social
  - ❑ Copia de la cuenta de cobro o factura o documentos equivalentes.
10. El SUPERVISOR debe elaborar las actas de liquidación o terminación bilateral dentro de los plazos establecidos en el contrato o convenio. El acta de liquidación bilateral deberá ser firmada por el Ordenador del Gasto, y el CONTRATISTA y debe tener el visto bueno del SUPERVISOR.



11. El SUPERVISOR debe hacer llegar al respectivo Subdirector de dependencia los documentos en medio físico que produzca en desarrollo de sus funciones en la fecha en que los expida, o a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPII) [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

Acepto,

  
OSCAR HERNÁN OCAMPO VALENCIA  
Gerente

LUZ ELIZABETH BEDOYA BETANCUR  
Subdirección Administrativa y Financiera  
Supervisora Designada





## OTRO SÍ N° 1 PRORROGA CONTRATO N° 054 DE 2025

Entre los suscritos a saber OSCAR HERNAN OCAMPO VALENCIA, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía número 98.550.738, obrando en calidad de representante legal de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS del municipio de El Santuario - Antioquia, entidad identificada con Nit. 890.980.326-9 en ejercicio de las facultades otorgadas por el Decreto 1876 de 1994, artículo 195 de la ley 100 de 1993, Acuerdo 05 de 2022, emanando de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios, nombrado mediante Decreto 058 del 01 de abril de 2024 y demás normas complementarias y concordantes, quien para los efectos del presente contrato se denominará LA EMPRESA y PROYECTAR CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S con el número de identificación tributaria 901.691.218-0 Representada legalmente por ALEJANDRO SALDARRIAGA CASTRILLON identificado con cédula de ciudadanía N°.71.213.617 expedida en Bello- Antioquia, proceden con la suscripción del presente OTRO SI al contrato de "MEJORAS LOCATIVAS INTERNAS DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL SANTUARIO ANTIOQUIA." previas las siguientes

### CONSIDERACIONES

Que mediante contrato de obra pública N° 054 de 2025, cuyo objeto es "MEJORAS LOCATIVAS INTERNAS DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL SANTUARIO ANTIOQUIA.", el cual se ha venido ejecutando normalmente.

Que, mediante estudio previo aportado por los supervisores del contrato, solicita se prorrogue el contrato suscrito entre las partes argumentando que:

En cumplimiento de sus fines La E.S.E San Juan de Dios del Municipio de El Santuario, se evidencia la necesidad de prorrogar UN (1) MES más el contrato en que se viene desarrollando.

Justificación clara y completa que se pretende satisfacer con el proceso de contratación:

Según comunicado enviando por parte de PROYECTAR CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S a la empresa interventora del contrato 054 de 2025 mediante radicado SCS-006-25-07-APROB AMPL Y AD 1 con el fin de que la empresa SCS realice la aprobación de las mismas, a la cual la empresa interventora realizada las verificaciones técnicas responde satisfactoriamente la aprobación de las mismas así:

*"Por medio del presente, una vez verificada la justificación de necesidad en la ampliación del tiempo remitida mediante oficio "PRY\_SNT\_ADCLCTV\_003\_24062025", nos permitimos remitir nuestra aprobación de estas, teniendo en cuenta que estas son necesarias para cumplir a cabalidad el objeto contractual y con las necesidades del Hospital.*

*Es importante indicar que dado las condiciones climáticas como se evidencia en la imagen 1-2 y3 en el Municipio y las actividades adicionales que se deben ejecutar, consideramos acorde la ampliación por un plazo de 30 días calendario.*

### IMAGEN 1

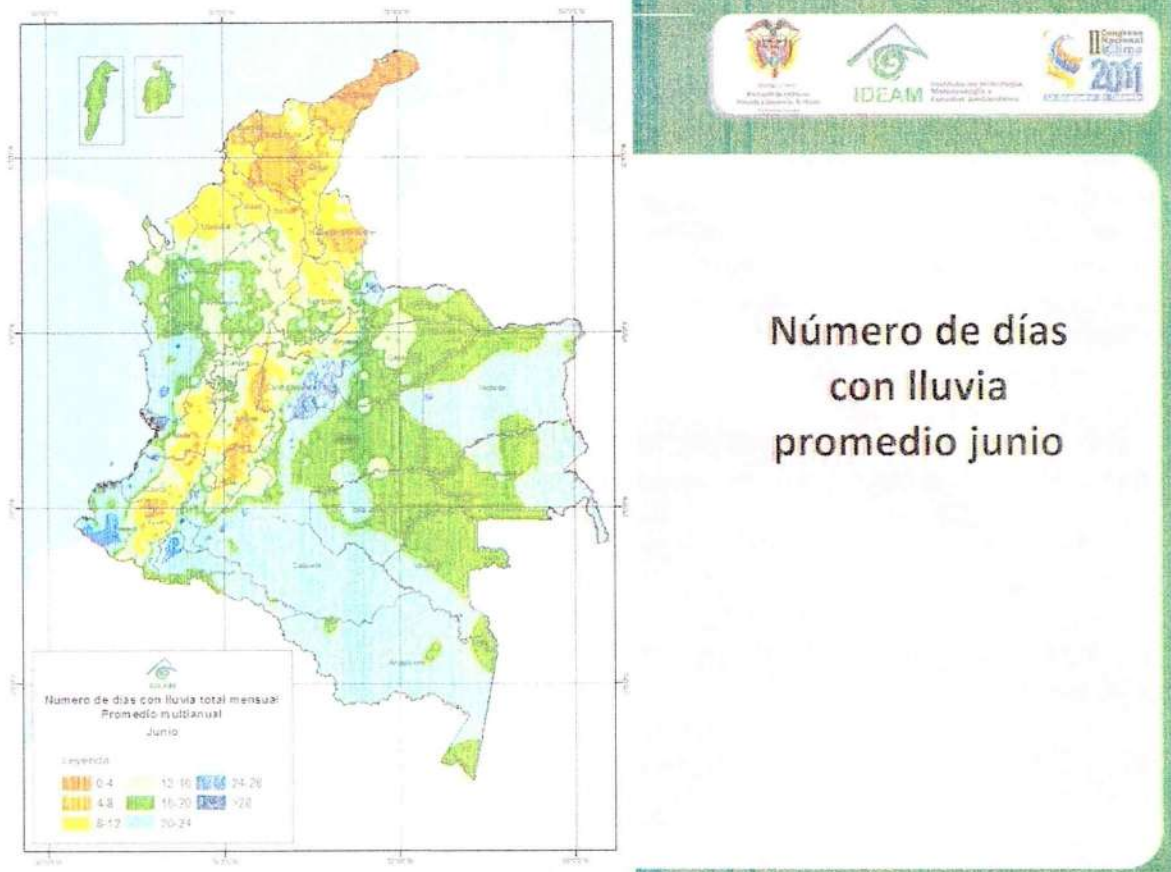


IMAGEN 2



## Cantidad de precipitación

### Santuario

6.14°N, 75.26°W (2119 m snm).  
Modelo: ERA5T.

meteoblue

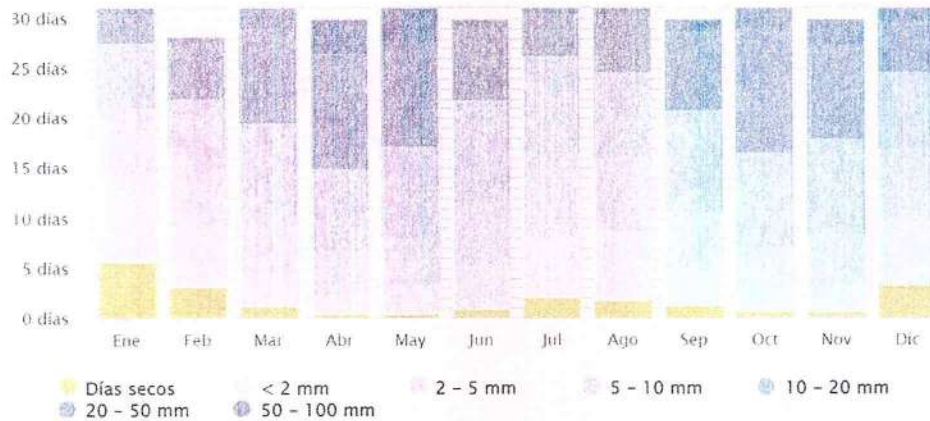
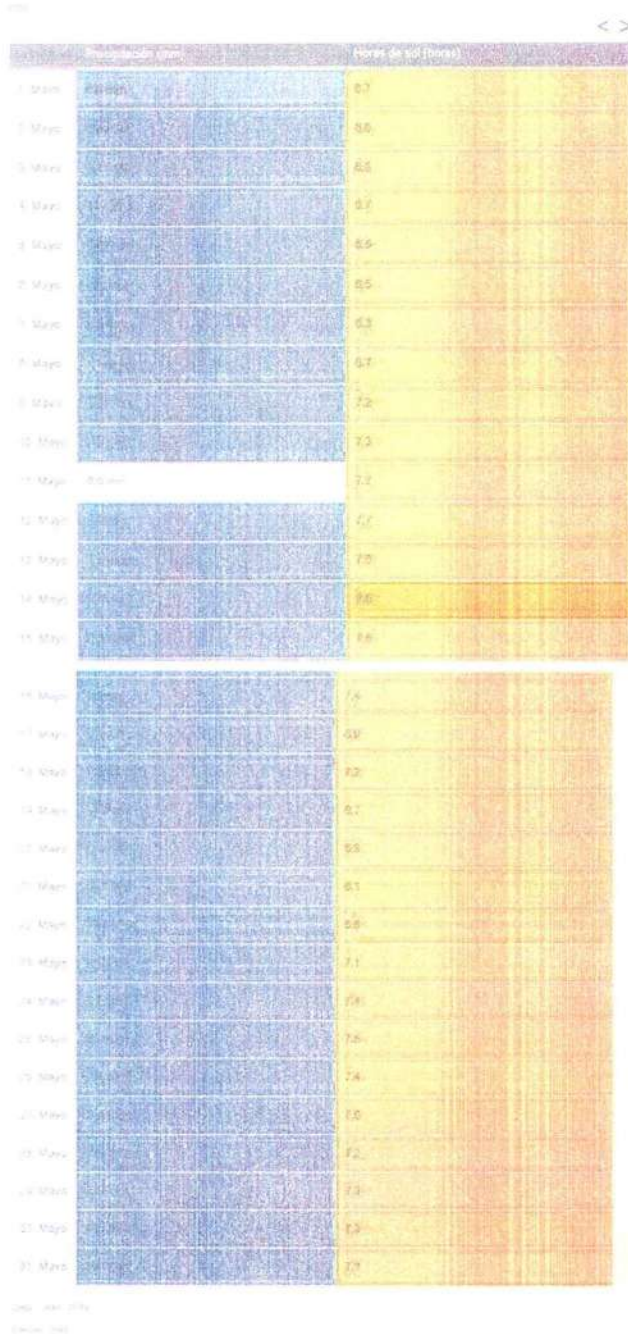


IMAGEN 3



### EL CLIMA PARA EL SANTUARIO EN MAYO EN DETALLE



Basado en la información disponible para el mes de junio de 2025 y en los pronósticos del IDEAM, se puede realizar el siguiente análisis sobre el número de días de lluvia en Antioquia:



*Promedio histórico: La imagen sugiere que, en general, el departamento de Antioquia experimenta un promedio de 16 a 22 días de lluvia en el mes de junio. Específicamente, las zonas en color azul más claro (como el Valle de Aburrá y el Oriente) presentan un promedio de 19 a 22 días. Otras áreas como el Bajo Cauca y el Urabá Antioqueño muestran un promedio ligeramente menor, entre 16 y 18 días. Las zonas del suroeste y noreste del departamento se ubican en el rango de 13 a 15 días de precipitación.*

*Aunque el mapa general indica un promedio de 16 a 22 días de lluvia para Antioquia en junio, las condiciones específicas de 2025 sugieren que las precipitaciones estuvieron por debajo de lo normal. Por lo tanto, el número de días con lluvia en el departamento probablemente fue menor al promedio ilustrado en la imagen, aunque las zonas más lluviosas (como el centro y oriente de Antioquia) seguirán presentando la mayor cantidad de días con precipitación.*

*En conclusión, esta interventoría aprueba la prórroga por treinta (30) días calendario, se dará traslado de la solicitud a la entidad contratante, toda vez que será el ordenador del gasto quien apruebe la ampliación recomendada. “*

Seguidamente el artículo 22 del Manual Interno de Contratación (Acuerdo de Junta Directiva N° 5 de 2022) contempla:

*“En ningún caso se podrá prorrogar un contrato que se encuentre vencido como tampoco se podrá pactar una prórroga superior a la mitad del tiempo y valor pactado inicialmente o cuando el plazo ha sido factor determinante para aceptar la oferta, excepto los casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditados.”*

Que, conforme a la cláusula tercera del contrato, se estipula que la duración de este, sería por un periodo de **DOS (2) MESES**, sin perjuicio de que las partes puedan adicionarlo y/o prorrogarlo, observando entonces que se puede proceder con la presente actuación.

La prórroga del presente contrato será de **UN (1) MES MÁS AL INICIAL**

Que al respecto de las prórrogas o adiciones, no existe ninguna restricción expresa para modificar los contratos estatales y dadas las particularidades en las relaciones contractuales que pueden poner en evidencia la necesidad de suscribir documentos de modificación en los cuales se cambie parte de las estipulaciones pactadas en un comienzo.

En el contexto antes descrito, la jurisprudencia ha fijado pautas generales conforme a las cuales la Administración Pública debe evaluar, teniendo en cuenta las particularidades de cada caso, si resulta procedente suscribir documentos de modificación (como son las prórrogas o adiciones) a los contratos que ha celebrado. Así, por ejemplo, la Corte Constitucional, mediante sentencia C-416 de 20123, expresó lo siguiente sobre la posibilidad de modificar los contratos estatales<sup>1</sup>:

*«Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a*

<sup>1</sup> M.P. Adriana Maria Guillén Arango.



las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para «[...] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación», entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación– pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.<sup>2</sup>

[...]

La modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza incompletos, es decir, (i) los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución, y (ii) en el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever ex ante los remedios necesarios para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo plazo. En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc. sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para que las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico. En este tipo de contratos es preciso entonces el diseño de reglas que permitan la adaptación y la resolución pacífica de las controversias para evitar el fracaso.

Ahora bien, el que la mutabilidad de los contratos estatales sea posible no significa que pueda llevarse a cabo por la mera voluntad de las partes o de la entidad contratante; por el contrario, la modificación del contrato debe ser excepcional en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica. Por ello la Corte concuerda con la Sala de Consulta y Servicio Civil en que la modificación debe obedecer a una causa real y cierta autorizada en la ley, sustentada y probada, y acorde con los fines estatales a los que sirve la contratación estatal.» (negritas y subrayas fuera de texto)

Que así, en el caso concreto, la adición solicitada cumple con (i) lo establecido por las normas contractuales, en consideración a que se tramita antes del vencimiento del término del contrato estatal y persigue el cumplimiento de las funciones a cargo de la Entidad; y (ii) Obedece a una causa real y cierta autorizada en la ley, sustentada y probada, garantizando la debida atención del objeto del Contrato. De manera que, la presente prórroga se efectúa dentro de los límites establecidos por los principios, las normas y jurisprudencia aplicable a la contratación pública, concordante con el artículo 1602 del Código Civil.

Conforme las anteriores consideraciones, las partes acuerdan:

**CLÁUSULA PRIMERA:** PRORROGAR por UN (1) MES más (hasta el 18 de agosto de 2025), el tiempo establecido en la cláusula tercera del contrato N° 054 de 2025.


**CLÁUSULA SEGUNDA:** Las demás disposiciones contenidas en el Contrato de obra pública N° 054 de 2025 y en los demás documentos que lo integran, no modificadas expresamente mediante el presente documento, continúan vigentes y surtirán los efectos legales y contractuales que de ellos se deriven.


<sup>2</sup> Ver también la sentencia C-068 de 2009, M.P. Mauricio González Cuervo, sobre la constitucional de la posibilidad de prorrogar los contratos de concesión portuaria (artículo 8° de la ley 1° de 1991).



PARÁGRAFO: El CONTRATISTA se obliga a ajustar y actualizar las pólizas en el valor y tiempo establecidos.

En constancia se suscribe el presente documento en el Municipio de El Santuario – Antioquia el (18) de julio de 2025

  
OSCAR HERNÁN OCAMPO VALENCIA  
CONTRATANTE.  
Gerente

  
ALEJANDRO SALDARRIAGA CASTRILLON  
CONTRATISTA  
Representante legal  
PROYECTAR CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S  
901.691.218-0

  
DAVID ESTRADA GARCIA  
Contratista Interventor  
Representante legal  
SCS INGENIERIA S.A.S  
901.155.456-9



## CERTIFICACIÓN DE OBRA

Para Entidad Estatal – Colombia

HOSPITAL SAN CARLOS ESE

NIT: 890.980.784.9

Dirección: CARRERA 31 33-140 CANASGORDAS - ANTIOQUIA

Teléfono: (604) 4310130

Fecha: 27 de MAYO de 2026

El suscrito HUGO ALEXANDER MANCO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 70.435.178, en calidad de GERENTE de la entidad HOSPITAL SAN CARLOS ESE CANASGORDAS

### CERTIFICA QUE:

La firma/contratista **PROYECTAR CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A. S.**, identificada con **NIT. N° 901.691.218-0**, ejecutó satisfactoriamente las actividades correspondientes al contrato que se relaciona a continuación:

#### Información del Contrato

- Contrato No.: **043 DE 2025**
- Objeto: **Ejecutar las obras necesarias para continuar la ampliación y remodelación de la infraestructura física bloque a de la E.S.E. Hospital San Carlos del municipio de Cañasgordas.**
- Contratante: HOSPITAL SAN CARLOS ESE CANASGORDAS
- Contratista: PROYECTAR CONSTRUCCION E INVERSION
- Lugar de ejecución: HOSPITAL SAN CARLOS ESE CANASGORDAS
- Fecha de inicio: 21/03/2025
- Fecha de terminación: 12/12/2025
- Valor inicial del contrato: \$ 1.859.974.638
- Valor final ejecutado: \$ 1.859.974.638
- Plazo contractual: 120 DIAS
- Estado del contrato: Liquidado
- Participación oferente: 100%

*Un hospital con calidad y sentido social*



### Alcance Ejecutado

- Demoliciones de pisos, muros, cielos.
- Revoques, estucos, pinturas.
- Desmontes de cubiertas.
- Acabados arquitectónicos y obra blanca en general.
- Pinturas de acabado y drywall.
- Plomería e instalación de aparatos sanitarios
- Suministro e instalación de carpintería metálica
- Suministro e instalación de carpintería en madera
- Obras de paisajismo.
- Movimientos de tierra con maquinaria.
- Oras de drenaje.

La ejecución de las obras se realizó conforme a las especificaciones técnicas, planos, normas aplicables y obligaciones contractuales establecidas por la entidad.

Así mismo, se deja constancia de que el contratista cumplió satisfactoriamente con:  
Calidad técnica de las obras ejecutadas.

- Cumplimiento de cronograma.
- Personal técnico requerido.
- Normatividad de seguridad y salud en el trabajo.
- Manejo ambiental y obligaciones contractuales.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para los fines pertinentes.

Nombre: HUGO ALEXANDER MANCO

Cargo: GERENTE

Entidad: HOSPITAL SAN CARLOS CANASGORDAS

C.C.: 70.435.178

Teléfono: (604) 4310130

Correo electrónico: hospital@hospitalsancarlos-canasgordas.gov.co

*Un hospital con calidad y sentido social*

## ACTA DE RECIBO DE OBRA

OBJETO DEL ACTA: RECIBO DE OBRA A SATISFACCIÓN

CONTRATO DE OBRA N.º: CPS - 043 DE 2025

OBJETO: Ejecutar las obras necesarias para continuar la ampliación y remodelación de la infraestructura física bloque a de la E.S.E. Hospital San Carlos del municipio de Cañasgordas.

VALOR: MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/  
(\$ 1.859.974.638).

CONTRATISTA: PROYECTAR CONSTRUCCION E INVERSION SAS,  
NIT 901.691.218-0

CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS

PLAZO DEL CONTRATO: Hasta el 12 julio de 2025

FECHA DE INICIO: 14 de abril de 2025

AMPLIACIÓN DE PLAZO: Hasta 12 de diciembre de 2025

En el municipio de Cañasgordas Antioquia, se reunieron en condición de representante legal del CONTRATANTE, HUGO ALEXANDER MANCO GUZMÁN C.C. 70.435.178 y en representante legal del CONTRATISTA, ALEJANDRO SALDARRIAGA CASTRILLON C.C 71.213.617 Empresa PROYECTAR CONSTRUCCIÓN E INVERSIÓN Nit 901691218, y como interventor FABIAN AUGUSTO CARVAJAL ALMARIO C.C.70.812.741 como representante legal MANTENIMIENTO Y COLOR S.A.S Nit 901861240. Las partes deciden dejar constancia del recibo final de la obra ejecutada, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

Que la interventoría de la obra revisó las cantidades realmente ejecutadas y que en la presente acta se reciben a satisfacción, según el siguiente cuadro de cantidades y precios.

Que se realiza recorrido por la obra donde se garantiza que las obras ejecutadas y los últimos detalles y observaciones realizados, fueron terminados en su totalidad y fueron recibidos por la interventoría de la obra a entera satisfacción.

Que en el siguiente cuadro de cantidades, especificaciones y precios se consignan todas las obras ejecutadas en sus cantidades reales teniendo en cuenta las obras contractuales ejecutadas, obras adicionales, obras no ejecutadas y obras extras aprobadas por la interventoría, en el cual se da equilibrio al contrato sin generar adiciones presupuestales.

PRESUPUESTO CONTRACTUAL				ACUMULADO	
ITEM	ACTIVIDAD	UN	VR UNIT	CANTIDAD	VALOR TOTAL
<b>2</b>	<b>CAPITULO II: DEMOLICIONES Y RETIROS</b>				
2,05	Demolición de muros en adobe de 0.10. Y 0,20 mts de espesor incluidos los sobrecimientos y dinteles de amarre que contengan.	M2	\$ 26.111	106,08	\$ 2.769.855
2,09	Demolición de pisos y/o andenes en mortero, Incluye cunetas anexas, zonas externas laterales, pasillos perimetrales estructura y patio de ropas.	M2	\$ 33.764	82,84	\$ 2.797.162
2,19	Botada de escombros, a botaderos autorizados	M3	\$ 84.032	49,98	\$ 4.200.037
<b>3</b>	<b>CAPITULO III-MOVIMIENTO DE TIERRA, EXCAVACIONES, LLENOS Y ENTRESUELOS</b>				
3,01	EXCAVACIÓN MECÁNICA, Espesor = 0,35m. En patios y zonas externas de urbanismo de la estructura. %E= 20%	M3	\$ 83.893	841,81	\$ 70.622.021
3,02	EXCAVACIÓN MANUAL para vigas de fundación	M3	\$83.893	26,41	\$ 2.215.614
3,03	EXCAVACIÓN MANUAL, de 0m a 2m (En zapatas de fundación)	M3	\$93.287	22,02	\$ 2.053.713
3,04	LLENOS EN ARENILLA O MATERIAL SELECCIONADO para apoyo de losas de piso	M3	\$147.015	17,74	\$ 2.608.458
3,08	BOTADA DE TIERRA NO REUTILIZABLE	M3	\$84.032	875,90	\$ 73.603.408
<b>4</b>	<b>CAPITULO IV: CONCRETO EN URBANISMO Y ESTRUCTURAS</b>				
4,04	CONCRETO EN DINTELES DE AMARRE DE MUROS PUERTAS Y VENTANAS, En 21 Mpa, de sección 0,15m	ML	\$82.302	0,00	\$ 0
4,05	CONCRETO EN SILLARES DE APOYO VENTANAS, En 21 Mpa, de sección 0,15m	ML	\$90.681	69,35	\$ 6.288.727
4,12	Suministro y Colocación de Concreto para placas de parqueadero de un espesor de 0.12 m, Incluye todo lo necesario para su colocación de 21 MPA	m2	\$176.692	7,01	\$ 1.239.187
4,14	Construcción de juntas de dilataciones para pisos en concreto en parqueaderos y placas de contrapiso con Sika Flex pavemen 401, incluye cortes con cortadora para concreto y	ML	\$24.072	0,00	\$ 0

	todo lo necesario para su correcto funcionamiento				
<b>5</b>	<b>CAPITULO V: ACERO DE REFUERZO</b>				
5,01	ACERO DE REFUERZO de 420Mpa. Se pagará el refuerzo por Kg figurado, medido y colocado.	KG	\$9.843	2426,68	\$ 23.885.269
5,02	MALLA ELECTROSOLDADA fy 280 Mpa Transportada y colocada.	KG	\$20.422	428,80	\$ 8.756.756
<b>6</b>	<b>CAPITULO VI: IMPERMEABILIZACIONES</b>				
6,01	Impermeabilización de sobrecimientos. Con mortero 1-3, e impermeabilizante integral tipo "Sika" # 1, o similar, revocando con este mortero la cara superior del sobrecimiento y volteando fajas laterales de 0.20 mts de ancho, en la forma en que lo especifica el fabricante.	ML	\$70.147	88,22	\$ 6.188.368
<b>7</b>	<b>CAPITULO VII: MAMPOSTERIA, COLUMNETAS Y VIGAS DE AMARRE</b>				
7,02	SOBRECIMIENTOS EN BLOQUE DE CONCRETO de ancho 0.15m. Se paga por metro lineal.	ML	\$86.747	88,22	\$ 7.652.820
7,03	MUROS EN BLOQUE DE CONCRETO de ancho 0.15m. Se paga por metro cuadrado.	M2	\$144.707	151,98	\$ 21.992.208
7,04	Suministro y Colocación de MAMPOSTERÍA EN BLOQUE DE CONCRETO DE 10x20x40 cm. ESPESOR DE 10 cm. resistencia 12.5 Mpa NO ESTRUCTURAL. Para alturas hasta 3.15m. Incluye el suministro y transporte del bloque, el mortero de pega 1:5,(cal-cemento-arena) espesor max=0.03 m, cortes con cortadora de bloque. Andamios y todo lo necesario para su actividad	m2	\$124.180	345,89	\$ 42.952.831
7,05	Suministro y colocación de Dovelas en Grouting de 17,5 Mpa, para muros en bloque	ml	\$51.302	640,74	\$ 32.871.243
7,06	Construcción de ENCOROZADO EN BLOQUE DE CONCRETO DE 15 x 20 x 40 cm y de 15 cms de altura, incluye cortes de Piezas, revoque y mortero preparado en obra, adicionando Impermeabilizante.	MI	\$64.470	98,82	\$ 6.370.925
<b>9</b>	<b>CAPITULO IX: INSTALACIONES HIDROSANITARIAS</b>				

<b>RED DE ABASTOS</b>					
9,01	Suministro e instalación de Tub. PVC RDE 21 Diámetro 21mm (1/2"). Incluye todas las cuelgas a la cubierta o losa, limpiador, pega y todo lo necesario para su correcta instalación.	ML	\$27.439	82,48	\$ 2.263.169
9,06	Suministro e instalación de Válvula de corte 60mm (2")	UN	\$124.636	11,00	\$ 1.370.996
9,07	Salidas de red de abastos	UN	85.417	24,00	\$ 2.050.008
9,08	Cámaras de aire de 20 cm. Tubería cobre tipo M 1/2 del mismo diámetro de la tubería de empalme ( En sanitarios y donde indique la interventoría)	UN	18.696	20,00	\$ 373.920
9,09	Suministro e instalación de Válvula de corte 21mm (1/2")	UN	72.676	6,00	\$ 436.056
9,1	Suministro e instalación de Válvula de corte 48mm (1 1/2")	UN	98.496	0,00	\$ 0
<b>RED DE AGUAS RESIDUALES</b>					
9,11	Suministro e instalación de Tub. PVC-alc.110 mm (4"). Incluye todas las cuelgas a la cubierta o losa, limpiador, pega y todo lo necesario para su correcta instalación. (No incluye brechas)	ML	74.230	0,00	\$ 0
9,12	Suministro e instalación de Tub. PVC-alc.50 mm (2"). Incluye todas las cuelgas a la cubierta o losa, limpiador, pega y todo lo necesario para su correcta instalación. (No incluye brechas)	ML	35.323	0,00	\$ 0
9,14	Suministro de materiales y colocación para salida de aparatos y desagües de piso de 2", 3" y 4"	UN	123.572	13,00	\$ 1.606.436
<b>RED DE VENTILACIÓN</b>					
9,18	Suministro e instalación de Tub. PVC-alc.50 mm (2"). Incluye todas las cuelgas a la cubierta o losa, limpiador, pega y todo lo necesario para su correcta instalación.	M	46.891	0,00	\$ 0
<b>RED DE AGUA LLUVIAS</b>					
<b>BOMBAS Y TANQUES</b>					

9,22	Suministro, instalación y transporte de Electrobomba construida en hierro gris cl.30 con anillo de fricción en bronce. Conexión de succión de 1.1/2" ansi #125 y descarga de 1.1/4" ansi #125. Rotor cerrado en hierro, con paso de sólidos de 3 mm. Obturación por sello mecánico carbón – cerámica de 1.1/4 tipo resorte largo. Con casquillo en acero inoxidable aisi 304. Motor trifásico tefc de 3 hp – 220/440 voltios – 3500 rpm. Marca IHM. Incluye todos los accesorios necesarios para su instalación	UND	10.564.579	0,00	\$ 0
9,23	Suministro, instalación y transporte de LA-500 Referencia: 52700000D4. Hidroflo con membranas en Butyl higiénicas de mínima porosidad que evita perdidas de aire. Conexión de 1.1/4" NPT macho. Capacidades desde 500 Lts (132,0 gal). Presiones máximas de operación hasta 150 PSI. Diámetros de descarga de 1.1/4". Versión vertical. Marca IHM. Incluye todos los accesorios necesarios para su instalación	UND	16.510.754	1,00	\$ 16.510.754
<b>10</b>	<b>CAPITULO X: INSTALACIÓN DE APARATOS</b>				
10,01	Suministro, transporte e instalación de Sanitario blanco	UN	1.098.472	3,00	\$ 3.295.416
10,02	Combo laguna	UN	940.450	3,00	\$ 2.821.350
10,06	LAVAESCOBAS blanco Primera. incluye toda su grifería de línea.	UN	380.118	1,00	\$ 380.118
<b>11</b>	<b>CAPITULO XI: ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS</b>				
11,01	REJILLAS DE PISO Ø 3", en bronce, cuadradas, tipo "Colrejillas" o similar	UN	98.470	10,00	\$ 984.700
11,02	Suministro e instalación de llave para ducha con regadera y teleducha en cada instalación. Incluye mezclador y tuberías para agua caliente en cada tramo.	UN	487.828	0,00	\$ 0
11,04	Registros 60X60	UN	293.072	12,00	\$ 3.516.864
11,05	Registros 30X30	UN	231.846	5,00	\$ 1.159.230
11,07	Suministro e instalación de llave CUELLO DE GANSO en pozuelos. Incluye todos los accesorios para su correcto funcionamiento.	UN	205.520	7,00	\$ 1.438.640

11,08	Suministro e instalación de CANASTILLAS Y SIFONES en pozuelos	UN	113.563	7,00	\$ 794.941
11,09	MESONES EN ACERO (1 pozuelo =1,00m)	ML	1.632.245	23,22	\$ 37.907.258
<b>12</b>	<b>CAPITULO XII-INSTALACIONES ELÉCTRICAS -VOZ Y DATOS</b>				
12,01	Suministro de mano de obra y materiales necesarios para la instalación de interruptor manual sencillo. Incluye tubería EMT de 3/4", caja, accesorios, cable cero halógenos	UN	225.472	0,00	\$ 0
12,02	Suministro de mano de obra y materiales necesarios para la instalación de interruptor manual doble. Incluye tubería EMT de 3/4", caja, accesorios, cable cero halógenos	UN	228.794	0,00	\$ 0
12,03	Suministro de mano de obra y materiales necesarios para la instalación de interruptor manual triple. Incluye tubería EMT de 3/4", caja, accesorios, cable cero halógenos	UN	241.573	0,00	\$ 0
12,04	Suministro de mano de obra y materiales necesarios para la instalación de salida para luminaria en techo. Incluye tubería EMT de 3/4", caja, accesorios, cable cero halógenos	UN	215.845	70,00	\$ 15.109.178
12,05	Suministro de mano de obra y materiales necesarios para la instalación de salida para luminaria en muro. Incluye tubería EMT de 3/4", caja, accesorios, cable cero halógenos	UN	216.434	0,00	\$ 0
12,06	Suministro de materiales y mano de obra necesarios para la instalación de tomacorriente doble normal grado hospitalario. Incluye tubería EMT de 3/4", caja, accesorios, cable cero halógenos	UN	336.545	0,00	\$ 0
12,07	Suministro de materiales y mano de obra necesarios para la instalación de tomacorriente doble tipo GFCI, grado hospitalario. Incluye tubería EMT de 3/4", caja, accesorios, cable cero halógenos	UN	350.953	0,00	\$ 0
12,09	Suministro e instalación de Tablero eléctrico multibreaker de 24 circuitos con espacio para totalizador y barraje de 225 A lcc 10 kA mínimo. Incluye accesorios necesarios para su instalación.	UN	1.735.560	2,00	\$ 3.471.119

12,1	Suministro e instalación de bandeja portacable de 40cmx8cm tipo charol, ventilada, sin tapa, con división, norma RETIE. Incluye accesorios necesarios para su correcta instalación.	m	245.686	49,00	\$ 12.038.612
12,11	Suministro e instalación de Tablero eléctrico multibreaker monofásico trifilar de 12 circuitos y barraje de 85 A lcc 10 kA mínimo. Incluye accesorios necesarios para su instalación.	UN	902.734	0,00	\$ 0
12,14	Suministro de mano de obra y materiales necesarios para la instalación de interruptor manual conmutable sencillo. Incluye tubería pvc de 3/4", caja, accesorios, cable cero halógenos	und	150.522	2,00	\$ 301.043
12,15	Suministro de mano de obra y materiales necesarios para la instalación de interruptor manual conmutable doble. Incluye tubería PVC de 3/4", caja, accesorios, cable cero halógenos	und	165.355	2,00	\$ 330.711
12,16	Suministro de materiales y mano de obra necesarios para la instalación de tomacorriente doble 110V, 15A, normal (BLANCO). Incluye tubería EMT de 3/4", caja, accesorios, cable libre de halógenos.	und	232.149	0,00	\$ 0
12,18	Suministro de materiales y mano de obra necesarios para la instalación de tomacorriente doble regulado (naranja). Incluye tubería emt de 3/4", caja, accesorios, cable libre de halógenos lshf.	und	263.360	0,00	\$ 0
12,22	Suministro, transporte e instalación de salida para sensor de presencia infrarrojo 360° de incrustar en techo. Incluye tubería EMT de 3/4", caja, accesorios, cable LIBRE halógenos LSFH.	und	232.149	1,00	\$ 232.149
12,23	Suministro e instalación de panel tipo LED de 60cmx60cm de incrustar, 110V; 45 W, 6500k. Incluye luminaria, clavija aérea, cable encauchetado 3x16AWG-LSFH y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento	und	390.726	60,00	\$ 23.443.573
12,24	Suministro e instalación de panel tipo LED de incrustar, 110V; 18 W, redondo, 6500k. Incluye luminaria, clavija aérea, cable encauchetado 3x16AWG-LSFH y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento (Ojo de Buey)	und	147.834	10,00	\$ 1.478.344

12,26	Suministro e instalación de luminaria led, tipo aplique,110V; 12 W, 6500k. Incluye luminaria y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento	und	287.057	13,00	\$ 3.731.747
12,27	Suministro e instalación de luminaria led de emergencia ,220/110V; 2,5w, con autonomía de 60min. Incluye luminaria y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento	und	240.918	11,00	\$ 2.650.096
12,28	Suministro e instalación de luminaria led tipo aviso luminoso "salida de emergencia",220/110V; 2,5w, con autonomía de 60min. Incluye luminaria y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento	und	231.002	4,00	\$ 924.007
<b>TABLEROS DE DISTRIBUCION, TOTALIZADORES Y BREAKERS</b>					
12,32	Suministro, transporte e instalación de Tablero eléctrico multibreaker de 18 circuitos, 3F, 5H 120/220V con espacio para totalizador y barraje de 225 A lcc 10 kA mínimo. Incluye accesorios necesarios para su instalación.	und	1.110.495	0,00	\$ 0
12,33	Suministro, transporte e instalación de Tablero eléctrico multibreaker de 12 circuitos, 3F, 5H 120/220V. con espacio para totalizador y barraje de 225 A lcc 10 kA mínimo. Incluye accesorios necesarios para su instalación.	und	968.110	0,00	\$ 0
12,34	Suministro, transporte e instalación de breaker industrial caja moldeada de 100A. 220V, lcc 10 kA mínimo, norma RETIE. Incluye accesorios necesarios para su instalación.	und	607.002	0,00	\$ 0
12,35	Suministro, transporte e instalación de breaker industrial caja moldeada de 60A. 220V, lcc 10 kA mínimo, norma RETIE. Incluye accesorios necesarios para su instalación.	UND	471.014	2,00	\$ 942.028
12,36	Suministro, transporte e instalación de breaker industrial caja moldeada de 50A. 220V, lcc 10 kA mínimo, norma RETIE. Incluye accesorios necesarios para su instalación.	und	471.671	0,00	\$ 0
12,37	Suministro, transporte e instalación de breaker industrial caja moldeada de 40A. 220V, lcc 10 kA mínimo, norma RETIE. Incluye accesorios necesarios para su instalación.	und	471.671	0,00	\$ 0

12,38	Suministro, transporte e instalación de breaker industrial caja moldeada de 30A. 220V, lcc 10 kA mínimo, norma RETIE. Incluye accesorios necesarios para su instalación.	und	471.671	0,00	\$ 0
12,39	Suministro e instalación de interruptor termomagnético de 1x20A enchufable, 10 kA mínimo, norma RETIE. Incluye accesorios necesarios para su instalación.	und	39.484	43,00	\$ 1.697.832
12,4	Suministro e instalación de interruptor termomagnético de 2x20-30A enchufable, 10 kA mínimo, norma RETIE. Incluye accesorios necesarios para su instalación.	und	121.812	0,00	\$ 0
12,41	Suministro e instalación de interruptor termomagnético de 3x20-50A enchufable, 10 kA mínimo, norma RETIE. Incluye accesorios necesarios para su instalación.	und	422.870	3,00	\$ 1.268.609
<b>DUCTOS Y ALIMENTADORES</b>					
12,42	Suministro, transporte e instalación de ducto rectangular portacable de 30cmx8cm con tapa, norma RETIE. Incluye accesorios necesarios para su correcta instalación.	MI	308.828	0,00	\$ 0
12,43	Suministro, transporte e instalación de ducto rectangular portacable de 20cmx8cm con tapa, norma RETIE. Incluye accesorios necesarios para su correcta instalación.	MI	256.806	0,00	\$ 0
12,44	Suministro, transporte e instalación de ducto rectangular porta cable de 10cmx8cm con tapa, norma retie. Incluye accesorios necesarios para su correcta instalación.	MI	194.497	0,00	\$ 0
12,45	Suministro, transporte e instalación de tubería Conduit DB PVC de 2", norma RETIE. Incluye accesorios necesarios para su correcta instalación.	MI	43.719	0,00	\$ 0
12,46	Suministro, transporte e instalación de tubería Conduit DB PVC de 1-1/2", norma RETIE. Incluye accesorios necesarios para su correcta instalación.	MI	40.402	10,00	\$ 404.020
12,47	Suministro, transporte e instalación de tubería Conduit DB PVC de 1-1/4", norma RETIE. Incluye accesorios necesarios para su correcta instalación.	MI	31.709	0,00	\$ 0

12,48	Suministro, transporte e instalación de tubería Conduit DB PVC de 3/4", norma RETIE. Incluye accesorios necesarios para su correcta instalación.	MI	17.774	185,00	\$ 3.288.257
12,49	Suministro, transporte e instalación de tubería EMT de 3/4", norma RETIE. Incluye accesorios necesarios para su correcta instalación.	MI	40.852	80,00	\$ 3.268.173
	<b>SUBESTACIÓN</b>				
12,5	Suministro de mano de obra y materiales necesarios para la instalación de alimentador Tablero TNH (Hospitalización) en calibre 3xNo. 6 + 1xNo. 8+ 1xNo. 8 AWG-Cu-libre de halógenos LSFH.	MI	89.880	69,00	\$ 6.201.718
<b>13</b>	<b>CAPITULO XIII: REVOQUES</b>				
13,01	Revoque liso en muros de fachada e interior	M2	45.977	1334,68	\$ 61.364.564
13,02	Filetes y ranuras en revoque. Se ejecutarán marcando las estructuras de vigas y columnas y donde se autorice por la interventoría	ML	30.079	1292,49	\$ 38.876.807
<b>14</b>	<b>CAPITULO XIV: PISOS, ZÓCALOS, CORDONES Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS</b>				
14,01	Cunetas prefabricadas en "V" para conducción de aguas lluvias a sumideros de 0,3m x 0,8m	ML	97.879	20,00	\$ 1.957.580
14,02	Piso, mortero, acabados baldosa grano	m2	235.251	415,86	\$ 97.831.481
14,03	Zócalo recto, baldosa de grano	ml	72.860	366,41	\$ 26.696.480
14,04	Mediacaña	ml	89.871	44,13	\$ 3.965.558
14,05	Terrazo	m2	265.154	1,00	\$ 266.321
14,06	Peldaños escaleras	m2	287.166	0,00	\$ 0
14,07	Suministro, transporte e instalación Guardacamillas	ML	92.568	75,50	\$ 6.988.884
14,08	Suministro, transporte e instalación Esquineros	ML	62.133	45,00	\$ 2.795.985

14,1	Construcción de FAJAS Y BOCAPUERTAS EN GRANO BLANCO HUILA N° 1-2, de ancho entre 10 y 25 cms, de la misma dosificación y especificación de la baldosa de grano. Incluye suministro y transporte de los materiales, mortero de pega 1:4, lechada y remates, pulida y brillada, varilla de dilatación de 3 mm y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Cargue, transporte y botada de material sobrante (cachaza) en botaderos oficiales.	ML	100.262	35,20	\$ 3.529.222
15	<b>CAPITULO XV: CARPINTERIA METALICA Y MADERA</b>				
15,11	Ventana tipo V1 Sección (3,75x1,6), Cerrajería en aluminio arquitectónico anodizado color natural, pisavidrios a presión con empaque de caucho. Vidrio claro o tinteado azul de espesor 4mm. Los módulos móviles abren todos hacia afuera y su enbisagrado y apertura se ilustra en el dibujo. Los módulos basculantes llevan bisagras tipo pantógrafo a ambos lados. Los perfiles de estructura principal de las ventanas serán mínimo de 4cm x 6cm. La cerrajería en general va enchazada a muros y calafateada con sikaflex.	un	5.399.980	3,00	\$ 16.199.940
15,14	Ventana tipo V-3 Sección (0,60x0,60), Cerrajería en aluminio arquitectónico anodizado color natural, pisavidrios a presión con empaque de caucho. Vidrio claro o tinteado azul de espesor 4mm. Los módulos móviles abren todos hacia afuera y su enbisagrado y apertura se ilustra en el dibujo. Los módulos basculantes llevan bisagras tipo pantógrafo a ambos lados. Los perfiles de estructura principal de las ventanas serán mínimo de 4cm x 6cm. La cerrajería en general va enchazada a muros y calafateada con sikaflex.	un	348.743	4,00	\$ 1.394.972
15,26	Suministro, transporte y colocación de cerramiento en tubería circular sobre muros machones vaciados en concreto espesor 0,2m, altura 0,6m, cerramiento tipo Inder. Altura de 2,65m medidos a partir de la cara superior de la viga de fundación, viga de fundación en concreto ciclópeo 40% piedra y concreto de 21Mpa al 60% de 40cm x	ML	838.362	0,00	\$ 0

	30cm, incluye acero de refuerzo y todo lo necesario para su correcta construcción.				
15,29	Suministro, transporte e Instalación de Puerta entamborada fabricada con bastidor en pino seco tratado, refuerzo interno tipo Honeycomb para dar estabilidad y dos (2) tapas en aglomerado MDF RH de 5,5mm en color NIEBLA. Incluye refuerzo interno para la chapa, cantos en PVC termofundido en los laterales y tres (3) bisagras en acero inoxidable 3" por ala. Marco fabricado en lámina de acero galvanizado calibre 18 pintura a electroestatica, Medidas entre 0,85 m y 0,90 con altura de 2,35 m. Incluye Cerradura de Manija Institucional. Debe incluir en la parte inferior Pieza en acero inoxidable cal. 20 para protección a humedad. Dimensiones entre 0,85 y 0,90m por una altura de 2,35 m	un	2.348.905	9,00	\$ 21.140.145
<b>16</b>	<b>CAPITULO XVI: MUEBLES FIJOS Y MESAS</b>				
16,02	Barras de soporte para sanitario discapacitados.	UN	1.064.194	9,00	\$ 9.577.746
16,03	Barras de soporte para ducha	UN	478.228	9,00	\$ 4.304.052
<b>17</b>	<b>CAPITULO XVII: PINTURAS, ENLUCIDOS Y ASEO GENERAL EN MUROS Y CIELOS</b>				
17,01	Estuco sobre revoque. Incluye ranuras, filetes y dilataciones. Calidad "Textuco", "Estucor", o similar	M2	26.596	1138,49	\$ 30.279.305
17,02	Vinilo de primera calidad, tipo "Viniltex" sobre muros estucados. A tres manos, puede aplicarse a brocha o rodillo	M2	21.055	943,06	\$ 19.856.128
17,03	PINTURA "KORAZA" A TRES MANOS EN FACHADA	M2	38.978	390,26	\$ 15.211.457
17,04	Pintura lavable epoxica o epoxipolamida en muros	M2	63.509	203,53	\$ 12.925.987
<b>23</b>	<b>OBRAS EXTRAS</b>				
OE 05	EXCAVACIÓN MANUAL, de 2m a 3,7m	M3	146.294	0,00	\$ 0

OE 09	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO DE VIGAS AMARRE para muros. dimensión 0.10 x 0.20m a una altura de 2,5 ml, en concreto preparado en obra de 21 MPa. Incluye suministro, transporte, colocación del concreto, Tapas de borde en tabla común y todos los demás elementos necesarios para su correcto vaciado. Incluye suministro, armado y desarmado de toda la obra falsa. El acero de refuerzo se cobra por aparte en su respectivo ítem.	ml	164.335	170,15	\$ 27.961.600
OE 10	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO DE VIGAS AMARRE para muros. dimensión 0.15 x 0.20m a una altura de 2,5 ml, en concreto preparado en obra de 21 MPa. Incluye suministro, transporte, colocación del concreto, Tapas de borde en tabla común y todos los demás elementos necesarios para su correcto vaciado. Incluye suministro, armado y desarmado de toda la obra falsa. El acero de refuerzo se cobra por aparte en su respectivo ítem.	ml	176.360	98,82	\$ 17.427.895
OE 13	LLENOS EN BASE GRANULAR compactado al 98% de Proctor	M3	344.996	92,52	\$ 31.917.759
OE 15	Construcción de Escaleras en concreto de 21 MPA, espesor de 0,15m, incluye Suministro, Transporte y colocación del concreto preparado en obra, Formaleta en super T de 19mm o equivalente, mano de obra, vibrado, protección y curado para estructuras de acuerdo con las diferentes dimensiones establecidas en los planos, diseños y todos los demás elementos necesarios para su correcta colocación y vaciado. El acero de refuerzo se paga en su ítem correspondiente.	m3	2.166.774	0,00	\$ 0

OE 19	<p>Suministro, transporte e Instalación de Puerta entamborada corrediza fabricada con bastidor en pino seco tratado, refuerzo interno tipo Honeycomb para dar estabilidad y dos (2) tapas en aglomerado MDF RH de 5,5mm en color NIEBLA. Incluye refuerzo interno para la chapa, cantos en PVC termofundido en los laterales. Tapa riel fabricado en lámina RH melamina con el mismo acabado del ala, Medidas de 1,5 m x 2,35 m. Incluye Cerradura tipo pico de loro + manija en H cromada. incluye sistema de rieles para desplazamiento y tope de puerta corrediza. Debe incluir en la parte inferior Pieza en acero inoxidable cal. 20 para protección a humedad. Dimensiones 0.90 x 2,35 m.</p>	UN	2.979.395	1,00	\$ 2.979.395
OE 22	<p>Suministro, transporte e Instalación de Puerta Batiente entamborada fabricada con bastidor en pino seco tratado, refuerzo interno tipo Honeycomb para dar estabilidad y dos (2) tapas en aglomerado MDF RH de 5,5mm en color NIEBLA. Incluye refuerzo interno para la chapa, cantos en PVC termofundido en los laterales y tres (3) bisagras en acero inoxidable 3" por ala. Marco fabricado en lámina de acero galvanizado calibre 18 pintura a electroestatica, Medidas entre 0,85 m y 0,90 con altura de 2,35 m. Incluye Cerradura de Manija Institucional. Debe incluir en la parte inferior Pieza en acero inoxidable cal. 20 para protección a humedad. Dimensiones entre 0,95 por una altura de 2,35 m</p>	UN	2.624.905	4,00	\$ 10.499.620
OE 23	<p>Suministro, transporte e Instalación de Puerta entamborada fabricada con bastidor en pino seco tratado, refuerzo interno tipo Honeycomb para dar estabilidad y dos (2) tapas en aglomerado MDF RH de 5,5mm en color NIEBLA. Incluye refuerzo interno para la chapa, cantos en PVC termofundido en los laterales y tres (3) bisagras en acero inoxidable 3" por ala. Marco fabricado en lámina de acero galvanizado calibre 18 pintura a electroestatica, Medidas entre 0,85 m y 0,90 con altura de 2,35 m. Incluye Cerradura de Manija Institucional. Debe incluir en la parte</p>	UN	2.841.380	2,00	\$ 5.682.760

	inferior Pieza en acero inoxidable cal. 20 para protección a humedad. Dimensiones entre 1,10 por una altura de 2,35 m				
OE 24	Suministro, transporte e Instalación de Puerta entamborada fabricada con bastidor en pino seco tratado, refuerzo interno tipo Honeycomb para dar estabilidad y dos (2) tapas en aglomerado MDF RH de 5,5mm en color NIEBLA. Incluye refuerzo interno para la chapa, cantos en PVC termofundido en los laterales y tres (3) bisagras en acero inoxidable 3" por ala. Marco fabricado en lámina de acero galvanizado calibre 18 pintura a electroestatica, Medidas entre 0,85 m y 0,90 con altura de 2,35 m. Incluye Cerradura de Manija Institucional. Debe incluir en la parte inferior Pieza en acero inoxidable cal. 20 para protección a humedad. Dimensiones entre 1,20 por una altura de 2,35 m	UN	3.200.380	0,00	\$ 0
OE 25	Suministro, transporte e instalación de Puerta Cortafuego en lámina galvanizada, sello perimetral antihumo y chapa antipánico. (debe ser puerta certificada) Dimensiones entre 1,60 por una altura de 2,35 m (Salida de Emergencia)	UN	7.079.162	0,00	\$ 0

OE 26	Suministro, transporte e Instalación de Puerta entamborada fabricada con bastidor en pino seco tratado, refuerzo interno tipo Honeycomb para dar estabilidad y dos (2) tapas en aglomerado MDF RH de 5,5mm en color NIEBLA. Incluye refuerzo interno para la chapa, cantos en PVC termofundido en los laterales y tres (3) bisagras en acero inoxidable 3" por ala. Marco fabricado en lámina de acero galvanizado calibre 18 pintura a electroestatica, Medidas entre 0,85 m y 0,90 con altura de 2,35 m. Incluye Cerradura de Manija Institucional. Debe incluir en la parte inferior Pieza en acero inoxidable cal. 20 para protección a humedad. Dimensiones entre 1,60 por una altura de 2,35 m	UN	4.005.167	0,00	\$ 0
OE 27	Suministro, transporte e instalación de puerta batiente con bastidor y persianas en aluminio, acabado anodizado natural gris, tipo celosía, con bisagras, cerradura tipo manija o pomo. Medidas ancho entre 0,90 m y altura 2,60m.	UN	2.625.797	0,00	\$ 0
OE 28	Suministro, transporte e instalación de puerta batiente con bastidor y persianas en aluminio, acabado anodizado natural gris, tipo celosía, con bisagras, cerradura tipo manija o pomo. Medidas ancho entre 1,00 m y altura 2,60m.	UN	2.879.923	3,00	\$ 8.639.769
OE 29	Suministro, transporte e instalación de puerta batiente con bastidor y persianas en aluminio, acabado anodizado natural gris, tipo celosía, con bisagras, cerradura tipo manija o pomo. Medidas ancho entre 1,40 m y altura 2,60m.	UN	3.917.215	2,00	\$ 7.834.430
OE 30	suministro e instalación de puerta vidriera doble ala batiente, con cerradura, zócalo, haladeras, vidrio 4+4 (pv1 control acceso) - Dimensión 1,50 x 2,60	UN	10.186.875	0,00	\$ 0
OE 31	Suministro, transporte e instalación de Puerta Cortafuego en lámina galvanizada , sello perimetral antihumo y chapa antipánico. (debe ser puerta certificada). Dimensiones entre 1,60 m por una altura de 2,60 m (Salida de Emergencia)	UN	9.040.162	1,00	\$ 9.040.162

OE 32	Suministro, transporte e instalación de Puerta batiente con bastidor y persianas en aluminio, acabado anodizado natural gris, tipo celosía, con bisagras, cerradura tipo manija o pomo para buitrones técnicos eléctricos. Dimensión 2,40 por una altura de 2,35 (Buitrones eléctricos)	UN	5.198.475	0,00	\$ 0
OE 33	Ventana tipo V2 Sección (4,60x1,5), Cerrajería en aluminio arquitectónico anodizado color natural, pisavidrios a presión con empaque de caucho. Vidrio claro o tinteado azul de espesor 4mm. Los módulos móviles abren todos hacia afuera y su enbisagrado y apertura se ilustra en el dibujo. Los módulos basculantes llevan bisagras tipo pantógrafo a ambos lados. Los perfiles de estructura principal de las ventanas serán mínimo de 4cm x 6cm. La cerrajería en general va enchazada a muros y calafateada con sikaflex.	UN	6.460.950	4,00	\$ 25.843.800
OE 34	Ventana tipo V4 Sección (3,30x0,60), Cerrajería en aluminio arquitectónico anodizado color natural, pisavidrios a presión con empaque de caucho. Vidrio claro o tinteado azul de espesor 4mm. Los módulos móviles abren todos hacia afuera y su enbisagrado y apertura se ilustra en el dibujo. Los módulos basculantes llevan bisagras tipo pantógrafo a ambos lados. Los perfiles de estructura principal de las ventanas serán mínimo de 4cm x 6cm. La cerrajería en general va enchazada a muros y calafateada con sikaflex.	UN	2.044.898	1,00	\$ 2.044.898
OE 37	Ventana tipo V7 Sección (1,50x1,50), Cerrajería en aluminio arquitectónico anodizado color natural, pisavidrios a presión con empaque de caucho. Vidrio claro o tinteado azul de espesor 4mm. Los módulos móviles abren todos hacia afuera y su enbisagrado y apertura se ilustra en el dibujo. Los módulos basculantes llevan bisagras tipo pantógrafo a ambos lados. Los perfiles de estructura principal de las ventanas serán mínimo de 4cm x 6cm. La cerrajería en general va enchazada a muros y calafateada con sikaflex.	UN	2.178.378	0,00	\$ 0

OE 38	Ventana tipo V8 Sección (2,20x0,60), Cerrajería en aluminio arquitectónico anodizado color natural, pisavidrios a presión con empaque de caucho. Vidrio claro o tinteado azul de espesor 4mm. Los módulos móviles abren todos hacia afuera y su enbisagrado y apertura se ilustra en el dibujo. Los módulos basculantes llevan bisagras tipo pantógrafo a ambos lados. Los perfiles de estructura principal de las ventanas serán mínimo de 4cm x 6cm. La cerrajería en general va enchazada a muros y calafateada con sikaflex.	UN	1.361.986	0,00	\$ 0
OE 44	Ventana tipo V14 Sección (2,25x2,40), Cerrajería en aluminio arquitectónico anodizado color natural, pisavidrios a presión con empaque de caucho. Vidrio claro o tinteado azul de espesor 4mm. Los módulos móviles abren todos hacia afuera y su enbisagrado y apertura se ilustra en el dibujo. Los módulos basculantes llevan bisagras tipo pantógrafo a ambos lados. Los perfiles de estructura principal de las ventanas serán mínimo de 4cm x 6cm. La cerrajería en general va enchazada a muros y calafateada con sikaflex.	UN	5.577.574	0,00	\$ 0
OE 45	Ventana tipo V15 Sección (2,40x1,50), Cerrajería en aluminio arquitectónico anodizado color natural, pisavidrios a presión con empaque de caucho. Vidrio claro o tinteado azul de espesor 4mm. Los módulos móviles abren todos hacia afuera y su enbisagrado y apertura se ilustra en el dibujo. Los módulos basculantes llevan bisagras tipo pantógrafo a ambos lados. Los perfiles de estructura principal de las ventanas serán mínimo de 4cm x 6cm. La cerrajería en general va enchazada a muros y calafateada con sikaflex.	UN	3.340.929	6,00	\$ 20.045.574
OE 46	Ventana tipo V16 Sección (1,15x1,50), Cerrajería en aluminio arquitectónico anodizado color natural, pisavidrios a presión con empaque de caucho. Vidrio claro o tinteado azul de espesor 4mm. Los módulos móviles abren todos hacia afuera y su enbisagrado y apertura se ilustra en el dibujo. Los módulos basculantes llevan bisagras tipo pantógrafo a ambos lados. Los perfiles de estructura principal de las ventanas	UN	2.306.929	0,00	\$ 0

	serán mínimo de 4cm x 6cm. La cerrajería en general va enchazada a muros y calafateada con sikaflex.				
OE 48	Construcción de andén de 15cm incluye dilataciones. No incluye refuerzo.	ML	214.737	65,48	\$ 14.060.979
OE 53	Enchape en baldosín para paredes, formato 0,3m x 0,6m, color blanco "CORONA" Línea de Institucional	m2	126.231	118,01	\$ 14.896.121
OE 56	CERRAMIENTO EN VIDRIO (GERENCIA, DIREC. FINANCIERA, DIR. ADTIVA, SAL JUNTAS)	ml	1.666.947	16,50	\$ 27.504.626
OE 58	Suministro e inst. grama incluye nivelación	M2	41.356	0,00	\$ 0
OE 60	Suministro e Instalación Divisiones Elevadas en Acero Inox, Calibre 20 Satinado, con puertas en altura de 1700mm SAE 304, Incluye Cerrojos, Percheros, Parales Altura de 1700mm.	GL	11.963.247	1,00	\$ 11.963.247
OE 62	Suministro, transporte e instalación de mesón en Quartzone referencia Polar de 15 mm de espesor, con salpicadero frontal y faldón en el mismo material. Incluye lavamanos de incrustar y la pega, soportes metálicos y agujeros en mesón. No incluye griferías, ni desagües o cualquier otra labor de plomería.	ml	2.613.247	2,25	\$ 5.879.806
OE 63	Bordillo separador en concreto de 3000 PSi preparado en obra - para rampa de acceso	ml	129.736	0,00	\$ 0
OE 64	Cerramiento en malla eslabonada h=1,5m calibre 10, ojo 2"x 2", con tubería redonda galvanizada d=1,5" espesor 2 mm con tapa, ángulo 2" x 3/16", platina 1/2" x 1/8", pintada con esmalte color aluminio cromado	ml	338.466	0,00	\$ 0
OE 65	Construcción de muro de contención para parqueadero	m2	993.751	0,00	\$ 0
OE 66	Cunetas prefabricadas en "V" para conducción de aguas lluvias a sumideros de 0,3m x 0,8m	ml	155.347	37,20	\$ 5.778.908
OE 67	Pérgola para acceso a cuartos técnicos	m2	1.125.250	0,00	\$ 0
OE 68	Pasamanos metálicos en hierro redondo de 2" y 1 1/2" con diagonales en 1" acabado para instalar en Escalas	ML	417.826	2,20	\$ 919.217

OE 71	sanitario Power One Blanco para discapacitados (sanitario aquajet blanco taza y tanque tapa del tanque, válvula de suministro manija cromada, regulación plástica + acople sanitario)	und	1.513.306	4,00	\$ 6.053.224
OE 72	lavamanos aquajet discapacitados (incluye lavamanos free institucional; grifería grival para lavamanos sencilla nogal, (incluye sifón en p gris, desagüe sencillo, regulación plástica + acople lavamanos, brazos de instalación a muro fabricado en obra)	und	1.269.903	4,00	\$ 5.079.612
OE 73	Señalética de riesgo eléctrico y nivel de tensión 13.200 voltios para instalación en cámaras de áso. Fabricada en material acrílico color amarillo y letras negras; medias aproximadas de 300mmx150mm	Und	177.517	0,00	\$ 0
OE 78	Medida de resistencia de puesta a tierra con telurómetro metrel ML12088 con certificado de calibración vigente, para corroborar valores versus diseño	GL	1.886.394	1,00	\$ 1.886.394
OE 83	Alimentador eléctrico Trifásico en 4N°4/0+ 4N°4/0 AWG-CU-THHN por cárcamo entre celda de transferencia y celda de transformador. Incluye conectores, terminales de cobre, encintada y demás elementos necesarios para su correcta instalación y marcación.	Und	985.301	0,00	\$ 0
OE 84	Alimentador eléctrico Trifásico en 4N°4/0+ 4N°4/0 AWG-CU-THHN por cárcamo entre celda de transferencia y tablero principal de cargas eléctricas. Incluye conectores, terminales de cobre, encintada y demás elementos necesarios para su correcta instalación y marcación.	Und	985.301	0,00	\$ 0
OE 85	Alimentador eléctrico Trifásico en 3N°4+ 1N°4+1N°6 AWG-CU-THHN por ducto entre tablero principal de distribución y tablero de bypass de cargas Incluye conectores, terminales de cobre, encintada y demás elementos necesarios para su correcta instalación y marcación.	Und	205.830	0,00	\$ 0
OE 86	Interruptor caja moldeada para tableros piso 1, desde 3x50A hasta 3x80A	Und	1.045.359	0,00	\$ 0
OE 96	Suministro, transporte e instalación de Router inalámbrica POE.	Und	5.692.563	0,00	\$ 0

OE 97	SUMINISTRO, TRASPORTE E INSTALACIÓN SWITCH 24 PUERTOS PoE, 802.3af 10/100 Mbps, 1 PUERTO ETHERNET 100/1000Mbps, IEEE 802.3af, 802.3 at.	Und	4.787.023	2,00	\$ 9.574.045
OE 98	Suministro, transporte e instalación de Patch panel para RED de DATOS con capacidad para 48 puertos UTP, RJ-45, categoría 6A, incluye herraje para 48 puertos, jack categoría 6A, elementos de fijación, conectorización y marcación de los puertos.	Und	5.692.563	1,00	\$ 5.692.563
OE 99	Suministro, transporte e instalación de swiche de 48 puertos cat 6A para RED de DATOS administrable, con 4 puertos de fibra, 48 puertos 10/100, 2 puertos 10/100/1000 y 4 slot de fibra. Incluye: Instalación de equipos, patch cords fibra.	und	9.991.129	0,00	\$ 0
OE 100	Suministro, transporte e instalación de patch cord 1,5m cable flexible, cuatro pares con conectores RJ-45 en ambos extremos, cat 6A de 1,5m; preensamblado en fábrica.	und	75.915	98,00	\$ 7.439.710
OE 101	Suministro, transporte e instalación de Organizador Horizontal de 2UR, Marca o equivalente.	und	3.481.471	3,00	\$ 10.444.413
OE 102	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN LUZ ESTROBOSCOPICA DE PARED 75 CD GENESIS LED - REF: EG1VRF	und	4.641.961	0,00	\$ 0
OE 116	Retiro de cable de media tensión existente incluye, cable 4#1/0 ACSR aéreo, cable XLPE 3#1/0 subterráneo, poste existente	und	1.235.767	0,00	\$ 0
OE 117	Retiro de transformador trifásico existente de 112,5 KVA	und	3.604.930	0,00	\$ 0
<b>ACTIVIDADES DE OBRA NO CONTEMPLADAS</b>					
<b>ACTIVIDADES DE OBRA CIVIL NO CONTEMPLADAS</b>					
NC1	Anclajes de 5/8" para perforaciones de 1/2" para piso y losa (dovelas)	Und	\$ 29.471	417,00	\$ 12.289.407
NC2	Localización y replanteo	m2	\$ 3.433	434,00	\$ 1.489.905
NC3	Mortero de nivelación hasta 2 cm	m3	\$ 591.657	8,68	\$ 5.135.583
NC4	Triturado para parqueadero	m3	\$ 160.000	0,00	\$ 0
NC5	Montaje de tanque de agua potable, incluye cimentación, losa, conexión eléctrica sin acometida y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, no incluye acero.	Un	\$ 9.457.676	0,00	\$ 0

NC6	Suministro e instalación de geomembrana para filtros en parqueadero	m2	\$ 42.000	0,00	\$ 0
NC7	Impermeabilización para fachada	m2	\$ 32.450	379,73	\$ 12.322.339
NC8	Anclajes de 1/2" para perforaciones de 3/8" para vigas y sillares	Un	\$ 26.360	332,00	\$ 8.751.520
NC9	Dilataciones de fachada	MI	\$ 7.000	0,00	\$ 0
NC10	Prueba de estanqueidad y sondeo de tuberías para verificación de presión y perdidas de fluido de la tubería existente	Gl	\$ 2.900.000	1,00	\$ 2.900.000
NC11	Cabina de baño para fisioterapia en vidrio templado espesor de 8 mm de sección de 1,10*1,90m y 0,90*1,90m en escuadra, corrediza con accesorios de acero	Un	\$ 4.590.001	0,00	\$ 0
NC12	Buitrones en MAMPOSTERÍA EN BLOQUE DE CONCRETO DE 10x20x40 cm. ESPESOR DE 10 cm. resistencia 12.5 Mpa NO ESTRUCTURAL. Para alturas hasta 3.15m. Incluye el suministro y transporte del bloque, el mortero de pega 1:5,(cal-cemento-arena) espesor max=0.03 m, cortes con cortadora de bloque. Andamios y todo lo necesario para su actividad	ml	\$ 366.704	12,50	\$ 4.583.800
NC13	Ajustes a instalaciones hidrosanitarias, incluye demolición, excavación, reubicación de redes con accesorios y tubería	Un	\$ 600.000	12,00	\$ 7.200.000
NC14	Construcción de ajuste para escaleras	Gl	\$ 2.000.001	1,00	\$ 2.000.001
NC15	Pasamanos metálicos tipo bolillo en acero inoxidable redondo de 2" acabado para instalar en Escalas	MI	\$ 370.000	2,90	\$ 1.073.000
NC16	Desmonte de campamentos provisionales	Un	\$ 3.000.000	1,00	\$ 3.000.000
NC17	Aseo general de obra	Un	\$ 2.000.000	1,00	\$ 2.000.000
NC45	Cielo raso para zona de fisioterapia, incluye dilatación en zeta. No incluye pintura.	m2	\$ 165.364	70,02	\$ 11.578.622
NC46	Suministro, transporte e instalación de Tubería de 6" sanitaria para aguas lluvias, incluye accesorios y todo lo relacionado para su buen funcionamiento	MI	\$ 139.563	25,90	\$ 3.614.682
NC47	Suministro, transporte de cajas de 0,80*0,80m, hasta 0,80m de altura, incluye tapa con herraje metálico para aguas lluvias	Un	\$ 1.099.414	4,00	\$ 4.397.656
NC48	Abuzardado para columnas	ml	\$ 13.354	267,32	\$ 3.569.791

NC49	Demolición de concreto ciclópeo con equipo mecánico en parqueadero (guaje)	m3	\$ 190.246	25,64	\$ 4.878.706
NC50	Juntas de dilatación en baldosa	ml	\$ 5.825	280,00	\$ 1.631.000
NC51	Realce de cajas existentes de 0,95*0,95*0,35	Un	\$ 361.761	6,00	\$ 2.170.566
NC52	Excavación cuneta incluye trasiegos	MI	\$ 76.950	70,37	\$ 5.414.972
NC53	Demolición de concreto ciclópeo con equipo mecánico en cuneta	m3	\$ 380.081	2,97	\$ 1.129.325
NC54	Piso gres exteriores para terraza	m2	\$ 194.241	0,00	\$ 0
NC55	Zócalo piso exteriores (gres) para terraza	ml	\$ 65.834	0,00	\$ 0
NC56	Suministro, transporte e instalación de push en acero de lavamanos	Un	\$ 173.669	10,00	\$ 1.736.690
NC57	Suministro, transporte e instalación de concreto ciclópeo para soporte de tanque	m3	\$ 1.218.075	5,40	\$ 6.577.605
NC58	Suministro, transporte e instalación de concreto de 280 Kg/cm2 para soporte de tanque	m2	\$ 841.533	22,01	\$ 18.522.141
NC59	Suministro, transporte de tapas para cajas existentes de 90x90 cm, incluyen herraje.	Un	\$ 300.000	0,00	\$ 0
NC60	Suministro, transporte e instalación sistema de bombeo compuesto por dos bombas de presión diferencial y velocidad constante, Caudal 80 GPM, presión de trabajo 60-80 Psi, sistema trifásico de 7,5 HP, 3500rpm incluye tablero eléctrico de control y mando construido en lámina Cold-Rolled calibre 16 con tratamiento desoxidante - fosfatizante con anticorrosivo y acabado en color gris martillado, 220 Voltios, 3 Fases, 60 Hz.	Un	\$ 29.924.930	1,00	\$ 29.924.930
NC61	Suministro, transporte e instalación de tubería negra ranurada 2 1/2" sch 40 para el sistema de extensión de incendio, incluye accesorios, fuerza alta, y demás elementos necesarios para su correcta instalación	ml	\$ 272.955	0,00	\$ 0
NC62	Suministro, transporte e instalación de tubería negra ranurada 1 1/4" sch 40 para el sistema de extinción de incendio, incluye accesorios, fuerza alta, y demás elementos necesarios para su correcta instalación	ml	\$ 212.021	0,00	\$ 0
NC63	Suministro, transporte e instalación de tubería negra ranurada 1" sch 40 para el sistema de extinción de incendio, incluye accesorios, fuerza alta, y demás	ml	\$ 171.549	0,00	\$ 0

	elementos necesarios para su correcta instalación				
NC64	Suministro, transporte e instalación de rociador para la RCI, incluye accesorios y demás elementos necesarios para su correcta instalación	Un	\$ 171.899	0,00	\$ 0
NC65	Suministro, transporte e instalación de sensores para la RCI, incluye accesorios y demás elementos necesarios para su correcta instalación	Un	\$ 550.000	0,00	\$ 0
NC66	Cielo raso para zona de patológicos, ordinarios y reciclable en PVC	m2	\$ 184.125	8,08	\$ 1.486.809
NC67	Media caña en esquinas, techo para zona de patológicos, ordinarios y reciclable	ml	\$ 86.671	19,32	\$ 1.674.484
NC68	Conexión a MH	Un	\$ 1.500.000	1,00	\$ 1.500.000
NC69	Sumidero	Un	\$ 2.500.000	0,00	\$ 0
NC70	Cerramiento provisional	ml	\$ 31.500	70,00	\$ 2.205.000
NC71	Techo para cerramiento en tanque	m2	\$ 200.000	4,13	\$ 825.000
NC72	Desmante de cerramiento existente	ml	\$ 6.000	70,00	\$ 420.000
NC73	Suministro, transporte e instalación de escalera en granito	m2	\$ 442.626	20,00	\$ 8.852.520
NC74	Placa sobre baño en RH para fisioterapia	m2	\$ 160.353	4,79	\$ 767.963
NC75	Suministro e instalación de tapas para los registros de los baños	Un	\$ 53.382	8,00	\$ 427.056
NC76	Suministro, transporte e instalación de muro en drywall para sala de juntas	m2	\$ 170.820	6,20	\$ 1.059.084
NC77	Suministro, transporte e instalación de concreto en talón para fachada	ml	\$ 171.918	0,00	\$ 0
NC78	Pase tablero en subestación en muro mampostería incluye filetes en revoque y estuco hasta 0.5*0.5	Un	\$ 1.043.120	1,00	\$ 1.043.120
NC79	Ducha convencional para baños de fisioterapia	Un	\$ 250.000	1,00	\$ 250.000
NC80	Abastos (mesón blanco, mesones acero, laguna, discapacitados, sanitarios blancos)	Un	\$ 85.600	22,00	\$ 1.883.200
NC81	Suministro, transporte e instalación de tubería de 2" PVC RDE 21 incluye accesorios necesarios para su correcta instalación.	ml	\$ 102.716	36,00	\$ 3.697.776
NC82	Suministro, transporte e instalación de tubería de 1" PVC RDE 21 incluye accesorios necesarios para su correcta instalación.	ml	\$ 67.717	36,00	\$ 2.437.812

NC83	Suministro, transporte e instalación de válvula PVC de 1" incluye mano de obra y materiales necesarios.	Un	\$ 119.716	2,00	\$ 239.432
NC84	Suministro, transporte e instalación de Válvula check 2" incluye accesorios necesarios para su correcta instalación.	Un	\$ 276.220	4,00	\$ 1.104.880
NC85	Suministro, transporte e instalación de flanche y canoa para aguas lluvias en cubierta de bombeo	ml	\$ 185.300	3,00	\$ 555.900
NC86	Reparaciones de fisuras en juntas por sismo	ml	\$ 25.000	119,73	\$ 2.993.250
NC87	Reparaciones de muros y pintura por sismo	m2	\$ 19.000	206,94	\$ 3.931.776
<b>VENTANAS NO CONTEMPLADAS</b>					
NC18	Ventana tipo V05 Sección (1,4x0,60), Cerrajería en aluminio arquitectónico anodizado color negro mate, pisavidrios a presión con empaque de caucho. Vidrio templado de espesor 4mm. Los módulos móviles abren todos hacia afuera y su enbisagrado y apertura se ilustra en el dibujo. Los módulos basculantes llevan bisagras tipo pantógrafo a ambos lados. Los perfiles de estructura principal de las ventanas serán mínimo de 4cm x 6cm. La cerrajería en general va enchazada a muros y calafateada con sikaflex.	UN	\$ 886.946	1,00	\$ 886.946
NC19	Ventana tipo V18 y V19 Sección (2x1,50), Cerrajería en aluminio arquitectónico anodizado color negro mate, pisavidrios a presión con empaque de caucho. Vidrio templado de espesor 4mm. Los módulos móviles abren todos hacia afuera y su enbisagrado y apertura se ilustra en el dibujo. Los módulos basculantes llevan bisagras tipo pantógrafo a ambos lados. Los perfiles de estructura principal de las ventanas serán mínimo de 4cm x 6cm. La cerrajería en general va enchazada a muros y calafateada con sikaflex.	UN	\$ 2.805.315	2,00	\$ 5.610.630

NC20	Ventana tipo V20 Sección (1,2x1,50), Cerrajería en aluminio arquitectónico anodizado color negro mate, pisavidrios a presión con empaque de caucho. Vidrio templado de espesor 4mm. Los módulos móviles abren todos hacia afuera y su enbisagrado y apertura se ilustra en el dibujo. Los módulos basculantes llevan bisagras tipo pantógrafo a ambos lados. Los perfiles de estructura principal de las ventanas serán mínimo de 4cm x 6cm. La cerrajería en general va enchazada a muros y calafateada con sikaflex.	UN	\$ 1.751.499	1,00	\$ 1.751.499
NC21	Ventana tipo persiana de aluminio con rejilla de ventilación de color negro mate, de sección (1,2x0,60), incluye todo lo necesario para su instalación, es para zona de rack de sistemas	UN	\$ 2.240.543	1,00	\$ 2.240.543
NC22	Ventana tipo V17 Sección (1,2x0,60), Cerrajería en aluminio arquitectónico anodizado color negro mate, pisavidrios a presión con empaque de caucho. Vidrio templado de espesor 4mm. Los módulos móviles abren todos hacia afuera y su enbisagrado y apertura se ilustra en el dibujo. Los módulos basculantes llevan bisagras tipo pantógrafo a ambos lados. Los perfiles de estructura principal de las ventanas serán mínimo de 4cm x 6cm. La cerrajería en general va enchazada a muros y calafateada con sikaflex.	UN	\$ 808.011	2,00	\$ 1.616.022
<b>PUERTAS NO CONTEMPLADAS</b>					
NC23	Suministro, transporte e Instalación de Puerta Batiente P7 maciza en doble lámina de aglomerado MDP RH, con recubrimiento melaminico color niebla, con cantos rígidos en PVC termofundido, marco recto compuesto por dos paraleles y cabezal, en melamina RH. Manija institucional, acabado cromo satinado, tipo K2, bisagra cromada de cabeza plana. Dimensiones entre 1,80 por una altura de 2,35 m	Un	\$ 3.007.167	1,00	\$ 3.007.167

NC24	<p>Suministro, transporte e Instalación de Puerta entamborada corrediza PC2 fabricada con bastidor en pino seco tratado, refuerzo interno tipo Honeycomb para dar estabilidad y dos (2) tapas en aglomerado MDF RH de 5,5mm en color NIEBLA. Incluye refuerzo interno para la chapa, cantos en PVC termofundido en los laterales.</p> <p>Tapa riel fabricado en lámina RH melamina con el mismo acabado del ala, Medidas de 1,0 m x 2,35 m. Incluye Cerradura tipo pico de loro + manija en H cromada. incluye sistema de rieles para desplazamiento y tope de puerta corrediza. Debe incluir en la parte inferior Pieza en acero inoxidable cal. 20 para protección a humedad. Dimensiones 1,00 x 2,35 m.</p>	Un	\$ 2.195.905	1,00	\$ 2.195.905
NC25	<p>suministro e instalación de puerta vidriera doble PV2 ala batiente, con cerradura, zócalo, haladeras, vidrio 4+4 (pv1 control acceso) - Dimensión 1,50 x 2,35</p>	Un	\$ 7.861.155	2,00	\$ 15.722.310
NC26	<p>suministro e instalación de puerta vidriera doble PV2 ala batiente, con cerradura, zócalo, haladeras, vidrio 4+4 (pv1 control acceso) - Dimensión 2,95 x 2,35</p>	Un	\$ 12.097.805	1,00	\$ 12.097.805
	<b>ACTIVIDADES DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS NO CONTEMPLADAS</b>				
NC26A	<p>Suministro, transporte e instalación de cable utp categoría 6a gris</p>	ml	\$ 15.099	1976,00	\$ 29.835.624
NC27	<p>Suministro, transporte e instalación de jack categoría 6a azul</p>	un	\$ 98.459	44,00	\$ 4.332.196
NC28	<p>Suministro, transporte e instalación de jack categoría 6a negro</p>	un	\$ 98.459	44,00	\$ 4.332.196
NC29	<p>Suministro, transporte e instalación de face plate doble categoría 6a</p>	un	\$ 98.360	11,00	\$ 1.081.960
NC30	<p>Suministro, transporte e instalación de face plate sencillo categoría 6a</p>	un	\$ 83.131	22,00	\$ 1.828.882
NC31	<p>Tubería emt 1-1/4" salida rack</p>	ml	\$ 120.838	0,00	\$ 0
NC32	<p>Regatas para tubería eléctrica</p>	MI	\$ 33.543	300,00	\$ 10.062.900
NC33	<p>Suministro de materiales y mano de obra necesarios para la instalación de la instalación de alimentador (ramales) en calibre 1xNo. 12 + 1xNo. 12+ 1xNo. 12 AWG-Cu-libre de halógenos LSFH.</p>	ml	\$ 34.995	347,33	\$ 12.154.726

NC34	Suministro, transporte e instalación de gabinete en lámina cold rolls cal 16 para totalizador e instalación de acometida 3xNo. 6 + 1xNo. 8+ 1xNo. 8 AWG-Cu-libre de halógenos LSFH incluye breaker industrial 3*63A.	un	\$ 3.045.975	1,00	\$ 3.045.975
NC35	Suministro , transporte e instalación de tubería IMC de 3/4", norma RETIE. Incluye accesorios necesarios para su correcta instalación.	ml	\$ 68.213	6,00	\$ 409.278
NC36	Suministro, transporte e instalación caja Rawetl 4x4 y todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	un	\$ 56.348	6,00	\$ 338.088
NC37	Suministro de mano de obra y materiales necesarios para la instalación de interruptor manual sencillo. Incluye tubería PVC de 3/4", caja, accesorios, cable cero halógenos	Un	\$ 157.122	21,00	\$ 3.299.562
NC38	Suministro de mano de obra y materiales necesarios para la instalación de interruptor manual doble. Incluye tubería PVC de 3/4", caja, accesorios, cable cero halógenos	Un	\$ 160.154	1,00	\$ 160.154
NC39	Suministro de mano de obra y materiales necesarios para la instalación de interruptor manual triple. Incluye tubería PVC de 3/4", caja, accesorios, cable cero halógenos	Un	\$ 166.140	0,00	\$ 0
NC40	Suministro de mano de obra y materiales necesarios para la instalación de salida para luminaria en muro. Incluye tubería PVC de 3/4", caja, accesorios, cable cero halógenos	Un	\$ 148.344	24,00	\$ 3.560.256
NC41	Suministro transporte e instalación tomacorriente doble tipo GFCI. Incluye tubería PVC de 3/4", caja, accesorios, cable cero halógenos, mano de obra y materiales necesarios para la instalación.	Un	\$ 226.382	2,00	\$ 452.764
NC42	Suministro de materiales y mano de obra necesarios para la instalación de tomacorriente doble 110V, 15A, normal (BLANCO). Incluye tubería PVC de 3/4", caja, accesorios, cable libre de halógenos	Un	\$ 163.213	55,00	\$ 8.976.715
NC43	Suministro de materiales y mano de obra necesarios para la instalación de tomacorriente doble regulado (naranja). Incluye tubería PVC de 3/4", caja, accesorios, cable libre de halógenos lshf.	Un	\$ 191.676	36,00	\$ 6.900.336

NCE 88	Suministro de materiales y mano de obra necesarios para la instalación de tubería IMC 1"	ml	\$ 70.345	30,00	\$ 2.110.350
NCE 89	Suministro de materiales y mano de obra necesarios para la instalación de Coraza metálica 1" con conector recto	Un	\$ 41.200	3,00	\$ 123.600
NCE 90	Suministro de materiales y mano de obra necesarios para la instalación de la instalación de alimentador (ramales) en calibre 1xNo. 8 + 1xNo. 8+ 1xNo. 8 AWG-Cu-libre de halógenos LSFH.	ml	\$ 48.993	114,00	\$ 5.585.202
<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>					<b>\$ 1.487.979.711</b>
ADMINISTRACIÓN		20%			\$ 297.595.942
UTILIDAD		5%			\$ 74.398.986
IVA SOBRE U					
<b>TOTAL PROYECTO TODO COSTO</b>					<b>\$ 1.859.974.639</b>

Se reciben a satisfacción todas las actividades del objeto contratado y sus modificaciones, cuyos términos de inicio y de ejecución contractual se estipularon en el citado contrato de obra, para lo cual proceden a firmar la presente acta de recibo de obra a los 18 días del mes de noviembre de 2025.

  
HUGO ALEXANDER MANCO GUZMÁN

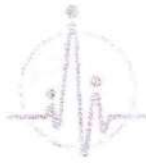
Gerente - ESE Hospital San Carlos

  
ALEJANDRO SAIZ DARRIGA CASTRILLON

Representante Legal - Contratista

  
FABIAN AUGUSTO CARVAJAL ALMARIO

Interventor



## CERTIFICACIÓN DE OBRA

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL SANTUARIO

NIT: 890.980.326-9

Dirección: CALLE 49 #41-61 EL SANTUARIO - ANTIOQUIA

Teléfono: (604) 604 6721

Fecha: 27 de MAYO de 2026

La suscrita/o ELIZABETH BEDOYA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 43.365.713, en calidad de SUPERVISOR DESIGNADO de la entidad HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL SANTUARIO

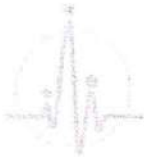
### CERTIFICA QUE:

La firma/contratista PROYECTAR CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A. S., identificada con NIT. N° 901.691.218-0, ejecutó satisfactoriamente las actividades correspondientes al contrato que se relaciona a continuación:

- Contrato No.: 160-2025
- Objeto: REMODELACIÓN DEL SALÓN DE FISIOTERAPIA LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL SANTUARIO ANTIOQUIA.
- Contratante: HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL SANTUARIO
- Contratista: PROYECTAR CONSTRUCCION E INVERSION
- Lugar de ejecución: HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL SANTUARIO
- Fecha de inicio: 05/09/2025
- Fecha de terminación: 04/12/2025
- Valor inicial del contrato: \$ 243,184,025
- Valor final ejecutado: \$ 243,184,025
- Plazo contractual: 120 DIAS
- Estado del contrato: Liquidado
- Participación oferente: 100%

#### Alcance Ejecutado

- Demoliciones de pisos, muros, cielos.
- Revoques, estucos, pinturas.
- Desmontes de cubiertas.
- Reparación de mantos asfálticos de cubierta e impermeabilización.
- Pinturas de acabado y drywall.



- Plomería e instalación de aparatos sanitarios
- Suministro e instalación de estructura metálica
- Suministro e instalación de aires acondicionados.
- Suministro e instalación de carpintería metálica

La ejecución de las obras se realizó conforme a las especificaciones técnicas, planos, normas aplicables y obligaciones contractuales establecidas por la entidad.

Así mismo, se deja constancia de que el contratista cumplió satisfactoriamente con:

- Calidad técnica de las obras ejecutadas.
- Cumplimiento de cronograma.
- Personal técnico requerido.
- Normatividad de seguridad y salud en el trabajo.
- Manejo ambiental y obligaciones contractuales.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para los fines pertinentes.

**LUZ ELIZABETH BEDOYA BETANCUR**  
SUPERVISOR DESIGNADO

Entidad: HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL SANTUARIO

C.C.: 43.365.713

Teléfono: (604) 604 6721

Correo electrónico: [cadsant@hospitalelsantuarion.gov.co](mailto:cadsant@hospitalelsantuarion.gov.co)



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°.-160-2025 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL SANTUARIO CON NIT.: 890.980.326-9 Y PROYECTAR CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S. NIT. N° 901.691.218-0**

Entre los suscritos a saber OSCAR HERNAN OCAMPO VALENCIA, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía número 98.550.738, obrando en calidad de representante legal de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS del municipio de El Santuario - Antioquia, entidad identificada con Nit. 890.980.326-9 en ejercicio de las facultades otorgadas por el Decreto 1876 de 1994, artículo 195 de la ley 100 de 1993, Acuerdo 05 de 2022, emanando de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios, nombrado mediante Decreto 058 del 01 de abril de 2024 y demás normas complementarias y concordantes, quien para los efectos del presente contrato se denominará LA EMPRESA y la Empresa PROYECTAR CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S con el número de identificación tributaria 901.691.218-0 Representada legalmente por ALEJANDRO SALDARRIAGA CASTRILLON identificado con cédula de ciudadanía N° 71.213.617 expedida en Bello- Antioquia sin limite de cuantía para contratar, según certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Medellín y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, se ha convenido suscribir el presente Contrato de Obra Pública para las remodelaciones del salón de fisioterapia de la E.S.E previas las siguientes consideraciones: 1. Que la Subdirección Administrativa y Financiera de la E.S.E, suscribió estudios previos donde registra la necesidad de contratar con un proveedor externo para las remodelaciones del salón de fisioterapia de la E.S.E compuestas por listado anexo y que hace parte integral del presente contrato. 2. Que la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de El Santuario – Antioquia es una entidad pública descentralizada del Municipio de El Santuario cuya misión es prestar servicios de salud humanizados y seguros basados en el conocimiento científico, la ética y el compromiso del equipo de trabajo, para la promoción de la salud, prevención, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad, con alto nivel de calidad para los usuarios, familias y comunidad del municipio y personas que requieran los servicios, creada mediante Acuerdo Municipal N° 14 del 1994 con NIT 890.980.326-9. 3. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993 se establece el régimen contractual de las empresas sociales del estado, expresamente dispone que *“Las Empresas Sociales de Salud se someterán al siguiente régimen jurídico: (...) 6. En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.”* A su turno el Decreto 1876 de 1994 en su artículo 16 establece *“Régimen jurídico de los contratos. A partir de la fecha de creación de una Empresa Social del Estado, se aplicarán en materia de contratación las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 98 del Decreto-ley 1298 de 1994, las Empresas Sociales del Estado podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.”* 4. Que la Junta Directiva de esta institución hospitalaria procedió a expedir el estatuto interno de contratación – Acuerdo N° 04 de 2014 -, y el manual de contratación 05 del 2022 en el cual se estipularon las causas para celebrar la contratación directa y solicitud privada de varias ofertas. 5. Que teniendo en cuenta lo anterior, esta Entidad hospitalaria, procedió a realizar el proceso correspondiente para recibir propuestas y cotizaciones, ante lo cual se desarrolló proceso de invitación privada de ofertas, resultando ganadora conforme al informe de evaluación, la propuesta de PROYECTAR CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S. La cual se ajusta a las necesidades de la institución, a sus parámetros, economía y requisitos de operación, por lo que se procede a suscribir el presente contrato. 6. Que la presente contratación busca que a través del personal técnico necesario dispuesto por el contratista para que realice la remodelación del salón de fisioterapia de la E.S.E y así garantizar la adecuada prestación de los servicios de



salud en armonía con las necesidades que se requiera. 7. Que la Ley 100 de 1993 en su artículo 195 (régimen jurídico de las Empresas Sociales del Estado) ratificado por el Decreto 1876 de 1994, en armonía con el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 y Resolución Ministerial 5185 de 2013 y Estatuto interno de contratación – Acuerdo 04 de 2014 se establece que en materia contractual las Empresas Sociales del Estado se registrarán por el derecho privado (Código Civil y Código de Comercio), y el Estatuto Interno de Contratación de la entidad y por las CLÁUSULAS que a continuación se expresan CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA se obliga a la “REMODELACIÓN DEL SALÓN DE FISIOTERAPIA LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL SANTUARIO ANTIOQUIA.”. PARÁGRAFO. ALCANCE. Para lo anterior, la oferta económica a todo costo, de la remodelación del salón de fisioterapia de la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO. CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO. El presupuesto estimado para ejecutar el contrato es de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL VEINTICINCO PESOS M/L (\$243.184.025) IVA INCLUIDO E IMPUESTOS A CARGO, pago que se realizará POR ACTA PARCIAL DE AVANCE así:

Anticipo	N/A	
Actas Parciales Mensuales	ACTA PARCIAL (Según avance de proyecto)	% AVANCE
Pago Final	(A la Entrega del contrato de obra)	10%

El valor de la propuesta es a todo costo, incluyendo impuestos, contribuciones, gravámenes y demás gastos que se incurran para la ejecución del contrato. Los pagos, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Ley 789 de 2002, el manual de Contratación de la entidad y las demás normas concordantes con la materia. *Nota: Todo pago deberá estar precedido de la factura de cobro o cuenta de cobro que formule El Contratista, la cual deberá presentar por separado lo correspondiente si lo amerita: obra contractual, avance de obra, obra adicional y obra extra si hubiere lugar a ello. La presentación de la factura o cuenta de cobro se registrará por lo establecido en el Código de Comercio y el Estatuto Tributario.* Adicional a lo anterior el contratista deberá entregar en original y copia en la Subdirección Administrativa y Financiera de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de El Santuario – Antioquia los siguientes documentos: 1. Factura y/o cuenta de cobro en cumplimiento con las disposiciones vigentes y aplicables a la materia. 2. Certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal o contador donde informe el cumplimiento de las obligaciones laborales, prestaciones sociales, sistema de seguridad social y parafiscales de las personas que prestaron sus servicios durante el periodo de ejecución de actividades que se cobran. 3. Certificación y/o constancia de aprobación de acuerdo al servicio prestado recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato que se suscriba en virtud del presente contrato. Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de los documentos previamente indicados a satisfacción del supervisor, en la Subdirección



Administrativa y Financiera de esta entidad hospitalaria ubicada en la sede principal Calle 49 N° 41 – 61 segundo piso de El Santuario – Antioquia. El término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El último pago estará sujeto a la suscripción de la correspondiente acta de terminación a satisfacción. **CLÁUSULA TERCERA. DURACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato tendrá un plazo de **TRES (3) MESES** desde la firma del acta de inicio, sin superar la vigencia fiscal, sin que en ningún caso se supere la vigencia fiscal o antes si se llegare a agotar el recurso. No obstante lo anterior el plazo del contrato se encuentra directamente relacionado con la ejecución presupuestal del mismo, por lo que el plazo podrá ser menor al indicado en la presente cláusula. **CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las normas que regulan el ejercicio de la ingeniería, de la arquitectura y sus profesiones afines y auxiliares, de las contenidas en las normas urbanísticas, técnicas y ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes de las presentes condiciones y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista contrae, entre otras, las siguientes: 1. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y los Términos acá fijados. 2. Entregar el cronograma estimado de obra. 3. Colaborar con EL HOSPITAL en cualquier requerimiento que haga. 4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, los términos de condiciones y la Oferta presentada. 5. Dar a conocer al HOSPITAL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 6. Comunicarle al HOSPITAL cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. 7. Elaborar, suscribir y presentar al HOSPITAL las respectivas Actas parciales de Obra. **Estas Actas parciales de Obra deben estar aprobadas por el interventor del Contrato** 8. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso. 9. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato ejecutando la obra contratada de acuerdo con las especificaciones de construcción, cantidades de obra y precio unitario fijo contenidos en la propuesta presentada y los términos de condiciones. 10. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido. 11. Ejecutar la obra tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras. 12. Realizar el transporte de los materiales y equipos, así como con sus despachos y entrega oportuna en el sitio de la obra para el cumplimiento del plazo establecido. 13. Colocar valla informativa y alusiva a la obra en el sitio definido con el interventor **Si aplicare.** 14. Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal profesional ofrecido. Si EL CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o personal propuestos, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró. **NOTA:** La aceptación del nuevo profesional



estará sujeta a la aprobación del HOSPITAL previo visto bueno del Interventor. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el HOSPITAL. 15. Presentar al Interventor informes de avance de obra y los que EL HOSPITAL le solicite. 16. Realizar y presentar al HOSPITAL el registro fotográfico del avance de la ejecución, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance. 17. Elaborar y presentar conjuntamente con el Interventor, actas parciales, final de obra y de liquidación. 18. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas contra EL HOSPITAL. 19. Mantener al frente de las obras el personal mínimo ofrecido en su propuesta y para el pago final, se requiere de la expedición del Paz y Salvo o constancia que acredite el pago definitivo al personal que laboró en la obra. 20. Ejecutar las obras de acuerdo con el programa general aprobado por la Interventoría. 21. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato. 22. Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: 1) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en cada una de las actividades, 2) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto, 3) El personal que labore en actividades en altura deberá estar debidamente certificado por entidad competente y 4) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes. 23. Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato. 24. Llevar una memoria (Bitácora) diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrar la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, y demás acontecimientos; debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director de obra y el director de la Interventoría y adicionalmente debe estar debidamente foliada. 25. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores. 26. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo y mantener Indemne a la E.S.E. por su accionar. 27. Responder por el pago de los tributos que se causen o lleguen a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. 28. Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo necesario para la ejecución del objeto del contrato, así como por las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio. 29. Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, así como garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y EL HOSPITAL. 30. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza. 31. Mantener tanto el personal de vigilancia como las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la obra, el Hospital no se hará responsable por dichos conceptos. 32. Elaborar, siguiendo los mismos criterios de los planos y diseños entregados por EL HOSPITAL. (cuando aplique) 33. Revisar, junto con la interventoría, dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción del acta de inicio, la totalidad de los



estudios técnicos y especificaciones de construcción. Si vencido el plazo señalado el contratista no presenta ninguna observación, se entiende que acepta en su integridad tales documentos. 34. El constructor, a su costa, deberá adecuar en el sitio de la obra los campamentos o depósitos que sean necesarios, donde sea posible almacenar todos aquellos materiales que puedan sufrir daños a la intemperie. Para almacenar el cemento deberá construir una plataforma de madera con una altura mínima de 20 cms del piso. Así mismo deberá suministrar alojamiento adecuado a los celadores 35. Deberá permanecer en la obra un almacenista para el control del recibo y entrega de los diferentes materiales el cual estará obligado, además, a suministrar al supervisor todos los datos que sean solicitados. 36. Cuando se deba efectuar labores de retiro, desmontes o demoliciones Para estas actividades se debe como primera medida localizar y señalar las áreas a demoler y los elementos a desmontar o retirar, los cuales se efectuarán previo visto bueno del supervisor. Se recomienda utilizar las herramientas y los procedimientos adecuados de acuerdo a la actividad planteada, con el fin de causar el mínimo impacto en la edificación. Igualmente todos los retiros de los escombros deberá tener en cuenta la normatividad de orden constitucional, y legal como la Ley 99 de 1993, Decreto 2820 de 2010, la Resolución 541 de 1994 del Ministerio de Medio Ambiente, por medio de la cual se reglamenta el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales concreto y agregados sueltos de construcción, así como lo dispuesto por las demás normas que modifiquen, adicionen o reglamenten la materia. 37. Respecto de la persona designada para realizar y supervisar las obras eléctricas, debe ser un Ingeniero Electricista, con matrícula profesional vigente, tecnólogo o técnico electricista según sea su competencia para dar cumplimiento con la Resolución No. 181294 de agosto de 2008 del Ministerio de Minas y Energía donde se modifica el reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE y la última Resolución 180195 del 12 de febrero de 2009 o la que lo sustituya y en todo caso las que apliquen y deban ser observadas por el contratista de obra. 38. El contrato no generará relación laboral, ni prestaciones de ninguna índole, en razón a ser un contrato de Obra Pública. **CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA: LA EMPRESA,** se obliga a: 1° Poner a disposición del contratista los equipos que serán objeto de mantenimiento correctivo y/o preventivo. 2. Informar al contratista sobre los cambios que puedan afectar las obligaciones del presente contrato. 3. Pagar la contraprestación al contratista conforme lo establecido en el presente contrato. 4. Realizar las deducciones y retenciones dispuestas en el presente contrato y en la normatividad vigente y aplicable a la materia. 5. Designar un supervisor que verifique el cumplimiento de las condiciones contractuales. 6. Informar cualquier cambio, modificación o actualización de los diferentes procesos de la Empresa al contratista, así como indicar todos los aspectos relevantes para el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista. 7. Suministrar al CONTRATISTA en forma clara y oportuna la información necesaria para desarrollar lo establecido en el objeto del presente contrato. 8. Realizar oportunamente las indicaciones, requerimientos y sugerencias que se consideren necesarias. **CLÁUSULA SEXTA. MULTAS:** Si EL CONTRATISTA fuere negligente en el cumplimiento de las obligaciones que contrae en virtud de este contrato, LA EMPRESA podrá, mediante resolución motivada, imponer multas sucesivas hasta por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato. Lo anterior sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal y de la declaratoria de caducidad y la retención por concepto de glosas dispuestas en el numeral 30 de la cláusula cuarta del presente contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA. CLÁUSULA PENAL:** Se estipula como cláusula penal el cinco por ciento (5%) del valor del presente contrato, que se hará efectiva en



caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las obligaciones que contrae EL CONTRATISTA.

**CLÁUSULA OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Los pagos que efectúe la Empresa Contratante en desarrollo del presente contrato se sujetarán a las apropiaciones correspondientes y se imputarán al Rubro Presupuestal correspondiente y conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 390 del año 2025 Una vez suscrita por las partes, se emitirá el respectivo compromiso presupuestal N° 412 de 2025, documento que hace parte integral del presente contrato.

**CLÁUSULA NOVENA. SUSPENSIÓN:** El plazo aquí estipulado podrá suspenderse por fuerza mayor o caso fortuito, sucesos por los cuales se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución, mediante la elaboración de una acta donde consten tales hechos, la cual debe ser suscrita por LA EMPRESA y EL CONTRATISTA. El tiempo de suspensión no computará para efectos del plazo pactado. Cuando se reanuden las actividades, se elaborará un acta de reanudación del contrato suscrita por quienes firmaron la suspensión.

**CLAUSULA DECIMA. CESIÓN DEL CONTRATO:** Este contrato se celebra en consideración a las calidades de EL CONTRATISTA, por lo tanto no podrá cederse a ninguna persona, sin autorización expresa de LA EMPRESA.

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** El presente contrato queda sometido a lo dispuesto por los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1990, sobre la terminación, interpretación, modificación unilateral, caducidad, y se aplicará de manera preferencial las disposiciones contenidas en el Estatuto y Manual de contratación (Acuerdo N° 04 y 07 de 2014) de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de El Santuario – Antioquia.

**CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Con la suscripción del presente contrato EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución y la Ley.

**CLAUSULA DECIMA TERCERA. SUPERVISIÓN:** La supervisión para el correcto cumplimiento del contrato, estará a cargo de la Gerencia o quien haga sus veces de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de El Santuario, quién podrá estar acompañada y tener apoyo por funcionario adscrito a su dependencia.

**CLAUSULA DECIMA CUARTA. RELACIÓN LABORAL:** LA EMPRESA, no contrae ninguna relación de tipo laboral ni prestacional con EL CONTRATISTA ni ninguno de sus colaboradores, trabajadores o personal vinculado y necesario para el cumplimiento del objeto del presente contrato, y este se obliga a realizar el suministro a título independiente, y LA EMPRESA a pagar los valores, costos y gastos que se causen por el suministro.

**CLAUSULA DECIMA QUINTA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.-** Son causales de terminación del Contrato las siguientes: a) El incumplimiento de una cualquiera de las obligaciones del presente Contrato, por cualquiera de las partes. b) El mutuo acuerdo entre las partes, contenido en escrito firmado por estas. c) Unilateralmente por cualquiera de las partes, durante la vigencia inicial del presente Contrato o de sus prórrogas. La parte que se acoja a ésta forma de terminación del Contrato, la anunciará a la otra mediante comunicación escrita con una antelación no menor de quince (15) días calendario a la fecha de terminación deseada. Esta forma de terminación de Contrato, no genera indemnización a favor o a cargo de ninguna de las partes, y así se acepta expresamente. d) Por la ejecución total del valor del contrato. e) Por cualquiera de las demás causales dispuestas en el presente contrato.

**CLAUSULA DECIMA SÉXTA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Para efectos de solucionar en forma rápida y directa las discrepancias surgidas en el presente contrato, se podrán acudir al empleo de mecanismos de solución de controversias previstos en la Ley, entre otros, la conciliación y



la convocatoria de un Tribunal de Arbitramento que se llevará en la cámara de comercio del Oriente.  
**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá constituir las siguientes garantías de bancos o de compañías de seguros debidamente constituidas y autorizadas para funcionar en Colombia así:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	Veinte (20%) por ciento del valor del contrato.	El plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Veinte (20%) por ciento del valor del contrato.	El plazo del contrato y tres (3) años más.
Estabilidad y Calidad de la Obra	Veinte (20%) por ciento del valor del contrato.	Cinco años (5) a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra.
Responsabilidad civil extracontractual	200 s.m.m.l.v.	El plazo del contrato y seis meses (6) más.

**CLAUSULA DECIMA OCTAVA: AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL-** EL CONTRATISTA por la duración del contrato deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y deberá continuar a paz y salvo con las mismas de conformidad con la normatividad vigente y aplicable a la materia, con la certificación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal.  
**DÉCIMA NOVENA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integral del presente contrato la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, Registro Presupuestal, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, Certificado de existencia y representación legal, Certificado de no poseer Juicios Fiscales emitido por la Contraloría y antecedentes penales y hoja de vida del CONTRATISTA, certificado de existencia y representación legal del contratista, anexos técnicos de procesos y cantidades, Estudios previos, Invitación privada.  
**CLÁUSULA VIGÉSIMA. DOMICILIO.** Para todos los efectos el domicilio contractual se fija en el Municipio de El Santuario - Antioquia.  
**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes y para su ejecución requerirá la apropiación presupuestal. Para constancia se firma en el Municipio de El Santuario a los diecinueve (19) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

LA EMPRESA

EL CONTRATISTA

OSCAR HERNÁNDEZ OCAMPO VALENCIA  
Gerente

ALEJANDRO SALDARRIAGA CASTRILLON  
Contratista  
Representante legal  
PROYECTAR CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S  
901.691.218-0



El Santuario, 19 de agosto de 2025

Señora:

LUZ ELIZABETH BEDOYA BETANCUR

Subdirección Administrativa y Financiera

E.S.E. Hospital San Juan de Dios

E. S. M.

**ASUNTO:** Designación como Supervisora del Contrato de Obra Pública N° 160 de 2025- PROYECTAR CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S

Con fundamento en los postulados legales que cobijan el desarrollo de la gestión contractual de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios, en especial lo fijado en la Constitución Política de Colombia en los artículos 209° y 267° ibidem que instituyen los principios constitucionales de la función administrativa y del control fiscal y conforme lo determinado en la ley 1474 de 2011 en su artículo 83 que establece que:

*“ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.”*

La entidad tiene la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato y por tanto, me permito designarla como SUPERVISORA del contrato de la referencia, para todas sus etapas, tales como planeación, ejecución y liquidación (cuando a ello hay lugar. Podrá estar apoyado por el personal adscrito a su dependencia, como es el área de Regencia de Farmacia.

Para el ejercicio de las funciones que le corresponden como SUPERVISOR, se resalta que según lo dispuesto en el artículo 83° citado precedentemente de la Ley 1474 de 2011, la supervisión consiste en *“el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieran conocimientos especializados.”*

#### **ALCANCE NORMATIVO:**

Las funciones que le corresponden como SUPERVISOR(A) se circunscriben esencialmente a la vigilancia de la ejecución del contrato/convenio y se deben desarrollar con apego a las siguientes disposiciones normativas:

- Manual de contratación de la ES.E. Hospital San Juan de Dios del Municipio acuerdos 005 de 2022
- Marco reglamentario de la ley 100 en lo aplicable a las instituciones prestadoras de servicios de salud.
- Marco Constitucional aplicable en materia de contratación estatal

#### **FUNCIONES DEL SUPERVISOR:**

Sin perjuicio de las obligaciones que establezca el contrato, de las que emanen del manual de contratación, y de las que obren establecidas en el marco normativo que regule la contratación estatal, el SUPERVISOR ejercerá funciones de vigilancia, seguimiento y control de la ejecución del contrato/convenio, en todo lo relacionado con lo técnico, jurídico, administrativo, financiero y contable del contrato, en las que se destacan:



1. El SUPERVISOR debe elaborar y suscribir el acta de inicio, junto con el CONTRATISTA. Para proceder a suscribir el acta de inicio deberá verificar previamente que se haya expedido el registro presupuestal y que se hayan aprobado las garantías exigidas en el contrato o convenio. El acto administrativo de designación del SUPERVISOR y el ORIGINAL del Acta de Inicio deben reposar en el expediente único del contrato que reposa en el archivo de la oficina de contratación.
2. El SUPERVISOR debe ejercer la vigilancia de la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, en especial sobre la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios contratados, y además sobre el cumplimiento de los plazos pactados.
3. El SUPERVISOR debe hacer cumplir las condiciones del contrato en todas sus partes; los SUPERVISORES no tienen competencia para modificar los plazos pactados, ni para modificar las calidades, ni las cantidades acordadas en el contrato o convenio. La competencia para modificar el contrato, en especial los plazos pactados son únicamente del Ordenador del Gasto.
4. El SUPERVISOR debe elaborar los informes de ejecución en los que certifique el estado de ejecución del contrato o convenio con la periodicidad que se establezca en el mismo, en caso de que contrato o convenio no establezca la periodicidad en forma específica, entonces el SUPERVISOR deberá presentar informes mensuales. En caso de que el SUPERVISOR se aparte del cargo por cualquier circunstancia, deberá presentar el informe de ejecución hasta la fecha en que ejerció las mismas e informar inmediatamente al superior jerárquico para que proceda a efectuar nuevamente la designación del supervisor.
5. El SUPERVISOR debe verificar y certificar el cumplimiento del contratista con relación a la acreditación del pago de aportes parafiscales relativos al sistema general de seguridad social integral, así como ICBF, SENA y Cajas de Compensación cuando a ello haya lugar, esta acreditación deberá hacerse para la realización de cada pago derivado del respectivo contrato estatal.
6. El SUPERVISOR debe requerir al contratista en procura de obtener la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual cuando lo estime necesario, siempre en el marco de las obligaciones establecidas en el contrato.
7. El SUPERVISOR debe informar acerca de aquellas circunstancias que no hayan sido atendidas por el CONTRATISTA luego de ser requerido y que constituyan presunto incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
8. El SUPERVISOR debe verificar la aprobación inicial de las garantías exigidas en el contrato y además verificar que el CONTRATISTA actualice las mismas a lo largo de la ejecución del contrato (modificaciones, prórroga, suspensión, adición o reinicio del contrato).
9. El SUPERVISOR debe encargarse de allegar al expediente único del contrato los siguientes documentos:
  - ▮ Original de cada uno de los informes de ejecución del SUPERVISOR
  - ▮ Original de cada uno de los informes de ejecución del contratista
  - ▮ Copia de los recibos de pago de seguridad social
  - ▮ Copia de la cuenta de cobro o factura o documentos equivalentes.
10. El SUPERVISOR debe elaborar las actas de liquidación o terminación bilateral dentro de los plazos establecidos en el contrato o convenio. El acta de liquidación bilateral deberá ser firmada por el Ordenador del Gasto, y el CONTRATISTA y debe tener el visto bueno del SUPERVISOR.



11. El SUPERVISOR debe hacer llegar al respectivo Subdirector de dependencia los documentos en medio físico que produzca en desarrollo de sus funciones en la fecha en que los expida, o a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPII) [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

Acepto,

OSCAR HERNÁNDEZ OCAMPO VALENCIA  
Gerente

LUZ ELIZABETH BEDOYA BETANCUR  
Subdirección Administrativa y Financiera  
Supervisora Designada



**ACTA DE INICIO  
CONTRATO N° .160-2025**

**CONTRATANTE:** EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS EL SANTUARIO  
– ANTIOQUIA. NIT. 890.980.326-9

**CONTRATISTA:** PROYECTAR CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S. con el número de identificación tributaria ° 901.691.218-0. ALEJANDRO SALDARRIAGA CASTRILLON identificado con cédula de ciudadanía N° .71.213.617.

**OBJETO:** “REMODELACIÓN DEL SALÓN DE FISIOTERAPIA LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL SANTUARIO ANTIOQUIA.”


El día 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025 se reunieron LUZ ELIZABETH BEDOYA BETANCUR, en representación de la E.S.E y ALEJANDRO SALDARRIAGA CASTRILLON identificado con cédula de ciudadanía N°.71.213.617, en calidad de representante legal de la empresa PROYECTAR CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S. con el número de identificación tributaria 901.691.218-0. En calidad de CONTRATISTA, con el fin de dar inicio al Contrato N°.160 de 2025, por un valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL VEINTICINCO PESOS M/L (\$243.184.025) IVA INCLUIDO E IMPUESTOS A CARGO y una duración de TRES (3) MESES desde la firma del acta de inicio, sin que en ningún caso se supere la vigencia fiscal o antes si se llegare a agotar el recurso.


**FECHA DE INICIO:** 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025

**FECHA DE FINALIZACIÓN:** 04 DE DICIEMBRE DE 2025

Para constancia firman las personas que en esta intervinieron

LUZ ELIZABETH BEDOYA BETANCUR  
Subdirección Administrativa y Financiera

  
ALEJANDRO SALDARRIAGA CASTRILLON  
Contratista  
Representante legal  
PROYECTAR CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S  
901.691.218-0

  
DAVID ESTRADA GARCIA  
Contratista Interventor  
Representante legal  
SCS INGENIERIA S.A.S  
901.155.456-9



## CERTIFICACIÓN DE OBRA

Para Entidad Estatal – Colombia

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL SANTUARIO  
NIT: 890.980.326-9  
Dirección: CALLE 49 #41-61 EL SANTUARIO - ANTIOQUIA  
Teléfono: (604) 604 6721

### CERTIFICA QUE:

Fecha: 27 de MAYO de 2026

La suscrita/o ELIZABETH BEDOYA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 43.365.713, en calidad de SUPERVISOR DESIGNADO de la entidad HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL SANTUARIO

### CERTIFICA QUE:

La firma/contratista **PROYECTAR CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A. S.**, identificada con **NIT. N° 901.691.218-0**, ejecutó satisfactoriamente las actividades correspondientes al contrato que se relaciona a continuación:

- Contrato No.: **176-2025**
- Objeto: REMODELACIÓN DEL ÁREA DE LAVANDERÍA Y SERVICIOS GENERALES LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL SANTUARIO ANTIOQUIA.
- Contratante: HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL SANTUARIO
- Contratista: PROYECTAR CONSTRUCCION E INVERSION
- Lugar de ejecución: HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL SANTUARIO
- Fecha de inicio: 01/10/2025
- Fecha de terminación: 31/12/2025
- Valor inicial del contrato: \$182,086,610
- Valor final ejecutado: \$182,086,610
- Plazo contractual: 120 DIAS
- Estado del contrato: Liquidado
- Participación oferente: 100%

Alcance Ejecutado

- Demoliciones de pisos, muros, cielos.
- Revoques, estucos, pinturas.
- Desmontes de cubiertas.



- Reparación de mantos asfálticos de cubierta e impermeabilización.
- Pinturas de acabado y drywall.
- Plomería e instalación de aparatos sanitarios
- Suministro e instalación de estructura metálica
- Suministro e instalación de aires acondicionados.
- Suministro e instalación de carpintería metálica

La ejecución de las obras se realizó conforme a las especificaciones técnicas, planos, normas aplicables y obligaciones contractuales establecidas por la entidad.

Así mismo, se deja constancia de que el contratista cumplió satisfactoriamente con:

- Calidad técnica de las obras ejecutadas.
- Cumplimiento de cronograma.
- Personal técnico requerido.
- Normatividad de seguridad y salud en el trabajo.
- Manejo ambiental y obligaciones contractuales.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para los fines pertinentes.

Nombre: ELIZABETH BEDOYA

Cargo: SUPERVISOR DESIGNADO

Entidad: HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL SANTUARIO

C.C.: 43.365.713

Teléfono: (604) 604 6721

Correo electrónico: cadsant@hospitalelsantuarion.gov.co



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°.-176-2025 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL SANTUARIO CON NIT.: 890.980.326-9 Y PROYECTAR CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S. NIT. N° 901.691.218-0**

Entre los suscritos a saber OSCAR HERNAN OCAMPO VALENCIA, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía número 98.550.738, obrando en calidad de representante legal de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS del municipio de El Santuario - Antioquia, entidad identificada con Nit. 890.980.326-9 en ejercicio de las facultades otorgadas por el Decreto 1876 de 1994, artículo 195 de la ley 100 de 1993, Acuerdo 05 de 2022, emanando de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios, nombrado mediante Decreto 058 del 01 de abril de 2024 y demás normas complementarias y concordantes, quien para los efectos del presente contrato se denominará LA EMPRESA y la Empresa PROYECTAR CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S con el número de identificación tributaria 901.691.218-0 Representada legalmente por ALEJANDRO SALDARRIAGA CASTRILLON identificado con cédula de ciudadanía N°.71.213.617 expedida en Bello- Antioquia sin limite de cuantía para contratar, según certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Medellín y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, se ha convenido suscribir el presente Contrato de Obra Pública para las remodelaciones del area de lavandería y servicios generales de la E.S.E previas las siguientes consideraciones: 1. Que la Subdirección Administrativa y Financiera de la E.S.E, suscribió estudios previos donde registra la necesidad de contratar con un proveedor externo para las remodelaciones del area de lavandería y servicios generales de la E.S.E compuestas por listado anexo y que hace parte integral del presente contrato. 2. Que la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de El Santuario – Antioquia es una entidad pública descentralizada del Municipio de El Santuario cuya misión es prestar servicios de salud humanizados y seguros basados en el conocimiento científico, la ética y el compromiso del equipo de trabajo, para la promoción de la salud, prevención, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad, con alto nivel de calidad para los usuarios, familias y comunidad del municipio y personas que requieran los servicios, creada mediante Acuerdo Municipal N° 14 del 1994 con NIT 890.980.326-9. 3. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993 se establece el régimen contractual de las empresas sociales del estado, expresamente dispone que *“Las Empresas Sociales de Salud se someterán al siguiente régimen jurídico: (...) 6. En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.”* A su turno el Decreto 1876 de 1994 en su artículo 16 establece *“Régimen jurídico de los contratos. A partir de la fecha de creación de una Empresa Social del Estado, se aplicarán en materia de contratación las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 98 del Decreto-ley 1298 de 1994, las Empresas Sociales del Estado podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.”* 4. Que la Junta Directiva de esta institución hospitalaria procedió a expedir el estatuto interno de contratación – Acuerdo N° 04 de 2014 -, y el manual de contratación 05 del 2022 en el cual se estipularon las causas para celebrar la contratación directa y solicitud privada de varias ofertas. 5. Que teniendo en cuenta lo anterior, esta Entidad hospitalaria, procedió a realizar el proceso correspondiente para recibir propuestas y cotizaciones, ante lo cual se desarrolló proceso de invitación privada de ofertas, resultando ganadora conforme al informe de evaluación, la propuesta de PROYECTAR CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S. La cual se ajusta a las necesidades de la institución, a sus parámetros, economía y requisitos de operación, por lo que se procede a suscribir el presente contrato. 6. Que la presente contratación busca que a través del personal técnico necesario dispuesto por el contratista para que realice la remodelación del área de lavandería y servicios generales de la E.S.E y así garantizar la



adecuada prestación de los servicios de salud en armonía con las necesidades que se requiera. 7. Que la Ley 100 de 1993 en su artículo 195 (régimen jurídico de las Empresas Sociales del Estado) ratificado por el Decreto 1876 de 1994, en armonía con el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 y Resolución Ministerial 5185 de 2013 y Estatuto interno de contratación – Acuerdo 04 de 2014 se establece que en materia contractual las Empresas Sociales del Estado se regirán por el derecho privado (Código Civil y Código de Comercio), y el Estatuto Interno de Contratación de la entidad y por las CLÁUSULAS que a continuación se expresan CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. El CONTRATISTA se obliga a la “REMODELACIÓN DEL ÁREA DE LAVANDERÍA Y SERVICIOS GENERALES LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL SANTUARIO ANTIOQUIA.”. PARÁGRAFO. ALCANCE. Para lo anterior, la oferta económica a todo costo, de la remodelación del área de lavandería y servicios generales de la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO. CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO. El presupuesto estimado para ejecutar el contrato es de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/L (\$182.086.610) IVA INCLUIDO E IMPUESTOS A CARGO, pago que se realizará POR ACTA PARCIAL DE AVANCE así:

Anticipo	N/A	
Actas Parciales Mensuales	ACTA PARCIAL (Según avance de proyecto)	% AVANCE
Pago Final	(A la Entrega del contrato de obra)	10%

El valor de la propuesta es a todo costo, incluyendo impuestos, contribuciones, gravámenes y demás gastos que se incurran para la ejecución del contrato. Los pagos, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Ley 789 de 2002, el manual de Contratación de la entidad y las demás normas concordantes con la materia. *Nota: Todo pago deberá estar precedido de la factura de cobro o cuenta de cobro que formule El Contratista, la cual deberá presentar por separado lo correspondiente si lo amerita: obra contractual, avance de obra, obra adicional y obra extra si hubiere lugar a ello. La presentación de la factura o cuenta de cobro se regirá por lo establecido en el Código de Comercio y el Estatuto Tributario.* Adicional a lo anterior el contratista deberá entregar en original y copia en la Subdirección Administrativa y Financiera de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de El Santuario – Antioquia los siguientes documentos: 1. Factura y/o cuenta de cobro en cumplimiento con las disposiciones vigentes y aplicables a la materia. 2. Certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal o contador donde informe el cumplimiento de las obligaciones laborales, prestaciones sociales, sistema de seguridad social y parafiscales de las personas que prestaron sus servicios durante el periodo de ejecución de actividades que se cobran. 3. Certificación y/o constancia de aprobación de acuerdo al servicio prestado recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato que se suscriba en virtud del presente contrato. Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la



presentación de los documentos previamente indicados a satisfacción del supervisor, en la Subdirección Administrativa y Financiera de esta entidad hospitalaria ubicada en la sede principal Calle 49 N° 41 – 61 segundo piso de El Santuario – Antioquia. El término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El último pago estará sujeto a la suscripción de la correspondiente acta de terminación a satisfacción. **CLÁUSULA TERCERA. DURACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato tendrá un plazo de **TRES (3) MESES** desde la firma del acta de inicio, sin superar la vigencia fiscal, sin que en ningún caso se supere la vigencia fiscal o antes si se llegare a agotar el recurso. No obstante lo anterior el plazo del contrato se encuentra directamente relacionado con la ejecución presupuestal del mismo, por lo que el plazo podrá ser menor al indicado en la presente cláusula. **CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las normas que regulan el ejercicio de la ingeniería, de la arquitectura y sus profesiones afines y auxiliares, de las contenidas en las normas urbanísticas, técnicas y ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes de las presentes condiciones y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista contrae, entre otras, las siguientes: Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y los Términos acá fijados. 1. Entregar el Cronograma estimado de obra. 2. Colaborar con EL HOSPITAL en cualquier requerimiento que haga. 3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, los términos de condiciones y la Oferta presentada. 4. Dar a conocer al HOSPITAL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 5. Comunicarle al HOSPITAL cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. 6. Elaborar, suscribir y presentar al HOSPITAL las respectivas Actas parciales de Obra. Estas Actas parciales de Obra deben estar aprobadas por el interventor del Contrato 7. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso. 8. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato ejecutando la obra contratada de acuerdo con las especificaciones de construcción, cantidades de obra y precio unitario fijo contenidos en la propuesta presentada y los términos de condiciones. 9. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido. 10. Ejecutar la obra tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras. 11. Realizar el transporte de los materiales y equipos, así como con sus despachos y entrega oportuna en el sitio de la obra para el cumplimiento del plazo establecido. 12. Colocar valla informativa y alusiva a la obra en el sitio definido con el interventor Si aplicare. 13. Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal profesional ofrecido. Si EL CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o personal propuestos, deberá hacerlo con otro de un perfil



igual o superior al que se retiró. **NOTA:** La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación del HOSPITAL previo visto bueno del Interventor. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el HOSPITAL. 14. Presentar al Interventor informes de avance de obra y los que EL HOSPITAL le solicite. 15. Realizar y presentar al HOSPITAL el registro fotográfico del avance de la ejecución, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance. 16. Elaborar y presentar conjuntamente con el Interventor, actas parciales, final de obra y de liquidación. 17. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas contra EL HOSPITAL. 18. Mantener al frente de las obras el personal mínimo ofrecido en su propuesta y para el pago final, se requiere de la expedición del Paz y Salvo o constancia que acredite el pago definitivo al personal que laboró en la obra. 19. Ejecutar las obras de acuerdo con el programa general aprobado por la Interventoría. 20. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato. 21. Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: 1) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en cada una de las actividades, 2) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto, 3) El personal que labore en actividades en altura deberá estar debidamente certificado por entidad competente y 4) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes. 22. Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato. 23. Llevar una memoria (Bitácora) diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrar la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, y demás acontecimientos; debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director de obra y el director de la Interventoría y adicionalmente debe estar debidamente foliada. 24. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores. 25. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo y mantener Indemne a la E.S.E. por su accionar. 26. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. 27. Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo necesario para la ejecución del objeto del contrato, así como por las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio. 28. Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, así como garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y EL HOSPITAL. 29. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza. 30. Mantener tanto el personal de vigilancia como las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la obra, el Hospital no se hará responsable por dichos conceptos. 31. Elaborar, siguiendo los mismos criterios de los planos y diseños entregados por EL HOSPITAL.(cuando aplique) 32. Revisar, junto con la interventoría, dentro de los



diez (10) días siguientes a la suscripción del acta de inicio, la totalidad de los estudios técnicos y especificaciones de construcción. Si vencido el plazo señalado el contratista no presenta ninguna observación, se entiende que acepta en su integridad tales documentos. 33. El constructor, a su costa, deberá adecuar en el sitio de la obra los campamentos o depósitos que sean necesarios, donde sea posible almacenar todos aquellos materiales que puedan sufrir daños a la intemperie. Para almacenar el cemento deberá construir una plataforma de madera con una altura mínima de 20 cms del piso. Así mismo deberá suministrar alojamiento adecuado a los celadores. 34. Deberá permanecer en la obra un almacenista para el control del recibo y entrega de los diferentes materiales el cual estará obligado, además, a suministrar al supervisor todos los datos que sean solicitados. 35. Cuando se deba efectuar labores de retiro, desmontes o demoliciones Para estas actividades se debe como primera medida localizar y señalar las áreas a demoler y los elementos a desmontar o retirar, los cuales se efectuaran previo visto bueno del supervisor. Se recomienda utilizar las herramientas y los procedimientos adecuados de acuerdo a la actividad planteada, con el fin de causar el mínimo impacto en la edificación. Igualmente todos los retiros de los escombros deberá tener en cuenta la normatividad de orden constitucional, y legal como la Ley 99 de 1993, Decreto 2820 de 2010, la Resolución 541 de 1994 del Ministerio de Medio Ambiente, por medio de la cual se reglamenta el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales concreto y agregados sueltos de construcción, así como lo dispuesto por las demás normas que modifiquen, adiciones o reglamenten la materia. 36. Respecto de la persona designada para realizar y supervisar las obras eléctricas, debe ser un Ingeniero Electricista, con matrícula profesional vigente, tecnólogo o técnico electricista según sea su competencia para dar cumplimiento con la Resolución No. 181294 de agosto de 2008 del Ministerio de Minas y Energía donde se modifica el reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE y la última Resolución 180195 del 12 de febrero de 2009 o la que lo sustituya y en todo caso las que apliquen y deban ser observadas por el contratista de obra. 37. El contrato no generará relación laboral, ni prestaciones de ninguna índole, en razón a ser un contrato de Obra Pública. **CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA: LA EMPRESA,** se obliga a: 1° Poner a disposición del contratista los equipos que serán objeto de mantenimiento correctivo y/o preventivo. 2. Informar al contratista sobre los cambios que puedan afectar las obligaciones del presente contrato. 3. Pagar la contraprestación al contratista conforme lo establecido en el presente contrato. 4. Realizar las deducciones y retenciones dispuestas en el presente contrato y en la normatividad vigente y aplicable a la materia. 5. Designar un supervisor que verifique el cumplimiento de las condiciones contractuales. 6. Informar cualquier cambio, modificación o actualización de los diferentes procesos de la Empresa al contratista, así como indicar todos los aspectos relevantes para el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista. 7. Suministrar al CONTRATISTA en forma clara y oportuna la información necesaria para desarrollar lo establecido en el objeto del presente contrato. 8. Realizar oportunamente las indicaciones, requerimientos y sugerencias que se consideren necesarias. **CLÁUSULA SEXTA. MULTAS:** Si EL CONTRATISTA fuere negligente en el cumplimiento de las obligaciones que contrae en virtud de este contrato, LA EMPRESA podrá, mediante resolución motivada, imponer multas sucesivas hasta por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato. Lo anterior sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal y de la declaratoria de caducidad y la retención por concepto de glosas dispuestas en el numeral 30 de la cláusula cuarta del presente contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA. CLÁUSULA PENAL:** Se estipula como



cláusula penal el cinco por ciento (5%) del valor del presente contrato, que se hará efectiva en caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las obligaciones que contrae EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Los pagos que efectúe la Empresa Contratante en desarrollo del presente contrato se sujetarán a las apropiaciones correspondientes y se imputarán al Rubro Presupuestal correspondiente y conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 465 del año 2025 Una vez suscrita por las partes, se emitirá el respectivo compromiso presupuestal N° 475 de 2025, documento que hace parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA NOVENA. SUSPENSIÓN:** El plazo aquí estipulado podrá suspenderse por fuerza mayor o caso fortuito, sucesos por los cuales se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución, mediante la elaboración de una acta donde consten tales hechos, la cual debe ser suscrita por LA EMPRESA y EL CONTRATISTA. El tiempo de suspensión no computará para efectos del plazo pactado. Cuando se reanuden las actividades, se elaborará un acta de reanudación del contrato suscrita por quienes firmaron la suspensión. **CLAUSULA DECIMA. CESIÓN DEL CONTRATO:** Este contrato se celebra en consideración a las calidades de EL CONTRATISTA, por lo tanto no podrá cederse a ninguna persona, sin autorización expresa de LA EMPRESA. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** El presente contrato queda sometido a lo dispuesto por los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1990, sobre la terminación, interpretación, modificación unilateral, caducidad, y se aplicará de manera preferencial las disposiciones contenidas en el Estatuto y Manual de contratación (Acuerdo N° 04 y 07 de 2014) de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de El Santuario – Antioquia. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Con la suscripción del presente contrato EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución y la Ley. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. SUPERVISIÓN:** La supervisión para el correcto cumplimiento del contrato, estará a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de El Santuario, quién podrá estar acompañada y tener apoyo por funcionario adscrito a su dependencia. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. RELACIÓN LABORAL:** LA EMPRESA, no contrae ninguna relación de tipo laboral ni prestacional con EL CONTRATISTA ni ninguno de sus colaboradores, trabajadores o personal vinculado y necesario para el cumplimiento del objeto del presente contrato, y este se obliga a realizar el suministro a título independiente, y LA EMPRESA a pagar los valores, costos y gastos que se causen por el suministro. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.-** Son causales de terminación del Contrato las siguientes: a) El incumplimiento de una cualquiera de las obligaciones del presente Contrato, por cualquiera de las partes. b) El mutuo acuerdo entre las partes, contenido en escrito firmado por estas. c) Unilateralmente por cualquiera de las partes, durante la vigencia inicial del presente Contrato o de sus prórrogas. La parte que se acoja a ésta forma de terminación del Contrato, la anunciará a la otra mediante comunicación escrita con una antelación no menor de quince (15) días calendario a la fecha de terminación deseada. Esta forma de terminación de Contrato, no genera indemnización a favor o a cargo de ninguna de las partes, y así se acepta expresamente. d) Por la ejecución total del valor del contrato. e) Por cualquiera de las demás causales dispuestas en el presente contrato. **CLAUSULA DECIMA SÉXTA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Para efectos de solucionar en forma rápida y directa las discrepancias surgidas en el presente contrato, se podrán




acudir al empleo de mecanismos de solución de controversias previstos en la Ley, entre otros, la conciliación y la convocatoria de un Tribunal de Arbitramento que se llevará en la cámara de comercio del Oriente.  
**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá constituir las siguientes garantías de bancos o de compañías de seguros debidamente constituidas y autorizadas para funcionar en Colombia así:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	Veinte (20%) por ciento del valor del contrato.	El plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Veinte (20%) por ciento del valor del contrato.	El plazo del contrato y tres (3) años más.
Estabilidad y Calidad de la Obra	Veinte (20%) por ciento del valor del contrato.	Cinco años (5) a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra.
Responsabilidad civil extracontractual	200 s.m.m.l.v.	El plazo del contrato y seis meses (6) más.

**CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL-** EL CONTRATISTA por la duración del contrato deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y deberá continuar a paz y salvo con las mismas de conformidad con la normatividad vigente y aplicable a la materia, con la certificación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal.  
**DÉCIMA NOVENA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integral del presente contrato la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, Registro Presupuestal, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, Certificado de existencia y representación legal, Certificado de no poseer Juicios Fiscales emitido por la Contraloría y antecedentes penales y hoja de vida del CONTRATISTA, certificado de existencia y representación legal del contratista, anexos técnicos de procesos y cantidades, Estudios previos, Invitación privada.  
**CLÁUSULA VIGÉSIMA. DOMICILIO.** Para todos los efectos el domicilio contractual se fija en el Municipio de El Santuario - Antioquia.  
**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes y para su ejecución requerirá la apropiación presupuestal. Para constancia se firma en el Municipio de El Santuario a los veintidós (22) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

LA EMPRESA

  
OSCAR HERNÁN OCAMPO VALENCIA  
Gerente

EL CONTRATISTA

  
ALEJANDRO SALDARRIAGA CASTRILLON  
Contratista  
Representante legal  
PROYECTAR CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S  
901.691.218-0



El Santuario, 22 de septiembre de 2025

Señora:

LUZ ELIZABETH BEDOYA BETANCUR

Subdirección Administrativa y Financiera

E.S.E. Hospital San Juan de Dios

E. S. M.

**ASUNTO:** Designación como Supervisora del Contrato de Obra Pública N° 176 de 2025- PROYECTAR CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S

Con fundamento en los postulados legales que cobijan el desarrollo de la gestión contractual de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios, en especial lo fijado en la Constitución Política de Colombia en los artículos 209° y 267° ibidem que instituyen los principios constitucionales de la función administrativa y del control fiscal y conforme lo determinado en la ley 1474 de 2011 en su artículo 83 que establece que:

*“ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.”*

La entidad tiene la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato y por tanto, me permito designarla como SUPERVISORA del contrato de la referencia, para todas sus etapas, tales como planeación, ejecución y liquidación (cuando a ello hay lugar. Podrá estar apoyado por el personal adscrito a su dependencia, como es el área de Regencia de Farmacia.

Para el ejercicio de las funciones que le corresponden como SUPERVISOR, se resalta que según lo dispuesto en el artículo 83° citado precedentemente de la Ley 1474 de 2011, la supervisión consiste en *“el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados.”*

#### ALCANCE NORMATIVO:

Las funciones que le corresponden como SUPERVISOR(A) se circunscriben esencialmente a la vigilancia de la ejecución del contrato/convenio y se deben desarrollar con apego a las siguientes disposiciones normativas:

- Manual de contratación de la ES.E. Hospital San Juan de Dios del Municipio acuerdos 005 de 2022
- Marco reglamentario de la ley 100 en lo aplicable a las instituciones prestadoras de servicios de salud.
- Marco Constitucional aplicable en materia de contratación estatal

#### FUNCIONES DEL SUPERVISOR:

Sin perjuicio de las obligaciones que establezca el contrato, de las que emanen del manual de contratación, y de las que obren establecidas en el marco normativo que regule la contratación estatal, el SUPERVISOR ejercerá funciones de vigilancia, seguimiento y control de la ejecución del contrato/convenio, en todo lo relacionado con lo técnico, jurídico, administrativo, financiero y contable del contrato, en las que se destacan:



1. El SUPERVISOR debe elaborar y suscribir el acta de inicio, junto con el CONTRATISTA. Para proceder a suscribir el acta de inicio deberá verificar previamente que se haya expedido el registro presupuestal y que se hayan aprobado las garantías exigidas en el contrato o convenio. El acto administrativo de designación del SUPERVISOR y el ORIGINAL del Acta de Inicio deben reposar en el expediente único del contrato que reposa en el archivo de la oficina de contratación.
2. El SUPERVISOR debe ejercer la vigilancia de la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, en especial sobre la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios contratados, y además sobre el cumplimiento de los plazos pactados.
3. El SUPERVISOR debe hacer cumplir las condiciones del contrato en todas sus partes; los SUPERVISORES no tienen competencia para modificar los plazos pactados, ni para modificar las calidades, ni las cantidades acordadas en el contrato o convenio. La competencia para modificar el contrato, en especial los plazos pactados son únicamente del Ordenador del Gasto.
4. El SUPERVISOR debe elaborar los informes de ejecución en los que certifique el estado de ejecución del contrato o convenio con la periodicidad que se establezca en el mismo, en caso de que contrato o convenio no establezca la periodicidad en forma específica, entonces el SUPERVISOR deberá presentar informes mensuales. En caso de que el SUPERVISOR se aparte del cargo por cualquier circunstancia, deberá presentar el informe de ejecución hasta la fecha en que ejerció las mismas e informar inmediatamente al superior jerárquico para que proceda a efectuar nuevamente la designación del supervisor.
5. El SUPERVISOR debe verificar y certificar el cumplimiento del contratista con relación a la acreditación del pago de aportes parafiscales relativos al sistema general de seguridad social integral, así como ICBF, SENA y Cajas de Compensación cuando a ello haya lugar, esta acreditación deberá hacerse para la realización de cada pago derivado del respectivo contrato estatal.
6. El SUPERVISOR debe requerir al contratista en procura de obtener la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual cuando lo estime necesario, siempre en el marco de las obligaciones establecidas en el contrato.
7. El SUPERVISOR debe informar acerca de aquellas circunstancias que no hayan sido atendidas por el CONTRATISTA luego de ser requerido y que constituyan presunto incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
8. El SUPERVISOR debe verificar la aprobación inicial de las garantías exigidas en el contrato y además verificar que el CONTRATISTA actualice las mismas a lo largo de la ejecución del contrato (modificaciones, prórroga, suspensión, adición o reinicio del contrato).
9. El SUPERVISOR debe encargarse de allegar al expediente único del contrato los siguientes documentos:


- ▮ Original de cada uno de los informes de ejecución del SUPERVISOR
- ▮ Original de cada uno de los informes de ejecución del contratista
- ▮ Copia de los recibos de pago de seguridad social
- ▮ Copia de la cuenta de cobro o factura o documentos equivalentes.

10. El SUPERVISOR debe elaborar las actas de liquidación o terminación bilateral dentro de los plazos establecidos en el contrato o convenio. El acta de liquidación bilateral deberá ser firmada por el Ordenador del Gasto, y el CONTRATISTA y debe tener el visto bueno del SUPERVISOR.



11. El SUPERVISOR debe hacer llegar al respectivo Subdirector de dependencia los documentos en medio físico que produzca en desarrollo de sus funciones en la fecha en que los expida, o a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPII) [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

Acepto,

  
OSCAR HERNAN OCAMPO VALENCIA  
Gerente

LUZ ELIZABETH BEDOYA BETANCUR  
Subdirección Administrativa y Financiera  
Supervisora Designada



**ACTA DE INICIO  
CONTRATO N°.178-2025**

**CONTRATANTE:** EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS EL SANTUARIO  
- ANTIOQUIA. NIT. 890.980.326-9

**CONTRATISTA:** SCS INGENIERIA S.A.S. con el número de identificación tributaria ° 901.155.456-9  
DAVID ESTRADA GARCIA identificado con cédula de ciudadanía N° .1.010.138.464

**OBJETO:** INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE OBRA N° 176 DE 2025 CUYO OBJETO ES: "REMODELACIÓN DEL ÁREA DE LAVANDERÍA Y SERVICIOS GENERALES LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL SANTUARIO ANTIOQUIA."

El día 01 DE OCTUBRE DE 2025 se reunieron LUZ ELIZABETH BEDOYA BETANCUR, en representación de la E.S.E y DAVID ESTRADA GARCIA identificado con cédula de ciudadanía N° .1.010.138.464, en calidad de representante legal de la empresa SCS INGENIERIA S.A.S con el número de identificación tributaria 901.155.456-9 . En calidad de CONTRATISTA, con el fin de dar inicio al Contrato N°. 178 de 2025 por un valor de VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL M/L (\$22.848.000) impuestos incluidos, y una duración de ÉL MISMO TÉRMINO DEL CONTRATO DE OBRA desde la firma del acta de inicio, sin que en ningún caso se supere la vigencia fiscal o antes si se llegare a agotar el recurso.

**FECHA DE INICIO:** 01 DE OCTUBRE DE 2025

**FECHA DE FINALIZACIÓN:** 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Para constancia firman las personas que en esta intervinieron

  
LUZ ELIZABETH BEDOYA BETANCUR  
Subdirección Administrativa y Financiera

  
DAVID ESTRADA GARCIA  
Contratista  
Representante legal  
SCS INGENIERIA S.A.S  
901.155.456-9



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
**HOSPITAL  
SAN JUAN DE DIOS**  
El Santuario - Antioquia

**ACTA DE INICIO  
CONTRATO N° .176-2025**

**CONTRATANTE:** EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS EL SANTUARIO  
- ANTIOQUIA. NIT. 890.980.326-9

**CONTRATISTA:** PROYECTAR CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S. con el número de  
identificación tributaria ° 901.691.218-0. ALEJANDRO SALDARRIAGA CASTRILLON identificado con cédula  
de ciudadanía N° .71.213.617.

**OBJETO:** "REMODELACIÓN DEL ÁREA DE LAVANDERÍA Y SERVICIOS GENERALES LA E.S.E  
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL SANTUARIO ANTIOQUIA."

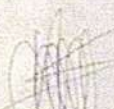
El día 01 DE OCTUBRE DE 2025 se reunieron LUZ ELIZABETH BEDOYA BETANCUR, en representación de  
la E.S.E y ALEJANDRO SALDARRIAGA CASTRILLON identificado con cédula de ciudadanía  
N° .71.213.617, en calidad de representante legal de la empresa PROYECTAR CONSTRUCCIONES E  
INVERSIONES S.A.S. con el número de identificación tributaria 901.691.218-0. En calidad de CONTRATISTA,  
con el fin de dar inicio al Contrato N° .176 de 2025, por un valor de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES  
OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/L (\$182.086.610) IVA INCLUIDO E IMPUESTOS A  
CARGO y una duración de TRES (3) MESES desde la firma del acta de inicio, sin que en ningún caso se  
supere la vigencia fiscal o antes si se llegare a agotar el recurso.

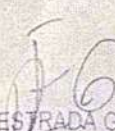
**FECHA DE INICIO:** 01 DE OCTUBRE DE 2025

**FECHA DE FINALIZACIÓN:** 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Para constancia firman las personas que en esta intervinieron

  
LUZ ELIZABETH BEDOYA BETANCUR  
Subdirección Administrativa y Financiera

  
ALEJANDRO SALDARRIAGA CASTRILLON  
Contratista  
Representante legal  
PROYECTAR CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S.  
901.691.218-0

  
DAVID ESTRADA GARCIA  
Contratista Interventor  
Representante legal  
SCS INGENIERIA S.A.S  
901.155.456-9